

Universidad Andina Simón Bolívar

Sede Ecuador

Área de Historia

Doctorado en Historia Latinoamericana

En búsqueda de la libertad

El proceso de manumisión de los esclavos negros en Quito, 1822-1856

Paulo Roberto Ayala Congo

Tutora: Adriana del Rocío Rueda Novoa

Quito, 2026

Trabajo almacenado en el Repositorio Institucional UASB-DIGITAL con licencia Creative Commons 4.0 Internacional		
	Reconocimiento de créditos de la obra No comercial Sin obras derivadas	
Para usar esta obra, deben respetarse los términos de esta licencia		

Cláusula de cesión de derecho de publicación

Yo, Paulo Roberto Ayala Congo, autor del trabajo intitulado “En búsqueda de la libertad: el proceso de manumisión de los esclavos negros en Quito, 1822-1856”, mediante el presente documento dejo constancia de que la obra es de mi exclusiva autoría y producción, que la he elaborado para cumplir con uno de los requisitos previos para la obtención del título de Doctor en Historia Latinoamericana en la Universidad Andina Simón Bolívar, sede Ecuador.

1. Cedo a la Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador, los derechos exclusivos de reproducción, comunicación pública, distribución y divulgación, durante 36 meses a partir de mi graduación, pudiendo por lo tanto la Universidad, utilizar y usar esta obra por cualquier medio conocido o por conocer, siempre y cuando no se lo haga para obtener beneficio económico. Esta autorización incluye la reproducción total o parcial en los formatos virtual, electrónico, digital, óptico, como usos en red local y en internet.
2. Declaro que, en caso de presentarse cualquier reclamación de parte de terceros respecto de los derechos de autor/a de la obra antes referida, yo asumiré toda responsabilidad frente a terceros y a la Universidad.
3. En esta fecha entrego a la Secretaría General, el ejemplar respectivo y sus anexos en formato impreso y digital o electrónico.

07 de enero de 2026

Firma:



Resumen

Esta tesis examina el proceso de manumisión de los esclavos en Quito entre 1822 y 1856, en un contexto marcado por la reconfiguración política del territorio tras su incorporación a la República de Colombia y, posteriormente, a la República del Ecuador. A través del análisis de expedientes judiciales, solicitudes de libertad, legislación republicana, actas de la Junta de Manumisión y publicaciones periódicas de la época, el estudio reconstruye las dinámicas sociales, jurídicas y políticas que acompañaron la transformación de la esclavitud. La investigación muestra cómo las élites criollas, los funcionarios del incipiente Estado republicano y la prensa quiteña negociaron los alcances y límites de la libertad en un escenario donde parte de la sociedad continuaba considerando a los esclavos como bienes y defendía sus intereses económicos frente al avance de la emancipación. El análisis revela que los esclavos no fueron sujetos pasivos, sino actores capaces de interpretar y apropiarse del lenguaje político y jurídico republicanos para sostener sus reclamos de libertad. A través de solicitudes, memoriales y peticiones reiteradas, utilizaron conceptos como ‘humanidad’, ‘méritos’, ‘buen comportamiento’ y ‘suficiencia económica’, así como la figura del autopago para argumentar ante jueces, alcaldes y la Junta de Manumisión sobre la importancia de su emancipación y hacer viable el camino hacia la libertad. Estas estrategias permiten identificar formas de agencia discursiva subalterna que se dieron en medio de tensiones entre autoridades estatales, cabildos y propietarios de esclavos, especialmente en torno al manejo económico del ramo de manumisión y la compensación para los amos. El estudio también analiza la función de la prensa quiteña -tanto oficial como privada- como un espacio de circulación de ideas sobre ciudadanía, libertad y orden social. Los periódicos de la época contribuyeron a moldear la opinión pública en torno a la manumisión, aunque muchas veces desde una perspectiva paternalista, que representaba a los esclavos más como objetos de reforma moral que como sujetos políticos. Aun así, los discursos impresos ofrecieron un marco ideológico que algunos esclavos y sus amanuenses supieron aprovechar para fortalecer sus demandas ante las autoridades. En conjunto, la investigación demuestra que el avance de la manumisión en Quito fue el resultado de negociaciones complejas entre el Estado republicano, las élites propietarias y la población esclava. Aunque el proceso se desarrolló de forma gradual, condicionado por las tensiones

institucionales y por la preocupación estatal por garantizar la compensación económica a los dueños, la pluralidad de experiencias esclavas revela que la búsqueda de libertad, integración social e independencia económica fue un objetivo constante y transversal. El estudio contribuye así a una comprensión más amplia y matizada del proceso de manumisión en Quito, destacando la capacidad de agencia de los esclavos y su papel decisivo en la redefinición de su condición jurídica y social en la primera mitad del siglo XIX.

Palabras clave: manumisión, esclavitud, Quito, agencia esclava, prensa, república, discurso

Agradecimientos

Quiero agradecer a mi familia, en especial a Gabriela, Martín y Felipe por su incansable apoyo y confianza en mí al emprender este proyecto.

Agradezco mucho a mis amigos, por su cariño y comprensión en este camino, principalmente a Brayhan Arévalo, por su gran aporte en cuanto a la arquitectura de este trabajo.

Agradezco, además, a los profesores de calidad que el camino de este trabajo doctoral trajo a mi vida, para contribuir a este estudio, en especial a Rocío Rueda Novoa y a Guillermo Bustos.

Tabla de contenidos

Figuras y tablas	13
Introducción.....	15
Capítulo primero: Estado republicano, esclavitud y gradualismo: la manumisión en Quito entre la Gran Colombia y el marcismo (1822-1856)	29
1. El proyecto republicano colombiano: tensiones entre libertad, ciudadanía y esclavitud	29
1.1. La Junta de Manumisión como dispositivo estatal de control transicional.....	37
1.2. Quito y la administración de la libertad: actores, conflictos y ritmos del proceso	42
1.3. Entre Colombia y Ecuador: reconfiguraciones políticas y sus efectos en la manumisión	53
2. La revolución marcista y el proyecto urvinista: libertad, Estado y compensaciones	67
2.1. Francisco Aguirre Abad: un líder del proceso de manumisión de esclavos durante la presidencia de Urvina	77
2.2. La Manumisión en Quito tras el marcismo: avances y persistencias	86
3. A modo de conclusiones.....	91
Capítulo segundo: Estrategias de libertad y prácticas de manumisión en Quito (1820-1856)	95
1. La manumisión en el horizonte republicano: el discurso como resistencia	99
1.2. La libertad negada: soldados esclavos después de la independencia	107
1.3. El matrimonio, la llave para alcanzar la libertad	115
1.4. Economía boyante, comportamiento ejemplar e industria esclava como elementos de poder.....	122
1.5. Alegorías libertarias como dispositivos de emancipación.....	133
1.6. Género, edad y maltrato en las peticiones de libertad: formas de resistencia discursiva	142
2. A modo de conclusiones.....	169
Capítulo tercero: Gacetas de gobierno, prensa y la construcción del discurso abolicionista en Quito (1825-1856).....	173
1. La esfera pública republicana neogranadina y la emergencia de la prensa	174
1.2. La prensa quiteña, la libertad y la esclavitud como oprobio social	183

1.3. La prensa frente a los soldados, artesanos y libertos.....	192
2. Opinión pública y poder: los esclavos en las gacetas de gobierno y su situación en el discurso oficial.....	199
2.1. Las primeras constituciones de la República y su influencia en la vida de los esclavos.....	200
2.2. Manumisión y poder político: la ratificación de una libertad gradual para los esclavos.....	205
3. Urvina, la manumisión de 1852 y la prensa en la construcción de la libertad en Quito	211
4. A modo de conclusiones.....	235
Conclusiones	239
Bibliografía	245
Fuentes primarias.....	245
Fuentes secundarias	247
Anexos	257
Anexo 1. Estampilla conmemorativa en honor a del primer centenario del proceso de manumisión de esclavos en Ecuador, 1852-1952.....	257
Anexo 2. Estampilla conmemorativa en honor a del primer centenario del proceso de manumisión de esclavos en Ecuador, 1852-1952.....	258
Anexo 3. Estampilla conmemorativa en honor a Vicente Ramón Roca, uno de los líderes de la Revolución marcista y el único expresidente mulato del Ecuador.....	259
Anexo 4. Estampilla conmemorativa en honor a José María Urvina, mentor de la Revolución marcista y el artífice del inicio del fin del proceso de manumisión de esclavos en Ecuador	260
Anexo 5. Ilustración en honor al expresidente José María Urvina.....	261
Anexo 6. Prospecto del periódico El Quiteño Libre, 12 de mayo de 1833.....	262
Anexo 7. Lista de esclavos que aún no habían sido liberados en la provincia de Pichincha y en el cantón Quito en el año 1852	263
Anexo 8. Orden del gobernador de Pichincha, Francisco Montalvo, en la que conmina la presentación de los esclavos no liberados en la provincia de Pichincha y en el cantón Quito en el año 1852.....	264
Anexo 9. Solicitud de libertad de la esclava Rufina Carrión, quien solicitó durante varios años su libertad a los señores de la Junta de Manumisión	265

Anexo 10. Querella judicial iniciada por la esclava María Velasco, con la ayuda del Procurador de Esclavos de Quito, en demanda a un cambio de amo para su hijo, José Antonio, denunciando abusos por parte de su amo	266
Anexo 11. Ficha de periódicos quiteños del siglo XIX que hacen alusión a la esclavitud y a los esclavos del territorio, estudiados en el capítulo III.....	267

Figuras y tablas

Figura 1. Actores involucrados en el proceso de manumisión de esclavos	52
Figura 2. Intermediarios de los esclavos en el proceso de manumisión	105
Figura 3. Anuncio de venta de un esclavo	182
Tabla 1. Diferencias entre el proceso de manumisión de Quito y Guayaquil	53
Tabla 2. Razón del número de esclavos que existen en el cantón Quito, en el año 1842	62
Tabla 3. El proceso de manumisión de esclavos en Juan José Flores, Vicente Rocafuerte y José María Urvina	76
Tabla 4. Ingresos por concepto de impuestos para la manumisión de esclavos en el período de 1853 a 1860 en el cantón Quito	86
Tabla 5. Número de esclavos manumitidos y costo de manumisión en el cantón Quito (1853 a 1854).....	87
Tabla 6. Subjetividad de las voces de la emancipación	106
Tabla 7. Cuadro estadístico de los esclavos existentes en esta provincia.....	220

Introducción

La historia de la esclavitud en Quito fue parte de una cartografía imperial que desde el siglo XVI marcó rutas de exilio entre el continente africano y el continente americano, esta forma de explotación humana fue un hecho que involucró a varias potencias coloniales europeas. Para el presente caso de este estudio, es importante precisar que la Corona Española aprovechó el comercio de esclavos manejado especialmente por tratantes de Portugal para abastecer sus colonias de seres que eran vistos como una propiedad y de los que se pensaba que no eran humanos. Los esclavos eran introducidos en grandes bodegas ubicadas en embarcaciones que partían desde los puertos de África occidental, para luego ser trasladados por diversas rutas hacia distintos sectores América.¹

Algunas fuentes señalan que un aproximado de trece millones de africanos fueron trasladados al Nuevo Mundo, de los cuales, según señala Colmenares, alrededor de un millón quinientos mil fueron llevados a las colonias del Imperio español entre 1521 y 1865. Se calcula que en el puerto de Cartagena de Indias ingresaron en la época mencionada aproximadamente 89 000 esclavos, de acuerdo a datos de Germán Colmenares. Dentro de este lapso, se estima que entre los años 1640 y 1850, ingresó un aproximado de 41.000.² Desde esta costa caribeña de Sudamérica, muchos de ellos eran reembarcados con dirección a Portovelo, puerto situado sobre el istmo de Panamá, para posteriormente ser trasladados a las costas del Océano Pacífico, especialmente al puerto del Callao en Lima. Desde esta ciudad los esclavos eran vendidos a todo el Virreinato del Perú, pasando desde el alto Perú (actual república de Bolivia) y Chile en el sur del continente, hasta Quito en el norte del territorio.³

Según se ha podido establecer por las Actas del Cabildo de la Villa de San Francisco de Quito de 1534, ya existían personas de raíz africana en el territorio desde su fundación española, es así que se resalta a Pedro Salinas y a una persona de nombre Antón como individuos de “color negro”, lo cual demuestra que los esclavos pisaron el territorio

¹ Rocío Vera, *Dinámicas de la negritud y africanidad: construcciones de la afrodescendencia en Ecuador* (Quito: Abya-Yala, 2015), 75.

² Germán Colmenares, *Popayán, una sociedad esclavista 1680-1800* (Bogotá: La Carreta, 1979), 39-42.

³ Herbert Klein y Ben Vinson, *La esclavitud africana en América Latina y el Caribe* (Lima: Instituto de Estudios Peruanos, 2008), 157-62.

en compañía de los colonizadores.⁴ Según investigaciones de Jean Pierre Tardieu, en los centros urbanos coloniales la servidumbre de los afrodescendientes se adaptó a las necesidades de cada lugar, dependiendo de las leyes del mercado de la época. En los asentamientos urbanos de origen español, pero de raíz indígena como Quito, no faltaron esclavos africanos, pese a la abundante mano de obra indígena, que se la consideraba apta especialmente para actividades agropecuarias.⁵ Los esclavos resultaban imprescindibles específicamente para la vida doméstica y quehaceres artesanales, demandados por personas como los pequeños propietarios, los eclesiásticos y los oficiales de la corona real, no sólo de la jurisdicción urbana, sino también del área rural de Quito, en donde se los empleaba para que obtengan un suplemento de ingresos denominado jornal, un tipo de pago que los esclavos recibían por ofrecer distintos servicios.⁶

Atendiendo a información analizada por Paloma Fernández-Rasines, en archivos históricos de la ciudad acerca de los esclavos, existen autos judiciales en los que se señalan distintas categorías sociales que se basan en el fenotipo, el sexo, así como la posición socioeconómica de los individuos, así, señala la autora que “En el Archivo Nacional de Historia del Ecuador, entre los siglos XVII y XIX, aparecen nombradas personas e instituciones que se ubican a determinados niveles en relación al sistema esclavista”.⁷ Por una parte, se identifica a las personas y los grupos organizados que compran o venden, de otra parte, se registran cuantos individuos son comprados y vendidos como si fueran mercancías, tomando en cuenta su valor de uso como elementos de la producción de distintos bienes y servicios. En estos archivos aparecen los nombres de las personas que pueden comprar y vender, señaladas como dominantes, quienes pertenecían a la nobleza y a la incipiente burguesía quiteña, además de miembros de la clase militar, eclesiástica y administrativa. Igualmente, se registran como tratantes de esclavos a personas de bajo estatus social, esto es, que carecían de títulos nobiliarios o que hubieran ascendido en la escala social mediante el enriquecimiento gracias al comercio.⁸

⁴ Actas del Cabildo de la Villa de San Francisco de Quito de 1534, libro primero de Cabildos de Quito, Tomo I, p. 55, Archivo Municipal de Quito.

⁵ Jean Pierre Tardieu, *El negro en la Real Audiencia de Quito, siglos XVI-XVIII* (Quito: Abya-Yala, 2006), 13.

⁶ *Ibíd.*

⁷ Paloma Fernández-Rasines, *Afrodescendencia en el Ecuador: Raza y género desde los tiempos de la Colonia* (Quito: Abya Yala, 2001), 49.

⁸ *Ibíd.*

Es importante precisar que la presencia de esclavos en la que se consideraba capital de la Real Audiencia de Quito, en ningún periodo alcanzó un número equivalente al de los esclavos que habitaban por ejemplo, las ciudades del litoral, entre algunos factores, por la enorme distancia a la que se encontraban los puertos abastecimiento de esclavos africanos, ya que la ubicación de Cartagena de Indias en el océano Atlántico y en el océano Pacífico de Panamá tornaba más difícil y más costosa su llegada a los Andes del norte del continente, en especial por los caminos irregulares que presentaba la zona.⁹ Por otro lado, es importante precisar que para las actividades de agricultura y ganadería que se practicaban en las periferias de la ciudad, el uso de mano de obra indígena se explica porque existía la creencia de que estaban mejor adaptados a las condiciones climáticas de la Sierra, situación muy diferente a la que ocurría cuando trabajaban los cultivos tropicales de la Costa o de los valles cálidos, tales como la cuenca de los ríos Chota y Mira.¹⁰

Cabe remarcar que, desde los mismos comienzos de la colonización española de América, las labores de servidumbre estaban compuestas por hombres y mujeres de distintas procedencias y no siempre en estado de esclavitud, información que se corrobora en distintos textos de cronistas que hacen referencia al desarrollo de formas de trabajo en Quito. No obstante, en cuanto a los distintos orígenes y fenotipos de las personas que arribaron a las Indias para ser usados como servidumbre, antes y durante la trata esclavista, el historiador argentino Federico Guillot considera que “ni todos los esclavos fueron negros, ni todos los negros fueron esclavos”.¹¹ En este punto además se debe resaltar que en Quito existieron negros libres propietarios esclavos, como el caso presentado por el historiador Bernard Lavallé, acerca de una esclava llamada María Juana Viteri, propiedad del negro libre Tiburcio Ortiz, quien en 1794 pidió permiso para cambiar de amo, dado que esta se negaba a servirlo, argumentando un sinfín de razones. La Justicia sentenció a favor de María Juana, entre otras cosas, en consideración a que Tiburcio era del mismo color que la esclava.¹²

⁹ Tardieu, *El negro en la Real Audiencia de Quito*, 167.

¹⁰ Esta aseveración de Jean Pierre Tardieu parte de una explicación que dio en 1748 el científico Antonio de Ulloa, quien participó en la expedición de Charles Marie La Condamine en su misión geodésica efectuada en Ecuador. *Ibíd.*

¹¹ Federico Guillot, *Negros rebeldes, negros cimarrones* (Buenos Aires: Fariña Editores, 1961), 17, citado en Fernández-Rasines, *Afrodescendencia en el Ecuador*, 50.

¹² Bernard Lavallé, “Aquella ignominiosa herida que se hizo la humanidad: el cuestionamiento de la esclavitud en Quito a finales de la época colonial”, *Procesos*, n.º 6 (1993): 38.

Es relevante precisar que años atrás en Quito, entre 1582 a 1660, en un primer momento predominó la presencia de esclavos bozales, procedentes directamente de África. Posteriormente surgió una esclavitud que se la denominó criolla, que obedecía al avance del mestizaje en el territorio.¹³ Sin embargo, esta población no consiguió superar a los primeros en la época señalada. De acuerdo con información de Tardieu, “de 326 esclavos vendidos en Quito durante el lapso definido, entre adultos y niños, 158 eran esclavos bozales, lo cual representó el 48,36 % de la población subalterna”.¹⁴ Bernard Lavallé, explica que en el mercado negrero se prefería a los esclavos bozales, porque se los consideraba “de color negro fino” y de cuerpo diferente al de los criollos, además de argumentaba que estos servían mejor y se les podía mandar con más facilidad.¹⁵

En la época mencionada predominaron en Quito los esclavos que venían de la zona bantú, “con un porcentaje del 61,39 %. Eran más numerosos que los que venían de los ríos de Guinea”,¹⁶ de acuerdo con los asentamientos desde donde provenía la trata negrera portuguesa. Se debe destacar la evidencia de que no existía una desproporción poblacional entre hombres y mujeres, básicamente porque ellas eran más útiles en recintos urbanos para el servicio en las unidades domésticas.¹⁷ Jean Pierre Tardieu destaca la presencia de esclavos de origen bran, muy numerosos por esos tiempos en el mercado quiteño y que se presume tienen su descendencia en la etnia abron, instalada en Costa de Marfil en la actualidad. Se resalta además una presencia predominante de esclavos denominados *congos* y *angolas*, puesto que el dominio portugués en estas áreas africanas fue una constante en el marco temporal especificado.¹⁸

Por otro lado, en los archivos históricos “figuran como subalternos quienes son objeto de compra-venta o bien están negociando el pago de su libertad. Estas personas son descritas básicamente como esclavos o esclavas y caracterizadas por detalles como su género, origen y fenotipo”.¹⁹ En estos documentos se registran adjetivos como, ‘mulato’, “negro”, ‘esclavo’ ‘congo’, ‘sambo’, “pardo”, ‘negro libre’, ‘negro criollo’, ‘negro color etíope, y otras varias denominaciones. Generalmente a los subalternos se los define como esclavos o esclavas y en ocasiones se utilizan epítetos como “miserables” para definir su condición. En ningún se ha encontrado un nombre de pila precediendo a

¹³ Tardieu, *El negro en la Real Audiencia de Quito*, 168.

¹⁴ *Ibíd.*

¹⁵ Lavallé, “Aquella ignominiosa herida que se hizo la humanidad”, 37.

¹⁶ Tardieu, *El negro en la Real Audiencia de Quito*, 169.

¹⁷ *Ibíd.*

¹⁸ *Ibíd.*, 170.

¹⁹ Fernández-Rasines, *Afrodescendencia en el Ecuador*, 50.

un título, el cual puede o no ir acompañado de un apellido, el cual, cuando concuerda con el de su propietario implica que lo ha servido desde su mismo nacimiento.²⁰

Por otro lado, merece atención el hecho de que un alto porcentaje de los esclavos criollos que fueron vendidos en Quito eran nativos de la ciudad, con un porcentaje de 46, 42 % y muchos de ellos pertenecían al territorio de la Real Audiencia, ya que con 115 individuos, representaban un 37,2 7% del conjunto, es decir, 326 esclavos.²¹ Dentro los esclavos denominados criollos figuran los mulatos con 49 elementos, que alcanzaban un porcentaje de 29,16 %. Con el pasar del tiempo se hizo más evidente su presencia en los documentos primarios, lo cual correspondería al avance del proceso de mestizaje en la ciudad, que según Tardieu, obedecía a la bastante conocida explotación sexual de la que eran víctimas las esclavas negras en sus unidades domésticas por parte de sus amos.²² El historiador agrega que las esclavas mulatas se vendían en menor proporción que los mulatos, situación que se explicaba en el hecho de que los dueños no se apartaban fácilmente ni a menudo de su presencia, por motivos afectivos y sexuales.²³

En cuanto a los contrastes sociales entre personas libres y esclavas, Rocío Vera asevera que en Quito, “los negros libres tenían la posibilidad de adquirir casas, motivo por el cual en 1613 la élite quiteña manifestó su contrariedad, indicando que dichas adquisiciones se transformaban “en receptáculo de ladrones de otras ofensas de Dios que en ellas consienten”,²⁴ lo cual constituye una posible génesis de los estereotipos contruidos que asocian a los afrodescendientes con acciones delincuenciales o amorales en el territorio. Unos más tarde, en 1663, Tardieu agrega que el señor comisario de Santa Cruzada, don Francisco Villacís, se tornó en el portavoz de la indignación de un grupo de moradores de la localidad contra la compra que hicieran unas mujeres negras de una casa en la plaza de San Francisco, con el argumentario de que no podían habitar en el sector, porque en la zona vivían “tantas personas nobles y honradas”.²⁵

Por otro lado, para algunas mujeres esclavas de Quito, la propiedad sobre sí mismas se debatía entre su amo y su esposo legítimo, a menudo también esclavo. No obstante, un hombre de bajo oficio tenía la capacidad de comprar la libertad de su

²⁰ Ibíd.

²¹ Tardieu, *El negro en la Real Audiencia de Quito*, 172.

²² Ibíd.

²³ Ibíd.

²⁴ Vera, *Dinámicas de la negritud y africanidad*, 97.

²⁵ Tardieu, *El negro en la Real Audiencia de Quito*, 97-8, en Vera, *Dinámicas de la negritud y africanidad*, 200.

esposa.²⁶ Sin embargo, en muchas ocasiones para los esclavos el cambiar de amo era, según una petición de una esclava llamada Norberta de la Flor, analizada por Bernard Lavallé, “un pequeño vestigio de libertad que otorgaban las leyes de la época y por lo mismo muy valorado”.²⁷ En lo relativo a las razones aducidas por los esclavos para justificar legalmente su voluntad de cambio de propietario, fue recurrente que aludan a los tipos de violencia que habían sufrido y que hacían certificar por medio de médicos, amigos o testigos. Se trata de prácticas de violencia en las cuales heridas como fracturas o llagas “con el tiempo se convertían en tumores, abortos, cicatrices horrendas, recuerdos de memorables palizas y encarcelamientos”.²⁸

La investigadora Rocío Vera resalta que, a mediados del siglo XVII, los esclavos de Quito muestran que sus formas de agencia les permitieron escalar socialmente y ocupar trabajos en oficios como sastrería, zapatería, curtiduría y matarifes, así como “labores en la fabricación de hornos de ladrillos y canteras de piedras”.²⁹ En Quito los negros libres también lograron ejercer pequeños cargos en el recinto urbano, pues algunos de ellos ocuparon empleos como “pregonero” o “almotacén”. Otros desempeñaron empleos municipales más modestos, como se muestra en el Acta del Cabildo del 04 de enero de 1613, cuando se nombró portero al esclavo Juan Álvarez.³⁰ Entre los lugares a los que los esclavos de Quito se negaban rotundamente a ser trasladados, figuraban sectores como las minas de Barbacoas. Estos yacimientos de oro, explotados desde comienzos del siglo XVII, reunían toda una serie de características negativas para los esclavos quiteños, puesto que estaban acostumbrados a que su servidumbre se desarrolle en la vida urbana mediante labores caseras o de artesanos. En otras palabras, para los esclavos de Quito, las minas de Barbacoas significaban “el infierno”,³¹ es así que los amos utilizaban la amenaza de enviarlos a esta zona, como un medio de presión constante y además como un castigo potencial.³²

A pesar de que Quito, a inicios del siglo XVIII, era considerada la tercera ciudad de los Andes con mayor presencia esclava,³³ en donde estos eran utilizados como

²⁶ Fernández-Rasines, *Afrodescendencia en el Ecuador*, 52.

²⁷ Lavallé, “Aquella ignominiosa herida que se hizo la humanidad”, 39.

²⁸ Lavallé, “Aquella ignominiosa herida que se hizo la humanidad”, 41.

²⁹ Vera, *Dinámicas de la negritud y africanidad*, 97.

³⁰ Tardieu, *El negro en la Real Audiencia de Quito*, 199, en Vera, *Dinámicas de la negritud y africanidad*, 97.

³¹ Lavallé, “Aquella ignominiosa herida que se hizo la humanidad”, 42.

³² *Ibíd.*, 43.

³³ Vera, *Dinámicas de la negritud y africanidad*, 80.

jornaleros y sirvientes,³⁴ en la segunda mitad del siglo se resalta un número creciente de solicitudes de manumisión por gracia, por autopago o peticiones de cambio de amo. A inicios del siglo XIX se asiste a una creciente agencia de los esclavos por buscar su libertad, que con el pasar del tiempo crecería exponencialmente. En la primera mitad del siglo XIX en Quito, la sociedad solía celebrar en el mes de diciembre un momento especial para la población esclava del territorio: la libertad para un grupo de ellos, elegidos por la Junta de Manumisión.³⁵

Como señala Paulo Congo, partiendo desde presupuesto de Edwin Cruz:

Las juntas de manumisión fueron entidades creadas en los cabildos de las ciudades por el Estado colombiano, para aunar el proceso de abolición de la esclavitud. Según el investigador Edwin Cruz, las juntas de manumisión fueron entidades creadas a partir de la vigencia de la Ley de Vientres de 1821. Se crearon para garantizar los intereses de los esclavistas, mediante la indemnización gradual del costo de sus esclavos.³⁶

Se trató de un momento en que circuló un sinnúmero de documentos judiciales que propiciaban el avance del proceso y en el que los esclavos del territorio necesitaron expresarse mediante los mismos, para explicar por qué querían ser libres.

A inicios del siglo XIX la ciudad formó parte del Departamento del Sur de la República de Colombia y posteriormente del Ecuador, proyectos republicanos que dieron paso al nacimiento de nuevas fuerzas políticas en el territorio, conformadas en su mayoría por la élite criolla. En su sociedad, ideales como la libertad copaban los debates cotidianos, producto de esto nació la prensa y surgieron innovaciones jurídicas como las leyes de manumisión,³⁷ que buscaban contribuir con el proceso de abolición de la esclavitud, al considerarla un contrasentido para la visión política de la sociedad de la época.

Como manifiesta Jean Pierre Tardieu, una vez se hubieron librado las batallas por la independencia de América, y debido a la promesa que había hecho Simón Bolívar de

³⁴ Sobre la situación de acompañantes y sus sirvientes en la época de 1870, el pintor Vicente Albán retrata en Quito a una “señora principal con su negra esclava”, que se encuentra en el Museo de América, en Madrid.

³⁵ Edwin Cruz, “La abolición de la esclavitud y la formación de lo público-político en Colombia 1821-1851”, *Memoria y Sociedad*, n.º 25 (2008): 57-75.

³⁶ Paulo Ayala Congo, “Esclavos de Quito buscan su libertad. Solicitudes de manumisión en la primera mitad del siglo XIX”, *Procesos*, n.º 59 (enero-junio 2024): 13.

³⁷ El impulso a las leyes de manumisión jurídica de la esclavitud en el territorio tomó fuerza en el Congreso General de Cúcuta de 1821. Se trató de un evento de congregación de las máximas autoridades criollas de república de Colombia del siglo XIX. Así, se dictó la ley de Libertad de Vientres, en beneficio del proceso, el 21 de julio de ese año. Eduardo Restrepo, “Medidas abolicionistas en la Nueva Granada, 1814-1851”, *Revista CS*, n.º 9 (2012): 243.

otorgarles la libertad por acceder a luchar en esas lides,³⁸ muchos esclavos se enfrentaron al problema de la resistencia de sus amos para manumitirlos jurídicamente.³⁹ Alonso Valencia explica que éstos seguían siendo necesarios para diversas tareas de servidumbre y así contribuir a sostener la economía de la época.⁴⁰ No obstante, este panorama provocó diversas formas de agencia de los esclavos, quienes usaron mecanismos propios del poder, como el auto pago de su precio, la elaboración de solicitudes de libertad y querellas judiciales con la colaboración de funcionarios del Estado, para buscar emanciparse de sus propietarios.

Existen importantes obras bibliográficas que hablan de la esclavitud y las relaciones sociales en los Andes, como la investigación de Rachel Sara O'Toole, denominada: “Llamas, Snakes, and Indigenous Colonial Equivalency in the Andes” (2023),⁴¹ donde explora las relaciones coloniales en los Andes desde una perspectiva crítica. En torno a la agencia de los esclavos destaca la obra de Aline Helg, denominada “¡Nunca más esclavos! Una historia comparada de los esclavos que se liberaron en las Américas”.⁴² En ella la autora estudia cómo los propios esclavos lograron liberarse en distintos contextos de América, mucho antes de que existieran movimientos abolicionistas organizados. La obra se centra en las estrategias, resistencias y negociaciones que permitieron a miles de personas escapar del régimen esclavista y construir espacios de libertad.

Otra importante investigación que permite entender la agencia de los esclavos en territorio ecuatoriano se denomina “Expresiones de libertad y creación de un sujeto político. La ruptura del régimen esclavista en el Valle del Chota a principios del siglo XIX”, de Samanta Carrascal,⁴³ quien analiza cómo la población esclava de esa región,

³⁸ Es importante precisar que, según la investigadora Christine Hünefeldt, el enrolamiento de esclavizados en las contiendas bélicas por la independencia, se dio tanto en filas realistas españolas, como en filas insurgentes criollas, bajo la misma promesa, configurando de esta forma un escenario donde hubo una importante disminución demográfica de la población esclava. Hünefeldt Christine, “Esclavitud, percepciones raciales y lo político: la población negra en la era independentista en Hispanoamérica”, en *Indios, negros y mestizos en la Independencia*, ed. Heraclio Bonilla (Bogotá: Planeta, 2010).

³⁹ Jean Pierre Tardieu, “El Esclavo como valor en las Américas españolas”, *Iberoamericana II*, n.º 7 (2002): 59-71.

⁴⁰ Alonso Valencia, “Integración de la población negra en las sociedades andinas: 1830-1880”, en *Historia de América Andina: creación de las Repúblicas y formación de la Nación*, ed. Juan Maiguashca (Quito: Libresa, 2003), 147.

⁴¹ Rachel O'Toole, “Llamas, Snakes, and Indigenous Colonial Equivalency in the Andes”, en *Animals and Race*, ed. Jonathan Thurston-Torres (Michigan State: University Press, 2023), 53-71.

⁴² Aline Helg, *¡Nunca más esclavos! Una historia comparada de los esclavos que se liberaron en las Américas* (Bogotá: Fondo de Cultura Económica, 2018).

⁴³ Samantha Carrascal, “Expresiones de libertad y creación de un sujeto político. La ruptura del régimen esclavista en el Valle del Chota a principios del siglo XIX”, *Naveg@mérica*, n.º 29 (2022): 1-24.

durante las últimas décadas del siglo XVIII y los primeros años del XIX, desarrolló discursos y prácticas de reivindicación que desembocaron en la formación de un sujeto político propio.

En torno al nacimiento de las nuevas repúblicas latinoamericanas destaca la obra de Marixa Lasso, denominada “Un mito republicano de armonía racial: raza y patriotismo en Colombia”,⁴⁴ que analiza cómo, en el periodo de las independencias, se construyó en Colombia el mito de que la nueva república garantizaba igualdad racial y armonía entre sus ciudadanos, mientras en la práctica persistían profundas desigualdades y exclusiones hacia personas de clase subalterna como los esclavos. Además, se destaca el estudio de los autores Álex Borucki, Karla Chagas y Natalia Stalla, denominado “Esclavitud y trabajo. Un estudio sobre los afrodescendientes en la frontera uruguaya”,⁴⁵ que analiza cómo la población afrodescendiente vivió el proceso de abolición de la esclavitud en Uruguay y su transición hacia nuevas formas de trabajo en la región fronteriza.

En torno a la cultura jurídica y al aprovechamiento de las leyes por parte de los esclavos, figuran obras como “‘Hasta que fue menester apelar al juzgado de su merced’: la cultura legal de los esclavos litigantes en el Virreinato de Nuevo Reino de Granada (1789-1809)”,⁴⁶ de la académica Katherine Mora, autora que plantea el estudio de la construcción de la cultura jurídico-judicial de la población esclava que litigaba por su libertad desde la entrada en vigencia de la Real Cédula sobre Educación, Trato y Ocupación de los Esclavos, del 31 de mayo 1789 hasta 1809 en el Virreinato del Nuevo Reino de Granada.

Por otro lado, se encuentra la obra “Agentes de su propia libertad. Los esclavos de Lima y la desintegración de la esclavitud, 1821-1854”, de Carlos Aguirre,⁴⁷ el cual es un importante insumo bibliográfico que explora cómo los esclavos en Lima negociaron, resistieron y aprovecharon coyunturas jurídicas para alcanzar la libertad.

En torno a la prensa y la opinión pública destaca la obra de Elías Palti, denominada “El tiempo de la política. Lenguaje e historia en el siglo XIX”,⁴⁸ que examina el hecho de

⁴⁴ Marixa Lasso, “Un mito republicano de armonía racial: raza y patriotismo en Colombia, 1820-1812”, *Revista de Estudios Sociales*, n.º 27 (2007): 35.

⁴⁵ Álex Borucki, Karla Chagas y Natalia Stalla, *Esclavitud y trabajo. Un estudio sobre los afrodescendientes en la frontera uruguaya (1835-1855)* (Montevideo: Mastergraf, 2009).

⁴⁶ Katherine Mora, “‘Hasta que fue menester apelar al juzgado de su merced’: la cultura legal de los esclavos litigantes en el Virreinato del Nuevo Reino de Granada (1789-1809)”, *Fronteras de la Historia* 28, n.º 2 (2023): 145-73.

⁴⁷ Carlos Aguirre, *Agentes de su propia libertad. Los esclavos de Lima y la desintegración de la esclavitud 1821-1854* (Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, 1993).

⁴⁸ Elías José Palti, *El tiempo de la política: Lenguaje e historia en el siglo XIX* (Buenos Aires: Siglo XXI Editores, 2007).

que la opinión pública aparece como un concepto clave para entender la transición entre el orden colonial y el republicano, y cómo se legitimaban las nuevas formas de poder. También es preciso destacar a la obra “Disfraz y pluma de todos: Opinión pública y cultura política, siglos XVIII y XIX”,⁴⁹ que estudia cómo la prensa y la escritura pública fueron espacios centrales para la formación de la cultura política y la opinión pública en Hispanoamérica y Europa entre los siglos XVIII y XIX.

En el ámbito ecuatoriano, estudios llevados a cabo por las investigadoras María Eugenia Chaves y Camila Townsend permiten obtener una importante panorámica sobre la capacidad de agencia de los esclavos negros de Guayaquil para alcanzar su libertad durante este período.⁵⁰ Lo hacían empleando autos jurídicos de libertad y formas de organización de origen esclavo, como la creación de un banco de manumisión para conseguir su objetivo.⁵¹ En Esmeraldas se vivió una situación similar en lugares como Cachabí y Playa de Oro,⁵² donde la historiadora Rocío Rueda evidenció la capacidad de negociación que tenían ya entonces los esclavos para conseguir su libertad y un territorio propio, que fue reconocido por el poder de la época.

El problema de estudio encontró asidero en el hecho de que, tras la independencia de Quito en 1822, las autoridades republicanas colombianas implementaron normativas de manumisión que buscaban dar agilidad al cese de la esclavitud en el territorio. No obstante, este proceso no fue inmediato, sino que estuvo marcado por constantes tensiones entre las disposiciones legales propiciadas por el Estado y la sociedad de élite quiteña, propietaria de esclavos. Un hecho a considerar es que la historiografía ha privilegiado el estudio de las leyes y decretos oficiales, dejando en segundo plano el papel de los esclavos como sujetos con agencia que, mediante documentos judiciales, elaboraron estrategias discursivas para reclamar su emancipación. Esta escasez de análisis sobre la relación entre

⁴⁹ Ortega Martínez, Francisco A., y Alexander Chaparro Silva, “Introducción”, en *Disfraz y pluma de todos: Opinión pública y cultura política, siglos XVIII y XIX*, eds. Francisco Ortega Martínez y Alexander Chaparro Silva (Bogotá: Universidad Nacional de Colombia / University of Helsinki, 2012).

⁵⁰ Para ampliar el estado de la cuestión, véase María Chaves, “Artesanos, pulperos y regatones: notas para el estudio de los sectores subalternos de Guayaquil a fines de la Colonia”, *Procesos*, n.º 18 (2002). También recomendando el estudio de Camila Townsed, “En busca de la libertad: los esfuerzos de los esclavos guayaquileños por garantizar su independencia después de la independencia”, *Procesos*, n.º 4 (1993).

⁵¹ La investigadora Rocío Rueda, afirma que avanzado el siglo XIX, en Guayaquil el banco de manumisión era una manera novedosa de acceder a la libertad de los trabajadores urbanos a jornal, e inició su funcionamiento en agosto de 1822. Esta fue una medida adoptada por Simón Bolívar con el fin de frenar la venta de esclavizados y evitar pérdidas a los esclavistas, quienes se sentían perjudicados por la legislación proteccionista que beneficiaba a los negros. Rocío Rueda, “Desesclavización, manumisión jurídica y defensa del territorio en el norte de Esmeraldas (siglos XVIII-XIX)”, *Procesos*, n.º 43 (enero-junio 2016): 14.

⁵² *Ibíd.*

normativas republicanas y los discursos de los esclavos genera una visión parcial del proceso de manumisión, invisibilizando la agencia de quienes protagonizaron la lucha por su propia libertad en Quito.

La justificación de este trabajo radica en la importancia de conocer y visibilizar pormenores acerca del proceso de manumisión de esclavos en Quito durante el siglo XIX, esto es prioritario para ampliar el espectro de estudios históricos afroecuatorianos, puesto que se trata de una época que marcó el inicio del fin de la era de servidumbre forzada de la población afrodescendiente en uno de los territorios más importantes del Ecuador. La relevancia de esta ciudad radica en la significativa composición demográfica en cuanto a los esclavos urbanos, como lo corrobora el antropólogo Alfredo Costales, en su obra “Historia social del Ecuador: concertaje de indios y manumisión de Esclavos”. Se busca además aportar con importantes estudios existentes sobre la historia afroecuatoriana y alimentar la labor intelectual de pensadores como John Antón, Rocío Rueda, José Chala, María Eugenia Chaves, el maestro Juan García, Juan Carlos Ocles entre otros. La historia del proceso de manumisión de esclavos en Quito padece de opacidades que necesitan vislumbrarse, puesto que no existen suficientes trabajos de investigación académica en torno al tema. Este estudio aportará con el objetivo de que la historia afroecuatoriana sea contada y conocida con mayores precisiones.

En el campo metodológico, es importante precisar que se volvió necesario el estudio del marco temporal propuesto, porque se convierte en una ventana que muestra cómo evolucionó el proceso de manumisión de esclavos en Quito, las motivaciones de los criollos para terminar con esta institución de explotación en una época de nacimiento de ideas republicanas y cómo terminó, tras 34 años en el territorio, mediante un decreto de manumisión de corte liberal, que se hizo efectivo en el régimen del expresidente José María Urvina. El análisis finaliza en 1856, año en el cual culmina su mandato presidencial, con el objetivo de entender si los esclavos lograron efectivamente su libertad al finalizar este periodo gubernamental. Para la realización de este estudio se empleó una metodología histórico-crítica, centrada en el análisis de fuentes legales como archivos judiciales y prensa de la época, con especial atención en las estrategias discursivas de libertad de los esclavos quiteños en el siglo XIX. A este enfoque se aplicó como herramienta metodológica el análisis de discurso, entendido por Norman Fairclough

como el estudio de la forma en que el lenguaje construye relaciones de poder, ideología y sociedad.⁵³

Se estudiaron específicamente 97 documentos primarios, entre los que figuran expedientes judiciales, solicitudes de libertad, cartas de manumisión y artículos de la prensa quiteña entre los años 1822 y 1956, estos provienen del Archivo Nacional de Historia, del Archivo Metropolitano de Historia de Quito, de la Biblioteca Aurelio Espinosa Pólit y del Archivo Biblioteca de la Universidad Andina Simón Bolívar. La selección de fuentes tuvo el objetivo de rastrear las voces, las estrategias y negociaciones de los esclavos, de los libertos y de personas de la sociedad quiteña que apostaban por su libertad. Mediante esta metodología se buscó recuperar la voz de los esclavos a través de sus interacciones con el aparato legal del Estado. Se propone una lectura afectiva y crítica que busca hacer énfasis en los silencios, en las omisiones y en las formas de resistencia discursiva de los esclavos, que no siempre fueron explícitas.

El objetivo principal de esta investigación consiste en develar las formas de agencia discursiva mediante las cuales los esclavos de Quito negociaban y alcanzaban su emancipación, a través de solicitudes de libertad y representaciones, que se presentaron mediante documentos judiciales a la Junta de Manumisión de la ciudad, entre los años 1822 y 1856. Por otro lado, se persiguen objetivos secundarios, el primero está enfocado en entender la mecánica del funcionamiento de la Junta de Manumisión de Quito y su estructura, para entender cómo sus miembros decidían qué esclavos eran acreedores a la libertad. Otro objetivo secundario es establecer un análisis de la prensa periódica del siglo XIX, con el fin de entender cuál era su visión acerca de los esclavos de la ciudad, a fin de concebir la posición de la opinión pública respecto al proceso de manumisión.

Esta investigación requiere de un andamiaje conceptual que ilumine la relación entre agencia subalterna, cultura letrada, discurso y opinión pública. Partha Chatterjee define la agencia como la capacidad de los subalternos de negociar con el Estado desde una posición de marginalidad en la sociedad que habitan, sin perder la autonomía cultural que define sus identidades.⁵⁴ Por otro lado, la cultura letrada, entendida por Ángel Rama como el sistema de saberes, normas y poder que se establecen a través de la escritura, con un rol específico de los intelectuales como agentes que construyen el orden social y

⁵³ Norman Fairclough, “Critical discourse analysis”, en *The Routledge Handbook of Discourse Analysis*, 2.ª ed., ed. James Paul Gee y Michael Handford, 9-20 (Londres: Longman, 2023).

⁵⁴ Partha Chatterjee, *La nación en tiempo heterogéneo y otros estudios subalternos* (Buenos Aires: Siglo XXI Editores, 2008), 213.

urbano.⁵⁵ Desde James Scott es importante presentar los conceptos de discurso público y discurso oculto, entendiendo al primero como las formas de expresión permitidas por las esferas de poder a sus subalternos, y al segundo “como una forma de representar en la vida cotidiana y, ocasionalmente en prácticas secretas, la cólera y la acción recíproca que la presencia de la dominación reprime”.⁵⁶ Finalmente, como un tercer elemento se encuentra la esfera pública, definida por Habermas como un ámbito de nuestra vida social en el que se puede construir la denominada opinión pública.⁵⁷ Estos elementos se presentan e interrelacionan en el desarrollo de la investigación.

Investigaciones que postulen la agencia de los esclavos durante el siglo XIX en la capital, y que los dimensionan como agentes de su libertad, son ciertamente escasas acerca de Quito. El presente análisis pretende contribuir con una radiografía de lo que pasaba en el territorio durante este período neurálgico en la definición de las nuevas repúblicas y explicar cómo los esclavos, generalmente sirvientes domésticos, usaron documentos judiciales con gran habilidad discursiva para buscar manumitirse e independizarse económicamente de sus amos. Además, se busca aportar con una reconstrucción del proceso de manumisión en Quito a partir del análisis conjunto de prácticas jurídicas, estrategias discursivas de los esclavos y discursos públicos de la prensa, permitiendo comprender la transición republicana desde la perspectiva de actores subalternos y su interacción con la élite social.

El primer capítulo de la investigación analiza las normativas que se expidieron en la ciudad en torno a la manumisión de esclavos, desde que el territorio se unió a la República de Colombia hasta que, posteriormente, formó parte de la república del Ecuador. Se estudiaron distintas normativas expedidas a favor de los esclavos, así como la labor de la Junta de Manumisión de Quito y de sus funcionarios en el avance del proceso, desde la administración de los gobiernos de Juan José Flores, Vicente Rocafuerte y durante la Revolución marcionista, con José María Urvina como su principal portaestandarte.

El segundo acápite estudia documentos judiciales, en especial solicitudes de libertad emitidas por esclavos del área urbana y rural de Quito, con el objetivo de develar sus formas de agencia discursiva. Estas son analizadas desde las concepciones de discurso

⁵⁵ Ángel Rama, *La ciudad letrada* (Montevideo: Arca Editorial, 1998), 25-30.

⁵⁶ James Scott, *Los dominados y el arte de la resistencia* (Ciudad de México: Ediciones Era, 2004), 22.

⁵⁷ Peter Hohendahl y Patricia Russian, “Jürgen Habermas. La esfera pública (1964)”, *Cultura y crítica* (1973).

público y discurso oculto del teórico James Scott. Finalmente, en el tercer capítulo de la investigación se emprende una radiografía de cómo la esclavitud era vista en la prensa quiteña del siglo XIX, para entender cómo la sociedad de élite, y que no pertenecía a la administración estatal, miraba a los esclavos de la ciudad, así como para comprender su relación con el avance del proceso de manumisión de esclavos.

Todo este análisis se emprendió para develar respuestas a la pregunta directriz de este estudio: ¿Cuál fue el impacto que tuvieron las normativas de manumisión de esclavos que se aplicaron en Quito entre 1822 y 1856, en las estrategias discursivas de libertad de los esclavos, plasmadas en documentos judiciales, que sirvieron para concretar el proceso gradual de abolición de la esclavitud en el territorio?

Capítulo primero

Estado republicano, esclavitud y gradualismo: la manumisión en Quito entre la Gran Colombia y el marcismo (1822-1856)

La presencia y agencia histórica de los esclavos de la ciudad de Quito en su búsqueda de alcanzar su libertad se dio tanto en el contexto de la formación de la República de Colombia y, posteriormente, al desligarse de la misma, en la fundación de la República del Ecuador. Al formar parte de ambas estructuras administrativas, el territorio buscó alinearse a las normativas nacientes de las incipientes repúblicas para adaptarse a los cambios que la sociedad criolla ejecutaba, a fin de afianzarse en el poder político y social del territorio. La esclavitud empezó a verse como un contrasentido para las bases de ambas repúblicas, puesto que los principios ideológicos fundacionales estaban basados en libertades ciudadanas y en el progreso social construido en torno a estas libertades.

Una vez establecida la República del Ecuador, el proceso de emancipación de los esclavos en el país experimentó un avance con la ulterior llegada del movimiento marcista al territorio quiteño, el cual marcaría un hito en la defensa de esta idea, puesto que esta ideología buscó acelerar el mismo teniendo como norte la necesaria compensación a los propietarios de esclavos obligados por la ley a liberarlos, y ofreciendo apertura para que los esclavos manumitidos pudiesen optar por ciertas formas de inclusión social, las que serán analizadas a lo largo de este acápite. Es preciso iniciar esta sección afirmando que la República de Colombia surgió como una de las primeras naciones latinoamericanas, y que fue una de las primeras en dictaminar como base ideológica el rechazo a la esclavitud de los afrodescendientes, es así que en ese tiempo ya se pensó que esa condición de subalternidad para este colectivo era, además de una injusticia, un problema que debía ser resuelto y erradicado.

1. El proyecto republicano colombiano: tensiones entre libertad, ciudadanía y esclavitud

La fundación de la República de Colombia en el siglo XIX se dio tras un largo proceso de batallas durante los años de la lucha por la independencia, generado este por

la efervescencia social, intelectual y política de la élite criolla, cuyo fin era emanciparse de la Corona española. Según investigaciones del historiador Santiago Cabrera, la ciudad de Quito se unió a esta congregación de poblaciones, pasando a formar parte del Distrito del Sur a partir del 19 de mayo de 1822, mediante la Ley Fundamental de Pueblos de Colombia.⁵⁸ Si bien esta ley nació en la nueva república, un año antes de la independencia de Quito, uno de sus acápites estipulaba que estos pueblos, “que están aún bajo el yugo español, en cualquier tiempo en que se libertaren, harán parte de La República, con derechos y representación iguales a todos los demás que la componen”.⁵⁹

Es importante destacar la visión de Federica Morelli, quien afirma que la incorporación del Distrito del Sur a la República de Colombia consistió en una asociación de espacios soberanos, con distintos grados de independencia, y que los vecinos de la ciudad de Quito decidieron adherirse a la naciente república por la conveniencia política, ideológica y económica que propiciaba esta asociación.⁶⁰ Morelli sostiene que el proyecto de los fundadores de la Gran Colombia buscaba la construcción de una unidad territorial amplia y con la capacidad de resistir futuras fragmentaciones, tanto políticas como del espacio jurisdiccional. Se concebía a la nación como el único cuerpo soberano del Estado, idea que definía a la organización destinada a proteger la libertad,⁶¹ la propiedad y los derechos legítimos de sus ciudadanos⁶² mediante una adecuada legislación.

Para Francois-Xavier Guerra la ciudadanía en los territorios latinoamericanos se concibió como la fundación de un hombre nuevo, acompañada de una nueva sociedad y una nueva política. Indica el autor que el hombre nuevo no podía considerarse como un hombre individual, pero a la vez se entendía que debía estar despojado de los vínculos de

⁵⁸ Santiago Cabrera, “La incorporación del Distrito del Sur a la República de Colombia. Debates congresales y soberanía municipal”, *Anuario Colombiano de Historia Social y de Cultura* 45, n.º 2 (2018): 69.

⁵⁹ Ley fundamental de unión de los pueblos de Colombia, Cuerpo de Leyes de la República de Colombia, Sección I: del territorio de Colombia, art. 7, 1840, Archivo de la Biblioteca de la Función Legislativa, Colombia.

⁶⁰ Federica Morelli, *De los Andes al Atlántico: Territorio, Constitución y ciudadanía en la crisis del Imperio español* (Quito: Corporación Editora Nacional, 2018), 88.

⁶¹ De acuerdo a investigaciones de Loles González-Ripoll y Gabriel Entín sobre la concepción de la libertad en el siglo XIX, tras la Revolución francesa prevaleció una concepción negativa de la libertad (a la que se consideraba alucinada, igualitarista, carente de sujeción e independiente y, por tanto, anárquica), oponiéndosele una verdadera libertad o una libertad bien entendida cimentada en la religión católica. Durante las guerras de independencia el concepto se partidiza, siendo empleado por los distintos partidos en función de sus intereses políticos según claves republicanas radicales, liberales gaditanas o monárquicas y regalistas. Y finalmente, en las etapas de formación y consolidación nacional predominan las asociaciones y oposiciones entre libertad y orden y, posteriormente, aquellas entre libertad y cristianismo y libertad, progreso y civilización. José Blanco, *Diccionario. Iberconceptos II* 5, ed. Loles González-Ripoll y Gabriel Entín (Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2014), 181.

⁶² Morelli, *De los Andes al Atlántico*, 40-1.

la antigua sociedad estamental y corporativa, ya que el nuevo ciudadano formaba parte de una nueva sociedad, surgida de un pacto social en el que se expresaba el pueblo como el nuevo soberano. Guerra resalta que con la ciudadanía triunfaba una nueva legitimidad: la de la nación y el pueblo soberanos.⁶³

Al hablar de Constitución, Guerra sostiene que esta estaba pensada como un texto nuevo, que fungía como el pacto fundador de una nueva sociedad fundada en la razón y en las libertades ciudadanas.⁶⁴ Por otro lado, Antonio Annino agrega que la ciudadanía en el siglo XIX no podía entenderse como un derecho universal, sino como un campo en disputa, atravesado por tensiones sociales y territoriales. La representación política, lejos de ser una imitación de los modelos europeos, se configuró en Hispanoamérica como una práctica llena de conflictos, donde se negociaban las formas de inclusión y exclusión de distintos sectores sociales. Afirma que la comunión entre tierra, la ciudadanía y la justicia estructuraron un individuo institucional nuevo.⁶⁵

En torno a la incorporación del territorio, la Constitución de Cúcuta de 1821 declaraba “al pueblo de la antigua presidencia de Quito benemérito de la patria, por el celo que ha manifestado por ella, y por el interés que tomó en honrar y premiar a sus libertadores”.⁶⁶ Cabe indicar que cuando los territorios de la Real Audiencia de Quito declararon su independencia de España y su incorporación a la Gran Colombia, a pesar de los esfuerzos por centralizar el naciente Estado, los cabildos no fueron reducidos a simples instituciones administrativas subordinadas al poder ejecutivo, sino que continuaron desempeñando un papel fundamental en las dinámicas políticas de las nuevas repúblicas, un fenómeno que se dio en toda Latinoamérica.⁶⁷ Según Santiago Cabrera, en una asamblea general convocada por el presidente del Consejo Municipal de Quito el 29 de mayo de 1822, José Félix Valdivieso, los delegados de la ciudad suscribieron su asociación a la nueva república en nombre de todo el territorio que había correspondido a la Real Audiencia.

⁶³ Francois-Xavier Guerra, *Modernidad e independencias. Ensayos sobre las revoluciones hispánicas* (Ciudad de México: Fondo de Cultura Económica, 1997), 13.

⁶⁴ *Ibíd.*, 29.

⁶⁵ Antonio Annino, “Ciudadanía versus gobernabilidad republicana en México”, en *Ciudadanía política y formación de las naciones. Perspectivas históricas de América Latina*, coordinado por Hilda Sabato 62-93 (Ciudad de México: Fondo de Cultura Económica, 1999), 73-4.

⁶⁶ Ley fundamental de unión de los pueblos de Colombia, Cuerpo de Leyes de la República de Colombia, Decreto del 11 de junio de 1840, aprobando la incorporación de Quito a la República, art. 2, Archivo de la Biblioteca de la Función Legislativa, Colombia.

⁶⁷ Morelli, *De los Andes al Atlántico*, 40-1.

En este sentido, el gobierno local quiteño retuvo su derecho de decidir su forma de asociación, que según su manifiesto, era el resultado de un largo proceso de luchas cuyo inicio se databa en 1809, años antes de las campañas militares bolivarianas.⁶⁸ Sobre este tema, la Constitución de Cúcuta decretaba: “Se aprueba lo acordado y decretado por el cabildo, corporaciones y personas notables de la ciudad de Quito en 29 de mayo del año 22 sobre separarse de la monarquía española uniéndose a la República de Colombia, y concediendo premios a las divisiones de Colombia y el Perú que hicieron la campaña del sur [...]”.⁶⁹

Es así que el cabildo dispuso que su territorio se mantendría dentro del ordenamiento administrativo de la naciente república, únicamente en la medida en que se garantizase su representación política.⁷⁰ De esta forma, su incorporación efectiva dependió de proclamas locales de asociación, que juntas forjaron una voz corporativa.⁷¹ Sobre este punto, Morelli precisa que, a partir de la conquista, a los municipios de América se les reconocieron amplios poderes jurisdiccionales sobre los territorios que administraban. Agrega que se trataba de instituciones prácticamente trasplantadas de España, hechas a imagen y semejanza de las que existían en la metrópoli, y que gozaban de características propias del sistema municipal ibérico, además de una similar estructura a partir del siglo XII.⁷² Para el año de su anexión a Colombia, la asamblea de oficiales municipales y representantes de Quito consistía en una asociación ampliada de actores locales, con capacidades independientes de deliberación, que invocaba al pueblo como un principio ideológico y político.⁷³

Cabe precisar que debido a las guerras por la independencia y a la falta de recursos que ocasionaron estos episodios en las distintas y nuevas repúblicas, nunca existieron jueces letrados en Hispanoamérica. Se debe aclarar que más bien estuvo vigente un vacío jurisdiccional que fue suplido por los cabildos, en vista de que los alcaldes municipales decidieron apropiarse “de la jurisdicción ordinaria en primera instancia”.⁷⁴ La Ley Fundamental de Unión de los Pueblos de Colombia, en su artículo 100 menciona que: “los alcaldes ordinarios son jueces en primera instancia de todos los negocios

⁶⁸ Cabrera, “La incorporación del Distrito del Sur”, 77.

⁶⁹ Ley fundamental de unión de los pueblos de Colombia, Cuerpo de Leyes de la República de Colombia, Decreto del 11 de junio de 1840, aprobando la incorporación de Quito a la República, art. 1, Archivo de la Biblioteca de la Función Legislativa, Colombia.

⁷⁰ Cabrera, “La incorporación del Distrito del Sur”, 78.

⁷¹ Morelli, *De los Andes al Atlántico*, 22.

⁷² *Ibíd.*

⁷³ Cabrera, “La incorporación del Distrito del Sur”, 78.

⁷⁴ Morelli, *De los Andes al Atlántico*, 37.

contenciosos, criminales y civiles de cualquier cuantía, cuyo conocimiento no esté especialmente atribuido a otras autoridades por las leyes”.⁷⁵

Es importante dimensionar el poder del Municipio, ya que siguió considerándose un legítimo órgano político que carecía en su interior de la distinción entre las labores de justicia y la administración, es así que los burgomaestres siguieron participando en todas las cuestiones jurisdiccionales administrativas de su distrito. Es así que las leyes establecieron una clara división entre las funciones administrativa y la judicial, creando además de los ya existentes alcaldes municipales, “jueces de primera instancia”.⁷⁶ Con estos antecedentes descritos y con la libertad como un principio ideológico de la nueva nación, se configuró un interesante entorno político, en el que la élite criolla de tendencia republicana decidió iniciar el proceso de manumisión de los esclavos que existían en el territorio, en función de lo registrado en la Constitución de Cúcuta, el 21 de julio de 1821. Según hallazgos de la investigadora María Eugenia Chaves, pese a que la idea de libertad ya formaba parte del discurso de las élites independentistas, que lo estimaban como un moderno y novedoso concepto, “en realidad estuvo cruzada por múltiples y complejos significados que respondían al espesor del desarrollo colonial en América”.⁷⁷

La historiadora sostiene que el mantenimiento de la esclavitud en la república naciente se presentó como un problema a resolver, y esto produjo “conflictos cotidianos sobre la libertad de los esclavos”.⁷⁸ Para Marixa Lasso, la igualdad racial se volvió un principio central en el marco ideológico del patriotismo americano, que cobijó a la República de Colombia del siglo XIX y se convirtió en un recurso político estratégico, que inició atrayendo a soldados afrodescendientes a la causa criolla desde la época de independencia.⁷⁹ Este mismo mito de armonía racial era defendido años atrás por los criollos en las cortes de Cádiz, donde se dedicaron a construir una imagen de diversidad social americana, en la que los ciudadanos compartían intereses y valores comunes.⁸⁰

En la república colombiana se implementó un proyecto político que incorporó la libertad como discurso, pero no necesariamente como práctica estructural, generando un

⁷⁵ Ley fundamental de unión de los pueblos de Colombia, Cuerpo de Leyes de la República de Colombia, Título X: De los alcaldes ordinarios, art. 100, 1840, Archivo de la Biblioteca de la Función Legislativa, Colombia.

⁷⁶ Morelli, *De los Andes al Atlántico*, 41.

⁷⁷ María Chaves, “Esclavos, libertades y república. Tesis sobre la polisemia de la libertad en la primera república antioqueña”, *Estudios Interdisciplinarios de América Latina y el Caribe* 22 (2011): 82.

⁷⁸ *Ibíd.*

⁷⁹ Lasso, “Un mito republicano de armonía racial: raza y patriotismo en Colombia, 1820-1812”, 34.

⁸⁰ *Ibíd.*, 37.

sistema transicional de esclavitud. Esto inició cuando el señalado Congreso General de Cúcuta tuvo entre sus varias tareas la de “definir los contenidos de una ley sobre abolición de la esclavitud”.⁸¹ En cumplimiento de ese objetivo nació la Ley sobre Libertad de Partos, Manumisión y Abolición del tráfico de Esclavos, cuyo artículo primero resaltaba que los hijos de las esclavas que nacieran a partir del día de la publicación de la norma serían libres “en las capitales de provincia, y como tales se inscribirán sus nombres en los registros cívicos de las municipalidades y en los libros parroquiales”.⁸²

Según Margarita González, esta ley contempló la libertad nominal de los hijos de las esclavas, al mismo tiempo que reglamentó que los libertos debían continuar sirviendo a los amos de sus madres, para retribuir con trabajo los gastos en alimentos y vestimenta que se les otorgó durante su infancia. Esta sujeción culminaría a los 18 años de edad. González acota que la ley y la sujeción estipulada para los libertos fue interpretada por los amos como una disposición atentatoria contra sus derechos de propiedad.⁸³ En la nascente república el proceso de abolición de esta forma de explotación de origen colonial trajo consigo intensos debates entre personajes de la élite criolla, respecto a la pertinencia de dar la libertad a los esclavos. Roger Pita, en su investigación *El debate en torno al comercio y la manumisión de esclavos en el Congreso de Cúcuta de 1821: avances y retrocesos*, hace uso de fuentes documentales primarias, como debates parlamentarios y periódicos de la época, para retratar qué ideas, controversias y discusiones generó el proceso de manumisión en el territorio colombiano.⁸⁴

Pita destaca que en el Congreso de Villa del Rosario de Cúcuta, un total de 57 diputados en representación de 17 provincias dieron apertura a las sesiones, y aclara que “para esta fecha, buena parte del territorio de Venezuela y Ecuador permanecía bajo el control de los realistas, pero aun así los diputados no dudaron en ratificar el pacto de unión suscrito en 1819”,⁸⁵ desarrollado en el Congreso de Angostura. Es importante

⁸¹ El investigador Eduardo Restrepo asegura que esta normativa fue concebida sobre la base de leyes y decretos adoptados anteriormente, como la Ley de Libertad de Vientres expedida en el Estado de Antioquia en abril de 1814 y el Decreto del 22 de enero de 1820, que consideraba “volver humanos” a los esclavos antes de otorgarles la ciudadanía. Restrepo, “Medidas abolicionistas en la Nueva Granada, 1814-1851”, 243.

⁸² Ley fundamental de unión de los pueblos de Colombia, Cuerpo de Leyes de la República de Colombia, Ley del 19 de julio de 1840 sobre la libertad de partos, manumisión y abolición del tráfico de esclavos, art. 1, Archivo de la Biblioteca de la Función Legislativa, Colombia.

⁸³ Margarita González, “El proceso de manumisión en Colombia”, *Cuadernos Colombianos*, n.º 2 (1974): 192.

⁸⁴ Roger Pita, “El debate en torno al comercio y la manumisión de esclavos en el Congreso de Cúcuta de 1821: avances y retrocesos”, *Revista Mundo Fesc*, n.º 13 (2017): 22-34.

⁸⁵ *Ibíd.*

resaltar que varias familias, que sustentaban parte de su economía del trabajo de sus subordinados, expresaron su férrea oposición al proceso de libertad que estaba por iniciarse. Marcela Echeverri sostiene que existían “familias prominentes entre las cuales se encontraban los Mosquera, Arboleda, Torres y Arroyo”,⁸⁶ que ejercieron resistencia durante los diez primeros años de independencia de Colombia, “saboteando la implementación de las leyes de manumisión”.⁸⁷

Por otro lado, el investigador Jaime Jaramillo indica que el payanés Joaquín Mosquera fue una de las figuras que destacó en esta oposición, puesto que veía en la libertad de los esclavos el fin de la riqueza minera de la nación: “Proclamaba Mosquera que la manumisión traería depresión económica, porque los esclavos libres no querrían trabajar y al descender la producción de metales perdería el fisco los impuestos”.⁸⁸ Es preciso subrayar que se volvió común entre los amos especular que sus esclavos dejarían de trabajar y se dedicarían al ocio y al saqueo en cuanto cumplieran los dieciocho años de edad, cuando empezaba su condición de libertos, trayendo de esta forma la ruina al país.⁸⁹

Esta forma de oposición de una parte de la sociedad criolla se configuró como un elemento que obstaculizaría el desarrollo del proceso de manumisión. No obstante, los términos en los que fue concebida la manumisión en la República de Colombia del siglo XIX perseguían dos finalidades principales: “el mantenimiento de la paz pública, amenazada por la alevosía del negro esclavo”,⁹⁰ y la garantía otorgada a los amos por las autoridades de que no perderían sus capitales ni sus propiedades cuando se hiciera efectiva la manumisión.⁹¹ Pita destaca como un protagonista clave en este proceso a la figura de José Félix Restrepo, un criollo abanderado del antiesclavismo republicano, que enmarcó la importancia de dar el paso a la manumisión de esclavos durante el Congreso de Cúcuta “como una defensa de igualdad de los pueblos americanos recién independizados”.⁹²

José Félix Restrepo, mediante ejemplos prácticos y el uso de referencias históricas, buscó demostrar cómo la esclavitud era una forma de producción “contraria al

⁸⁶ Marcela Echeverri, “Esclavitud y tráfico de esclavos en el Pacífico suramericano durante la era de la abolición”, *Historia Mexicana* 69 (2019): 628.

⁸⁷ *Ibíd.*

⁸⁸ Jaramillo, “La controversia jurídica y filosófica”, 67.

⁸⁹ González, “El proceso de manumisión en Colombia”, 193.

⁹⁰ *Ibíd.*, 190.

⁹¹ *Ibíd.*

⁹² Pita, “El debate en torno al comercio y la manumisión de esclavos”, 27.

derecho de la Naturaleza, al espíritu del evangelio y a la seguridad y permanencia de la República”.⁹³ La investigadora Margarita González expone un extracto importante de uno de los discursos de José Félix Restrepo en la Congreso de Cúcuta, en el que hace referencia a la importancia del fin de la esclavitud en el territorio colombiano de manera gradual cuando señala: “convengo en el principio de que la esclavitud debe destruirse, sin destruir al propietario [...], no conceder la libertad es una barbarie; darla de repente es una precipitación. La libertad social tiene ciertos grados y necesita cierta disposición en los que la reciben para que no sea peligrosa”.⁹⁴

Entre los acuerdos alcanzados durante el Congreso de Cúcuta se destaca que la élite de tendencia republicana planteó como una alternativa de emancipación paulatina de los esclavos la creación de las juntas de manumisión en distintas jurisdicciones del territorio. El antecedente de este organismo se evidencia en la ley de Manumisión de 1814, expedida en Antioquia.⁹⁵ Al respecto, María Eugenia Chaves, en su investigación denominada *Esclavos, libertades y república. Tesis sobre la polisemia de la Libertad en la primera república antioqueña*, habla del nacimiento de la primera Ley de Libertad de Vientres en 1814 en el Estado Libre de Antioquia, un grupo de provincias y ciudades con una larga historia colonial, que posteriormente formarían parte de la República de Colombia del siglo XIX.

Chaves agrega que esta normativa de libertad de esclavos sobrevivió hasta la Constitución de Cúcuta de 1821, tras el nacimiento de la República colombiana.⁹⁶ En esta ley se decretó la formación de un montepío que debía controlar los fondos para manumitir a los esclavos. Este montepío estaría formado fundamentalmente por donativos de los ciudadanos que quisieran contribuir a este fin, mediante un tributo especial para manumisión y mediante una captación de fondos anual, impuesta a los propietarios.⁹⁷ Según Margarita González, en sus primeros años este montepío recaudaba fondos en la proporción de “dos pesos fuertes por cada esclavo varón entre los 15 y los 55 años de edad, y un peso fuerte por cada mujer esclava entre los 12 y los 45 años de edad”.⁹⁸ El

⁹³ González, “El proceso de manumisión en Colombia”, 191.

⁹⁴ *Ibíd.*

⁹⁵ María Chaves, “Esclavos, libertades y república. Tesis sobre la polisemia de la libertad en la primera república antioqueña”, 82.

⁹⁶ *Ibíd.*

⁹⁷ González, “El proceso de manumisión en Colombia”, 195.

⁹⁸ *Ibíd.*

mencionado montepío aparece posteriormente en la nueva república, con el nombre de Junta de Manumisión.⁹⁹

Estos antecedentes condujeron al nacimiento de ambivalencias en el proyecto republicano en torno a la manumisión de esclavos, puesto que la Constitución de Cúcuta, al establecer que los hijos de esclavas quedarían bajo tutela de sus amos hasta los 18 años, mostraba que la libertad iba a ser administrada por el Estado, que impondría diferimientos y condicionamientos, lo que provocó que la emancipación no fuera plena, ni inmediata. En otras palabras, se promulgaba un principio republicano de libertad, pero en la práctica la servidumbre se mantenía casi intacta. El Estado republicano empezó a regular la manumisión como un proceso burocrático y económico, lo que convertía la libertad de los esclavos en un factor que dependía de los recursos financieros que circulaban en el ramo de manumisión. Esta era una situación que generaba desigualdades, puesto que no todos los esclavos podían acceder a la libertad. Esta ambivalencia legal reflejaba las tensiones entre ideales ilustrados y los intereses económicos de las élites criollas.

1.1. La Junta de Manumisión como dispositivo estatal de control transicional

La vigencia del sistema esclavista en el nuevo escenario social y político latinoamericano empezó a vislumbrarse como un contrasentido frente a los avances del pensamiento liberal que se desarrollaba en Europa, puesto que Gran Bretaña y otros territorios estaban convencidos de que había que terminar con las formas cautivas de trabajo. A partir de entonces se abolió la trata esclavista, en 1808, con la intención de que esta medida se pusiera en marcha también en el territorio americano.¹⁰⁰ El investigador Joseph Miller, en su obra *La abolición de la trata de esclavos y de la esclavitud: fundamentos teóricos*, propone como un hecho determinante en el proceso de manumisión de esclavos en el siglo XIX, al movimiento abolicionista británico, impulsado por el Parlamento a partir del año 1808.

⁹⁹ *Ibíd.*

¹⁰⁰ El investigador Joseph Miller explica que el foco político de esta decisión se generó por el proceso de industrialización que iniciaba en Gran Bretaña y las secuelas de desigualdad social que dejó consigo este cambio de paradigma productivo en la vida de los obreros londinenses. Joseph Miller, “La abolición de la trata de esclavos y la esclavitud: fundamentos históricos”, en *De la cadena al vínculo. Una visión de la trata de esclavos*, ed. Doudou Diène (París: Unesco, 2001), 215-54.

Miller, por su parte, manifiesta que Gran Bretaña estableció una vigilante presencia naval a todo lo largo de la ruta del esclavo, la cual, “unida a las fuertes presiones diplomáticas, puso fin a las prácticas esclavistas de las demás naciones europeas [...]”.¹⁰¹ Este nuevo escenario, entre sus principales planteamientos tenía como una prioridad la modernización de las relaciones sociales en el campo productivo.¹⁰²

En las ya excolonias el objetivo de los nuevos gobernantes de crear un Estado republicano y con características modernas implicaba también el reto de formar un nuevo orden, que tuviera la capacidad de vincular a las mayorías sociales en la construcción de la nueva nación.¹⁰³ Marcela Echeverri resalta que: “Colombia estuvo en la vanguardia del abolicionismo en el mundo atlántico, a la par con las demás repúblicas de la América española continental y con Haití, especialmente en cuanto al experimento republicano que materializó la relación entre el discurso de la libertad y la emancipación de los esclavos”.¹⁰⁴

Por otro lado, Jaime Jaramillo Uribe, en su obra *La controversia jurídica y filosófica librada en la Nueva Granada en torno a la liberación de los esclavos y la importancia económica-social de la esclavitud en el siglo XIX*, explica que durante los debates impulsados en el Congreso de Cúcuta acerca de la Ley de Libertad de Vientres, los aristócratas abolicionistas utilizaban argumentos estoicos, textos de la Biblia y de Séneca, esbozados por personajes como el Procurador de Pobres de Cartagena, Joaquín Zapata, además de armas jurídicas como el derecho natural de la tradición romano-cristiana-apostólica, para buscar la emancipación de los esclavos.

Este tipo de posturas, tenían su contrarréplica en argumentos como los del aristócrata de Popayán, Joaquín Mosquera, quien alarmado ante el proceso creciente de manumisión, contrapuso a la costumbre y la voluntad soberana como fuentes de la ley, mostrando que, si se concede mayor importancia a la primera, se trasladaba al pueblo la potestad soberana.¹⁰⁵ Esto convirtió a la esclavitud en un problema que debía ser resuelto, con el objetivo de consolidar el nuevo proyecto político y de buscar alternativas para integrar a los indígenas y esclavos al imaginario social americano.¹⁰⁶

¹⁰¹ Ibíd.

¹⁰² Rocío Rueda, *De esclavos a comuneros: Construcción de la etnicidad negra en Esmeraldas, siglos XVII-XIX* (Quito: Corporación Editora Nacional, 2019), 187.

¹⁰³ Echeverri, “Esclavitud y tráfico de esclavos en el pacífico”, 628.

¹⁰⁴ Ibíd.

¹⁰⁵ Jaime Jaramillo, “La controversia jurídica y filosófica librada en la Nueva Granada en torno a la liberación de los esclavos y la importancia económica-social de la esclavitud en el siglo XIX”, *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura*, n.º 4 (1969): 63-96.

¹⁰⁶ Rueda, *De esclavos a comuneros*, 187.

Con este contexto, es preciso resaltar que las juntas de manumisión fueron entidades creadas desde el Estado, para dar agilidad al proceso de abolición de la esclavitud en el territorio. Esta forma de organización se instaló en múltiples lugares y sirvió de mediadora entre los amos y sus defensores judiciales, para negociar la emancipación de los que habían vivido esta forma de explotación.¹⁰⁷ Las juntas se constituyeron en una especie de arterias del nuevo Estado, que hacían circular por toda la república la ideología de manumisión.¹⁰⁸ La Ley Sobre Libertad de Partos, Manumisión y Abolición del tráfico de Esclavos, señalaba que las juntas estarían integradas por los siguientes representantes: “Se establecerá en cada cabeza de cantón una junta llamada de manumisión, compuesta del primer juez del lugar, del vicario foráneo eclesiástico, si lo hubiere, y por falta del cura, de los vecinos y un tesorero de responsabilidad, los que nombrará el gobernador de la provincia”.¹⁰⁹

De acuerdo a lo investigado, su función central, que consistía en gestionar los fondos destinados a compensar a los amos por la pérdida de sus esclavos, tornaba a la libertad en una transacción comercial, puesto que el Estado republicano reconocía a la esclavitud como un derecho patrimonial de los amos. Al mismo tiempo, las juntas se presentaban como instituciones que velaban porque el proceso de emancipación de los esclavos tuviera un tinte moral. Eran organismos que controlaban quién podía ser liberado, bajo qué condiciones y mediante qué justificaciones.

Esto deja en evidencia que libertad se administraba en plazos y a través de diversos requisitos, lo que implicaba la imposición de condiciones al proceso de manumisión: los esclavos debían demostrar buena conducta, capacidad de trabajo y en muchas ocasiones solvencia económica. Las juntas no solo gestionaban dinero, sino que también definían quién era digno de la libertad, regulando de esta forma la conducta y el acceso a la ciudadanía que obtendrían los futuros libertos. Se trataba de organismos que fungían como instrumentos que ayudaban a alcanzar la emancipación, pero, por otro lado, su labor cimentaba la idea de que la libertad debía ser condicionada.

Cabe mencionar que, además de dar estatus social a sus propietarios, muchos esclavos de zonas urbanas servían en sus unidades domésticas y -de forma paralela- en

¹⁰⁷ Hermes Tovar y Jorge Tovar, *El oscuro camino de la Libertad. Los esclavos en Colombia, 1821-1851* (Bogotá: Kimpres, 2009), 60.

¹⁰⁸ *Ibíd.*

¹⁰⁹ Ley fundamental de unión de los pueblos de Colombia, Cuerpo de Leyes de la República de Colombia, Ley del 19 de julio de 1840 sobre la libertad de partos, manumisión y abolición del tráfico de esclavos, art. 9, Archivo de la Biblioteca de la Función Legislativa, Colombia.

actividades de comercio, convirtiéndose así en pilares económicos de muchos amos. Por esta razón, los criollos decidieron que el proceso de manumisión se desarrollase a largo plazo y mediante la búsqueda de compensaciones económicas para los propietarios, cuyo derecho sobre sus subordinados se consideraba legítimo y legal. Para el caso de territorios como Popayán, Marcela Echeverri sostiene que este derecho de los amos se cimentó mediante familias esclavistas, que establecieron su poderío económico y político “por medio de su participación en el gobierno desde el contexto colonial y durante la guerra de la independencia”.¹¹⁰

El proceso gradual de manumisión respondía a demandas de los amos en pos de defender su derecho de propiedad, e implicaba una reacción a interrogantes implícitas en sus expectativas, como el dilema de a qué esclavos se liberaría primero, el tiempo que tardaría su proceso de liberación y cómo esta sería financiada.¹¹¹ Este factor fue indispensable dentro del proceso de emancipación, al tener como contrapropuesta la libertad inmediata, una medida que no era compartida por los criollos esclavistas.¹¹² Con este antecedente, para satisfacer las exigencias económicas de los amos, los notables reunidos en Cúcuta en el año 1821 establecieron la creación de un fondo de manumisión, que sería recolectado por las juntas y que estaría compuesto por los siguientes rubros:

Se establecerá un fondo para la manumisión de esclavos, compuesto: 1. De un tres por ciento con que se grava para tan piadoso objeto el quinto de los bienes de los que mueren, dejando descendientes legítimos; 2. Un tres por ciento con que también se grava el tercio de los bienes de los que mueren dejando ascendientes legítimos; 3. Del tres por ciento del total de los bienes de aquellos que mueren dejando herederos colaterales; 4. En fin, del diez por ciento que pagará el total de los bienes de los que mueren dejando herederos extraños.¹¹³

La Ley de Cúcuta establecía además que cada junta de manumisión debía elegir un comisionado en cada parroquia, que llevaría un listado de las personas que fallecían y de sus respectivas herencias. Se estipulaba que este impuesto sobre las testamentarias debía cobrarse con brevedad y estaría a cargo el tesorero de la Junta,¹¹⁴ además, se establecía que los tesoreros de los fondos de manumisión estaban en la obligación de

¹¹⁰ La investigadora asegura que cuando Simón Bolívar se hizo presente en la región con el nuevo proyecto político, “negociaron con él y sus representantes para asegurarse que mantendrán ese lugar privilegiado dentro del marco republicano”, ese lugar privilegiado también implicaba sus derechos sobre sus esclavos. Echeverri, “Esclavitud y tráfico de esclavos en el pacífico”, 628.

¹¹¹ Tovar y Tovar, *El oscuro camino de la Libertad*, 24.

¹¹² *Ibíd.*

¹¹³ Ley fundamental de unión de los pueblos de Colombia, Cuerpo de Leyes de la República de Colombia, Ley del 19 de julio de 1840 sobre la libertad de partos, manumisión y abolición del tráfico de esclavos, art. 8, Archivo de la Biblioteca de la Función Legislativa, Colombia.

¹¹⁴ *Ibíd.*, art. 10.

presentar anualmente sus cuentas a los ministros del tesoro de cada provincia, y que esta recaudación también debía informarse al gobernador de cada localidad.¹¹⁵ No obstante, Margarita González argumenta que el registro de estos bienes fue precario, puesto que el ocultamiento del valor de las propiedades particulares fue casi total.¹¹⁶ La investigadora asegura que de la forma como se establecieron los términos de la manumisión colombiana, el avance de este proceso dependió de la voluntad y benevolencia de los propietarios de esclavos.¹¹⁷

Este trasfondo social y político de la región estimuló la producción de diversos documentos judiciales, mediante los cuales las juntas administraban la manumisión de los esclavos en las ciudades latinoamericanas, a través de distintos procedimientos legales. A pesar de los constantes debates y discusiones de la élite criolla sobre la pertinencia de la emancipación de los esclavos, este proceso siguió desarrollándose mediante el progreso de estas entidades administrativas y, en Quito, la Junta de Manumisión fue creada a partir de 1822, registrando como primer presidente a José Félix Valdivieso.¹¹⁸ En torno al cantón, entre los documentos que se registraron en las notarías de Quito se registran solicitudes de libertad, procesos judiciales, cartas de manumisión, boletas de libertad y actas de manumisión.

Es importante entender que la elaboración de estos documentos estuvo mediada por escribanos o amanuenses, que eran funcionarios del Estado que propiciaban que las solicitudes de libertad, cartas y juicios en torno a la manumisión estuvieran dotadas de cualidades que les otorgaban legalidad. Diversos investigadores, entre ellos Orián Jiménez y Edgardo Pérez, consideran que el trabajo de los escribanos se limitaba a la transcripción de palabras fielmente en documentos judiciales, además de elaborar escritos que contenían las necesidades de los solicitantes, en el caso que nos compete, de los esclavos.¹¹⁹ Por su parte, María Eugenia Chaves explica que durante la segunda mitad del siglo XVIII y parte del XIX, estuvo “bajo su responsabilidad el registro de todo lo actuado por las autoridades [...] y por individuos en distintos conflictos particulares”,¹²⁰ así,

¹¹⁵ *Ibíd.*, art. 11.

¹¹⁶ González, “El proceso de manumisión en Colombia”, 196.

¹¹⁷ *Ibíd.*, 197.

¹¹⁸ De acuerdo al avance de mis investigaciones, los primeros documentos judiciales que aluden a los señores de la Junta de Manumisión quiteña estaban dirigidos a José Félix Valdivieso como presidente de la Junta de Manumisión se registran a partir del año 1822.

¹¹⁹ Orián Jiménez y Edgardo Pérez, *Voces de esclavitud y libertad: documentos y testimonios. Colombia, 1701-1833* (Popayán: Universidad del Cauca, 2013), 25.

¹²⁰ María Chaves, *Honor y libertad. Discursos y recursos en la estrategia de Libertad de una mujer esclava (Guayaquil a fines del período colonial)* (Gotemburgo: Universidad de Gotemburgo, 2001), 120.

asegura que los amanuenses representaban una garantía de veracidad con la cual se dirimían judicialmente distintos litigios.¹²¹

Es importante destacar que muchos documentos judiciales registran la actuación de los procuradores o defensores de esclavos, que eran nombrados para asumir la representación de los intereses de personas particulares, que por diversas circunstancias estaban impedidos de ejercer personería jurídica, desde el año 1789.¹²² Los procuradores de esclavos tenían la capacidad de aprovechar sus funciones tanto económica como estratégicamente, para negociar conflictos entre las élites esclavistas y sus subordinados representados, especialmente por cuestiones de poder.¹²³ María Eugenia Chaves asegura que además de estos burócratas, en ciudades como Guayaquil existían “empíricos ejercitados en negocios de justicia, que habían acumulado conocimientos gracias a sus distintas experiencias en tribunales”.¹²⁴ Acota que debido a la distensión de las normas que controlaban la producción de documentos judiciales, la participación de los esclavos en tribunales se hizo más intensa paulatinamente, lo cual produjo que estos se autorrepresentasen en distintos casos.¹²⁵

1.2. Quito y la administración de la libertad: actores, conflictos y ritmos del proceso

Cabe precisar que una vez recaudados los fondos para la manumisión de esclavos, en Quito y los demás territorios de la República de Colombia del siglo XIX se establecían como fechas para la emancipación los días 25, 26 y 27 de diciembre de cada año, en los que se celebraban las fiestas nacionales de fundación de la nación.¹²⁶ A partir del análisis de varias ceremonias cívicas efectuadas durante la vigencia de la Gran Colombia entre el período de 1821 y 1830, el investigador Freddy Martínez destaca el valor simbólico y performativo de los eventos de manumisión, y los define como la actividad más importante de estas celebraciones cívicas. Entre los hechos investigados, el autor manifiesta que, durante sus discursos, los agentes del Estado intentaban demostrar la incompatibilidad entre las ideas liberales del nuevo Estado colombiano y las ideas

¹²¹ *Ibíd.*, 95.

¹²² *Ibíd.*, 94-5.

¹²³ *Ibíd.*

¹²⁴ *Ibíd.*, 97.

¹²⁵ *Ibíd.*, 99.

¹²⁶ Freddy Martínez, “La fiesta de la libertad. Celebraciones cívicas y manumisión de esclavos en la Gran Colombia”, *Revista Colombiana de Educación*, n.º 59 (2010): 259.

tradicionales representadas en la institución de la esclavitud, que se mostraban como una barbarie heredada de España.¹²⁷

Los esclavos a liberar debían ser electos por la Junta y su número dependía de la cantidad de fondos obtenida por el impuesto a las testamentarias. Según la ley, un requisito fundamental consistía en escoger para la manumisión a los subordinados más honrados e industriales.¹²⁸ Un dato interesante es que la normativa estimaba que las contribuciones obligatorias de la sociedad a este fondo terminarían una vez que la esclavitud fuese abolida: “La contribución de que habla el artículo 8 quedará abolida por el mismo hecho de que se extinga la esclavitud en todo el territorio de la República; y ninguna autoridad podrá aplicar a otro destino la menor proporción de su producto”.¹²⁹

En torno a la labor desarrollada por las juntas de manumisión, Roger Pita argumenta que ningún esclavo podía salir del poder de su propietario, solo por el hecho de haber solicitado su libertad mediante los fondos de manumisión que serían recaudados. Arguye que la tasación del precio de los subordinados a liberar debía fijarse mediante el cálculo que se denominaba “el justo precio”, y sin perjudicar las pretensiones de libertad del esclavo ni el patrimonio de los amos.¹³⁰ De acuerdo a las investigaciones realizadas en el Archivo Nacional de Historia y en el Archivo Metropolitano de Historia de Quito para el caso de Quito, la tasación consistía en el avalúo del esclavo por parte de un tasador que era designado por la Junta de Manumisión. La tasación se establecía de acuerdo a parámetros como su edad, estado físico y posibles enfermedades, con el objetivo de fijarle un precio que debería ser satisfecho al amo, para lograr la manumisión del subordinado. Además, los propietarios tenían la potestad de solicitar un nuevo avalúo de sus subalternos, cuando se sentían inconformes con la tasación.

A este mismo derecho podían acceder los defensores de esclavos, cuando sus representados no estaban de acuerdo con el precio establecido.¹³¹ En el territorio de Quito se evidencia que en ciertas ocasiones los amos solicitaban a la Junta de Manumisión cambios en los esclavos a avaluar, cuando estos no pertenecían a la jurisdicción de la Junta. Así se evidencia en una petición del amo Manuel Bonilla, quien solicitó el 26 de

¹²⁷ *Ibíd.*

¹²⁸ Ley fundamental de unión de los pueblos de Colombia, Cuerpo de Leyes de la República de Colombia, Ley del 19 de julio de 1840 sobre la libertad de partos, manumisión y abolición del tráfico de esclavos, art. 12, Archivo de la Biblioteca de la Función Legislativa, Colombia.

¹²⁹ *Ibíd.*, art.14.

¹³⁰ Roger Pita, *La manumisión de esclavos en el proceso de independencia de Colombia: realidades, promesas y desilusiones* (Bogotá: Kimpres, 2014), 145.

¹³¹ *Ibíd.*

diciembre de 1830 el cambio de la tasación de una de sus esclavas porque vivía en Guayaquil, a cambio del avalúo de otra que vivía en Quito:

En días pasados había presentado a tres esclavos pidiendo se tasen para el efecto de la manumisión y habiendo ustedes decretado que la una llamada Lorenza, existente en el departamento de Guayaquil, quede sin esta gracia respecto a no pertenecerle a esta Junta la manumisión de esclavos los que existan en otros departamentos, tengo a bien presentar a vuestras señorías otra llamada Ignacia, para que en reemplazo de la de Guayaquil pueda mandar se tase en atención al amparo de la Ley.¹³²

Con la evidencia mostrada, se debe destacar que Manuel Bonilla parece no estar interesado en la manumisión de sus esclavos como tal, sino en una lógica de compensación en la que presenta un reemplazo a cambio de la esclava Lorenza. Otro punto a resaltar es que se desconoce de la voluntad de las esclavas por alcanzar su emancipación, estas son presentadas ante las autoridades jurídicas como una especie de moneda de cambio, detalle que reafirma la visión instrumental de la sociedad quiteña respecto a los esclavos.

Un caso singular que grafica perfectamente el tema de la tasación lo constituye el de la esclava mestiza Manuela Valenzuela, quien servía en Guayllabamba, para el Convento de Predicadores de la ciudad, una interesante evidencia que demuestra que las instituciones religiosas quiteñas también poseían esclavos. La esclava había llegado a un acuerdo con el superior del monasterio, para que iniciare su proceso de avalúo ante las autoridades. El 21 de abril de 1838 Manuela solicitó su avalúo para alcanzar su libertad, al haber logrado acumular los fondos suficientes para el pago de su precio:

Manuela Valenzuela, esclava del Convento de Predicadores de esta ciudad, en la hacienda de Guayllabamba, ante vosotros parezco y digo: que habiéndome proporcionado la divina providencia lo necesario para libertarme, he concurrido al R.P.M Prior, quien me ha prevenido me haga apreciar. En esta virtud recurro a usted para que se sirva pedir se nombre perito que lo haga; y que también se me otorgue la carta de libertad, estando pronta a entregar en la escribanía la cantidad en que me fuere apreciada, para que conste en la escritura.¹³³

En este caso se debe notar que la condición fenotípica de Manuela influiría en el avalúo de su precio, al considerarse mestiza, un detalle que de acuerdo al historiador

¹³² Peticiones de los esclavos manumitidos en el presente año de 1830, Manuel Bonilla, Quito, 26 de diciembre de 1830, Archivo Metropolitano de Historia de Quito, Fondo Manumisión de Esclavos, tomo II, 1830-1836, ff. 2.

¹³³ Petición de Manuela Valenzuela, 31 de julio de 1838, Archivo Nacional de Historia, Serie Esclavos, Fondo Real Audiencia de Quito y República del Ecuador, expediente 11.

Bernard Lavallé, parte de una mentalidad “pigmentocrática” propia de la época.¹³⁴ El investigador hace uso de este término para evidenciar que desde la segunda mitad del siglo XVIII existen varios expedientes en los que esclavos demandan a sus amos por una rebaja en su precio para manumitirse, y hacen esto alegando no ser de color oscuro, o muy oscuro. Lavallé expone el caso de la esclava María Gómez en el año 1779, quien aseguraba ser una ‘mulata blanca’, y que esta condición debía ayudar para que disminuyera el precio de su tasación.¹³⁵ En el caso de Manuela, el tasador Manuel García Parreño pudo atestiguar este hecho:

En cumplimiento de lo pedido y encomendado por el pedimento y decreto que antecede, ha procedido el tasador nombrado a examinar el color, edad y habilidades de la Esclava nombrada Manuela Valenzuela de la pertenencia de los R.R.P.P de Santo Domingo, y resulta, por lo que a su color se la considera de ser más conocida por mestiza, su edad regular y su habilidad la de la pala para cultivo de la caña: por tanto, la aprecian en sesenta pesos. Es cuanto expuso el perito nombrado y la firma en dicha [...] de que doy fe.¹³⁶

Era común que los miembros designados para las juntas de manumisión ocuparan cargos de importancia dentro del cabildo o de la sociedad, y este factor influyó en que no contasen con el tiempo suficiente para atender los asuntos de manumisión. Una de las quejas más frecuentes tenía que ver con la falta de recursos logísticos y de personal para cumplir sus funciones.¹³⁷ Cabe resaltar que existió un gran número de anomalías e inquietudes en la fase inicial del desarrollo de las juntas de manumisión, y esta situación perjudicó más el avance del proceso de emancipación, así, se registraron desde errores procedimentales, hasta fraudes y actos de corrupción.¹³⁸

Un ejemplo que hace referencia a los esclavos perjudicados por las demoras de la Junta de Manumisión de Quito se evidencia en la solicitud de libertad de la esclava Joaquina Zaldumbide, propiedad de la señora Francisca Maldonado, quien afirma que ha requerido su liberación por segunda vez después de un año: “Considerándome acreedora a lograr el beneficio de la ley de manumisión, me presenté a esta junta el año pasado previa licencia de mi ama, solicitando mi libertad; pero no tuvo efecto por falta de dinero

¹³⁴ A criterio del investigador, la mentalidad “pigmentocrática” también se refleja en que el mercado negrero prefería a esclavos bozales, sin características criollas, ya que se creía que servían mejor. Lavallé, “Aquella ignominiosa herida que se hizo la humanidad”, 23-48.

¹³⁵ *Ibíd.*

¹³⁶ Petición de Manuela Valenzuela, 31 de julio de 1838, Archivo Nacional de Historia, Serie Esclavos, Fondo Real Audiencia de Quito y República del Ecuador, expediente 11. Énfasis añadido.

¹³⁷ Pita, *La manumisión de esclavos*, 142.

¹³⁸ *Ibíd.*, 164.

en el fondo del ramo; más en la ocasión presente repito mi solicitud implorando de la bondad del cuerpo, se digne proveer mi libertad”.¹³⁹

El ejemplo de la esclava Joaquina Zaldumbide es importante para reafirmar que las leyes de manumisión expedidas por las autoridades no garantizaban por sí solas la libertad, lo único que podía garantizar la emancipación de los esclavos era la existencia de los fondos suficientes en el ramo para ejecutar el proceso, además de la voluntad de sus amos para que estos alcanzaran su libertad, habiendo llegado previamente a un acuerdo en torno a la compensación económica por su precio. A pesar de que la esclava se posiciona como alguien que cumple con todos los requisitos legales para obtener su libertad, su derecho es incapaz de ejecutarse. No obstante, la agencia Joaquina Zaldumbide se enfoca en que se la escoja para esta gracia por sobre otros esclavos “respecto a que en mi persona residen las virtudes que pide la misma ley, prefiriéndoseme más que cualquier otro esclavo, atendiendo a mi honor e industria, por los que puedo mantenerme en lo restante de mi vida, sin perjuicio de mi honestidad, por medio de mi trabajo personal”.¹⁴⁰

Respeto de este tema, Roger Pita asegura que un dato curioso en esta cuestión es que durante el año en que fue expedida la ley del 21 de julio de 1821 no alcanzó a producirse ninguna manumisión en el territorio colombiano; asimismo, agrega que los primeros registros de manumisiones se formalizaron apenas en diciembre de 1822.¹⁴¹ También asevera que para el año 1823 todos los departamentos de la República de Colombia tenían conocimiento de los mandatos de la Ley de Manumisión,¹⁴² sin embargo, ni siquiera en el año 1824 las cifras de manumitidos mostraban signos claros de un avance del proceso. Los precios de los esclavos permanecían estables y solamente en las décadas siguientes se experimentaría el aumento gradual de los fondos de manumisión.¹⁴³

Los objetivos de las juntas de manumisión se fueron ampliando a medida que el proceso de emancipación tomaba fuerza, sin embargo, se necesitó de una nueva normativa para buscar acelerar la liberación de esclavos. Así, con el paso del tiempo se expidió el Decreto del 27 de junio de 1828, que especificó las obligaciones para los gobernadores

¹³⁹ Peticiones de los esclavos manumitidos en el presente año de 1830, Joaquina Zaldumbide, Quito, 27 de noviembre de 1830, Archivo Metropolitano de Historia de Quito, Fondo Manumisión de Esclavos, tomo II, 1830-1836, ff. 6.

¹⁴⁰ Peticiones de los esclavos manumitidos en el presente año de 1830, Joaquina Zaldumbide, Quito, 27 de noviembre de 1830, Archivo Metropolitano de Historia de Quito, Fondo Manumisión de Esclavos, tomo II, 1830-1836, ff. 6.

¹⁴¹ Pita, *La manumisión de esclavos*, 149.

¹⁴² *Ibíd.*, 153.

¹⁴³ *Ibíd.*

de cada provincia, como velar por el buen funcionamiento de las juntas, no obstante, este decreto tampoco aceleró la emancipación de los esclavos. Patricio Ante, esclavo del señor Antonio Pineida, es otro subordinado que sufrió los retrasos del proceso y que lo documentó en su petición de libertad:

Hace el espacio de dos años que me presenté, previa licencia de mi amo, pidiendo la libertad que se hace en todos los territorios de Colombia, por medio de la manumisión en que se decretó que para el año pasado se me daría, lo que no tuvo efecto por la escasez de dinero, y porque la piedad de vuestras señorías mantendrá presente en esta nueva redención.¹⁴⁴

Pero en Quito no solo los esclavos en busca de libertad expresaban quejas por la falta de fondos en el ramo de manumisión. También existieron amos a los que, tras haber dado la libertad a sus subordinados, la Junta ofrecía pagarles por su precio en fechas posteriores a su emancipación, sin que esta promesa llegase a cumplir precisamente por la falta de fondos. Un ejemplo es el caso de la religiosa María de San Antonio, perteneciente al Monasterio de la Inmaculada Concepción, quien el 25 de septiembre de 1837 solicitó a los miembros de la Junta el dinero por haber liberado a una de sus esclavas un año atrás:

En el mes de diciembre del año pasado se manumitió mi esclava Florencia Mena, por sesenta pesos en que fue avaluada, bajo la condición de que sería satisfecha de este importe, de lo primero que ingrese a la caja del ramo, y así consta en la boleta que conferí a dicha esclava y del decreto que expidió la Junta en su solicitud. Estoy esperando el pago para suvenir a mis necesidades. Desde entonces y hasta la fecha no se ha verificado.¹⁴⁵

Es interesante evidenciar que a pesar de haber pasado un año de la primera solicitud de pago emitida por la religiosa, la emancipación de su subordinada no podía materializarse, y ello pese a que la Junta de Manumisión le prometió que pagaría por su precio con los primeros ingresos que percibiría el ramo en el año mencionado. En el caso presentado existe la posibilidad que la Junta no hubiera percibido ningún ingreso durante el lapso que transcurrió entre las dos solicitudes de María de San Antonio. Otro posible escenario es que la Junta no haya dado prioridad a la liberación de Florencia, pese a haber obtenido posibles réditos económicos, lo que evidenciaría que los acuerdos entre la Junta y los amos no siempre se cumplían.

¹⁴⁴ Peticiones de los esclavos manumitidos en el presente año de 1830, Patricio Ante, Quito, 16 de diciembre de 1830, Archivo Metropolitano de Historia de Quito, Fondo Manumisión de Esclavos, tomo II, 1830-1836, ff. 25.

¹⁴⁵ Manumisión de Esclavos, María de San Antonio, Quito, 25 de septiembre de 1837, Fondo Manumisión de Esclavos, tomo III, 1837-1858, ff. 10.

En cualesquiera de estos escenarios se pone en evidencia que la libertad no era un derecho que estaba garantizado para los esclavos, ni que la compensación a los propietarios podía asegurarse por parte de la naciente administración estatal republicana. En el presente caso, el Estado y la Junta de Manumisión aparecen como garantes de justicia de la liberación de los esclavos, pero a la vez como deudores que podrían entrar en mora con sus amos, una evidencia de la ineficacia de las entidades administrativas en torno al avance del proceso.

Otro de los problemas a lo largo de la vigencia de la Junta de Manumisión de Quito se enfocó en el ineficaz cobro de las testamentarias a los vecinos de la ciudad que fallecían, puesto que se hallaban peticiones de amos que reclamaban a los tesoreros de la Junta pagos por haber concedido la libertad a alguno de sus subordinados. Un ejemplo es el de Teresa Villacís, quien el 22 de diciembre de 1838 solicitó que se le pagase por la liberación de once esclavos, este dinero provendría de las testamentarias no recaudadas de dos vecinos de la ciudad que habían fallecido:

Los años 1833 y 1835 fueron manumitidos once de mis esclavos de las testamentarias de los señores Vicente y José Álvarez, los que importaron la cantidad de dos mil cuatrocientos cuarenta pesos; y como hasta el día no me hallo satisfecha, ocurro a vuestras señorías para que se sirvan mandar que el señor presidente que la preside, firme el correspondiente libramiento contra el tesorero del ramo, para que esta suma me sea abonada.¹⁴⁶

El documento emitido por Teresa Villacís muestra que el proceso de manumisión de esclavos en Quito estuvo atravesado, además, por uno de negociación en el que la moral y el deber de ser republicano de la libertad ciudadana chocaba con los intereses privados, en este caso no solo de los propietarios de esclavos, puesto que los deudores de testamentarias aparecen como actores adicionales, ya que era de quienes dependía el avance del proceso, puesto que muchos casos de libertad de esclavos quedaban en manos de su voluntad de pago, lo que sugiere que podía darse una cadena de incumplimientos burocráticos que entorpecía la manumisión.

En torno a este tema, es importante resaltar que al interior de la Junta de Manumisión de Quito existieron pugnas entre los distintos tesoreros que tuvo el ramo y algunos vecinos de la ciudad, quienes se desempeñaban como albaceas de testamentarias de familiares que morían; es así que, por diversas circunstancias, estos se resistían a pagar los montos adeudados. Como un ejemplo se destaca al caso del tesorero Ignacio Guamán,

¹⁴⁶ Manumisión de Esclavos, Teresa Villacís, Quito, 22 de diciembre de 1838, Fondo Manumisión de Esclavos, tomo III, 1837-1858, ff. 61.

que solicita al señor Miguel Hernández el pago de la testamentaria de su esposa fallecida, Francisca Pérez, el 13 de junio de 1838. Se trata de un caso que muestra el rol activo de estos funcionarios en pos de la recaudación de fondos:

El tesorero del ramo ante vuestras señorías dice: que las consideraciones o respetos mal entendidos fomentan muchas veces la impunidad. Quizás por este principio, el señor Miguel Hernández Bello no ha consignado aún la cantidad de ciento cuarenta pesos con tres reales que le asignó a buena cuenta la honorable Junta, como albacea de su finada esposa, la señora Francisca Pérez. No ha hecho inventarios: no se presta por lo mismo a la liquidación y de este modo está quedando defraudada la renta de mi cargo.¹⁴⁷

Este es un ejemplo adicional que muestra cómo la emancipación de los esclavos en algunos casos estaba condicionada a cómo se resolvían las tensiones entre funcionarios del aparato estatal, los propietarios de esclavos y los deudores de testamentarias. Es decir, entre la mayoría de los actores de la liberación de una persona en estado de esclavitud. En el caso de Quito, se puede afirmar que la voluntad o negligencia de los albaceas en torno al cumplimiento del pago de las testamentarias a su cargo cumplió un rol fundamental en cómo avanzó el proceso de manumisión. Al afirmar que “los respetos mal entendidos generan impunidad”, el tesoro de la Junta de Manumisión no solo exige el pago del dinero pendiente, también hace alusión a una posible práctica recurrente de evasión de este pago por parte de muchos de los vecinos de Quito, un interesante ejemplo más de que el proceso de manumisión fue un campo de disputa entre distintos intereses públicos y privados.

Este reclamo de Ignacio no pasaría desapercibido a los ojos del albacea Miguel Hernández, quien expresa su insatisfacción por la solicitud del funcionario. En una carta dirigida a los miembros de la Junta de Manumisión afirma tener varios problemas con las propiedades de la difunta y que estas fueron adquiridas de a poco, por falta de dinero: “Cuando falleció la enunciada mi esposa, aunque tenía compradas las haciendas de Chilpi, y sus anexas que fueron del señor Magistral, Dr. Don Francisco Rodríguez Soto, al excelentísimo señor Gran Mariscal de Ayacucho, fue por una pequeña parte, y el resto con término que se satisfizo después”.¹⁴⁸ Hernández expresa su indignación porque ha tenido problemas para conservar las propiedades mencionadas, así como por el monto que se le solicita, puesto que, asegura ya haber abonado diez años atrás al extesorero

¹⁴⁷ Manumisión de Esclavos, Ignacio Guamán, Quito, 12 de junio de 1838, Fondo Manumisión de Esclavos, tomo III, 1837-1858, ff. 53.

¹⁴⁸ Manumisión de Esclavos, Manuel Bello, Quito, 19 de junio de 1838, Fondo Manumisión de Esclavos, tomo III, 1837-1858, ff. 55.

Víctor Conde 50 pesos, que le parecen suficientes por la testamentaria, tras los abundantes gastos en los que tuvo que incurrir por el funeral de su esposa:

Para conservar las enunciadas, he tenido que hacer inmensos sacrificios, llegando al extremo de ser ejecutado por el Estado. En 13 de octubre del 28 libró el señor Vicente Conde, en mi contra, cincuenta pesos que los pagué en el propio día, según consta del documento que presento en debida forma, el que convence que distante de tratármese con una condescendencia punible.¹⁴⁹

Hernández agrega que se le ha exigido con exceso, “respecto a que la suerte escasa en que falleció mi esposa, con el costo de su funeral y entierro el quinto de sus bienes conforme a la Ley que antes regía, solo podía producir una cantidad exigua”,¹⁵⁰ lo que denota su resistencia a acceder a pagar el monto solicitado mediante argumentos sobre supuestos gastos funerarios que no se pueden comprobar. Pero los tesoreros de la Junta de Manumisión de Quito no solo fueron los funcionarios encargados de la liberación de los esclavos y la recolección de los impuestos asignados, también constaba entre sus competencias la de velar por los derechos de los esclavistas en cuanto al otorgamiento de sus indemnizaciones, especialmente en los casos en los cuales se presentaban grandes dificultades para subsanar el déficit de los fondos disponibles.¹⁵¹

Un ejemplo de este argumento es el caso de Juana Buenaño, vecina de la ciudad, quien expresa una queja ante los miembros del organismo el 24 de diciembre de 1840, porque el tesorero de aquel año, Francisco Rodríguez, había entregado dinero a su esposo y a una de sus nietas sin su autorización, tras haber liberado a dos esclavos de su propiedad:

Con sorpresa he llegado a saber que el comandante José Ignacio Fernández y mi nieta Manuela Peña han sujeto más libranzas, mas con ellas han obtenido una orden de esta superioridad para que se les pague la cantidad de doscientos ochenta pesos, es decir, a ciento cuarenta a cada uno, los mismos que me corresponden a mi cuenta de cuatrocientos treinta pesos que me adeuda el ramo, por haber manumitido a dos esclavos de mi propiedad llamados Pablo Congo, en ciento ochenta pesos, y Tomasa Carabalí en doscientos cincuenta.¹⁵²

Es interesante llamar la atención sobre cómo la propietaria de esclavos reclama de alguna forma reconocimiento y autoridad como ama. En torno al proceso de manumisión en Quito, este caso además devela que existieron tensiones domésticas sobre qué

¹⁴⁹ *Ibíd.*, ff. 55.

¹⁵⁰ *Ibíd.*

¹⁵¹ Tovar y Tovar, *El oscuro camino de la Libertad*, 60.

¹⁵² Manumisión de Esclavos, Juana Buenaño, Quito, 24 de diciembre de 1840, Fondo Manumisión de Esclavos, tomo III, 1837-1858, ff. 121.

miembro de la familia tenía derecho a recibir los fondos que la Junta de Manumisión pagaba. A la vez, la denuncia de Juana revela la existencia de negligencias al interior de la administración de la Junta de Manumisión, razón por la cual la propietaria de la esclava solicita la devolución o reasignación inmediata del dinero, de manera íntegra. Es así que conmina a la Tesorería a que impulse esta gestión: “Un procedimiento semejante siendo digno de reprensión no debe perjudicarme en manera alguna, y por lo mismo hago este oportuno reclamo para que la tesorería suspenda los pagos o reasuma las cantidades que hayan satisfecho, para que en el momento me sea abonada la cantidad íntegra a que soy acreedora”.¹⁵³

Después de casi un año, en fecha 27 de octubre de 1841, el tesorero Francisco Rodríguez se dirige hacia la Junta de Manumisión corroborando haber entregado el dinero demandado por Juana a sus familiares. No obstante, considera que no se le debe reasignar el dinero ya entregado, sino adjudicarle únicamente la cantidad que estaba pendiente. Rodríguez no niega el reclamo de la propietaria de esclavos, pero mantiene una lógica financiera sobre la situación, donde el funcionario se posiciona como un legítimo ejecutor del pago, resaltando que la transacción se realizó de manera correcta y reafirmando su autoridad por sobre el reclamo de la vecina de la ciudad:

Tengo el honor de decir a vuestras señorías que es efectivo que al señor comandante José Ignacio Fernández se le ha satisfecho de los fondos de manumisión ciento ochenta pesos. También es cierto haberle dado a la señorita Manuela Peña ciento cuarenta, de modo que, por la testamentaria de la señora Juana Buenaño, no se le resta más, sino ciento diez pesos de los cuatrocientos treinta, valor de los esclavos Pablo Congo y Tomasa Carabalí.¹⁵⁴

No es de menor importancia de hecho de que la respuesta del tesorero haya llegado un año después del reclamo de Juana, lo que revela una clara lentitud institucional por la resolución de conflictos inherentes al proceso de manumisión. Esto se explica porque las recaudaciones por testamentarias eran limitadas y porque después de la crisis económica que atravesaban las repúblicas americanas producto de la independencia, no existían grandes caudales.¹⁵⁵ El propósito mismo de la Ley del 21 de julio de 1821, de extinguir en poco tiempo la esclavitud, se quedó en meras intenciones, ya que habrían de pasar tres décadas para ver cristalizada esa meta. La falta de recursos y el reducido número de esclavos beneficiados fueron la nota predominante durante estos años iniciales de funcionamiento de la Junta.

¹⁵³ Ibíd.

¹⁵⁴ Ibíd.

¹⁵⁵ Pita, *La manumisión de esclavos*, 167.

Tras el análisis establecido, es importante esbozar a los actores clave en el proceso de manumisión de esclavos en Quito y la forma cómo se interrelacionaban entre sí:

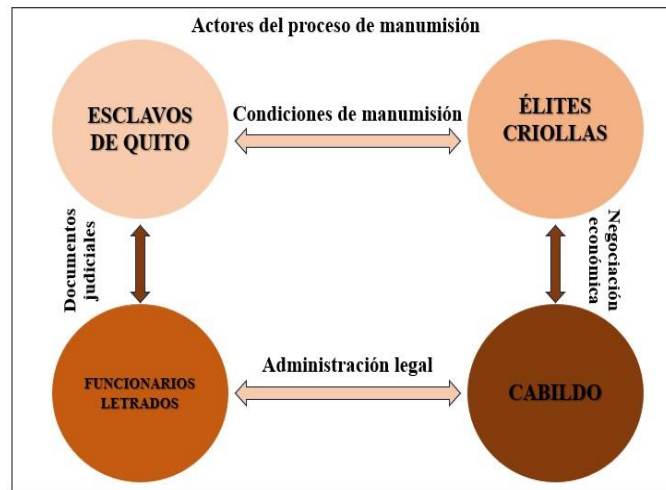


Figura 1. Actores involucrados en el proceso de manumisión de esclavos

Elaboración propia

Nota: El gráfico muestra cómo se interrelacionaban los actores involucrados en el proceso de manumisión en Quito

A partir de la figura 1 presentada, es importante precisar la función de cada uno de estos actores.

- Cabildo: la institución central, que se mantiene interconectada tanto con las élites criollas, a efecto de la negociación económica, como con los funcionarios letrados del Estado para viabilizar la administración legal.
- Élites criollas: compuesta por vecinos de la ciudad, quienes condicionan la libertad de los esclavos al pago por su precio y compensaciones, vinculada tanto a los esclavos como al cabildo.
- Funcionarios letrados: actores que mediaban entre las peticiones de los esclavos, los documentos judiciales y las decisiones del cabildo, traduciendo sus reclamos y exigencias al lenguaje jurídico.
- Esclavos de Quito: actores subalternos con agencia que se valen del discurso republicano y a las leyes de manumisión para obtener su libertad, negociando tanto con las élites criollas como con los funcionarios letrados, entre ellos la Junta de Manumisión.

Es importante resaltar que el proceso de manumisión de esclavos en Quito, comparado con Guayaquil denota importantes diferencias, por la dinámica de producción diferenciada entre ambas ciudades. Estas diferencias son detalladas a continuación en la tabla 1:

Tabla 1.
Diferencias entre el proceso de manumisión de Quito y Guayaquil

Factores	Quito	Guayaquil
Productivo	La demanda de esclavos estuvo concentrada en satisfacer necesidades de servicio doméstico y en menor medida como artesanos.	Se vincularon a la industria del armado de buques, como carpinteros, calafateros y cortadores de leña en las montañas circunvecinas, siendo su presencia numerosa
Poblacional	En el censo de 1779 la provincia de Quito de 11 553 libres había 2 569 esclavos.	En el censo de 1779 era de 15 509 libertos ante 1 872 esclavos.
Contexto social y económico	Proceso gradual, mediado por el control social y burocrático de la libertad de los esclavos.	Proceso acelerado, sociedad vinculada al mercado internacional.

Fuente: Sucre Calderón, 2019¹⁵⁶

Elaboración propia

En lo económico fue también evidente la voluntad del Estado de apoyar decididamente este proceso, aunque en ningún momento se contempló la posibilidad de aportar de sus propios recursos para tal fin.¹⁵⁷ Es preciso subrayar que la ciudad de Quito cambió su pertenencia estatal a lo largo del proceso de manumisión, y la junta de la ciudad estuvo sujeta a esta transición política, en el momento en que el territorio decidió separarse de la República de Colombia.

1.3. Entre Colombia y Ecuador: reconfiguraciones políticas y sus efectos en la manumisión

En el segundo lustro de existencia de la República de Colombia se manifestó una importante crisis en el bloque político que conformaba la recién nacida nación. De acuerdo con el investigador John Acevedo, una serie de fuerzas históricas en acusación múltiple influyeron en la desintegración de la República de Colombia, que estaba integrada por tres territorios: la Nueva Granada, Venezuela y Quito. Conviene señalar que el “recién fundado Estado entró en crisis e inestabilidad económica y financiera, es así que se vio obligado a recurrir a los empréstitos ingleses”.¹⁵⁸ Por otro lado, agrega que

¹⁵⁶ Sucre Calderón, “La manumisión de los esclavos en Ecuador”, *Desde mi Trinchera*, 5 de septiembre de 2019, <https://www.desdemitrinchera.com/2019/09/05/la-manumision-de-los-esclavos-en-ecuador/>.

¹⁵⁷ Pita, *La manumisión de esclavos*, 168.

¹⁵⁸ John Acevedo Vélez, “Las relaciones internacionales en el contexto de la diplomacia en la Nueva Granada. 1819-1850”, *Radio Juris* 4 (enero-junio de 2009): 124.

factores como el regionalismo, el caudillismo militarista y civilista, además de la anarquía creada por el vacío de poder, así como la búsqueda de renovados modelos políticos para el nuevo Estado nacional integrado, la fiebre constitucionalista, además de la crisis económica y social se convirtieron en las fuerzas que precipitaron la disolución de la llamada Gran Colombia.¹⁵⁹

A estos factores hay que añadir que el conflicto entre federalismo y centralismo como corrientes políticas contrapuestas entre los representantes de la República de Colombia rara vez se resolvió mediante el diálogo institucional.¹⁶⁰ Mientras el sector federalista apostaba por la autonomía de cada territorio en el manejo de sus asuntos internos, el sector centralista apostaba por un gobierno fuerte, afincado en Bogotá. Estas diferencias desembocaron en guerras civiles prolongadas y costosas entre centralistas (bolivarianos) y federalistas (santanderistas), que derivaron en la disolución de la Gran Colombia y en décadas de inestabilidad.¹⁶¹ En palabras de Georges Lomné, el centralismo ecuatoriano y el federalismo colombiano deben leerse como respuestas distintas a un mismo problema: cómo articular territorios diversos bajo un lenguaje republicano.¹⁶²

Partiendo de la premisa de que el cabildo quiteño desarrolló un papel político fundamental durante su integración en la Gran Colombia, se considera a este organismo como el verdadero titular de la soberanía del Departamento del Sur. En este contexto, y de acuerdo a lo que sostiene Federica Morelli, los municipios aceptaron adherirse al pronunciamiento quiteño de formar un Estado independiente en el año 1830.¹⁶³ Sobre este tema, Juan Maiguashca manifiesta que el naciente Estado ecuatoriano logró organizarse apenas a finales del siglo XIX. Asegura que en décadas anteriores tuvo una existencia

¹⁵⁹ En lo referente a las disposiciones legales, el Congreso de Angostura había acordado una Constitución emitida por el Congreso General, donde se emitían las leyes; es así que el autor sostiene que además se aclaraba, que el artículo 9 de la ley en cuestión sobre la formación de la Gran Colombia se presentaría como un ensayo, en ejecución, que demuestra la debilidad del proyecto político y que en poco tiempo de expedida la Ley ya se presentaban los primeros desacuerdos que condujeron a su debilitamiento institucional y a su posterior división, ocurrida en el año de 1826, que fracturaron el ideal bolivariano de la Unión de la Gran Colombia. *Ibíd.*, 125.

¹⁶⁰ Rodrigo Ricardo, “Federalismo vs centralismo: el gran conflicto del siglo XIX”, *Estudiando*, 4 de julio de 2025, <https://estudyando.com/federalismo-vs-centralismo-el-gran-conflicto-del-siglo-xix/>.

¹⁶¹ *Ibíd.*

¹⁶² Georges Lomné, “El momento colombiano de las repúblicas andinas”, *Procesos*, n.º 54 (enero-junio de 2021): 14.

¹⁶³ En esta situación, Maiguashca sostiene que el Estado hizo presencia como una institución burocrática y se concentró en tareas específicas, como las de institucionalizar las autoridades en el territorio, administrar la cosa pública y crear símbolos que identifiquen a sus habitantes como una entidad colectiva. Juan Maiguashca, “El proceso de integración nacional en el Ecuador: el rol del poder central, 1830-1895”, en *Historia y región en Ecuador*, ed. Juan Maiguashca (Quito: Flacso Ecuador, 1994), 355-7.

bastante precaria y que por esta razón tuvo muy poca influencia e impacto en el proceso de integración de la sociedad que conformaba el territorio.¹⁶⁴

Por otro lado, Morelli afirma que los mecanismos que propiciaron el nacimiento del Estado ecuatoriano demuestran que la Gran Colombia nunca fue considerada como un Estado soberano por parte de los territorios que la formaban.¹⁶⁵ Resulta relevante indicar que desde presupuestos del investigador Mark van Aken, la Constitución adoptada por el Congreso de Riobamba en el año 1830 era un documento escueto y que los legisladores simplemente adaptaron la Constitución colombiana de Cúcuta del año 1821 a las circunstancias ecuatorianas.¹⁶⁶ El escritor Xavier Flores sostiene que las tensiones entre el cabildo quiteño y la Nueva Granada iniciaron en 1809, y que ocurrieron cuando los quiteños buscaron independizarse de la administración del Virreinato de la Nueva Granada. No obstante, acota que en el año 1835, contradictoriamente, buscaron nuevamente ser parte de la República de la Nueva Granada sin éxito.¹⁶⁷ Sobre este particular, acota:

En ambos casos, la empresa quiteña culminó en fracaso: en 1809 no la dejaron a Quito que se independice de la Nueva Granada y la sometieron de una manera brutal, mientras que en 1835 no le admitieron que se integre a la Nueva Granada, lo que en la correspondencia diplomática entre los Estados del Ecuador y la Nueva Granada se conoció como ‘el extraordinario accidente’.¹⁶⁸

Al disolverse el Estado colombiano en el siglo XIX, y al constituirse Ecuador como una república independiente, las élites manejaron un discurso en el que aludían a los criollos, que eran los descendientes de españoles nacidos en América, como quienes serían los nuevos gobernantes y autoridades de la nación.¹⁶⁹ El nuevo régimen político de la élite criolla continuó con una ideología basada en criterios raciales, lo que implicaba que el renovado ordenamiento político y social no cambiaría, que se mantendría el sistema social basado en jerarquías y privilegios de casta, con el objetivo de mantener el orden que había sido preestablecido desde épocas anteriores.¹⁷⁰

Uno de los problemas más complejos que encaraba el nuevo régimen era la administración de las relaciones raciales de los habitantes del territorio. Se trataba de una

¹⁶⁴ Ibíd.

¹⁶⁵ Morelli, *De los Andes al Atlántico*, 42-3.

¹⁶⁶ Mark van Aken, *El rey de la noche* (Quito: Banco Central del Ecuador, 1995), 89.

¹⁶⁷ Xavier Flores Aguirre, “La Nueva Granada y el invariable fracaso”, *La Nación*, 4 de octubre de 2020, <https://lanacion.com.ec/quito-la-nueva-granada-y-el-invariable-fracaso/>.

¹⁶⁸ Ibíd.

¹⁶⁹ Vera, *Dinámicas de la negritud y africanidad*, 111.

¹⁷⁰ Rueda, *De esclavos a comuneros*, 163.

sociedad étnicamente heterogénea, heredada de tiempos coloniales. De este modo, la élite criolla quedó en control de una población en la que los indígenas, negros y mestizos superaban significativamente a la población considerada blanca de origen español o europeo. Un dato interesante es que de los 600 mil habitantes que tenía el territorio en 1830, el 85% eran indígenas, mestizos y afrodescendientes; grupos denominados en algunos casos como “clases peligrosas”.¹⁷¹

De acuerdo a la perspectiva de Rocío Rueda, este contexto explicó el nacimiento de una serie de leyes emitidas, supuestamente, a favor de los indígenas y afrodescendientes, orientadas estas a dotarles de una supuesta igualdad social y ciudadana, cuando el verdadero interés estuvo enfocado en afianzar el poder económico y político de las élites.¹⁷² En este sentido, el historiador Juan Maiguashca argumenta que la primera administración que tuvo Ecuador a cargo de Juan José Flores, entre 1830 y 1834, fue vista como carente de capacidad administrativa. Agrega que su ideología política provino del grupo social que lo apadrinó: los terratenientes serranos de raíz quiteña.¹⁷³

Si bien la Constitución de 1830 establecía la igualdad de los habitantes de Ecuador ante la ley, los grupos subordinados seguían estando excluidos de los derechos de ciudadanía. Es así que los indígenas, los esclavos —generalmente afrodescendientes—, las mujeres, las personas sin propiedades (la inmensa mayoría de la población) y los analfabetos, no eran considerados ciudadanos, por tanto, la nueva nación se edificó en medio de evidentes prácticas y discursos de exclusión. Solamente los hombres criollos, blancos y mestizos con propiedades podían gozar de los derechos y de las oportunidades que como ciudadanos les garantizaba el Estado.¹⁷⁴ En el naciente Ecuador se produjo un efecto de jerarquización de la sociedad basada en la localización territorial de sus habitantes, que otorgó superioridad social a la población serrana de mayoría blanca, esto dio paso a la racialización de la sociedad.¹⁷⁵

Es preciso resaltar que la administración del expresidente Juan José Flores continuó con la Ley colombiana de Libertad de Vientres. No obstante, el número de esclavos liberados fue realmente exiguo, agravado por la decisión del Gobierno de no

¹⁷¹ Van Aken, *El rey de la noche*, 93.

¹⁷² Rueda, *De esclavos a comuneros*, 164.

¹⁷³ Maiguashca, “El proceso de integración nacional”, 374.

¹⁷⁴ Vera, *Dinámicas de la negritud y africanidad*, 120.

¹⁷⁵ Rueda, *De esclavos a comuneros*, 164.

forzar a los amos a cumplir con la mencionada ley,¹⁷⁶ porque fue poco severo en ejecutar el cese del comercio de esclavos que los británicos estaban empeñados en suprimir. Es así que, en Quito, durante su transición de la República de Colombia a la República del Ecuador, el proceso de manumisión de esclavos en su campo administrativo no varió en absoluto. Mark Van Aken manifiesta que, en septiembre de 1830, el Congreso aprobó una ley que cedía a la presión diplomática británica, prohibiendo la importación de esclavos al territorio de Ecuador y declarando libres a todos los que hubieron sido importados hasta entonces bajo cualquier razón.

Sin embargo, la efectividad de la normativa se vio gravemente afectada por una cláusula de excepción, la cual permitía la importación de esclavos para la agricultura y la minería, específicamente.¹⁷⁷ En torno a este tema, es importante entender que en la práctica la trata no se detuvo, ya que la mayoría de los subalternos eran destinados a estas actividades, que se consideraban cruciales para la economía de un Ecuador que apenas daba sus primeros pasos.¹⁷⁸ El artículo primero del decreto emitido en Riobamba el 20 de septiembre de 1830 da cuenta de cómo se permitió que se continuase con esta forma de explotación.

Art. 1. Se prohíbe la importación de esclavos en el territorio del Estado, y se declaran libres los que se introduzcan, bajo cualquier pretexto, contra el tenor de esta ley; quedando responsables las autoridades que omitan su cumplimiento.

*Se exceptúan de esta disposición, aquellos que se introduzcan para empresas agrícolas y minerales, previo el permiso especial del Gobierno, que designará el número.*¹⁷⁹

Bastaba con que la excepción hablara de empresas agrícolas para que se abriera la puerta al tráfico indiscriminado de esclavos, puesto que la producción del litoral del país siempre fue de naturaleza agrícola y existían muchas propiedades dedicadas a este tipo de actividades ya en ese tiempo. De esta forma se evidencia que el número de esclavos aumentó constante y significativamente, en razón de que eran más los introducidos que los que se liberaban, al amparo de una ley lenta e ineficiente.¹⁸⁰ A pesar de la vigencia

¹⁷⁶ Al respecto, Van Aken asegura que una de las razones por las que Flores no conminó a los amos a deshacerse de sus esclavos se dio porque “una abolición de la esclavitud súbita en la región, tan sensible y volátil en la década de 1830, habría ofendido a las clases prominentes y habría conllevado el riesgo de una rebelión de sus líderes”. Van Aken, *El rey de la noche*, 102.

¹⁷⁷ *Ibíd.*, 101.

¹⁷⁸ Vera, *Dinámicas de la negritud y africanidad*, 121.

¹⁷⁹ Camilo Destruge, *Urvina, el Presidente* (Quito: Banco Central del Ecuador, 1992), 87. Énfasis añadido.

¹⁸⁰ *Ibíd.*

del tráfico de esclavos en el país, existe documentación que evidencia que el proceso de manumisión continuaba en la ciudad en la época mencionada, aunque a paso lento.

Un ejemplo de ello es la carta de manumisión expedida por los señores de la Junta de Quito el 26 de diciembre de 1836, en la que el entonces presidente del organismo, Manuel Carrión, declaraba libres a trece esclavos: “El veintiséis de diciembre de mil ochocientos treinta y seis, instruida la Junta que la preside el señor corregidor Miguel Carrión, considerando que es uno de los días designados por el art. 12 de la Ley del 21 de julio de 1821 para la manumisión de los esclavos que la merezcan como acto de tanta beneficencia”.¹⁸¹

De esta información es importante comprender que la manumisión estaba estrechamente ligada al acto simbólico del ritual administrativo, razón por la cual se establecían fechas fijas para la ejecución del evento, que era visto como un acto “de tanta beneficencia”. Esto, a la vez, muestra que en los primeros años en los que entró en vigencia la Ley de Manumisión en Quito, otorgar la libertad a un esclavo muchas veces era visto como un acto de caridad:

Segundo, que como con anterioridad se han escogido las piezas a quienes se debe libetar, y tercero, que estando en incapacidad la caja del ramo para satisfacer de contado el valor de los siervos y que sus amos han convenido se manumitan al fiado, dando más o menos tregua para la rehabilitación de los fondos [...]. Usando la facultad de la Ley declaro manumitidos para que gocen de su libertad a trece esclavos valorados por los tasadores.¹⁸²

El hecho de que los esclavos, denominados entonces como “piezas”, hubieran sido electos con anterioridad, denota que la Junta de Manumisión buscaba avanzar con el proceso, a pesar de la tardanza del mismo. Resulta relevante indicar la confianza que tuvieron en el sumario de 1821 los propietarios de esclavos, puesto que se dispusieron a darles la libertad sin recibir la indemnización de forma inmediata, hecho que demuestra que la emancipación de los subalternos, en ciertos casos como el descrito, podía constituirse en una transacción económica que se realizaba en diferido.

La carta de manumisión destaca entre los beneficiarios a Francisco Quijano y Narcisa Jijón, ambos propiedad del señor Tomás Carcelén; a Juana Chalá, esclava de la señora Teresa Larrea; a Carmen Moncayo, sirviente del señor Ignacio Veintimilla; a Vicente Mosquera, esclavo del señor Feliciano Checa; y a Florencia Mena, propiedad de

¹⁸¹ Carta de Manumisión emitida por el presidente de la Junta, Miguel Carrión, Quito, 26 de diciembre de 1836, Archivo Metropolitano de Historia de Quito, Fondo Manumisión de Esclavos, tomo II, 1830-1836, ff. 50-1.

¹⁸² *Ibíd.*

la religiosa María de San Antonio. En el documento se especifica que los esclavos fueron manumitidos “al fiado”, ante la falta de recursos del fondo de manumisión, dato que corrobora la iliquidez del ramo, argumentada por el investigador Roger Pita para el caso de varios territorios latinoamericanos. El documento detalla que únicamente se pagará al amo el precio de un esclavo llamado Juan Morales.¹⁸³

Para el año 1841, Ecuador y Gran Bretaña firmaron un tratado donde se declaraba la abolición definitiva de la trata esclavista, pero este documento hacía referencia al tráfico de esclavos africanos hacia el continente americano, específicamente, hacia las excolonias españolas, mas no al tráfico interno de los esclavos que ya habitaban en el territorio ecuatoriano. Camilo Destruge afirma que este acuerdo buscaba perseguir, juzgar y castigar como piratas, “a cuantos dentro de la jurisdicción terrestre y marítima se ocuparan de la introducción y tráfico de esclavos”.¹⁸⁴ No obstante, la entrada de africanos como esclavos para trabajos agrícolas y mineros continuó siendo aprobada, cumpliendo con lo que disponía el Decreto de 1830.¹⁸⁵ El autor afirma que era natural que el tráfico de esclavos no se hubiera extinguido, y que no sorprendía que transcurrieran tantos años sin tocar ese tema, ya que se conservaban las mismas leyes y el mismo sistema, apenas con ligeras modificaciones.¹⁸⁶

Este contexto da cuenta de que la esclavitud de los afrodescendientes estaba profundamente arraigada en Ecuador, y permite concluir que se mantuvo prácticamente durante treinta años más después de que se hubieran terminado las guerras que derivaron en la independencia de la nación. La Ley de Libertad de Vientres se aplicaba en forma desigual y esporádica, desde que el territorio formaba parte del distrito del sur,¹⁸⁷ así, el comercio de esclavos continuó posteriormente en Ecuador a pequeña escala. Mark van Aken resalta que el expresidente Juan José Flores y otras personalidades influyentes del Estado eran propietarios de plantaciones azucareras, además de zonas auríferas, esto indica que el exmandatario protegía sus propios intereses al prolongar el período de esclavitud en el territorio.

En este sentido, es crucial notar que tanto la élite criolla del Ecuador como sus similares en otras naciones de América Latina temían las revueltas de esclavos y una

¹⁸³ Ibíd.

¹⁸⁴ Destruge, *Urvina, el Presidente*, 88.

¹⁸⁵ Ibíd.

¹⁸⁶ Ibíd.

¹⁸⁷ Van Aken, *El rey de la noche*, 101.

posible guerra racial, como lo asevera la investigadora Christine Hünefeldt.¹⁸⁸ En su artículo denominado *Esclavitud, percepciones raciales y lo político: la población negra en la era independentista de Hispanoamérica*, la autora elabora una interesante radiografía de los estragos del enrolamiento de esclavos en los ejércitos, tanto en filas realistas como en filas insurgentes, y se enfoca en la reducción demográfica que estos experimentaron tras los sucesos de guerra. Coincide con la investigadora Rocío Rueda y con Alonso Valencia Llano al señalar el temor de Simón Bolívar en cuanto a una posible sublevación de esclavos de ancestro africano.

Afirma, además, que este temor surgió desde la época de las batallas por la independencia, ya que un componente importante de estos temores, fue el hecho de que los pobladores negros “no eran considerados ‘nativos’ del lugar [por lo tanto] tenían pocas razones para defender el lugar de su forzada residencia”,¹⁸⁹ y posteriormente su pertenencia a una república que no los consideraba como ciudadanos.¹⁹⁰ Desde la época de la independencia, las advertencias frecuentes de Simón Bolívar sobre los peligros de una revolución de esclavos produjeron un impacto fuerte entre los criollos,¹⁹¹ ya que en Europa y América se hablaba de Haití como un “espectro negro”¹⁹² que podía animar a poblaciones esclavas americanas a tomar las mismas vías de reivindicación.¹⁹³

Los archivos investigados que se conservan sobre el particular en el cantón Quito muestran que, para el año 1841, el gobierno de Juan José Flores envió una consulta al tesorero de la Junta de Manumisión quiteña de ese entonces, el señor Francisco Rodríguez, a quien se le demandaba en esa comunicación el informe sobre la situación del ramo de la manumisión. Francisco Javier Gavilanes, el funcionario del Gobierno, respondió en una misiva en los siguientes términos:

Quito a 20 de julio de 1841

Al señor Tesorero de Manumisión de la capital; Francisco Rodríguez

Como hasta la fecha no ha presentado usted la cuenta del ramo de manumisión que ha estado a su cargo, y siendo muy terminante la atribución 1ra del artículo 63 de la ley orgánica de hacienda, espera esta contaduría que en cumplimiento de su labor, presente usted las cuentas de aquel ramo comprendidas a todo el tiempo de su manejo, dentro del tercer día.

Dios guíe a usted.

¹⁸⁸ Christine Hünefeldt, “Esclavitud, percepciones raciales y lo político: la población negra en la era independentista en Hispanoamérica”, en *Indios, negros y mestizos en la Independencia*, ed. Heraclio Bonilla (Bogotá: Planeta, 2010), 273-4.

¹⁸⁹ *Ibíd.*

¹⁹⁰ *Ibíd.*

¹⁹¹ Van Aken, *El rey de la noche*, 102.

¹⁹² González, “El proceso de manumisión en Colombia”, 169.

¹⁹³ *Ibíd.*

Francisco Javier Gavilanes.¹⁹⁴

Lamentablemente las fuentes investigadas no dan cuenta de la respuesta del funcionario del ramo. Sin embargo, para el año 1842 se manifiesta en el gobierno de turno el interés por la continuación del proceso de manumisión en todo el cantón Quito, esto se evidencia en la insistencia hacia el tesorero de la Junta de Manumisión por saber si la situación de los esclavos continuaba igual o había sufrido algún cambio en la dirección señalada. En el siguiente documento revisado constata, además, que existía una escasa o deteriorada comunicación entre las autoridades del cabildo quiteño y las autoridades del Estado:

Quito, a 2 de abril de 1842

Al señor tesorero de la Junta de Manumisión

Con fecha de ayer me dice el señor Gobernador de la provincia lo siguiente:

Deseándole este Gobierno tener conocimiento del estado y progresos del ramo de manumisión, se ha de servir usted darme una razón individual de si la respectiva Junta tiene o no reuniones con arreglo a la Ley, como también el estado en que se hallan sus rentas.

Lo transcribo a usted para que dentro del perentorio término de tres días me pase una razón circunstanciada del estado de las rentas de su cargo, para elevarla a la Gobernación.

Dios guíe a usted

JM Caamaño.¹⁹⁵

Con estos antecedentes, en los que se muestra la insistencia del gobierno por saber cómo era la situación del ramo de manumisión, es importante resaltar que en el año 1842 la Junta de Manumisión de Quito elaboró un listado de los esclavos que tenía el cantón, este censo se titulaba: “Razón del número de esclavos que existen en el cantón Quito, año 1842”.¹⁹⁶ Vale la pena subrayar que los territorios considerados para este listado fueron 37 parroquias, entre las registradas en el perímetro urbano y las registradas en zonas rurales. De acuerdo al documento, los lugares que registraban esclavos se muestran en la Tabla 2 a continuación.

¹⁹⁴ Manumisión de Esclavos, Contaduría Mayor del Distrito, Quito, 20 de julio de 1841, Fondo Manumisión de Esclavos, tomo III, 1837-1858, ff. 146.

¹⁹⁵ *Ibíd.*, ff. 144.

¹⁹⁶ Razón de los esclavos que existen en la ciudad de Quito, en el año 1842, Fondo Manumisión de Esclavos, tomo III, 1837-1858. ff. 141-2.

Tabla 2.

Razón del número de esclavos que existen en el cantón Quito, en el año 1842

CATEDRAL	41
Santa Bárbara	28
San Blas	0
San Marcos	0
San Sebastián	2
San Roque	5
Magdalena	0
Chillogallo	0
Machachi	0
Alóag	0
Aloasi	0
Chimbacalle	0
Conocoto	0
Sangolquí	1
Alangasí	0
Pintag	0
Amaguaña	0
Uyumbicho	2
Guápulo	0
Cumbayá	1
Tumbaco	0
Puembo	2
Yaruquí	0
Quinche	0
Guayllabamba	6
Santa Prisca	0
Cotacollao	0
Zámbiza	0
Pomasqui	0
San Antonio	0
Calacalí	0
Nono	0
Perucho	3
Puéllaro	23
Mindo	0
Gualea	0
Nanegal	0
Total	114

Fuente: Fondo Manumisión de Esclavos, tomo III, 1837-1858

Elaboración propia

Según los datos recabados en el documento, para el año 1842 existían un total de 114 esclavos, un dato curioso es que en su mayoría estaban registrados en la parroquia Catedral, lo que explica que estos esclavos servían en el espacio urbano, lugar donde vivía la élite quiteña. A esta cifra le siguen las parroquias de Santa Bárbara y Puéllaro como los lugares con más esclavos; la primera también ubicada dentro del espacio urbano, mientras que la segunda se localizaba en una zona rural que servía como un lugar de

provisión de cal para Quito desde la época colonial. De acuerdo a la historiadora Tamara Estupiñán, Puéllaro fue un asentamiento indígena colonizado desde 1534 por los españoles, al ser un territorio inca propiedad de Francisco de Atahualpa. Según sus investigaciones, en el lugar se establecieron mitas en las que paulatinamente se emplearon esclavos.¹⁹⁷

Un aspecto que merece atención es que esta información da cuenta de que 76 esclavos sirvieron en tres parroquias del casco urbano, mientras que 38 esclavos lo hicieron en parroquias rurales. Además, para el año mencionado, en 26 de las 37 parroquias del cantón no se registran esclavos. En su segunda administración, en el año 1843, Juan José Flores llevó a cabo en el país la Convención Nacional, una asamblea constituyente organizada para reemplazar la Constitución de 1835, implementada por el expresidente Vicente Rocafuerte.¹⁹⁸ Es importante destacar que unos años antes Rocafuerte, a causa de su fama, adquirió un lugar importante en la opinión pública del país, lo que le ayudó a obtener apoyos de toda clase para llegar al poder.

La política conservadora de Flores se vio opacada por el giro liberal de Vicente Rocafuerte en una primera instancia, puesto que creadores de periódicos como *El Quiteño Libre* calificaron a Rocafuerte como el salvador de la libertad ante las políticas autoritarias de Flores, es así que en un primer momento rechazó las arbitrariedades y el despotismo del entonces presidente.¹⁹⁹ Con el fin de influir mediante sus ideas políticas en contra del mandato de Flores, Rocafuerte escribió importantes obras como “ideas necesarias para todo el pueblo independiente que quiere ser libre” o “cartas de un americano sobre las ventajas de los gobiernos republicanos federales”,²⁰⁰ un hito importante de su administración y que lo diferenció de Flores fue el restablecimiento de la libertad de imprenta en el país. El giro liberal para el país que buscaba Rocafuerte devino en la Guerra de los Chihuahuas, un conflicto armado de personas partidarias a Rocafuerte que el 18 de junio de 1834 fue capturado por el ejército ecuatoriano al mando de Flores y sus integrantes fusilados.²⁰¹

¹⁹⁷ Jackeline Muñoz Herrera, “Memoria histórica e identidad cultural de la parroquia Puéllaro” (tesis de pregrado, Universidad Central del Ecuador, 2023), 33.

¹⁹⁸ Según Mark van Aken, mediante la Convención Nacional, el expresidente Flores buscaba el control de una sustancial mayoría de diputados que legislen a su favor, con el objetivo de imponer su voluntad política en la toma de decisiones estatales. De acuerdo a sus argumentos, Flores buscaba controlar los procesos electorales y asegurarse una preponderancia de apoyo a favor de su administración. Van Aken, *El rey de la noche*, 302-3.

¹⁹⁹ Reinaldo Meza, *Historia republicana del Ecuador* (Quito: Ediciem, 2003), 17.

²⁰⁰ *Ibíd.*, 19-20.

²⁰¹ *Ibíd.*, 17.

En febrero de 1835 convocó con éxito a una Convención Nacional Constituyente que se reunió en Ambato entre los meses de junio y agosto. En ese periodo, el trabajo de los legisladores se concentró en la redacción de una segunda Carta Magna, norma que reformuló la organización republicana, cuya intención era sentar las bases para que el país viviera en la estabilidad política propiciadora de progreso. “Asimismo, el 8 de agosto se nombró presidente constitucional de la República a Vicente Rocafuerte para un periodo de cuatro años”.²⁰² Es importante considerar que sus primeras acciones administrativas estuvieron dedicadas al análisis de la situación por la que atravesaba el Ecuador, es así que el resultado de esta gestión fue un panorama poco amable, que se puede resumir en una grave crisis económica, un tremendo desorden administrativo en todos los niveles, una deuda exorbitante con los capitales privados, el impago de los salarios a las tropas, además de la propagación del contrabando e ilícitos procesos comerciales que perjudicaban el crecimiento de la economía nacional.²⁰³ Durante la administración de Vicente Rocafuerte se reformó la ley ecuatoriana y se implementaron medidas como fijar los porcentajes límites de recaudación de las testamentarias para la liberación de esclavos, lo cual continuó entorpeciendo el proceso de manumisión.

Entre las resoluciones de la Convención organizada en el segundo mandato de Juan José Flores se destaca que se dejaron vigentes varios puntos del Decreto de 1830 acerca de la manumisión de esclavos en el país y, según Destruge, esta resolución no contenía nada nuevo, más allá de garantizar los derechos de indemnización a los amos.²⁰⁴ Entre los artículos que se destacan en la resolución está el número dos, que estipula que los hijos de las esclavas del territorio nacían libres, pero que estos estaban obligados a permanecer en poder de los amos de sus madres hasta la edad de veinticinco años, para retribuir con trabajo la educación, vestido y alimento que recibieron.²⁰⁵ Otras resoluciones importantes están contempladas en el artículo cuatro. Este dictaba que los esclavos que vivían en matrimonio no podían ser vendidos de forma separada,²⁰⁶ como lo estipulaba anteriormente la Real Cédula de 1789, un decreto emitido por la Corona española que

²⁰² David Olvera, *Vicente Rocafuerte: memoria y práctica de un ministro universal de América*. (Ciudad de México: Cuadernos del Cronista, 2022), 70.

²⁰³ *Ibíd.*, 71.

²⁰⁴ Destruge, *Urvina, el Presidente*, 88.

²⁰⁵ *Ibíd.*, 89.

²⁰⁶ *Ibíd.*

reconocía la humanidad de los esclavos y obligaba a sus amos a cumplir deberes para la preservación de sus condiciones de vida.²⁰⁷

Sobre este tema es preciso acotar, desde argumentos de la historiadora María Eugenia Chaves, que la Cédula Real de 1789 es un decreto real que “se dispersó por todo el territorio colonial y al parecer llegó a conocimiento de todas las audiencias y juzgados”.²⁰⁸ Chaves asegura que este documento constaba de catorce capítulos. En estos se insistía en tres condiciones fundamentales de la liberación de los esclavos, las cuales se usarían para redefinir la relación amo-esclavo y el mismo rol de los esclavos en las sociedades. “Estas condiciones tenían al paternalismo como eje de las relaciones amo-esclavo, la caracterización de los esclavos como fuerza de trabajo específicamente agrícola y la imposición de sistemas de vigilancia y control estatales que reducían la autoridad de los amos”.²⁰⁹

Por otro lado, el artículo cinco de la Convención Nacional dictaba que el dueño de una hacienda o de cualquier otro establecimiento en donde se halle algún esclavo prófugo estará obligado a pagar íntegramente al amo el valor de los jornales del subalterno, de acuerdo al tiempo de la fuga. Finalmente, se destaca el artículo seis, que establecía que los fondos de manumisión que estuviesen recaudados o por recaudarse en el territorio nacional hasta la publicación de esta ley serían invertidos en la emancipación de los esclavos.²¹⁰ Es pertinente mencionar que dentro de los archivos investigados se registra, el 23 de enero de 1843, una nueva petición al tesorero de la Junta de Manumisión quiteña, para que informase acerca de la situación de los esclavos de una manera más detallada, es decir, especificando cantidades exactas sobre el ramo de manumisión, divididas por año, con el fin de conocer la situación específica del proceso. Se hace

²⁰⁷ Es importante resaltar gran parte de los esclavos aprovecharon el uso de la “Real Cédula sobre Educación, Trato y Ocupaciones de los Esclavos”, expedida e impresa en Madrid por la Corona española el 31 de mayo de 1789. Esta instrucción se puso en vigencia en América mediante la difusión de 200 ejemplares en el territorio, y según la información que contiene, fue creada con el objetivo de “hacer útiles a los esclavos y proveído lo conveniente a su educación, trato y a la ocupación que deben darles sus dueños, conforme los principios y reglas que dicta la Religión [...]”. En la instrucción, la Corona afirma que las nuevas disposiciones tienen el fin de remediar desórdenes y asimetrías que se suscitaban en torno al trato y crianza de los esclavos, que difería en los distintos territorios y regiones del continente americano. Algunas de estas asimetrías causaron “por sus dueños y mayordomos algunos abusos poco conformes”. Manuel Lucena, “Real Cédula de instrucción circular sobre la educación, trato y ocupaciones de los esclavos en todos sus dominios de indias e islas filipinas”, *Estudios de historia social y económica de América*, n.º 14 (1996), 311-7.

²⁰⁸ María Chaves, “Paternalismo, iluminismo y libertad. La vigencia de la instrucción esclavista de 1789 y su impacto en la sociedad colonial”, *Historia y Sociedad*, n.º 21 (2011): 66.

²⁰⁹ *Ibíd.*

²¹⁰ Destruge, *Urvina, el Presidente*, 89.

importante evidenciar la insistencia del gobierno, a lo largo de los años, por conocer sobre el avance de la manumisión:

Quito, a 23 de enero de 1843

Al señor colector del Ramo de Manumisión

Con esta fecha me pasa el señor Gobernador de la provincia que se tiene pedido a ese corregimiento del estado de las rentas de manumisión debe ser nominal desde el año 1840 hasta fines de 1842, individualizando las cantidades de ingreso y egreso, para saber de un modo positivo la inversión de los caudales de aquel ramo, y los que estén por cobrarse, por tanto, devuelvo a usted esta carta que acompaña a su nota 11.²¹¹

En este punto resulta importante resaltar la existencia de posibles tensiones entre las autoridades del gobierno y los funcionarios del cabildo quiteño, puesto que el 9 de febrero de 1843, Juan Manuel Caamaño, miembro de la Contaduría del cantón, vuelve a enviar una carta al tesorero del ramo, en un evidente disgusto que ha tenido el Gobernador de la provincia de Pichincha por la respuesta, aparentemente desafiante, que el tesorero habría remitido al funcionario:

Quito, a 9 de febrero de 1843

Al señor tesorero de Manumisión:

El señor Gobernador de la provincia con fecha 9 del corriente, ha dirigido a este corregimiento la nota siguiente: Con tamaña extrañeza ha visto escrita la nota que usted le dirige, en la cual se transcribe que el tesorero de manumisión le ha dirigido a este Corregimiento, cuando ella debió haber sido devuelta por irrespetuosa. La Gobernación, que conoce cuál debe ser el acatamiento con que un empleado subalterno debe dirigirse a su superior, cuando en fuerza de sus deberes le pide cuenta del ramo que maneja, tiene a bien devolver la supracitada nota [...].²¹²

Se trata de un documento que permite entender que la manumisión de esclavos de Quito estuvo mediada también por disputas entre autoridades con distintos niveles de poder, donde jugaron un papel fundamental la jerarquía de los funcionarios dentro del Estado y el afán de fiscalizar el avance del proceso de manumisión. El hecho de que el tesorero del ramo haya enviado una nota que el Gobernador consideró “irrespetuosa”, indica que el funcionario del cabildo no procedía del mismo proyecto político que el Gobernador. No obstante, el Gobernador buscó hacer sentir su poder mediante una amenaza:

[...] para que usted le haga entender a aquel empleado, que si en lo sucesivo usa un lenguaje tan ofensivo, como irrespetuoso, se le hará sentir todo el peso de la Ley, a fin de que sepa que cuando tenga que hacer reclamos, debe practicarlos con palabras más

²¹¹ Manumisión de Esclavos, Contaduría del Cantón, Quito, 23 de enero de 1843, Fondo Manumisión de Esclavos, tomo III, 1837-1858, ff. 147.

²¹² Manumisión de Esclavos, Corregimiento del Cantón, Quito, 9 de febrero de 1843, Fondo Manumisión de Esclavos, tomo III, 1837-1858, ff. 152.

moderadas y decorosas. Desea también saber la Gobernación si estos empleados han rendido la finura prescrita por la Ley, y cuando elevará a esta superioridad la cuenta del ramo que administra desde el día en que ingresó al destino, hasta la fecha.

Dios guíe a usted

JM Caamaño.²¹³

Los datos presentados son una evidencia para entender que existía una lucha al interior de la élite blanco-mestiza por controlar el proceso de manumisión en Quito y en otros territorios del país. Es, además, una huella de que las instancias administrativas municipales se manejaban en tiempos distintos que las gubernamentales, lo que permite inferir una desarticulación en cuanto a la coordinación del avance del proceso de manumisión, expresada y ejemplificada por el acto burocrático de resistencia del tesorero. A la vez, esta información es una puerta para entender que paulatinamente los esclavos de la ciudad se convirtieron en agentes que propiciaron que las normas jurídicas respecto a su manumisión experimentasen modificaciones a lo largo del tiempo.

2. La revolución marcista y el proyecto urvinista: libertad, Estado y compensaciones

Ya en el año 1845 la Revolución marcista hizo su aparición en el contexto político nacional y el proceso experimentaría una importante aceleración. De acuerdo al historiador Juan Maiguashca, la Revolución de marzo en 1845 fue comandada por una nueva élite política y administrativa, a la que la sociedad denominó marcistas, quienes estuvieron en el poder hasta el año 1859.²¹⁴ De tendencia antifloreana, los nuevos líderes se propusieron dismantelar el unitarismo vertical, al que calificaban de monárquico, que el expresidente Flores había logrado implantar en la Constitución de 1843, que también era conocida como Carta de la Esclavitud.²¹⁵ La Revolución marcista tuvo como uno de sus principales objetivos desechar la carta magna mencionada, creando una nueva Constitución que estableció un gobierno representativo en el año 1845.

Al respecto, Rocío Vera asegura que el político marcista y primer presidente mulato del país,²¹⁶ Vicente Ramón Roca, estableció en la Constitución de 1845 que “nadie nace esclavo en la República, ni puede ser introducido en ella en tal condición sin quedar

²¹³ *Ibíd.*

²¹⁴ Maiguashca, “El proceso de integración nacional”, 363.

²¹⁵ *Ibíd.*

²¹⁶ George Andrews, *Afro Latinoamérica 1800-2000* (Frankfurt: Vervuert. 2007), 168.

libre”.²¹⁷ Esto marcaría un hito en la política esclavista del país, puesto que entre las reformas sociales y políticas del movimiento la esclavitud se convirtió en un tema central. El proceso de manumisión de esclavos empezó a verse como un gesto moderno de justicia, pero además como una herramienta política para consolidar el apoyo de las clases populares y debilitar a élites tradicionales como los latifundistas quiteños, que le habían declarado la guerra al movimiento y a uno de sus líderes, José María Urvina.²¹⁸

Es así que, en 1845, la Asamblea Nacional aprobó instrucciones para que buques de los ejércitos ecuatoriano y británico impidieran el tráfico de esclavos, aplicando un reglamento que se había aprobado para el buen trato de los libertos.²¹⁹

Art. 1. Se prohíbe la importación de esclavos en el territorio del Estado, y se declaran libres los que se introduzcan, bajo cualquier pretexto, contra el tenor de esta ley; quedando responsables las autoridades que omitan su cumplimiento.

Se exceptúan de esta disposición aquellos que se introduzcan para empresas agrícolas y minerales, previo el permiso especial del Gobierno, que designará el número.²²⁰

Es preciso resaltar que en las constituciones marcistas de 1845 y 1851 se reorganizaron los municipios locales y se crearon, además, los cantonales. Maiguashca señala que la creciente incorporación de las economías regionales a la economía mundial fue el otro factor que contribuyó al desarrollo de los municipios durante el período marcista,²²¹ para lo cual era importante el cese de la esclavitud en el país, y en la región en general. Arguye, asimismo, que al ser identificados como gente nueva por parte de Vicente Rocafuerte, y hasta como gente de color por el aristocrático José Félix Valdivieso, los marcistas se autodefinieron como demócratas. Así, este nuevo movimiento político movilizó a sectores populares en las ciudades y a la población del campo. De este modo, “las clases populares crearon un espacio para que una nueva generación de hombres públicos, algunos de origen humilde, participaran en la política nacional”.²²²

Maiguashca agrega que el inicio de la economía de exportación en Ecuador trajo consigo un creciente interés por la concreción de obras públicas, así como de una paulatina revalorización de las propiedades a lo largo del territorio nacional, situación que

²¹⁷ Ecuador, *Constitución de la República del Ecuador*, Registro Oficial 449, 20 de octubre de 2008, art. 108.

²¹⁸ Enrique Ayala Mora, *García Moreno, su proyecto político y su muerte* (Quito: Paradiso Editores, 2016), 20-1.

²¹⁹ Vera, *Dinámicas de la negritud y africanidad*, 122.

²²⁰ Destruge, *Urvina, el Presidente*, 89.

²²¹ Maiguashca, “El proceso de integración nacional”, 367.

²²² *Ibíd.*, 377.

devino en la necesidad de disponer de una mano de obra dócil y barata.²²³ La llegada del movimiento marcista evidencia que el nuevo gobierno intensificó su interés por el avance pronto del proceso de manumisión. Para el año 1846, Manuel Ascázubi, delegado del Gobierno, remitió una carta dirigida al jefe político del cantón, en la que solicitaba información sobre el ramo de la manumisión, expresando desconocimiento por la composición de la Junta de Manumisión, sobre quiénes eran sus miembros y respecto de la existencia de fondos para el avance del proceso de liberación de los esclavos de la ciudad de Quito:

Quito, a 17 de agosto de 1846, 2.- de la libertad

Al señor Jefe Político de este cantón.

El señor Ministro de Estado, en el despacho de lo Interior me dice con fecha 14 del que lo copió.

No tiene este Ministerio razón alguna del ramo de manumisión, ni sabe si hay Junta, quienes la componen, quien colecta las respectivas cantidades, si hay fondos, y si se han hecho algunas manumisiones. Sírvasse usted darme todas estas noticias para hacer un ... de ellas en la memoria de este despacho. Lo transcribo a usted para su inteligencia, y a fin de que sin pérdida de momento remita los datos que pide el Supremo Gobierno.

Dios y Libertad

Manuel de Ascázubi.

La solicitud de Manuel Ascázubi da cuenta de la urgencia con la que el proyecto político marcista intentaba articular a la libertad ciudadana como un componente base de su proyecto político. Es llamativo, además, el encabezado que viene acompañado de la expresión “de la libertad”, un detalle que es recurrente en las fuentes primarias investigadas emitidas a partir del año 1845, una vez que la administración marcista llegó al poder, y que recalca la importancia de la libertad al ser incorporada dentro del lenguaje administrativo del Estado. No obstante, también debe mencionarse que la fragilidad del proceso continuó, puesto que Manuel Ascázubi dependía del jefe político de Quito para tener conocimiento acerca del avance del proceso de manumisión, lo que cual indica que en sus inicios, el gobierno marcista no tenía control sobre las juntas de manumisión del país.

José María Urvina, militar político, y uno de los precursores de la Revolución marcista de 1845, jugaría un papel crucial en dar un giro al proceso, con lo cual el Estado empezó a adoptar mayor control sobre los esclavos que alcanzaban su emancipación. De acuerdo a la historiadora Galaxis Borja, es preciso resaltar que la Revolución marcista arrancó con la deslegitimación del presidente Juan José Flores, quien había combatido en

²²³ Ibíd., 367.

las gestas independentistas y que en ese momento personificaba en el país el dominio militar extranjero y un no eliminado peligro de retorno al orden monárquico.²²⁴ La investigadora destaca en el periodo de Urvina se ejecutaron una serie de medidas de corte liberal radical, como fueron la expulsión de los jesuitas provenientes de Nueva Granada, la manumisión de los esclavos en 1851, la supresión de las protectorías de indígenas en 1854 y del tributo indígena en 1857, además del fomento de la educación básica y la reducción de los aranceles para productos de consumo popular.²²⁵ Borja sostiene que estas reformas abrieron camino a procesos de integración nacional, en particular a la institucionalización de la autoridad estatal a lo largo del país y la inclusión de nuevos sectores poblacionales en la condición ciudadana, en un contexto de liberalización de la economía y de crecimiento del mercado mundial.²²⁶

José María Urvina, personaje determinante del movimiento marcista, interpretó a la perfección la coyuntura por la que atravesaba el país y vio con total claridad que el imperativo del momento no se encontraba en la problemática política, que estaba en la económica y social, aspectos que llegaron a dominar la vida pública ecuatoriana por una década.²²⁷ De acuerdo a Rocío Rueda, Urvina comprendió que no solo era necesario instituir las bases políticas de la nueva república, la prioridad se hallaba en la cimentación de sus estructuras económicas y sociales. “En este contexto, emitió leyes tendientes a fomentar en la sociedad ecuatoriana los principios de igualdad y fraternidad ciudadanas, ingredientes fundamentales para ampliar y vigorizar la familia política conformada en 1830”.²²⁸

Resulta relevante en este punto mencionar que los gobiernos de Urvina y, posteriormente, de Robles plasmaron una alianza con la oligarquía comercial porteña y el ejército, en contra del poder latifundista serrano. Se trataba de una agenda política que estuvo, por otra parte, fuertemente imbricada con las propuestas del liberalismo radical granadino. Galaxis Borja afirma que, de hecho, no pocas de las reformas que se ejecutaron en estos años se dieron también en el país vecino del norte, así como en los otros países

²²⁴ Galaxis Borja González, “‘Sois libres, sois iguales, sois hermanos’. Sociedades democráticas en Quito de mediados del siglo XIX”, *Anuario de Historia de América Latina*, n.º 53 (2016): 187.

²²⁵ *Ibíd.*

²²⁶ La investigadora explica que la historiografía ecuatoriana habla de la Revolución del 6 de marzo de 1845 como el resultado de una conspiración de las elites comerciantes en contra de los sectores terratenientes serranos, que contó con un importante apoyo popular y de los sectores medios del ejército. Los Quince años que comprenden este periodo (hasta 1859) se caracterizan por la alternancia de las elites liberales costeñas en el poder y traen consigo una serie de reformas políticas, administrativas y comerciales para promover la inserción del país en el mercado internacional. *Ibíd.*, 188.

²²⁷ Maiguashca, “El proceso de integración nacional”, 378.

²²⁸ Rueda, *De esclavos a comuneros*, 194.

de la región, además de que formaron parte del laboratorio de experiencias, lenguajes políticos y construcciones identitarias en el que había convertido el espacio atlántico desde finales del siglo XVIII.²²⁹

Por otro lado, el intelectual Simón Espinosa sostiene que Urvina dominó el período marcista desde que se adhirió al triunvirato de 1845, lo que hizo no obstante su posición como gobernador de Flores y hasta que manifestó su apoyo al presidente Francisco Robles entre los años 1856 y 1859, lo cual resultó decisivo. Agrega que la influencia de este político durante la época marcista puede calificarse como tridimensional: arbitrando entre las regiones Costa y Sierra e inclinándose a la Costa sur, especialmente con su manifiesta preocupación por los estratos marginados, posibilitando de esta forma que las generaciones herederas de las bases populares de distintas zonas del territorio se congregaran en la generación montonera del alfarismo de 1895.²³⁰

Pero a los marcistas no les bastó la libertad a secas, ya que consideraban igualmente importante la igualdad y la fraternidad, con el objetivo de ampliar y vigorizar la “familia política” que se había creado en 1830.²³¹ En la retórica de los asociados, el 6 de marzo de 1845 figura como el momento fundador de una anhelada “república de iguales”, para cuya constitución se requería de la ruptura con el pasado colonial, encarnado en la figura de Juan José Flores. Un punto a tomar en cuenta es que si el ideal de libertad se refería a la ruptura con la metrópoli, la acepción democracia suponía, en cambio, la germinación de una nueva familia política y un horizonte de expectativa prometedor de felicidad, bienestar y unidad.²³² Esto explica el esfuerzo que estas élites políticas y administrativas hicieron para dismantelar dos viejos sistemas de explotación que persistían en el Ecuador todavía a mediados de siglo: el régimen colonial sobre los esclavos e indígenas y el dominio de los poderosos sobre los pobres.

Se trata de un liberalismo que se desarrolló entrelazado en redes transnacionales y transcontinentales como resultado de la circulación de innovaciones intelectuales, textos e ideas y que, para el caso de los territorios latinoamericanos, fue imaginado como un movimiento político unitario en varias partes del mundo.²³³ Dentro del movimiento se pensaba que solo adoptando el principio de igualdad “se podría reunir a los diversos

²²⁹ Borja González, “‘Sois libres, sois iguales, sois hermanos’”, 192.

²³⁰ Simón Espinoza, *Presidentes del Ecuador*, 3.^a ed. (Guayaquil: Revista Vistazo, 2002).

²³¹ Manguashca, “El proceso de integración nacional”, 382.

²³² Borja González, “‘Sois libres, sois iguales, sois hermanos’”, 198.

²³³ *Ibíd.*, 192.

fragmentos sociales en una configuración nueva”.²³⁴ Es preciso acotar que, inmiscuidos precisamente con la tradición incluyente de la Constitución de Cádiz, los gobiernos liberales marcistas, y de manera especial el del general Urvina, apelaron al apoyo del mundo indígena, del mundo campesino y de los sectores populares de Guayaquil y Quito.²³⁵

Tras 21 años de vida republicana del país, en 1851 la Constitución estableció el Decreto de Manumisión de Esclavos, que instituyó como garantía que “nadie nace esclavo en la República, y ninguno de tal condición puede ser introducido en ella sin quedar libre”.²³⁶ Con esta normativa, el presidente Urvina puso en marcha el inicio del final del proceso de manumisión en el país y en todo el cantón Quito.²³⁷ Se concluye así que se había convertido en un contrasentido perpetuar la discriminación racial y la esclavitud en una nación que proclamaba la igualdad de todos los individuos, posicionamiento que resultó determinante en la abolición de la esclavitud en 1851.²³⁸ Es así que parte del decreto destaca:

Art. 1. Mientras el Gobierno se procura los fondos necesarios para dar libertad a los hombres esclavos, queda exclusivamente afectado a ese objeto, desde la publicación del presente decreto, el producto libre del ramo de pólvora.

Art. 2. No podrá destinarse a otro objeto que al expresado, ninguna cantidad, por pequeña que sea, de este ramo; y el empleado que lo hiciera, sufrirá la pena de destitución, quedando además obligado a reintegrar a los fondos de manumisión, la cantidad distraída sin que pueda servirle de excusa ninguna orden superior.

Art. 3. Cada vez que haya reunidos doscientos pesos de ese fondo, se procederá a dar libertad al hombre esclavo de más edad, por avalúo.²³⁹

De acuerdo al investigador Elías Muñoz, estas acciones políticas consolidaron la lucha que se venía dando por la libertad de los esclavos. Surgió además el aprovechamiento de la normativa para el cobro de los valores de la manumisión y la posterior compensación a los propietarios de esclavos. Esto propició además la formación de un ejército de nuevo tipo y un nuevo tipo de trabajadores, especialmente en el terreno agrícola y artesanal. Galaxis Borja y Elías Muñoz destacan, además, que a partir de 1848

²³⁴ *Ibíd.*, 382.

²³⁵ *Ibíd.*, 193.

²³⁶ Constitución de la República del Ecuador 1851, Capítulo XIX, art. 108, Archivo Biblioteca del Palacio Legislativo.

²³⁷ Vera, *dinámicas de negritud y africanidad*, 123.

²³⁸ Rueda, *De esclavos a comuneros*, 195.

²³⁹ Destruge, *Urvina, el Presidente*, 91.

empezaron a nacer las sociedades democráticas artesanales, de las cuales muchos libertos formarían parte.²⁴⁰

De acuerdo a lo estudiado, la libertad de los esclavos para Urvina constituyó un importante capital político, que se sintetiza en los siguientes puntos:

- Le permitió presentarse ante la sociedad como un defensor de la libertad.
- Ganó el respaldo de sectores como los afrodescendientes, integrando a los libertos de forma simbólica a la sociedad.
- Debilitó a los terratenientes del país que dependían de la esclavitud.

Según Rocío Rueda, la ley dictada por el general Urvina fue el resultado de un prolongado debate entre las oligarquías serrana y costeña. Es así que, por ejemplo, los esclavistas de Imbabura, Loja, Azuay y Pichincha se opusieron a que se fijara el plazo de liberación de los esclavos, mientras que la oligarquía de la costa apoyaba que se realizara en el menor tiempo, puesto que “la dinámica de la economía regional costeña, vinculada al mercado externo, requería mano de obra libre y asalariada que se encargara de la producción agrícola”.²⁴¹

Expedido el Decreto de Manumisión, se crearon además las denominadas Juntas Protectoras de libertad de los Esclavos, encargadas de levantar un censo que buscaría concederles la emancipación, a medida de las posibilidades de la hacienda pública, mediante el impuesto al ramo de la pólvora. El Decreto, además, exhorta con frases alentadoras a los miembros de las juntas para que “con todos los medios que les sugiera el cielo, por la vindicta de la humanidad ultrajada en la esclavitud del hombre”,²⁴² se acelere el procedimiento de liberarlos.

Art. 5. Los deberes y atribuciones de la Junta Protectora son:

Mandar formar las listas de los esclavos existentes en la provincia; en las cuales deberá especificarse el nombre y la edad de cada esclavo, el de su amo y el lugar de su residencia; debiendo ser examinados por los encargados de formar estas listas los respectivos títulos de esclavitud.

Proceder a la manumisión de que habla el artículo 3.

Dar cuenta al Gobierno, por conducto de la Gobernación respectiva, y cuidar de que se publique en los períodos oficiales, toda vez que se verifique la manumisión de uno o más esclavos.²⁴³

²⁴⁰ Elías Muñoz Vicuña, *Urvina. Jornadas de Historia Social XII Ecuatorianas y III Colombo-Ecuatorianas* (Ambato: Casa de Montalvo, 1992), 185-6.

²⁴¹ Rueda, *De esclavos a comuneros*, 195.

²⁴² Alfredo Costales y Piedad Peñaherrera, *El concertaje de indios y manumisión de esclavos* (Quito: Instituto Ecuatoriano de Antropología y Geografía, 1964), 328-9.

²⁴³ *Ibíd.*

Entre los mandatos que se estipularon entonces para la Junta también estaban los de promover y proponer al Gobierno, mediante el canal de la misma Gobernación, de todos los medios que le sugiera “su celo por vindicta de la humanidad, ultrajada en la esclavitud de hombres”,²⁴⁴ expresión que sugiere que la administración estatal buscaba al menos retóricamente justicia para los esclavos e incluso un castigo simbólico a la esclavitud, cuando se hace referencia al ultraje que han sufrido los subalternos. Se insta, asimismo, a “Promover al Tesorero de la misma Junta, cuyo nombramiento deberá ser aprobado por el Gobierno; y velar porque se perciba mensualmente, de los Colectores del ramo de pólvora, el producto libre de este ramo”,²⁴⁵ hecho interesante, ya que se vislumbra en el ramo de la pólvora el camino ideal para acelerar el proceso de manumisión.

A propósito de este punto, se destaca cómo los tesoreros, tras la expedición de esta norma, tenían la obligación de vigilar mensualmente el estado del fondo, lo que demuestra que el gobierno buscaba consolidar una estructura dentro del control económico del ramo. La disposición, además, se extendía a nivel provincial, puesto que al mismo tiempo se disponía a “cuidar que los Colectores de todos los Cantones y parroquias de la provincia, verifiquen la consignación de que trata la atribución anterior”.²⁴⁶ Con lo que podría hablarse del establecimiento de una especie de cuerpo fiscal del cual dependería el avance del proceso.

En este contexto, los periódicos quiteños y del resto del país del siglo XIX empezaron a involucrarse en el proceso de manumisión de esclavos, emitiendo publicaciones respecto a cómo avanzaba el proceso tras la llegada de Urvina al poder y respecto a la compensación a los propietarios de esclavos. Periódicos como *El Espíritu Revolucionario*, *La Democracia*, *La Nación* y *La Libertad* se convertirían en sendos gestores de opinión sobre el proceso, como se podrá ver en el tercer capítulo de esta investigación.

Todas las decisiones descritas tienen una interesante concordancia con lo que pasaba en la Nueva Granada durante el periodo de gobierno de José Hilario López. Al momento de asumir la presidencia José Hilario López, importantes segmentos de la opinión pública se habían mostrado a favor de la causa abolicionista, coyuntura que

²⁴⁴ *Ibíd.*

²⁴⁵ *Ibíd.*

²⁴⁶ *Ibíd.*

dejaba en manos del poder legislativo la emancipación de los esclavos.²⁴⁷ Y si bien al principio López se había manifestado como partidario de un proceso de manumisión de carácter gradual, que no contrariase a los sectores esclavistas, no pudo mantener esa ecuanimidad ante el clima político y las presiones externas e internas, elementos que terminaron influyendo en la declaración de libertad absoluta que quedaría contenida en la ley de 21 de mayo de 1851, el mismo año que en Ecuador. Esta ley decretó en su artículo uno la liberación, a partir del primero de enero de 1852, de todos los esclavos presentes en el territorio nacional, por lo que “desde aquella fecha gozarán de los mismos derechos y tendrán las mismas obligaciones que la Constitución y las leyes garantizan e imponen a los demás granadinos”.²⁴⁸

En cuanto al resto de las disposiciones, estas detallan el proceso de manumisión en toda su extensión. Es importante destacar que cuando se produjo el triunfo de las facciones liberales, evento que ocurrió hacia mediados del siglo XIX, de forma casi simultánea a la emisión del decreto y entrada en vigencia de la abolición definitiva de la esclavitud, adquirió importancia la representación teatral de ceremonias públicas de manumisión, que se tornaron en rituales republicanos que también ocurrían en el territorio ecuatoriano. Al respecto, Romero (2005) y Sanders (2009) han encontrado referencias de estas “prácticas en zonas del caribe y el suroccidente colombiano, respectivamente, agenciadas por las sociedades democráticas, que a su vez fueron una de las instituciones paradigmáticas de movilización de los sectores populares”.²⁴⁹

Consecuentes con la petición del general José María Urvina, uno de los puntos esenciales de la actuación dentro del gobierno fue la redacción de una nueva carta política que, en su articulado trató sobre de forma directa sobre el tema de la manumisión de los esclavos. Para conseguir el objetivo señalado se nombró una comisión presidida por el Dr. Francisco Xavier Aguirre Abad, la misma que en sesión del 23 de agosto presentó el Informe correspondiente, cuya parte final dice: “Tomando seriamente en consideración los derechos pecuniarios de los actuales propietarios, como se os propone, fácil os será enaltecer el crédito de nuestra patria, rehaciendo en ella la obra maestra de Dios, que la sacrílega audacia del hombre llegó a romper cuando esclavizó al hombre”.²⁵⁰

²⁴⁷ Martha Rosas, “De esclavos a ciudadanos y malentretidos. Representaciones del negro en el discurso jurídico colombiano del siglo XIX”, *Historelo* 6, n.º 12 (2014): 293.

²⁴⁸ *Ibíd.*

²⁴⁹ *Ibíd.*

²⁵⁰ *Ibíd.*, 330.

Según el investigador Alfredo Costales, una vez presentado el informe relativo a la manumisión de los esclavos, se inició el debate parlamentario, habiéndose tropezado con grandes inconvenientes al respecto. En principio, nadie se opuso a la que él denominaba “finalidad tan filantrópica”. No obstante, subraya que, tratándose de una indemnización para los propietarios de esclavos, muchos representantes sostenían que se atentaba contra la propiedad privada, garantizada en el art. 20 de la Constitución y que, inclusive estaba violando la Carta Fundamental en este aspecto. Alfredo Costales afirma que el duelo de palabras y pensamientos fue reñido, y que quienes mantenían de la tesis antiesclavista, mediante argumentos difíciles de contrastar, demostraron la verdad.²⁵¹

A efectos de una mejor comprensión sobre el avance del proceso de manumisión de esclavos durante los gobiernos analizados hasta este punto, se establece el siguiente cuadro comparativo:

Tabla 3.
El proceso de manumisión de esclavos en Juan José Flores, Vicente Rocafuerte y José María Urvina

Gobierno	Juan José Flores (1830-1834, 1839-1843)	Vicente Rocafuerte (1834-1839)	José María Urvina (1851-1856)
Base política	Apoyado por terratenientes serranos. De visión conservadora y excluyente hacia los grupos subalternos.	Buscó la estabilidad institucional y la modernización del Estado.	Líder de la Revolución marquista. Representaba a la sociedad de élite de la costa. De tendencia liberal y antifloreana.
Medidas en tomo a la manumisión de esclavos	Continuó con la Ley de Libertad de Vientres heredada de Colombia. Prohibió la importación de esclavos, pero permitió su trata para agricultura y minería.	Reformó la Constitución de 1835. Reguló la manumisión de esclavos mediante límites a recaudaciones testamentarias, lo que ralentizó el proceso.	Proclamó la Ley de Manumisión para buscar abolir la esclavitud en el país. Reforzó el principio de que nadie podía nacer esclavo en Ecuador.
Esclavos manumitidos	Escaso número de esclavos emancipados. Débil control sobre el comercio de esclavos.	A pesar de que promovió reformas jurídicas y educativas, las medidas sobre manumisión fueron limitadas y mantuvieron dificultades para los esclavos.	Implementó un proceso de manumisión más efectivo, mediante recaudaciones tributarias. Buscó consolidar un proyecto republicano con más libertades ciudadanas.

²⁵¹ Ibíd.

Resultado	Proceso lento, caracterizado por la continuidad de prácticas esclavistas.	Avances institucionales para el país, pero si un cambio en la situación de los esclavos.	Inicio de la abolición definitiva de la esclavitud en el país, pero con un avance gradual.
------------------	---	--	--

Fuente: Costales y Peñaherrera y Rosas
Elaboración propia

2.1. Francisco Aguirre Abad: un líder del proceso de manumisión de esclavos durante la presidencia de Urvina

De acuerdo a presupuestos sostenidos por Galaxis Borja, desde 1845 la coyuntura marcista coincidió con el ascenso al poder y la participación en la vida política republicana de una nueva generación de hombres de letras, quienes ideológica y formalmente, se distanciaron de los combatientes de finales del régimen colonial.²⁵² La historiadora asegura que esta nueva generación criticó las limitaciones del republicanismo utópico que se había desarrollado durante los tres primeros lustros de vida del Ecuador, además, dice, hicieron el planteamiento de un proyecto político de corte liberal en el que hacían especial énfasis en la educación y el trabajo como los requisitos más importantes para alcanzar una idealizada república donde se concretase la igualdad, donde el acceso a los derechos sociales y económicos de los sectores subalternos dejara de estar restringido.²⁵³

En este contexto, entre varias figuras que compartieron el ideal marcista, destaca la de Francisco Xavier Aguirre Abad, quien fue un destacado político, abogado y escritor que nació en Baba, en la provincia de Los Ríos. Tras fungir como doctor en Jurisprudencia Civil y Canónica, fue vicepresidente de la célebre Convención Nacional de 1852, a la que presidió en los últimos días, cuando el presidente de la misma, Pedro Moncayo, fue enviado a Lima por el general Urvina. Según palabras de Alfredo Costales, Francisco Xavier Aguirre Abad fue el más clarividente defensor de la Ley de Manumisión, además de proponer y exigir la abolición de la pena de muerte para los delitos políticos, así como de la elección de los primeros magistrados mediante asambleas electorales.²⁵⁴ Al respecto, Costales agrega que: “Por sobre el dolor del indio-asceta del altiplano, el dolor

²⁵² Galaxis Borja González, “Artistas, artesanos, liberalismo y sociabilidades republicanas en Ecuador, 1845-1859”, *Procesos*, n.º 48 (julio-diciembre de 2018): 20.

²⁵³ *Ibíd.*, 21.

²⁵⁴ Alfredo Costales, *El Dr. Francisco X. Aguirre y la manumisión de esclavos* (Quito: Instituto Ecuatoriano de Antropología y Geografía, 1994), 355.

del montubio que deja sus carnes heroicas en la manigua, para Aguirre estaban sobre todo los dolores del negro crucificado en la tierra, de espaldas a la vida; desgarrado, macilento y extendiendo sus manos suplicantes, en un decálogo de agonías, a la América impasible”.²⁵⁵

Se debe destacar que durante en el Congreso de 1854, Francisco Aguirre Abad defendió calurosamente la ley aprobada en 1852. Asegura allí que el jurista se honraba por haber sido uno de los que más había trabajado en ella, y por esta razón él mismo resaltaba que le confiere un particular derecho de defenderla. Con el objetivo de proteger a la normativa de posibles objeciones, de malentendidos y deformaciones, y para volver a sentar sus fundamentos éticos, Francisco Aguirre Abad se dirigió al Congreso con una magistral disertación, que tituló *Discurso sobre la manumisión de esclavos*, que se publicaría ese mismo año como un folleto, un formato popular en la época.²⁵⁶

Mediante el uso de interesantes recursos retóricos, Francisco Aguirre Abad cuestionó fuertemente a los propietarios de esclavos del país, quienes denunciaban la violación de su propiedad al acelerarse el proceso de manumisión. Desechó sus argumentos con un interesante razonamiento que antepone la libertad como un derecho universal, que debería priorizarse con la emancipación de los esclavos del territorio:

Oyendo estas frecuentes exclamaciones: ‘Violación de la Propiedad’, ‘Violación de la Constitución’, con motivo de la libertad restituida a los esclavos, no se puede dudar del gran ascendiente que el materialismo ejerce en el mundo. Se cree o se finge creer, que no hay en el mundo más propiedad que la que se tiene sobre la materia, ni mejor propiedad que la propiedad metálica [...].²⁵⁷

Resulta importante hacer énfasis en cómo Francisco Aguirre Abad planteó una fuerte crítica a la deshumanización de la que fueron víctimas los esclavos y expresó su malestar sin censuras al afirmar que muchas personas que defienden la esclavitud niegan la humanidad de los esclavos. Es interesante cómo el intelectual sugirió que para los propietarios de esclavos la humanidad de sus subalternos solo llegaría a tener valor cuando se convertía en un valor monetario en su beneficio. El jurista también denunció que los propietarios de esclavos actuaban con incoherencia al defender la legalidad de la propiedad privada, representada por sus esclavos, pero no la importancia de la libertad de los seres humanos:

²⁵⁵ *Ibíd.*, 352.

²⁵⁶ Hernán Rodríguez Castelo, *Francisco Xavier Aguirre Abad. El hombre y el escritor* (Quito: Academia Ecuatoriana de la Lengua, 2008), 4.

²⁵⁷ Hernán Rodríguez Castelo, *Oradores del siglo XIX* (Guayaquil: Ariel, 1972), 31-2.

Hay quienes creen, aunque digan lo contrario, que en el hombre no hay alma, que si la hay nada vale, y que para hacerla valer es menester acuñarla; porque si esto no creyeran, sabrían, que antes de llegar a la propiedad de ciertas monedas, que el esclavo costó al amo, tendrían que pasar sobre la propiedad que por la ley de Dios tiene sobre sí mismo el hombre, y el esclavo, que también es hombre.²⁵⁸

El defensor hizo uso de su facilidad retórica para rechazar una especie de doble moral que ejercen los propietarios de esclavos y el círculo de la sociedad que aún defendía la esclavitud, al denunciar que: “Quieren que no se viole la Constitución, quieren que no se viole la propiedad sobre las cosas, pero quieren, han querido y querrían que se violara la propiedad personal de sí mismo, que se llama libertad”.²⁵⁹ En torno a los derechos de los propietarios sobre sus esclavos, a quienes defendían el hecho de haber pagado por ellos, el intelectual les recordó que era un deber de la Asamblea cumplir con la promesa hecha de restituir a los más de dos mil hombres la libertad de que se hallaban despojados, que “no debía consentir en privar a los tenedores de esclavos de los valores que estos representaban”.²⁶⁰ Aguirre Abad aseguraba que se ha procurado todos los medios suficientes para las debidas indemnizaciones, incluso con la mención de un artículo constitucional que asegura esta restitución:

En cuanto al artículo constitucional, que exige la indemnización previa, no se tiene presente para nada la diferencia que hay entre la expropiación por causa de utilidad pública y la expropiación por causa de restitución. Si la Asamblea hubiera tomado los 2.000 esclavos para restituirlos a un servicio público, dejándolos esclavos, bien se comprendería la exigencia de la previa indemnización.²⁶¹

Francisco Aguirre Abad resaltó que la Asamblea había dispuesto tajantemente la indemnización a los propietarios de esclavos. Subrayó que se trataba de una propiedad “sagrada”, donde prácticamente la libertad de los esclavos estaba subordinada al derecho de propiedad de sus amos, que a la vez se traducía en su costo monetario: “Pero la Asamblea no se propuso por objeto precisamente un acto de utilidad pública, su principal objeto consistía en un gran acto de restitución; mejor dicho, en la legítima indemnización de otra propiedad mil y mil veces más sagrada”.²⁶²

Este importante personaje, también se permitió la acción inédita de desechar las opiniones de quienes catalogaban a la esclavitud como una forma de producción que le hacía bien a la nación, es así que criticó a quienes tuvieron esta forma de pensar,

²⁵⁸ *Ibíd.*

²⁵⁹ *Ibíd.*

²⁶⁰ Rodríguez Castelo, *Francisco Xavier Aguirre Abad. El hombre y el escritor*, 4.

²⁶¹ *Ibíd.*, 5.

²⁶² *Ibíd.*

argumentando que buscaban pretextos para continuar con esta forma de explotación: “Pero ¡qué importa lo que digan si se han esforzado en buscar pretextos para continuarla! Pretextos de verdad y frívolos pretextos, porque si la Constitución ha garantizado la propiedad sobre las cosas, con mayor razón ha garantizado la propiedad sobre sí mismo, esto es, la libertad individual”.²⁶³

El orador insistió en que, hipotéticamente, en el caso extremo en que entrasen en conflicto los derechos a la libertad del esclavo y el valor que por él hubiera pagado el amo, allí no debía existir dilema, sin la menor vacilación se debería dar prioridad a la libertad que merece el esclavo, como un derecho divino, argumentado seriamente que Dios jamás quiso la esclavización de ningún ser humano:

Señor, si en esta esta gran cuestión no hubiera otra cosa que la libertad del esclavo, y el valor invertido en él por el año, si no hubiera alternativa entre continuar la esclavitud del uno, o hacer perder al otro su valor, no habría porqué vacilar, pues que primero debe ser el hombre que sus cosas, y antes que la obra el obrero. Dios no dijo: hagamos al hombre para esclavizarlo a otro hombre; pero dijo: “Hagamos al hombre a nuestra imagen y semejanza”.²⁶⁴

En su argumentación, Aguirre Abad sostiene que existen periódicos de la época que buscan entorpecer el proceso de manumisión, aduciendo medidas para limitar el pago de impuestos, para la consecución de este objetivo. En consecuencia, arremetió contra los legisladores que compartían esta postura y calificó este acto como una deshonra en la que no puede caer el Congreso de aquel entonces:

Yo he aceptado la responsabilidad de la ley; pero protesto no comprenderme la acusación que puede dirigirse a los diputados de 1852 de haber procedido sin lealtad; lo que probablemente no se dirá por el caso de que el Congreso de 1854 adoptara la proposición que se ha hecho en un periódico de esta ciudad, para limitar el impuesto sobre las sucesiones a los herederos colaterales fuera del cuarto grado.²⁶⁵

El jurista expresó que la limitación del impuesto, que como pregonaban algunos periódicos de la época, “cancela el pacto que la nación, por medio de sus representantes, hizo a los tenedores de esclavos para pagarles su valor”,²⁶⁶ en alusión al respecto que se debía darle a la Ley de Manumisión y al pacto de compensación que tenía el Estado con los propietarios de esclavos. Aguirre Abad agregó que la erradicación de la esclavitud era

²⁶³ *Ibíd.*, 7.

²⁶⁴ *Ibíd.*

²⁶⁵ Rodríguez Castelo, *Oradores del siglo XIX*, 21-2.

²⁶⁶ *Ibíd.*

una deuda del Estado que la debía cumplir el Congreso de aquel entonces, de esta manera subrayó que una obligación no se puede revocar, como las leyes que se expedían.

Fue enfático en expresar que los esclavos en aquel momento constituían una prenda, y que a la vez cumplían la función de una garantía ante sus amos de que el Estado pagaría por su precio. Subrayó que liberarlos sin el pago representaba una deshonra: “El Congreso puede generalmente revocar las leyes, pero no puede revocar una obligación expresa, mientras no la satisfaga. El Congreso no retirará la prenda que dio la nación a los tenedores de esclavos, mientras no se les pague, porque el Congreso no puede hacer, y ciertamente no hará, lo que no podrá hacer un hombre cualquiera sin deshonorarse”.²⁶⁷

La figura de Francisco Javier Aguirre Abad da cuenta de uno de los máximos representantes de la élite blanco-mestiza que buscaban el cese de la esclavitud en el país. Sus argumentaciones muestran importantes bases jurídicas, que en su momento fueron muy difíciles de sortear para los propietarios de esclavos. Al formar parte del gobierno de José María Urvina, el jurista se convirtió en una pieza fundamental para que el proceso de manumisión avanzara, al darle una base técnica, moral y jurídica al mismo. El hecho de que ataque a políticos y gestores de opinión que se oponían a la emancipación de los esclavos es un detalle que evidencia que además de las disputas administrativas retratadas al interior de la Junta de Manumisión, las disputas discursivas entre la élite criolla sobre la pertinencia de la esclavitud no cesaron hasta los últimos momentos de duración del proceso.

Camilo Destruge destaca que el 15 de marzo de 1852, como estaba acordado, se verificó el primer acto de manumisión conforme a Decreto de Urvina del 25 de julio de 1851.²⁶⁸ Sin embargo, se enmarca como importantes gestores del proceso de manumisión a los representantes de la Convención Nacional del año 1852 reunida en Guayaquil, la misma que decretó la ley del 27 de septiembre, una normativa de 51 artículos que contenía una clara reglamentación para emancipar a los esclavos.²⁶⁹ Una vez que entró en vigencia el Decreto Legislativo de la Constituyente de 1852, se obligó a los propietarios de esclavos a su inscripción en el ramo de manumisión, en un plazo de cuarenta días a partir de la promulgación de la normativa, quedando libres los esclavos cuyos propietarios no seguían dicho procedimiento.

²⁶⁷ *Ibíd.*

²⁶⁸ Destruge, *Urvina, el Presidente*, 95.

²⁶⁹ Costales y Peñaherrera, *El concertaje de indios y manumisión de esclavos*, 335.

Se disponía a los jefes políticos abrir un registro en donde se inscribía los nombres de los esclavos, la edad, el sexo, su oficio y sus enfermedades o defectos, ya sean físicos, morales o intelectuales.²⁷⁰ Los esclavos debían pasar por una tasación para establecer su valor, además, los amos no recibirían indemnizaciones en el caso que los esclavos fuesen mayores de 65 años y de 70 años para las mujeres. En el caso de que los esclavos decidieran continuar viviendo en la casa de sus amos, estos estaban obligados a mantenerlos hasta su muerte.²⁷¹ Posteriormente, se consideró que el tiempo estipulado era reducido y se reflexionó que se debían prorrogar las inscripciones hasta el 31 de diciembre del mismo año, “quedando finalmente libres si sus amos no precedieron tampoco en este tiempo a su inscripción”.²⁷²

En torno a los propietarios de esclavos, una parte de ellos, lejos de poner obstáculos a la aceleración del proceso de manumisión propiciado por el gobierno de Urvina, cumplían con el mandato. No obstante, otros propietarios de esclavos se oponían todo lo que les era posible y, según Camilo Destruge, muchos prefirieron ocultarlos antes que presentarlos a la Junta de Manumisión. Por tal razón, Urvina tomó la decisión de que fueran declarados libres mediante la ley.²⁷³ Adicionalmente, la normativa estipulaba que los gobernadores de la provincia debían declarar libres a todas las personas que se identificasen como esclavos, que hubieran nacido después del 22 de mayo de 1822.²⁷⁴

Inicialmente, el Gobierno provisorio había señalado que los fondos para la manumisión de los esclavos se obtendrían únicamente del ramo de la pólvora, inclusive creando un Decreto para incrementar y mejorar la producción de este recurso, que se producía en una fábrica localizada en Latacunga. No obstante, se empezó a notar que las recaudaciones resultaban insuficientes para la aceleración del proceso, en consecuencia, en la Constituyente se decidió implementar imposiciones adicionales en el artículo 1 y sus cuatro incisos: en el 5, 15, 20, 22 y 23, en los que se contemplaron nuevas rentas para el objeto.²⁷⁵ La ley establecía, además, que la manumisión definitiva se realizaría en 1854 “y esa fecha en adelante no habrá más esclavos en el Ecuador”.²⁷⁶ En esta época, el

²⁷⁰ Carta al Gobernador de la Provincia sobre el Producto Libre del Ramo de Pólvora, Guayaquil, 26 de julio de 1851, Archivo Histórico del Banco Central del Ecuador.

²⁷¹ Ley sobre Manumisión de Esclavos 1851, art. 29, Archivo Biblioteca del Palacio Legislativo.

²⁷² Costales y Peñaherrera, *El concertaje de indios y manumisión de esclavos*, 338.

²⁷³ Destruge, *Urvina, el Presidente*, 95.

²⁷⁴ Ley sobre Manumisión de Esclavos 1851, art. 30, Archivo de la Biblioteca del Palacio Legislativo.

²⁷⁵ Costales y Peñaherrera, *El concertaje de indios y manumisión de esclavos*, 339.

²⁷⁶ Ley sobre Manumisión de Esclavos 1851, art. 38, Archivo de la Biblioteca del Palacio Legislativo.

ministro del interior informó sobre la abolición definitiva de la esclavitud y cómo esta medida causó júbilo en los esclavos:

A seis de marzo del presente año quedó abolida la esclavitud en el Estado. Al sacudirse de los últimos restos de esta institución viciosa [...] los antiguos siervos, al oír que un precepto legal los declaraba libres [...], hicieron sus demostraciones de júbilo, derramando lágrimas de placer, rasgando sus vestiduras, arrastrándose por los vestíbulos de las casas consistoriales, pronunciando palabras agrestes, pero mui significativas y mui superiores a lo que podía esperarse de su condición humilde y de su espíritu empobrecido por le humillación y el sufrimiento [...].²⁷⁷

Si bien el pronunciamiento del ministro del interior goza de un sentimiento paternalista y una visión con criterios racializados y jerárquicos en torno a los esclavos manumitidos, es interesante que el funcionario vislumbra el cese de la esclavitud como una forma de limpieza moral del Estado. Condena tajantemente la esclavitud al tacharla como una “institución viciosa”, y a pesar de que exponga que la alegría de los manumitidos se canaliza en “palabras agrestes”, exalta el hecho de que serían integrados al proyecto nacional naciente, al llamarlos hijos. “A cada instante renovaban sus votos para la felicidad de la Patria que los transformó de esclavos en hijos, de cosas en personas, con representación propia, con igualdad ante la lei”.²⁷⁸

Conviene señalar que el 6 de marzo de 1854, en la ciudad de Quito, se realizó un acto que pone en evidencia la importancia de la manumisión de esclavos como un objetivo político para el movimiento marcista. Los miembros del Ilustre Consejo, reunidos en la Plaza Mayor, otorgaron la libertad a los últimos esclavos del cantón, en presencia de la población. Al respecto, el investigador Alfredo Costales resalta que “con este motivo, la Plaza Grande, gestora y testigo de la historia patria, escuchó, con esa solemnidad absoluta de sus contornos, las palabras más transparentes sobre la emancipación social de los esclavos”.²⁷⁹ Terminado en esta forma el proceso de manumisión, el presidente José María Urvina dictó un nuevo decreto el 1 de abril de 1854, en el cual detallaba la forma cómo debían distribuirse los fondos destinados al pago de las indemnizaciones a los propietarios de esclavos:

José María Urvina,
Presidente de la República del Ecuador,
Decreto:

²⁷⁷ Exposición que dirige al Congreso del Ecuador en 1854 el Ministro del Interior y Relaciones Exteriores, Quito, 18 de septiembre de 1854, Archivo Biblioteca del Palacio Legislativo.

²⁷⁸ *Ibíd.*

²⁷⁹ Costales y Peñaherrera, *El concertaje de indios y manumisión de esclavos*, 337.

Art 1. El día 20 de cada trimestre, siguiendo el mismo orden que prescribía la ley para actos de manumisión, procederán las Juntas respectivas a tomar razón de las cantidades colectadas por los Administradores de los fondos de dicho ramo, y formarán un plan distributivo, en el orden que se proviene en el presente decreto, el cual deberá realizarse el día 6 del mes siguiente.²⁸⁰

En el plan distributivo se debía dar la preferencia a los propietarios que, bajo la condición de ser indemnizados, inscribieran a sus esclavos en las listas del ejército para la defensa del país, dando preferencia a quienes combatieron contra los intentos de invasión del país del expresidente Juan José Flores. Después de esto se iría considerando a los demás acreedores, en el orden que fueron inscritos sus esclavos, según constaba en las listas de los archivos municipales o en las que se publicaba en las gacetas de gobierno.²⁸¹ De la norma descrita también se destaca el artículo 3, que resalta que una vez culminada la distribución de los fondos en el orden que queda prescrito en los artículos anteriores, se verificará el pago, el día 6 de cada mes, “omitiéndose las solemnidades propias de este acto”, es decir, eliminando las ceremonias o actos públicos que acompañaban el acto de manumisión de los esclavos, quizás en un intento de evitar confrontaciones.

Con esto se dispuso limitarse a ejecutar la amortización de los documentos que, según el art. 38 de la Ley citada, se acreditaría a sus propietarios. Entre otros artículos a resaltar de la normativa está el artículo 4, que estipulaba que si, durante el plan distributivo, se detectaba que alguna cantidad quedaba de sobra después de indemnizados todos los acreedores correspondientes al cantón, la municipalidad de cada ciudad debía comunicar inmediatamente al gobernador de la provincia este particular para que este transfiriera dicha suma a otro cantón, o en el caso de que hubiera completado la indemnización en toda la provincia, pusiera este particular en conocimiento del poder ejecutivo, para que se resolviese el pase a otra provincia, según la ley. El ministro del interior era el cargo que quedaba encargada de la ejecución del decreto y de que la normativa se cumpliera.²⁸²

Vale la pena subrayar que, a pesar de que se decretó la libertad definitiva de los esclavos de Quito y del país, la gestión y el lenguaje continuaban centrados en la indemnización a los propietarios, mas no en los individuos que obtenían mediante este trámite administrativo su libertad. Se trata de un intento por acelerar el proceso de

²⁸⁰ José María Urvina al Ministro de lo Interior, Marcos Espinel, 1 de abril de 1854, Archivo de la Biblioteca del Palacio Legislativo, Quito.

²⁸¹ *Ibíd.*

²⁸² *Ibíd.*

manumisión, pero de manera burocrática, prescindiendo del reconocimiento pleno a los nuevos individuos que empezaban a integrarse a la sociedad ecuatoriana. Actos como el descrito en el Decreto presentado tuvieron constantemente el apoyo del expresidente Urvina,²⁸³ quien posteriormente, durante la Convención Nacional de 1856, fue enfático en señalar:

Abolida la degradante esclavitud que reduce al hombre a la vil condición de mercancía, cuenta la República con una multitud de ecuatorianos capaces de contribuir a su adelantamiento en el trabajo libre, que es el más productivo, con el ejercicio de sus dotes intelectuales y con la posibilidad de colocarse en el rango de ciudadanos. Al devolver a tantos seres los derechos que les habrá concedido la naturaleza, ha ganado la República, y ha hecho por su parte una inapreciable conquista en los fueros de la humanidad.²⁸⁴

Se trata de un importante pronunciamiento del exmandatario, que desde la retórica combinaba la ideología liberal republicana que manifestaba el movimiento marcista con una visión que resaltaba la importancia de la ciudadanía emergente que adquirirían los esclavos manumitidos. El expresidente José María Urvina buscó subrayar el nacimiento de una república diferente mediante la transformación ética de la sociedad liberando a los esclavos. El expresidente subrayó “la posibilidad de colocarse en el rango de ciudadanos”²⁸⁵ que podrían tener los manumitidos, puesto que de alguna manera se reconocía que estos tenían capacidades intelectuales y, de alguna manera, económicas para integrarse a la sociedad. Sin embargo, el hecho de que lo hubiera planteado como una posibilidad demuestra que los exesclavos no adquirirían este derecho automáticamente, y que su futuro una vez libres estaba en entredicho. Habrían de trabajar para obtenerlo.

De acuerdo a la historiadora Rocío Rueda, las palabras del presidente tenían una intención política, la de convertir a los esclavizados en ciudadanos libres, en igualdad de condiciones con los demás, precepto que era la base del proyecto republicano de la nación. Con esta clase de retórica se buscaba conseguir el apoyo de un sector de la sociedad y consolidar así la presencia política liberal para hacer frente al dominio conservador. Vale destacar que, en lo económico, el expresidente compartía la posición de la élite costeña en lo relativo al requerimiento de trabajadores libres y asalariados, con

²⁸³ Rueda, *De esclavos a comuneros*, 195.

²⁸⁴ Mensaje del Jefe Supremo de la República a la Convención Nacional reunida en 1856, Alejandro Novoa, Recopilación de mensajes dirigidos a los Presidentes y Vicepresidentes de la República, Jefes Supremos y Gobiernos provisorios, tomo 2.

²⁸⁵ *Ibíd.*

los cuales esperaban obtener mayores beneficios en la producción.²⁸⁶ Esta postura podría responder a los principios del movimiento marcista, pero a la vez por el afán de impulsar de una vez por todas el crecimiento económico del país mediante el trabajo libre.

2.2. La Manumisión en Quito tras el marcismo: avances y persistencias

En torno al cantón Quito, resumiendo los folios revisados de los libros de ingresos y egresos de la Junta Municipal localizados en el Archivo Metropolitano de Historia de Quito, en el período de 1853 a 1860, se presentan los siguientes rubros en varios de los ramos destinados para la manumisión:

Tabla 4.

Ingresos por concepto de impuestos para la manumisión de esclavos en el período de 1853 a 1860 en el cantón Quito

Impuestos dedicados a la manumisión de esclavos	Cantidad en pesos	Porcentaje
Ramo del Aguardiente	22 150	61.2%
Ramo de Testamentarias	6 250	17.3%
Contribución de los curas	53	0,1%
El 1 por mil con que contribuyen los propietarios de fundos	1 446	7,1%
El 1% mensual sobre la renta de los empleados públicos	2 567	7,1%
Contribución de los comerciantes	238	0,7%
Pago de los esclavos dimitidos en testamentaria	2 842	7,9%
Ramo de Pólvora	629	1,7%
Total del cantón	36 175	100%

Fuente: Costales y Peñaherrera, 1964

Elaboración propia

De acuerdo a las cifras presentadas, se puede destacar que el monto de los ingresos para la manumisión, en el período que abarca los años 1853 a 1860, a excepción de 1851 y 1852, llegaba a 36 175 pesos, cantidad que fue invertida casi en su totalidad en las indemnizaciones que requerían los propietarios de esclavos.²⁸⁷ Es importante señalar que los archivos investigados además muestran el número de esclavos que fueron manumitidos entre los años 1853 y 1854, evidenciando así el efectivo uso de los recursos del ramo para acelerar el proceso:

²⁸⁶ Rueda, *De esclavos a comuneros*, 195.

²⁸⁷ *Ibíd.*

Tabla 5.
Número de esclavos manumitidos y costo de manumisión en el cantón Quito (1853 a 1854)

Año	N. de esclavos manumitidos	Costo de la manumisión en pesos
1853	83	12 310
1854	33	6 335
Total	116	18 645

Fuente: Costales y Peñaherrera 1964

Elaboración propia

En 1855 y 1856, como todos los esclavos de esta provincia habían quedado libres, tras las recaudaciones por este concepto, por Decreto Legislativo de este año, todos los fondos recaudados fueron entregados a la gobernación de Imbabura, para amortizar los pagos pendientes. A partir de 1857 a 1860 los egresos efectuados por la Junta de Manumisión sumaron 14 670 pesos, que según Costales debían corresponder a deudas pendientes de manumisiones que se hicieron “a crédito”, en el cantón mencionado.²⁸⁸ Alfredo Costales indica que la manumisión de los esclavos decretada por Urvina se orientó a dos campos distintos: aquel que llegó a los negros que desempeñaban servicios domésticos, quienes ingresaron al escuadrón de Los Tauras, y el de los esclavos agrícolas aparentemente libertados, quienes quedaron sujetos a un nuevo sistema de trabajo: el concertaje.

Según Rocío Vera, desde el año 1851 una parte de los negros y mulatos libertos experimentaron una especie de politización de sus vidas al inmiscuirse en las fuerzas armadas, puesto que muchos de ellos llegaron a convertirse en los soldados más característicos de las tropas de Taura, que brindaban seguridad al general José María Urvina. Estas tropas se convirtieron en una base fundamental de su régimen, hasta la toma del poder por parte de los conservadores en el año 1860.²⁸⁹ Al respecto, el investigador Alfredo Costales reprocha que con el fortalecimiento de este brazo armado del gobierno, Urvina buscaba eternizarse en el poder:²⁹⁰

Figura legendaria y típica es el taura de aquella época. Convenimos en que les vino el nombre de los primeros libertos negros que formaron filas procedentes de las grandes haciendas de la parroquia Taura, del cantón Guayaquil. Hombre que había nacido y vivido esclavo, cuando liberto pasó de todos los privilegios que le dieron los gobiernos militaristas.²⁹¹

²⁸⁸ Ibíd., 347.

²⁸⁹ Vera, *dinámicas de la negritud y africanidad*, 126.

²⁹⁰ Costales y Peñaherrera, *El concertaje de indios y manumisión de esclavos*, 348.

²⁹¹ Ibíd.

El investigador hace alusión a un supuesto salvajismo con el que los enlistados en la tropa de Taura actuaban, actitud que habría atraído las críticas de la sociedad de élite, que profería insultos e improperios constantes contra los manumitidos: “Peleó bravamente con salvajismo digno de mejores causas; de ahí que arrancaran de la furia incendiaria de Montalvo esa expresión mordaz de ‘negros facinerosos’ [...]. Sin embargo, quedó en pie el concertaje de los indios que se extendió a los negros aparentemente libertos”.²⁹²

El investigador Édison Macías, en una obra que enmarca la historia del ejército del país, explica las razones del enrolamiento militar de los esclavos manumitidos, y en este sentido, sostiene que José María Urvina, inicialmente, tuvo la intención de fortalecer con ellos las filas de su ejército, pero solo en lo cuantitativo, puesto que la formación militar de la época no era de lo mejor. El autor asevera que el expresidente tuvo la idea de organizar unidades de choque con soldados negros, integrar en la institución armada a los exesclavos que él liberó mediante Decreto de Manumisión de Esclavos.²⁹³ Arguye que el expresidente sabía que esta acción tendría beneficiarios complacidos, por un principio de gratitud de parte de los esclavos, esto es, que tenía la seguridad de que serían leales y dóciles.

Sin embargo, con un criterio racializado, se insistía en que los libertos, por su supuesta ignorancia, no eran competentes para recibir instrucción militar eficiente, lo que no les impedía sacar a relucir sus supuestos instintos revanchistas y criminales, impulsados por una aparente venganza tras la época de su esclavización.²⁹⁴ Hace uso de una descripción del historiador José María le Gouir, quien en su obra *Historia de la República del Ecuador* expuso con marcado prejuicio la procedencia y proceder de los manumitidos enlistados en el grupo armado: “Los soldados tauras de tez negra y de instintos selváticos sembraron el terror por todo el país; y no cesaron las poblaciones oprimidas declamar por la disolución de esas huestes peligrosas, indisciplinadas y costumbradas al merodeo, al saqueo y a todo género de excesos”.²⁹⁵

Macías acota que los libertos atravesaron por un proceso de selección llevado a cabo por del general Urvina antes de convertir a los libertos “en sus unidades de confianza

²⁹² Ibíd.

²⁹³ Édison Macías Núñez, *El Ejército ecuatoriano y su presencia protagónica en la vida republicana del siglo XIX* (Quito: Centro de Estudios Históricos del Ejército, 2007), 104.

²⁹⁴ Ibíd.

²⁹⁵ José María le Gouir y Rodas, *Historia de la República del Ecuador, 1860-1869* (Quito: Grupo Aymesa, 1925), 81.

e instrumentos armados, que acallaban feroz y cruelmente las voces de la oposición”.²⁹⁶ Por otro lado, el investigador Luis Robalino Dávila, en su obra *Orígenes del Ecuador de Hoy*, insiste en narrar el comportamiento supuestamente irracional de Los Tauras,, en una descripción que de alguna forma deslegitima su rol, al retratarlos como una amenaza colectiva, pues ellos eran “de instintos feroces, brutales, sin Dios ni ley, y llevaban a cuestas la lascivia tropical de su raza... Los Tauras dejaron en Quito un recuerdo imborrable de terror... fueron los sayones con que Urvina escarneció a la Capital donde tuvo más enemigos que en el resto del Ecuador”.²⁹⁷ Este tipo de descripciones peyorativas también las harán los productores de periódicos quiteños, como se verá en el tercer capítulo.

Macías concluye que a pesar de los supuestos crímenes, arbitrariedades y robos comprobados, el expresidente Urvina argumentaba no conocer aquellos atropellos, porque los negros libertos constituían para él la fiel guardia de choque y la consumación de su estrategia para acallar a sus enemigos políticos.²⁹⁸ Con estos antecedentes se debe agregar que si bien se dictaminó la manumisión de la esclavitud y se buscó que el proceso fuese efectivo, tanto en Quito como a lo largo de todo el territorio ecuatoriano apareció una nueva forma de explotación: el concertaje, que se mantuvo como una forma rezagada del dominio colonial, conjuntamente con el tributo indígena.²⁹⁹

Por otro lado, la historiadora Rocío Rueda sostiene que se debe destacar que el estatus que adquirieron los exesclavos fue el de libertos, en ningún caso el de libres, ya que esta condición se reservaba para los libres de nacimiento, quienes sí podían acceder a la ciudadanía en el nuevo orden republicano. En consecuencia, considera que esto revela que el sistema clasificatorio étnico que caracterizó a la época colonial no se había abolido, que continuaba en funcionamiento, situación que obstaculizaba el ejercicio pleno de sus derechos. Concluye además que los afrodescendientes continuaron pagando el costo social que significó ser descendientes de esclavos.³⁰⁰

Por otro lado, Camilo Destruge resalta que el resultado absoluto de la manumisión fue la introducción de individuos asiáticos para trabajos agrícolas, a los cuales se comenzó a reducir casi a la misma condición a la que estuvieron reducidos los afrodescendientes

²⁹⁶ Macías Núñez, *El Ejército ecuatoriano y su presencia*, 105.

²⁹⁷ Luis Robalino Dávila, *Orígenes del Ecuador de Hoy. La reacción antifloreana* (Puebla: Edit. José M. Cajica, Jr., 1967), 303.

²⁹⁸ Macías Núñez, *El Ejército ecuatoriano y su presencia*, 105.

²⁹⁹ Vera, *Dinámicas de la negritud y africanidad*, 127.

³⁰⁰ Rueda, *De esclavos a comuneros*, 197.

hasta entonces.³⁰¹ Sobre este tema, Alfredo Costales critica el hecho de que los exesclavos, en su nueva condición de libertos, vieron casi nulas posibilidades de ascenso social una vez culminado el proceso de manumisión:

En otras palabras, la conquista del negro en este campo fue mínima, ya que al dar el Decreto Urvina, ni remotamente parece que se preocupó de buscar para los libertos nuevas formas de vida, a lo más la salvación económica se concretaba a ingresar de milicianos a los batallones de Tauras, y aquellos que como el indio estaban apegados con religiosidad, e incluso veneración a la tierra, tuvieron que seguir en el concertaje.³⁰²

Un aspecto que merece atención es que el proceso de manumisión no se desarrolló con la autorización o por lo menos con la consulta previa a los propietarios y patronos de esclavos. Casi el 60% de la población esclava no recibió el beneficio, sino periféricamente.³⁰³ El acontecimiento histórico de la supresión de la esclavitud se produjo en Ecuador diez años antes que en Estados Unidos. Posteriormente, el expresidente García Moreno, el 10 de octubre de 1873, suprimió todo rezago del proceso de manumisión.³⁰⁴ La Manumisión y la terminación definitiva de la esclavitud fue una gran conquista democrática en el Ecuador, constituyó también la posibilidad de un avance económico y una forma de capitalización de los tenedores de esclavos.

La época descrita marca una serie de persistencias en el ámbito doméstico, social y económico, que de acuerdo a lo estudiado se describe a continuación:

- La manumisión decretada por el expresidente José María Urvina no supuso la desaparición de estructuras de dominación.
- El endeudamiento que adquirió el Estado con las élites sociales provocó que estas ejercieran influencia en la prensa para que se presione al gobierno sobre la compensación a los propietarios de esclavos (ver el capítulo 3).
- La libertad de los esclavos se cimentó más en términos formales que de facto, puesto que mediante el concertaje como un nuevo modo de producción los libertos quedaron insertos en relaciones de dominación.
- No existen indicios de que el cese de la esclavitud implementado por el gobierno de José María Urvina haya abierto espacios de autonomía social y económica para los libertos, lo que deriva en que los exesclavos hubieran caído

³⁰¹ Destruge, *Urvina, el Presidente*, 107.

³⁰² Costales y Peñaherrera, *El concertaje de indios y manumisión de esclavos*, 349.

³⁰³ *Ibíd.*, 350.

³⁰⁴ Muñoz Vicuña, *Urvina. Jornadas de Historia Social XII Ecuatorianas y III Colombo-Ecuatorianas*, 188.

en dependencia de sus ahora llamados patrones, o de quienes buscaban emplearlos.

Es importante inferir que, en el caso quiteño, gran cantidad de esclavos lograron obtener una libertad que quedaría exclusivamente en el ámbito formal. Los esclavos del territorio quedaron inmersos en relaciones de dependencia económica, de racialización y, además, de falta de acceso a recursos. Su libertad en el plano material quedó con estas limitantes que le impedían la inclusión plena a la sociedad quiteña y dejaba restringidos sus derechos de participación política. Se puede notar en este punto la distancia que existía entre el discurso republicano pregonado por las élites políticas y la realidad social de Quito y del país, porque se proclamaba la igualdad ciudadana de los libertos, pero la desigualdad social continuó. Esto deja cimentada a la manumisión de esclavos en la época más como un acto judicial que como un proceso que haya provocado transformaciones profundas en la sociedad.

3. A modo de conclusiones

Normativas como la Ley de Manumisión marcaron un antes y un después en la definición de las libertades ciudadanas del territorio que conformaba Quito en el siglo XIX. Al formar parte de la República de Colombia, y posteriormente de la República del Ecuador, se evidencia que la normativa rigió en el territorio a la par de otras localidades, es así que los documentos primarios presentados en este capítulo son una ventana para entender cómo se concebía y se administraba la libertad de los esclavos en el cantón. La Junta de Manumisión, al igual que en otros lugares de Latinoamérica, jugó un papel determinante en el avance del proceso de libertad de los esclavos quiteños, sin embargo, este estudio evidenció la gradualidad y lentitud del proceso, que coindice con el caso de muchos territorios latinoamericanos en los que la manumisión de esclavos tardó décadas, porque la recaudación de fondos para el ramo era escasa por diversos factores.

En la década de los veinte del siglo XIX, mientras el cantón pertenecía a la República de Colombia, los casos de manumisión se presentaron como una mera transacción económica, mediados por los propietarios de esclavos y en los que los subalternos no tienen una voz propia, es así que en el tiempo mencionado se asiste a una suerte de emancipación, que desde el prisma del Estado y del cabildo quiteño tiene un tinte caritativo y paternalista. En la esfera de la Junta de Manumisión, es importante

destacar el descubrimiento de interesantes tensiones entre distintos actores inmiscuidos en el proceso de manumisión de esclavos.

Para las décadas de los treinta y los cuarenta, el proceso de manumisión en Quito en muchas ocasiones develó conflictos entre las autoridades estatales y de los distintos cabildos, además de discrepancias al interior de familias propietarias de esclavos por la distribución de las rentas de manumisión. Esto sugiere que dichos desacuerdos y tensiones entre actores determinantes para la libertad de los esclavos fueron un ingrediente adicional que coadyuvó al avance gradual de la emancipación. Es importante resaltar la insistencia de los esclavos del cantón por obtener su libertad en solicitudes de manumisión que estos enviaron más de una vez a la Junta, después de no recibir una respuesta. El avalúo de los esclavos también fue de vital importancia para el avance del proceso, sin embargo, es importante remarcar que ya existía en la sociedad una mentalidad pigmentocrática que influía en el precio de los esclavos y que su tonalidad de piel, además de otros factores, podían influir en su valor desde inicios del siglo XVIII.

Esto nos habla de una especie de sistema clasificatorio de esclavos implícito, que lo administraban los actores encargados de que el proceso de manumisión avanzara, un factor que se conjuga con las formas de agencia de los esclavos, como el autopago por su precio, o factores administrativos como la suficiencia de fondos en el ramo, elementos que se convertían en ingredientes que definían si unos u otros eran dignos de la libertad. Los datos recabados a partir de las fuentes primarias presentadas en este capítulo dan cuenta de que las autoridades de la Junta de Manumisión quiteña se enfrentaron en ocasiones al reclamo de algunos propietarios de esclavos impagos tras liberar a sus subalternos, y de albaceas de herencias que se resistían a cumplir el pago de testamentarias, hecho que entorpecía el avance del proceso de manumisión. Todo esto configuró un escenario complejo dentro del cual los esclavos tenían que desenvolverse de diversas formas para buscar emanciparse.

En las primeras constituciones emitidas se evidencia el interés tanto del gobierno de Juan José Flores como de Vicente Rocafuerte por avanzar con el proceso de manumisión de esclavos. Sin embargo, en ambas administraciones se procuró que no se afecte el tráfico de esclavos destinado a actividades agrícolas y mineras, dato que permite inferir que ninguno de los dos exmandatarios tuvo como una prioridad terminar con la esclavitud de manera expedita, ya que existía un marcado interés en mantener la productividad en estas actividades en base a la esclavitud. No obstante, la llegada del movimiento marcista marcó un giro del proceso de manumisión en el país y el cantón,

puesto que, al dictaminar el pago de un impuesto fijo para el avance de dicho proceso, la emancipación experimentó una aceleración, no obstante, siempre enfocada en compensar económicamente a los propietarios de esclavos.

Con el avance del tiempo el movimiento marcista se presentó como una propuesta política fresca, que buscaba la inclusión ciudadana en el imaginario social y político de la nación. Cabe resaltar que este grupo político buscó ganar adherentes de las clases populares a sus filas durante todo su tiempo de apogeo, y la posesión del mulato Vicente Ramón Roca como presidente de la República pudo ser un factor que atrajo a los esclavos del país a sumarse a la causa de igualdad ciudadana del movimiento. El Decreto de Manumisión de Esclavos expedido por el expresidente José María Urvina en el año 1951 constituyó un importante paso para la culminación del proceso, y el hecho de que se hubiera instituido una fecha final para el cese de esta institución de explotación en el año 1856 es una muestra del interés del gobierno de aquel entonces por dinamizar las relaciones de producción en el país, además de buscar posesionar de mejor manera al Ecuador dentro de la emergente economía de exportación.

El movimiento dejó en evidencia a interesantes intelectuales que lidiaron con el tema de la esclavitud y que sin duda fueron un puntal para que el proceso avanzara en la esfera de la élite de la sociedad. Se destaca así a Javier Aguirre Abad, cuyo potente discurso sobre la manumisión de esclavos, pronunciado en 1852, fue una herramienta que contribuyó a desestimar las pretensiones de los propietarios de esclavos por trabar el proceso. El estudio presentado, además, mostró distintas alocuciones de funcionarios del Gobierno respecto al proceso de manumisión, quienes, a pesar de su rica retórica antiesclavista, acompañaron sus discursos con un marcado paternalismo hacia los esclavos, además cimentaron los primeros esbozos de una inclusión ambigua de los manumitidos a la sociedad. Se los consideraba hijos de la patria, mas no gozaban de derechos ciudadanos plenos, lo cual mantenía su inserción únicamente en el papel. A pesar de las críticas hacia el mandato de José María Urvina, se puede vislumbrar en Los Tauras, grupo armado formado por libertos que protegió al expresidente, una forma de ascenso social, que de alguna manera se marcó como una alternativa para que muchos reinicien su vida después de su esclavitud.

Los archivos investigados evidencian la insistencia de distintos gobernadores de la provincia de Pichincha a los administradores de la Junta de Manumisión de Quito por entender la situación del ramo, a lo largo de las décadas de los cuarenta y los cincuenta. La Junta de Manumisión de Quito expidió distintos informes sobre la situación del ramo

que dan cuenta de que el mayor porcentaje de esclavos se encontraba en el perímetro urbano, donde habitaba la élite criolla, a excepción de una parroquia rural donde se empleaban esclavos para la minería. Aunque escasa, la información emitida por la Junta de Manumisión demuestra que para el año 1856 ya no habría personas registradas como esclavas en el área urbana, ni en el resto del cantón Quito. Sin embargo, argumentaciones de investigadores como Alfredo Costales y Rocío Vera, dan cuenta de que la libertad en el país se cumplió de manera nominal, especialmente en zonas donde existía una mayor presencia del Estado, lo que convierte en una incertidumbre el real cumplimiento de la norma en sectores rurales y agrícolas.

Para responder a la pregunta de investigación directriz de este estudio tras el capítulo presentado, se propone que los esclavos se informaron sobre las normativas de manumisión expedidas en los tres gobiernos analizados e invocaron términos republicanos como libertad e igualdad en sus solicitudes de libertad dirigidas a los señores de la Junta de Manumisión, como se verá en el siguiente capítulo. Utilizaron además al lenguaje republicano como una herramienta para exigir coherencia entre las normativas que los beneficiaban y su emancipación real, es así que este lenguaje republicano también los mostrará con personas con capacidad de negociar su libertad.

Partiendo de este argumento, es importante resaltar que el proceso de manumisión también estuvo acompañado por las voces de los esclavos de Quito, quienes mediante solicitudes de manumisión, y empleando distintos discursos, buscaron liberarse de sus amos, hecho que da cuenta de su constante agencia por alcanzar su libertad y de su apogeo como sujetos jurídicos. En el siguiente capítulo se presenta una radiografía sobre la vida de los esclavos quiteños y sobre las razones por las que buscaban su emancipación e independencia económica, lo que lleva a reflexionar que la ciudadanía afrodescendiente en Quito no fue otorgada, o fue conquistada mediante estrategias jurídicas, discursivas y políticas.

Capítulo segundo

Estrategias de libertad y prácticas de manumisión en Quito (1820-1856)

Durante el siglo XVI en Quito se sucedieron diversos procesos de resistencia a la esclavitud protagonizados por los afrodescendientes, en tiempos en los que la ciudad pasó a formar parte de la Real Audiencia, que era una congregación de territorios cuya función era ser el centro judicial del Virreinato del Perú y, más adelante, del Virreinato de la Nueva Granada. A este territorio, desde los albores del proceso de colonización, fueron llegando esclavos de origen africano, como lo evidencia información del investigador Jean Pierre Tardieu, quien afirma que los esclavos vieron las costas del territorio tan pronto como los españoles.³⁰⁵

De acuerdo a sus investigaciones, al llegar a Quito estos desempeñaron roles importantes para el desarrollo de la ciudad, desde las primeras décadas de la colonia y en relación directa con los españoles.³⁰⁶ A pesar de esto, se dictaron leyes punitivas en contra de los esclavos, tal como lo atestigua una normativa que expidió el cabildo de Quito, cuya en vigencia iniciaba el 27 de marzo de 1535, y en la cual se disponía que el esclavo que fugara de las propiedades de su amo sería castigado con mutilaciones una primera vez y que sufriría la pena de muerte en caso de reincidir.³⁰⁷

Bajo este contexto, y mediante sus distintas formas de agencia, los esclavos pusieron en práctica varias alternativas cuyo objetivo era hacer más llevadera su servidumbre desde épocas coloniales. Entre estas alternativas estuvo el aprovechamiento de normativas que les permitieron cambiar su condición social, como el Decreto de Gracias al Sacar, expedido por la Corona española en 1795, como lo afirman los historiadores Marixa Lasso y George Andrews.³⁰⁸ Este decreto contenía disposiciones de procedimientos legales por el que los grupos subalternos podían ser perdonados de su estatus social “impuro”, solicitando o comprando a la Corona privilegios de la élite social, como el acceso a oportunidades educativas y profesionales, que estaban limitadas para

³⁰⁵ Tardieu, *El negro en la Real Audiencia de Quito*, 18.

³⁰⁶ *Ibíd.*, 198.

³⁰⁷ Destruge, *Urvina, el Presidente*, 82.

³⁰⁸ Andrews, *Afro-Latinoamérica 1800-2000*, 87.

este grupo.³⁰⁹ Existen, además, fuentes documentales que hablan de la capacidad de los esclavos de la Real Audiencia de Quito para hacer uso del sistema judicial de la época y así encontrar formas de beneficiarse del mismo. En un estudio que abarca desde el siglo XVI hasta el siglo XVIII, el historiador Jean Pierre Tardieu asegura que muchos esclavos pudieron obtener la libertad desde tiempos tempranos del proceso de colonización.³¹⁰

Bernard Lavallé, por su parte, coincide con este argumento, él sostiene que desde finales del siglo XVIII la figura de la manumisión se hizo presente en el territorio, y que los esclavos no dejaban de recurrir a la administración de justicia con el fin de impugnar distintos litigios en los que estaban directamente involucrados al quedar libres por testamentarias.³¹¹ Desde la segunda mitad del siglo XVII los esclavos podían también “conseguir la libertad mediante el pago a su amo de una cantidad equivalente a su precio”.³¹² Partiendo de estas premisas, se concluye que la época fue testigo de una especie de despertar jurídico en los esclavos, construyendo así un cuestionamiento del estatuto de la esclavitud desde el interior.³¹³ Aunque los esclavos constituían solo el 5% de la población total, esta forma de agencia se desarrolló también en el siglo XIX.³¹⁴

Los procesos de autocompra que hacían los esclavos por su libertad se dieron especialmente en zonas urbanas, donde el subordinado, al desempeñar oficios como cargador, sirviente doméstico, aguatero, artesano o vendedor ambulante tuvo más posibilidades de acumular los antes mencionados jornales, necesarios para pagar por su precio, como lo ha señalado el investigador Carlos Aguirre en su estudio del caso de la ciudad de Lima en su obra *Agentes de su propia emancipación: La manumisión de esclavos en Lima, 1821-1854*, en ella se señalan varias formas que tenían los esclavos para manumitirse, como la manumisión por autocompra y la manumisión “graciosa”, como se denominaba a aquella que se daba por voluntad del amo. Una conclusión importante de su estudio refleja que “un abrumador 73,8 % de las libertades fueron

³⁰⁹ Lasso afirma, por ejemplo, que “con 500 reales un pardo podía comprar su blancura”. Lasso, “Un mito republicano de armonía racial: raza y patriotismo en Colombia, 1820-1812”, 37.

³¹⁰ Para siglo XVI, el historiador asegura que muchos esclavos negros, por diferentes motivos de manumisión, consiguieron ejercer pequeños cargos en el recinto urbano y varios de ellos desempeñaron algunos roles municipales. Tardieu, *El negro en la Real Audiencia de Quito*, 199.

³¹¹ El investigador Bernard Lavallé sostiene que en casos de manumisión “lo más corriente era que los herederos se negasen a reconocer la validez de una manumisión efectuada por el amo anterior”. Lavallé, “Aquella ignominiosa herida que se hizo la humanidad”, 28.

³¹² *Ibíd.*, 30.

³¹³ Lavallé, “Aquella ignominiosa herida que se hizo la humanidad”, 48.

³¹⁴ *Ibíd.*, 24.

pagadas por los subalternos, una comprobación rotunda de que la libertad sí constituía un objetivo deseado por los esclavos”.³¹⁵

Durante el siglo XIX la libertad adquirió gran importancia para los esclavos, esta cobró fuerza política en territorios como Quito y Guayaquil. La manumisión mediante la autocompra continuó vigente en esta época, y la buscaron en su mayoría esclavos que percibían el mencionado jornal, como lo confirma María Eugenia Chaves a través de sus investigaciones.³¹⁶ No obstante, es preciso acotar que existieron otros esclavos que se enfrentaron a problemas para alcanzar su emancipación desde el siglo XVIII. Bernard Lavallé asevera que el principal punto de discrepancia estaba en el precio, puesto que los amos intentaron aprovecharse de la situación para exigir por el esclavo cantidades de dinero excesivas.³¹⁷

Desde este siglo, los subordinados demostraron su anhelo de libertad. Siempre insistieron en lo importante que era para sus vidas emanciparse con la ayuda de los amanuenses y procuradores,³¹⁸ situación que representaba una válvula de escape de su condición. Hay investigadores que atestiguan que había esclavos que experimentaban transformaciones en su identidad, producto del proceso de colonización y de su estado de servidumbre. Rosaura García, una estudiosa de la esclavitud de Quito en el siglo XVIII, sostiene que la población negra de la zona, al final de la colonia, había perdido en un 95 % su identidad originaria. De ellos, el 45 % padecía “una pérdida psíquica” y severos síntomas de dependencia.³¹⁹

Para el siglo XIX, el investigador Alfonso Castro evidencia en sus estudios que la población total del cantón Quito, según un censo llevado a cabo en el año 1840, ascendía a la cantidad de 23 170 habitantes, dato del cual destaca la presencia de población afrodescendiente en parroquias como San Marcos, San Blas, San Roque y Santa Bárbara.³²⁰ De esta cifra, 1902 personas eran afrodescendientes, lo que representa el

³¹⁵ Aguirre, “Agentes de su propia libertad”, 35-6.

³¹⁶ De acuerdo a María Eugenia Chaves, en ciudades como Guayaquil los esclavos y esclavas jornaleras, o aquellos que habían logrado considerables espacios de independencia, no quedaban desamparados cuando rompían la relación con sus amos. Su capacidad de disponer de su trabajo y alquilarse a terceros, o de ciertos recursos económicos y sociales les garantizaba la supervivencia y les capacitaban para emprender estrategias de libertad. Chaves, *Honor y libertad*, 120.

³¹⁷ Lavallé, “Aquella ignominiosa herida que se hizo la humanidad”, 30.

³¹⁸ *Ibíd.*, 47.

³¹⁹ Rosaura García, “La población negra de Quito a fines de la colonia”, en *El negro en la Historia: aportes para el conocimiento de las raíces en Latinoamérica*, coord. Bruno Savoia (Quito: Centro Cultural Afroecuatoriano, 1990), 52.

³²⁰ Alfonso Castro, “La población negra de Quito en 1840”, en *El negro en la Historia: aportes para el conocimiento de las raíces en Latinoamérica*, coord. Bruno Savoia (Quito: Centro Cultural Afroecuatoriano, 1990), 75-6.

8,2 % del total; por otro lado, el 6 % de afrodescendientes eran libres, mientras que un 2 % vivía bajo condiciones de esclavitud.³²¹

Un detalle que dificultaba en ocasiones la manumisión es que en esta época, la posesión de esclavos por parte de la sociedad de élite de Quito era habitual, ya que poseerlos otorgaba estatus social a sus amos.³²² Un ejemplo de este argumento es una solicitud dirigida a los señores de la Junta de Manumisión, el 5 de octubre de 1837, en la que la vecina de la ciudad Josefa Hidalgo, viuda de un hombre de origen español, solicita que se le reconozca el pago de un esclavo, ya que se ha enrolado en los ejércitos de la República y este representaba “la única alhaja” que tenía.³²³

En este contexto, y ante la incongruencia de este sistema de explotación en el nuevo escenario social y político republicano, se volvió indispensable modernizar las relaciones sociales de producción en el territorio ecuatoriano. La controversia social en torno a la abolición de la esclavitud en el territorio permitió que los esclavos buscaran su libertad mediante diversos mecanismos de resistencia, como la fuga, la revuelta y recursos legales tales como los litigios judiciales, la autocompra y mediante solicitudes de libertad;³²⁴ estrategias que, sumadas, tuvieron como consecuencia el inicio de un efectivo cese de esta forma de explotación.³²⁵

En relación a las solicitudes de libertad que se presentan en este capítulo, es interesante señalar que un 70 % de estas corresponden a mujeres, que generalmente se autocatalogan como cocineras, lavanderas, costureras y con experiencia en tareas que denominaban como “oficios mujeriles” quienes, por distintas circunstancias de su vida agenciaron su libertad e independencia económica. Para el caso de Lima, es interesante constatar que la investigadora Christine Hünefeldt reporta una realidad similar.³²⁶

³²¹ Ibíd.

³²² Para el caso de ciudades andinas como Quito, Cuenca, Santa Fe de Bogotá, La Plata y Lima, la historiadora Rocío Rueda sostiene que, a pesar de contar con servidumbre indígena, la élite ostentaba esclavos negros como símbolo de prestigio social. Rocío Rueda, “Esclavitud, resistencia y participación de los afrodescendientes durante la independencia”, *Bicentenario*, n.º 51 (2014): 301.

³²³ Solicitud de Josefa Hidalgo a los señores de la Junta de Manumisión, Archivo Nacional de Historia, serie Esclavos, Expediente 9.

³²⁴ De acuerdo al avance de mis investigaciones, las solicitudes de libertad son documentos que reflejan parcialmente los intereses de los esclavos, porque fueron realizadas por amanuenses, que eran funcionarios que ajustaron su escritura a los esquemas jurídicos del nascente orden político liberal. En muchas de estas solicitudes se puede notar su postura ideológica, que hace alusión a la incompatibilidad del proyecto político de libertad republicana con la esclavitud. Por otro lado, es importante destacar que estos documentos no reflejan unívocamente la postura de los amanuenses, porque en algunos de ellos, sobre todo en las solicitadas de libertad escritas en Quito, la voz de los esclavos se puede percibir a través de ciertos fragmentos.

³²⁵ Rueda, *De esclavos a comuneros*, 187.

³²⁶ La investigadora Christine Hünefeldt da un vistazo a la vida cotidiana de las mujeres esclavas de Lima y muestra que, durante su trabajo en la unidad doméstica de sus amos, entablaron distintas

En cuanto a las formas de agencia discursiva que impulsaron los esclavos mediante los documentos judiciales, estas marcan un importante precedente en el siglo XIX, puesto que sus distintas realidades confluyeron en la búsqueda de su libertad. Los siguientes acápites presentarán cómo estas formas de agencia discursiva se convirtieron en una herramienta de emancipación, tanto para los esclavos que no poseían bienes, como para los que gozaban de independencia económica, tanto para los esclavos ancianos o para los esclavos jóvenes, así como para los esclavos que sufrieron maltratos de lo largo de su vida.

1. La manumisión en el horizonte republicano: el discurso como resistencia

El análisis de las realidades de los esclavos en el cantón y su agencia por su libertad tomará como eje teórico y de diálogo el estudio del investigador James Scott, denominado este *Los dominados y el arte de la resistencia*;³²⁷ y el trabajo de Jorge Vargas, titulado *A propósito de la resistencia como propuesta teórica del estudio histórico*.³²⁸ Es así que, desde los argumentos de Scott, es preciso señalar que muchos estudios históricos han ignorado que los grupos de subordinados también ejercía vida política activa, ello “porque se realiza en un nivel que raras veces se reconoce como político”.³²⁹

Al respecto, agrega que: “Siempre que limitemos nuestra concepción de lo político a una actividad explícitamente declarada, estaremos forzados a concluir que los grupos subordinados carecen intrínsecamente de una vida política o que ésta se reduce a los momentos excepcionales de explosión popular”.³³⁰ Sobre este mismo particular, Scott sugiere que se cae en el error de omitir “el vasto territorio político que existe entre la sumisión y la rebelión y que, para bien o para mal, constituye el entorno político de las clases sometidas”.³³¹

relaciones afectivas con estos, que marcan “el resquebrajamiento de los principios de la esclavitud”. Comprueba esta hipótesis mostrando ejemplos de relaciones entre amos y esclavas en las que las segundas hallaron formas de ascenso social, mediante el cultivo de afectos, mediante la procreación de hijos de sus amos y mediante la figura del matrimonio con personas esclavas y libres. Christine Hünefeldt, “Mujeres, esclavitud, emociones y libertad. Lima 1800-1854”, *Documento de Trabajo*, n.º 24 (1988): 5-39.

³²⁷ Scott, *Los dominados y el arte de la resistencia*, 232.

³²⁸ Jorge Vargas, “A propósito de la resistencia como propuesta teórica del estudio histórico”, *Tiempo y Espacio*, n.º 8 (2012).

³²⁹ Scott, *Los dominados y el arte de la resistencia*, 233.

³³⁰ *Ibíd.*, 233-4.

³³¹ *Ibíd.*

Es preciso complementar la premisa planteada con reflexiones de Jorge Vargas, quien expone que las vías mediante las cuales los subordinados desfogaron su indignación provocada por la opresión de la esclavitud pueden vislumbrarse como una cultura de resistencia, que —en su criterio— consiste en un proceso ideológico que ha sido transmitido por herencia a determinados agentes.³³² Por otro lado, Vargas concibe el fenómeno de la resistencia como una acción que no es espontánea, sino “reflexiva y completamente elaborada”,³³³ que nace por prácticas de opresión que reciben determinados grupos subalternos.

Con estas premisas, el presente estudio propone que las solicitudes de libertad que se presentarán a continuación forman parte de la cultura de resistencia de los esclavos del cantón por buscar un mejor porvenir para sus vidas, que parten de una acción reflexiva por parte de los esclavos. Esta cultura de resistencia, en el caso de Quito, fue forjada en base a documentos judiciales permitidos por el naciente Estado, y estuvo conformada por el discurso de los esclavos como un germen verbal que permitiría un cambio en sus vidas. Una manera de entender el discurso judicial del siglo XIX en Quito es intentar la comprensión del discurso desde argumentos como los de María Eugenia Chaves. La historiadora afirma que los discursos pueden concebirse como un evento productivo, y establece tres de sus características:³³⁴

1. La marginalidad o límite. El discurso -mediante el cual se genera y se expresa cualquier forma de entendimiento -se produce en el límite entre lo lingüístico propiamente dicho, y lo extralingüístico.
2. El discurso es un producto relacional. Por lo tanto, se produce entre fuerzas y elementos que actúan con efectos contrarios y en relación al otro.
3. Los términos que intervienen en esta relación no están fijos y dados de antemano, son a su vez relacionales.³³⁵

Chaves explica que el discurso se concibe como un evento que rebasa los límites del lenguaje, de sus estructuras formales, utiliza esos recursos para profundizar en las fuerzas que provienen de los contextos extralingüísticos. La autora indica que, y siguiendo a Mijaíl Bakhtin, estos contextos que traspasan los límites del vocabulario corresponden tanto a cuestiones culturales como a valores morales, religiosos, artísticos, a la lengua y al horizonte conceptual que son propios de una época específica o de un

³³² Vargas, “A propósito de la resistencia como”, 13.

³³³ *Ibíd.*, 18.

³³⁴ Chaves, *Honor y libertad*, 132.

³³⁵ *Ibíd.*

grupo social.³³⁶ Por otro lado, explica que Michel Foucault concibe lo extralingüístico como “un conjunto de espacios creados a partir de relaciones de poder y saber, que definen los límites dentro de los cuales la enunciación del discurso es posible”.³³⁷

Partiendo de esta base conceptual, una hipótesis plausible es que en los discursos de esclavos hallados en los documentos judiciales de Quito en el siglo XIX se pueden hallar argumentos que responden a factores culturales propios de la época, en los cuales las ideas de libertad, republicanismo e igualdad social coparon el imaginario social. Todos los discursos analizados han sido creados en torno a la relación de poder amo-esclavo y pueden analizarse como discursos públicos y discursos ocultos. Desde argumentos del teórico James Scott, se afirma que ambos actúan como estrategias de resistencia subalternas, que se hacen notorias por el vasto número de solicitudes de libertad enviadas por los esclavos a los señores de la Junta de Manumisión del cantón en la primera mitad del siglo XIX.³³⁸

Para la definición de estos dos tipos de discursos, la premisa de la que parte el investigador es la que sustenta que las diversas formas de dominación que contienen similitudes estructurales han existido a lo largo del tiempo y comparten rasgos familiares. Así, propone que, estas similitudes existen también en los casos de esclavitud, servidumbre y subordinación de castas, y son formas de “institucionalización de un sistema para apropiarse del trabajo, los bienes y los servicios de una población subordinada”.³³⁹ Al respecto, Scott sostiene que, generalmente, los grupos subordinados “carecen de derechos políticos y civiles, y que su posición social queda definida al nacer”.³⁴⁰ Indica que “las ideologías que justifican estas formas de dominación reconocen posiciones de superioridad e inferioridad [...], que se traducen en procedimientos que regulan el contacto entre distintos rangos”³⁴¹ de las personas en condición de subalternidad. Estos procedimientos de regulación del contacto generan entre los distintos actores relacionados dos tipos de discursos, uno público y otro que es oculto.

³³⁶ *Ibíd.*, 133.

³³⁷ *Ibíd.*

³³⁸ El investigador desarrolló estos conceptos después de publicar los resultados de un trabajo investigativo que realizó en el pueblo malayo de Sedaka, en el año 1978, en el cual estudió las relaciones de clase al interior de esta sociedad y las formas de resistencia por parte de campesinos pobres, que estaban subordinados a relaciones de poder. El estudio mencionado es la base de su posterior obra *Los dominados y el arte de la resistencia*, libro medular de mi investigación.

³³⁹ Scott, *Los dominados y el arte de la resistencia*, 19.

³⁴⁰ *Ibíd.*

³⁴¹ *Ibíd.*

El autor argumenta, asimismo, que el discurso público de los esclavos que buscaban la emancipación se componía por las diversas formas de expresión permitidas por las esferas de poder a sus subalternos, y que se constituye en base a formas públicas de comportamiento. Al respecto, precisa, que alude al “comportamiento público que se les exige a aquellos que están sujetos a formas refinadas y sistemáticas de subordinación social: el obrero ante el patrón, el peón o aparcerero ante el terrateniente, el siervo ante el señor, el esclavo ante el amo, el intocable ante el brahmán, un miembro de una raza oprimida ante uno de una raza dominante”.³⁴²

Continuando con Scott, este explica que, con enorme frecuencia, los grupos subordinados intentarán emplear comportamientos públicos que buscan adaptarse a los contenidos y las formas de las expectativas de los grupos de poder, y que esto tiene como fin la preservación de su seguridad, así como de evitar represiones o también por la búsqueda de beneficios. Este comportamiento muestra las bases de una relación amo-esclavo en la que se genera una imagen falsa o parcial de la relación personal entre ambas partes.³⁴³ Igualmente, conceptúa el discurso oculto como la conducta que se desarrolla fuera de la escena pública de los grupos subalternos.³⁴⁴ De esta forma, propone que:

El discurso oculto constituye una forma de representar en la vida cotidiana -y ocasionalmente en prácticas secretas- la cólera y la acción recíproca que la presencia de la dominación reprime. Para la mayoría de los oprimidos de la historia, el truco para sobrevivir [...] ha consistido en tragarse su propia bilis, reprimir la rabia, conquistar el impulso a la violencia física y transformarlo en acciones de sutileza en su beneficio.³⁴⁵

La serie de represiones subjetivas que contiene el discurso oculto está conformada por manifestaciones extralingüísticas, expresiones gestuales y distintas prácticas que se desarrollan en espacios privados, que representan zonas seguras para los subalternos. Al respecto, Scott acota que este discurso se alimenta de formas de violencia: “La práctica de la dominación y de la explotación produce normalmente insultos y ofensas a la dignidad humana, que a su vez alimentan un discurso oculto de indignación. Una distinción fundamental que se debería establecer entre las formas de dominación reside tal vez en los tipos de humillaciones que produce, por rutina, el ejercicio del poder”.³⁴⁶

La ubicación del discurso oculto en la esfera privada del esclavo hace que este se convierta en una de las formas de expresión, de los subalternos y de quienes trabajan por

³⁴² *Ibíd.*, 24.

³⁴³ *Ibíd.*, 24-5.

³⁴⁴ *Ibíd.*, 28.

³⁴⁵ *Ibíd.*

³⁴⁶ *Ibíd.*, 31.

poner fin a su condición, más difíciles de captar para los historiadores, porque este no se encuentra profusamente documentado en las fuentes existentes. Por ello, Scott sugiere que en no pocas ocasiones este discurso oculto se imbrica con el discurso público, a manera de una transcripción oculta. Es así que, si bien los discursos ocultos son generalmente irrecuperables en investigaciones de historia, debido a que se expresan siempre en espacios de intimidad y condiciones de anonimato, el investigador estima que en estudios que analizan las formas de relacionamiento entre detentadores de poder y subordinados durante períodos largos de la historia, se puede evidenciar la forma en que los discursos ocultos se imbrican en los discursos públicos, configurando de esta manera un diálogo político con las esferas de poder.³⁴⁷ De este modo, Scott estima que el discurso oculto es plenamente accesible al grupo en desventaja: “Depende de lo que los subordinados han sido capaces de introducir, callada o veladamente, en el discurso público”.³⁴⁸

La agencia de los esclavos ocupa un lugar central dentro de este capítulo, se propone entender a la agencia desde concepciones de Partha Chatterjee, quien indica que esta es un conjunto de prácticas informales mediante las cuales los subalternos negocian recursos y sus derechos. Agrega que esta agencia tiene la capacidad de transformar la relación del subalterno con el Estado.³⁴⁹ Entendiendo que las solicitudes de libertad de los esclavos fueron acciones jurídicas que nacieron dentro de un esquema cultural atravesado por la independencia de las naciones y el nacimiento del republicanismo como una tendencia política a lo largo del territorio, se precisa de Marshal Sahlins para proponer que estos documentos parten de la actividad creativa de los esclavos como sujetos históricos:

Los esquemas culturales son ordenados por la historia, puesto que en mayor o menor grado los significados se revalorizan a medida que van realizándose en la práctica. La síntesis de estos se desarrolla en la actividad creativa de los sujetos históricos, los individuos en cuestión. Pues, por una parte, la gente organiza sus proyectos y da significación a sus objetos a partir de los conocimientos existentes sobre el orden cultural. En esa medida, la cultura se reproduce históricamente en la acción.³⁵⁰

³⁴⁷ Ibíd., 69.

³⁴⁸ Ibíd., 169.

³⁴⁹ Partha Chatterjee, *The Politics of the Governed: Reflections on Popular Politics in Most of the World* (New York: Columbia University Press, 2004), 43-72.

³⁵⁰ Marshall Sahlins, *Islas de historia. La muerte del capitán Cook, metáfora, antropología e historia* (Barcelona: Gedisa Editorial, 1997), 9.

Sahlins explica que entre los elementos que están en juego en las prácticas humanas mediadas por la agencia está el enfrentamiento con un mundo externo, que experimenta distintas perspectivas sobre la experiencia humana.³⁵¹ Agrega que la cuestión más importante de la agencia en los discursos es la interacción del orden cultural que la sociedad ha instituido y que los individuos viven.³⁵²

Es importante recalcar que, en la elaboración discursiva de las solicitudes de libertad estudiadas, generalmente se halla la mediación del escribano o amanuense, cargo este del funcionariado que se convirtió en el vehículo de distribución de que demandas de los esclavos, el canal para que estas encontrasen eco en las élites.³⁵³ Cabe precisar que la figura del escribano proviene de una tradición castellana:

La existencia de las fuentes documentales se debe, en gran medida, a la presencia de una cultura escrituraria y notarial en la tradición castellana. El régimen de escritura legal que atravesaba las prácticas e ideas sobre la propiedad, la muerte, los lazos familiares y la verdad era parte de una estructura más grande que había evolucionado desde la Edad Media hasta la Edad Moderna.³⁵⁴

De acuerdo a María Eugenia Chaves, desde finales del siglo XVIII, los funcionarios denominados amanuenses se convertían en intermediarios que llevaba el trasladaban el discurso de un punto a otro, con el fin de conseguir el apoyo de los empleados públicos a favor de distintas causas.³⁵⁵ Como un contexto dentro del cual se desarrolla la labor de este funcionario, explica que los esclavos, por lo general personas analfabetas y consideradas incapaces ante la ley, estuvieron tradicionalmente excluidos del saber letrado propio del quehacer de los tribunales y muchos de ellos no participaban en el proceso legal de su libertad, razón por la cual esta tarea se encomendaba a quienes tenían los conocimientos y la autoridad para manejar ese saber letrado.³⁵⁶ Los intermediarios en el proceso de manumisión de los esclavos de Quito pueden ser resumidos en la siguiente figura:

³⁵¹ *Ibíd.*, 10.

³⁵² *Ibíd.*

³⁵³ Esta aseveración es producto de mis investigaciones en los archivos históricos de la ciudad de Quito. La mayoría de documentos judiciales están firmados por un “escribano público”, que generalmente se identifica con su nombre y firma, que cambia dependiendo del año de elaboración del documento.

³⁵⁴ Jiménez y Pérez, *Voces de esclavitud y libertad*, 27.

³⁵⁵ Chaves, *Honor y libertad*, 97.

³⁵⁶ *Ibíd.*, 136.

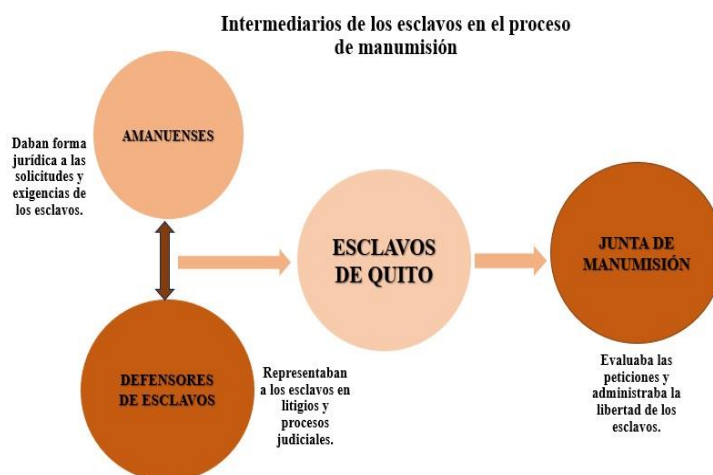


Figura 2. Intermediarios de los esclavos en el proceso de manumisión

Elaboración propia

Nota: El gráfico muestra cómo se generaba la interacción entre los funcionarios letrados del Estado y los esclavos para intervenir ante la Junta de Manumisión

Siguiendo los estudios de María Eugenia Chaves, es importante entender que los esclavos escribían directamente solo en ciertas ocasiones en las que decidían autorrepresentarse ante tribunales o ante organismos como la Junta de Manumisión. Por lo tanto, en un gran porcentaje de los documentos judiciales su voz llegaba a través del escribano o amanuense, es así que los documentos están atravesados por distintas fórmulas jurídicas de la época y convenciones de escritura propia de los funcionarios del incipiente Estado. No obstante, es preciso resaltar que la voz de los esclavos aparece muchas veces en estos documentos, a manera de experiencias de vida narradas, donde se detallan historias de servidumbre, afecciones a la salud producto de la esclavitud, vínculos afectivos y promesas de libertad de sus amos.

Se trata de documentos en los que la subjetividad del esclavo y la intervención técnica del amanuense entran en una simbiosis discursiva. Es importante leer los documentos como fuentes de doble enunciación, donde los subalternos tienen su voz, pero esta está filtrada y mediada por el amanuense.

Tabla 6.
Subjetividad de las voces de la emancipación

Emisor	Voz del esclavo	Voz del amanuense
Tipo de escritura	Narración de la experiencia de vida, memorias de servidumbre.	Retórica e ideología republicana.
Contenido	Relatos sobre los servicios realizados. Lesiones y sufrimientos padecidos. Vínculos afectivos con sus amos.	Implementación de fórmulas jurídicas y técnicas. Utilización de lenguaje normativo.
Objetivo del discurso	Mostrar la legitimidad moral del documento y la agencia del esclavo por su libertad.	Encausar el documento dentro del marco legal para darle validez jurídica ante autoridades del Estado.

Elaboración propia

Partiendo de la contextualización teórica expuesta en los párrafos precedentes, este estudio identificó varias razones por las cuales los esclavos del cantón Quito buscaron su emancipación, canalizando este objetivo en discursos públicos, permitidos estos por el poder a través de las solicitudes de libertad. Mediante el análisis de estas razones se busca entender cómo los esclavos negociaron discursivamente con el poder desde sus distintas realidades, cómo se coló el discurso oculto en los textos legales y qué contradicciones internas revelan esos documentos. En este capítulo se presenta una tipología discursiva que se ha establecido de acuerdo a los argumentos por los cuales los esclavos buscan su libertad, es así que se registran:

- Discursos religiosos.
- Discursos económicos.
- Discursos afectivos/familiares.
- Discursos jurídicos.
- Discursos que apelan a la vejez, la vulnerabilidad y el maltrato.

El análisis de esta tipología discursiva inicia con un caso singular: el de los esclavos de Quito que habían luchado en las batallas por la independencia, quienes iban tras la promesa que les hacía la población criolla aliada a la causa independentista de otorgarles la libertad una vez conseguida la victoria. Se hace necesario partir de este caso para entender que las gestas independentistas prometieron a los esclavos una ruptura con el orden colonial que no se materializó necesariamente con la proclamación de las nuevas repúblicas.

1.2. La libertad negada: soldados esclavos después de la independencia

Con el advenimiento de los movimientos independentistas y tras la emancipación de las naciones latinoamericanas de la Corona española, la situación de los esclavos en todo el continente experimentó notables y positivas modificaciones, igualmente, los discursos de libertad empezaron a ser usados por los subordinados en todas partes: en las haciendas, en los asentamientos cimarrones y en las demás ciudades del territorio colombiano.³⁵⁷ Cabe precisar que la revolución haitiana tuvo un impacto positivo para los afrodescendientes de la región, puesto que, y según Federica Morelli, representó una amenaza para las elites blancas que se materializó en la masacre de los propietarios de esclavos de la isla, consumada por Jean-Jacques Dessalines en el tiempo en que se declaraba la independencia del país en 1804.³⁵⁸

Si bien Morelli sostiene que después de 1810, una vez que se hubo consumado la independencia, las jerarquías raciales no se endurecieron, lo que hizo que el ejemplo haitiano sirvió para justificar que los pardos fuesen integrados políticamente a la ciudadanía.³⁵⁹ Las guerras de independencia en la América española desataron graves conflictos raciales, según manifiesta Margarita González, en vista de que los esclavos fueron explotados tanto por los españoles que llegaban de la metrópoli como por los criollos, ambos grupos para sus propios objetivos políticos. Asevera, igualmente, que en la época de las guerras independentista los esclavos asumieron un papel muy activo en las batallas, hecho que les generó altas expectativas de alcanzar la libertad.³⁶⁰

Un porcentaje importante de población esclava se enroló junto a campesinos, indígenas y mestizos tanto al ejército patriota como al ejército realista, todos ellos por una sola y única promesa: la libertad.³⁶¹ La posibilidad de libertad motivó a muchos esclavos a huir de las plantaciones y de las casas y propiedades de sus amos, eventos que permiten inferir que las posibilidades alternativas de emancipación no eran muchas, y que si se elegía una había que confiar en la oferta de ese bando.³⁶² El inicio del proceso de enrolamiento de los esclavos en filas independentistas se dio por el hecho de que Simón Bolívar lo entendía no solamente como una necesidad, también como una condición

³⁵⁷ Vera, *Dinámicas de la negritud y africanidad*, 101.

³⁵⁸ Federica Morelli, “Guerras, libertad y ciudadanía. Los afro-descendientes de Esmeraldas en la independencia”, *Revista de Indias* 76, n.º 266 (2016): 89.

³⁵⁹ *Ibíd.*

³⁶⁰ González, “El proceso de manumisión en Colombia”, 161.

³⁶¹ Rueda, “Esclavitud, resistencia y participación de los afrodescendientes”, 304.

³⁶² *Ibíd.*

decisiva para el triunfo patriota la inclusión política y militar de pardos y esclavos en el bando republicano,³⁶³ una posición en la que también influenció la experiencia haitiana.

La investigadora Martha Rosas indica que, para ciudades como Antioquia, el Chocó y Popayán, hacia el año 1820, Bolívar, mediante una misiva al General Santander, llamó a las armas a 3 000 esclavos, ofreciendo que se les daría su licencia absoluta para que gocen de su plena libertad. La investigadora sostiene que la libertad se tornó en una oferta concreta, lo que hizo que muchos esclavos formaran parte en las gestas libertadoras, sin embargo, tardaron varias décadas en acceder al ansiado estatus de ciudadanos. Por esto, puede afirmarse que el tránsito hacia la ciudadanía de los libertos fue extremadamente lento en estos territorios.³⁶⁴ Para el caso de territorios vecinos como Lima, Carlos Aguirre sostiene que una de las consecuencias de las guerras de independencia allí fue una notable disminución en el tamaño de la población esclava. El autor indica que en el año 1792 se contabilizaron 13 483 esclavos, hacia el año 1839 un aproximado de 4792 esclavos vivían en el área urbana, en tanto que 3130 lo hacían en la zona rural y trabajaban en haciendas y chacras. En el ámbito agrícola, sostiene que algunas haciendas perdieron hasta el 75 % de sus esclavos en esos críticos años.³⁶⁵

Para el caso argentino, Magdalena Candiotti argumenta que numerosos esclavos solicitaron su libertad tras haber servido en los ejércitos patrios, apelando a la promesa de emancipación que se les había hecho al enrolarse en las campañas de independencia.³⁶⁶ Agrega que los expedientes judiciales muestran que la participación en batallas como las de Tucumán y Salta fue utilizada como argumento central en las peticiones de libertad, reforzando la idea de que el servicio militar debía ser recompensado con la manumisión.³⁶⁷ Asimismo, Claudio Ogass indica que en el caso chileno, durante las campañas de independencia, varios esclavos solicitaron la libertad argumentando su participación en las filas independentistas, apelando a la promesa de emancipación que

³⁶³ “Al mismo tiempo, se promovió la incorporación masiva de los negros al ejército bajo el supuesto de que mientras persistiera la institución esclavista podían alcanzar la libertad a través de las acciones de guerra [...]. El argumento básico sostenía que los negros debían luchar por su libertad y, como todas las castas, aportar su cuota de sacrificio y sangre a la causa patriota [...]”. Oscar Almario, “Los negros en la independencia de la Nueva Granada”, en *Indios, negros y mestizos en la Independencia*, ed. Heraclio Bonilla (Bogotá: Planeta, 2012), 36.

³⁶⁴ Rosas, “De esclavos a ciudadanos y malentretenidos”, 283.

³⁶⁵ Aguirre, “Agentes de su propia emancipación: manumisión de esclavos en Lima”, 37.

³⁶⁶ Magdalena Candiotti, *Una historia de la emancipación negra. Esclavitud y abolición en la Argentina* (Buenos Aires: Siglo XXI Editores, 2021), 87.

³⁶⁷ *Ibíd.*, 94.

se les había hecho en el momento en que eran reclutados.³⁶⁸ Por otro lado, Sergio Grez sostiene que la participación en las campañas patriotas se convirtió en un argumento jurídico y moral recurrente en las peticiones de libertad, reforzando la legitimidad de la emancipación.³⁶⁹

La creación del imaginario independentista causó un remesón en las dinámicas de racialización que se vivían en las sociedades latinoamericanas, como lo asegura Almario, la independencia implicó para las sociedades de la época “un quiebre en las prácticas de racialización coloniales, por medio de las cuales se definía a los otros [léase castas] como moral y genéticamente inferiores para dominarlos y oprimirlos, incluidas todas las excesivas taxonomías clasificatorias que se desplegaron en el siglo XVIII”.³⁷⁰ A pesar del aparente quiebre de las prácticas de racialización de origen colonial, la libertad de los esclavos por sus servicios prestados, tanto al ejército realista como al ejército independentista, fue una opción a la que se oponían férreamente muchos amos, en especial los terratenientes.³⁷¹

Esto se dio porque que la élite criolla independentista demostró desde el inicio de los debates del Congreso de Angostura, en 1819, que incluía terratenientes esclavistas de mucho poder, es así que la mayoría de los delegados acordó no tomar ninguna decisión que debilitara la esclavitud, contrariamente a los deseos de Bolívar, quien seguía convencido de la inminencia de una revuelta de esclavos, siguiendo el modelo haitiano, si el Congreso no decretaba la abolición absoluta.³⁷² Esta oposición provocó que el proceso de incorporación de los esclavos a la nación tardase hasta cuatro décadas en el territorio colombiano.³⁷³ Después de las batallas por la independencia, el proceso de emancipación no se cumplió en su totalidad, puesto que tanto Simón Bolívar como los dueños de esclavos se resistieron a concederles su emancipación después de terminada la guerra.³⁷⁴ Existían razones políticas y de poder que incitaban a la élite criolla a mantener

³⁶⁸ Claudio Ogass, “Por mi precio o mi buen comportamiento: Oportunidades y estrategias de manumisión de los esclavos negros y mulatos en Santiago de Chile, 1698–1750”, *Historia* 1, n.º 42 (enero-junio de 2009): 165.

³⁶⁹ Sergio Grez, *De la “regeneración del pueblo” a la huelga general: Génesis y evolución histórica del movimiento popular en Chile (1810-1890)* (Santiago: LOM Ediciones, 1997), 53.

³⁷⁰ Oscar Almario, “Los negros en la independencia de la Nueva Granada”, en *Indios, negros y mestizos en la Independencia*, ed. Heraclio Bonilla (Bogotá: Planeta, 2012), 30.

³⁷¹ Alonso Valencia, “Integración de la población negra en las sociedades andinas: 1830-1880”, 147.

³⁷² Helg, *¡Nunca más esclavos!*, 298.

³⁷³ Armando Martínez Garnica, “Prejuicio moral e instrucción: dos obstáculos para la incorporación de los pardos a la Nación”, *Revista Colombiana de Educación*, n.º 59 (2010): 23.

³⁷⁴ Jean Pierre Tardieu, “El esclavo como valor en las Américas españolas”, *Iberoamericana II*, n.º 7 (2002): 59-71.

la esclavitud, puesto que esta situación les permitía preservar sus privilegios económicos y sociales, al punto que en muchos territorios de Latinoamérica los amos siguieron explotando con frecuencia el trabajo de los esclavos que habían logrado conservar.³⁷⁵

Después de la realización del Congreso de Cúcuta, a pesar de que en la Ley de Manumisión se acordó la indemnización a los poseedores de los esclavos que hubieran combatido en el ejército para conseguir su libertad, pero esta normativa no fue acatada.³⁷⁶ La mencionada ley, en su resolución del 14 de octubre de 1821 estipulaba:

El Congreso General de Colombia, habiendo tomado en consideración la consulta del Vicepresidente de Cundinamarca sobre lo que pueda hacerse en el caso de que algunos esclavos quieran abrazar el servicio de las armas, separándose del de sus amos, y del modo en que estos deban ser indemnizados, acuerda la resolución siguiente: se declara que los esclavos pueden ser admitidos al servicio de las armas bajo pactos y condiciones que tenga a bien imponerles el Gobierno, indemnizándose a los amos con calidad de preferencia de los fondos que se colecten para la manumisión.³⁷⁷

Además de esta restricción presentada en Ley Fundamental de Unión de los Pueblos de Colombia, los delegados rechazaron una propuesta que sugería darles a los libertos privilegios más allá de la libertad, como algunas parcelas de las tierras abandonadas por españoles y por la monarquía, alegando que estos no pertenecían “a la mejor clase de gente”,³⁷⁸ una muestra clara de que la ciudadanía e hipotética igualdad de los esclavos no era aceptada por gran parte de la sociedad criolla por temor a la pérdida de control social y por el afán de mantener una jerarquía racial y económica sobre los subordinados.

A estos factores hay que añadir que la manumisión de esclavos estuvo influenciada por el interés de muchos amos de continuar comercializando a sus subordinados, que aún estaba latente y obedecía a tres razones: “la desaceleración en el ámbito doméstico del comercio de esclavos, la contracción de sus precios y las restricciones impuestas por las nuevas normas de manumisión”.³⁷⁹ Es importante señalar en este punto que la emancipación de los esclavos además de representar una pérdida económica para ciertos sectores de la élite de la época, también suponía el dilema de incorporar a estas personas como ciudadanos a la sociedad por las razones de poder antes esgrimidas.

³⁷⁵ Helg, *¡Nunca más esclavos!*, 302.

³⁷⁶ Pita, “El debate en torno al comercio y la manumisión de esclavos”, 25.

³⁷⁷ Ley fundamental de unión de los pueblos de Colombia, Resolución de 14 de octubre de 1821 sobre los esclavos que abracen el servicio de las armas.

³⁷⁸ Helg, *¡Nunca más esclavos!*, 302.

³⁷⁹ *Ibíd.*, 25.

Un argumento que se contrapone al debilitamiento de las prácticas de racialización propuestas por Almario, y al de la reducción de jerarquías raciales argumentada por Morelli se puede encontrar en el trabajo de la investigadora María Cepeda, quien plantea que en la época posindependentista de Colombia, se tornó de vital importancia el definir a algunos sectores de acuerdo a sus características físicas, dado que será gracias a este factor cómo se resolverá el problema de la inclusión de los afrodescendientes al proyecto nacional.³⁸⁰ Cepeda sostiene que la postura de un sector de la élite sobre el proceso de inclusión de los subordinados a la sociedad, fue de indecisión y racismo:

Salta a la vista no solo que los negros son proclives a la decadencia moral y por tanto a insurrecciones políticas [...]. El acceso de los hombres negros a la esfera pública estuvo marcado por una condición de clase, ligada a una racial [...]. Ello es evidente en el hecho de que los negros siguieran siendo esclavos hasta mediados y tal vez fines del siglo XIX [...]. Es decir que a pesar de que las nuevas leyes [...] pregonaban la igualdad de todos, *la condición de clase de los negros heredada de la Colonia, les impidió la adquisición pronta de la ciudadanía*.³⁸¹

Una argumentación para acotar esta premisa es la de Óscar Almario, quien arguye que en razón de las condiciones que les atribuyeron los criollos independentistas, los subalternos ocuparon un lugar secundario en la construcción de la nación: “A las castas se les impide que sean protagonistas de su propia liberación [los indios no fueron incorporados al ejército libertador y los negros lo fueron con ciertas reservas, y sobre todo como carne de cañón] y por supuesto se las excluye de la participación en el diseño de las instituciones”.³⁸²

Una muestra del lugar secundario que ocuparían los libertos fue la invención de la nación como en términos de una “universalidad de los ciudadanos”. De acuerdo al investigador Armando Martínez, “el individuo-ciudadano había sido introducido a la nación como su célula elemental, en lugar de la universalidad de los pueblos de las provincias”.³⁸³ Además, agrega que la Constitución de Colombia, prolongada hasta agosto de 1821, hizo una definición del ciudadano colombiano aludiendo únicamente a los atributos del varón libre nacido en el territorio nacional, y al sufragante primario solo le agregó que debía tener una edad mínima (21 años o -en su defecto- ser casado), además

³⁸⁰ María Cepeda y Sergio Lesmes, “Hacervivir y dejar morir: la construcción de la esfera pública en la Nueva Granada durante el siglo XIX. Una perspectiva desde los hombres afroamericanos”, *Ciencia Política*, n.º 10 (2010): 141.

³⁸¹ *Ibíd.*, 143. Énfasis añadido.

³⁸² Almario, “Los negros en la independencia”, 31.

³⁸³ Martínez Garnica, “Prejuicio moral e instrucción”, 21.

de tener probada independencia económica,³⁸⁴ con lo que los libertos, tras luchar por la independencia, quedaron en un limbo ciudadano.

Bolívar Echeverría asevera que el rasgo identitario y civilizatorio de las sociedades latinoamericanas puede entenderse como la imposición de la blanquitud como medida y paradigma. Explica que esta se consolidó en el imaginario colectivo durante la historia desde la cosmovisión étnica de la población europea noroccidental, esto es, sobre el trasfondo de una blancura racial.³⁸⁵ Echeverría argumenta que desde el siglo XV al XVIII, la blanquitud, casualidad o arbitrariedad, se fue convirtiendo poco a poco en una necesidad y pasó a ser un factor determinante de la identidad moderna del ser humano.³⁸⁶

En este contexto, los criollos republicanos se apropiaron del proyecto independentista en lo moral, lo político y lo simbólico, acción que les aseguró su liderazgo y la potestad de culminar con la esclavitud cuando lo creyeran conveniente, dejando de lado las promesas de libertad realizadas a los subalternos. Una vez lograda la independencia, en Quito estos antecedentes generaron la proliferación de formas de agencia discursiva por parte de muchos esclavos que se enrolaron como soldados y reclamaban la libertad que ofreció el bando republicano.

Si bien Morelli asevera que la mayoría de los estados de Hispanoamérica suprimieron de forma definitiva la esclavitud en la década de 1850, y que las guerras de independencia imprimieron un fuerte debilitamiento de esta institución,³⁸⁷ resalta que, en el caso de Esmeraldas, una región de frontera, la sociedad afrodescendiente se desarrolló de manera completamente distinta respecto de otras áreas del imperio español, incluso aquí lograron alcanzar su libertad con cierta celeridad. Para evidenciar que, efectivamente, en Quito la situación fue diferente y que muchos de ellos no alcanzaron su emancipación en el cantón presento, ocho años después de las guerras de independencia, el caso de Manuel Abad, un esclavo que se dirigió a los señores de la Junta de Manumisión en 1830. Esta petición es interesante, ya que Manuel insistió en que se cumpla con el ofrecimiento de otorgarle la libertad:

El año anterior imploré de la piedad de vuestras señorías para que se dignaran manumitirme recomendando mi honradez y los servicios prestados a la causa de la libertad en la carrera militar, pero no tuvo efecto mi solicitud, por lo que reitero en la

³⁸⁴ *Ibíd.*

³⁸⁵ Bolívar Echeverría, *Antología. Crítica de la modernidad capitalista* (Vicepresidencia de Bolivia: La Paz, 2011), 148.

³⁸⁶ *Ibíd.*

³⁸⁷ Morelli, “Guerras, libertad y ciudadanía. Los afro-descendientes de Esmeraldas en la independencia”, 90-1.

actualidad respecto a que ningún otro puede preferirme mediante justificarme ser un hombre de oficio [...].³⁸⁸

En el documento es interesante notar cómo Manuel antepuso como una cualidad su honradez, además del servicio militar que prestó, lo que, en su opinión, lo hacía merecedor de su condición de liberto. En el mismo año, el 27 de noviembre de 1830, la liberta Josefa Mosquera, que en el pasado fue esclava del fallecido vecino de la ciudad Francisco Muñoz, solicitó a los señores de la Junta de Manumisión se otorgue la libertad a su hija Matea Muñoz, alegando que fue una importante informante del ejército libertario en la ciudad de Pasto:

Hallándose inmediato el tiempo en que han de ser manumitidos algunos esclavos según la Ley, debiendo ser de preferencia conforme a ella aquellos que hubiesen hecho algún servicio a la patria o padecido esfuerzos de la independencia, siendo una de estas mi expresada hija, que en la revolución de Pasto amparada de su sexo era la que llevaba las noticias y comunicaciones secretas al señor General [...], con riesgo de su vida si hubiese sido descubierta, como en caso necesario lo acreditare con el señor General Presidente de este Estado, que es de saber de ello.³⁸⁹

Josefa resaltó el hecho de que el amo de su hija Matea, de nombre Manuel Zambrano, también estuvo al servicio de la causa de la independencia, razón por lo que posteriormente fue perseguido por fuerzas realistas. A pesar de haber realizado el servicio en Pasto, en el momento de la petición, Matea se encontraba en Quito, razón por la cual se solicita su libertad a la Junta de Manumisión de la ciudad:

Agregándose que también el patriotismo de la casa de sus amos, habiendo sido estos perseguidos, lo fueron igualmente los criados que siempre sirven al partido de vuestras señorías. En cuya presente tuviesen a bien el sacar a la dicha mi hija de Pasto, en donde pudiera haberse libertado con sus influencias, así como lo hice yo, mas por la presente informo que dicha hija se halla por acá, apatriada, y siendo estas causales de mucha consideración para con una infeliz esclava.³⁹⁰

Es interesante entender que, de acuerdo a este documento, la madre de Matea pudo buscar la manumisión de su hija en Quito, a pesar de no servir en este cantón, un caso único en el universo de documentos investigados y que denota un discurso oculto de insatisfacción de la esclava por la situación de su hija. Seis años después de este evento, aún se registraban exsoldados que continuaban esperando su emancipación tras haber

³⁸⁸ Peticiones de los esclavos manumitidos en el presente año de 1830, Manuel Abad, Quito, 1830, Archivo Metropolitano de Historia de Quito, Fondo Manumisión de Esclavos, tomo II, 1830-1836, ff. 23.

³⁸⁹ Peticiones de los esclavos manumitidos en el presente año de 1830, Josefa Mosquera. Quito, 27 de noviembre de 1830, Archivo Metropolitano de Historia de Quito, Fondo Manumisión de Esclavos, tomo II, 1830-1836, ff. 5.

³⁹⁰ *Ibíd.*

servido en los ejércitos independentistas. Es el caso de Vicente Mosquera, un hombre propiedad del coronel Feliciano Checa, quien el 21 de diciembre de 1836 aún no recibía este beneficio. Sostiene como discurso público que peleó durante mucho tiempo contra “enemigos comunes”:

Mi petición es fundada, no solo como lo hago acogéndome a la Ley y respetable bondad de la Junta, sino también en mis grandes servicios personales que he prestado a la Patria en clase de soldado, peleando largo tiempo contra los enemigos comunes, con el fin de conseguir la recompensa que tan justamente se me debe dar, y que hasta hoy día no la he podido disfrutar, a pesar de tener la industria que tanto encarga la Ley para poder pasar mi vida en libertad, como consta en la licencia del referido mi amo.³⁹¹

En el documento expuesto es notorio que las promesas de libertad y el patriotismo que los criollos inculcaron a los subalternos fueron minados por la abrupta transición del entusiasmo por las esperanzas de una generalizada abolición de la esclavitud a una posición más moderada y reservada, incluso recelosa, respecto a la emancipación de cada afrodescendiente esclavizado en el país. Óscar Almario asegura que Simón Bolívar propuso que en la medida en que la condición de esclavitud había degradado moralmente a los esclavos “era preciso hacerlos hombres, antes que ciudadanos”.³⁹²

Desde los conceptos de discurso público y discurso oculto del teórico James Scott, se puede aseverar que las élites latinoamericanas mantuvieron un discurso público universalista de igualdad durante la época de independencia, y con ello lograron acaparar paulatinamente más adeptos que buscaban salir de la esclavitud. Sin embargo, estas mismas élites mantuvieron un discurso oculto de exclusión, que se vio marcado por todos los esclavos que no liberaron una vez consumadas las batallas, y que obedeció a la preservación de su *estatus quo*.

Con argumentos como el esgrimido por Bolívar, en la República de Colombia y en Quito se justificó el aplazamiento de la abolición de la esclavitud hasta 1851 y se perennizó la relación patriarcal de los amos y sus esclavos.³⁹³ La visión de que el ciudadano sería el varón libre, cabeza de familia, con propiedades y medios elevados e independientes de subsistencia, gracias a su trabajo o a sus rentas,³⁹⁴ no cambiaría en los años venideros, y las solicitudes de libertad presentadas son una muestra de esta visión de la sociedad. Los documentos exhibidos no muestran una resolución en torno a la

³⁹¹ Petición de libertad del esclavo Vicente Mosquera, Quito, 21 de diciembre de 1836, Archivo Metropolitano de Historia de Quito, Fondo Manumisión de Esclavos, tomo II, 1830-1836, ff. 58.

³⁹² Almario, “Los negros en la independencia”, 36.

³⁹³ *Ibíd.*

³⁹⁴ Martínez Garnica, “Prejuicio moral e instrucción”, 22.

situación de los esclavos solicitantes de libertad, y el hecho de que la soliciten años después de la independencia es una muestra de que la sociedad no tenía interés en su inclusión real como ciudadanos.

Es importante destacar que además de exsoldados sin libertad que buscaron año tras año su objetivo, existieron esclavos con otras realidades que buscaron su emancipación, es así que se registra un alto número de solicitudes en las que el matrimonio era el un discurso público que podía llevar a los esclavos a la manumisión. Al ser considerado el matrimonio una institución legal y sagrada, los esclavos con esta situación no dudaron en hacer prevalecer sus derechos ante los señores de la Junta de Manumisión.

1.3. El matrimonio, la llave para alcanzar la libertad

La institución del matrimonio fue uno de los principales factores que se presentó favorable para distintos objetivos e intereses de los esclavos, desde la creación de la Real Cédula de 1789 por parte de la corona española. Esta Instrucción instituyó la obligaba de los amos de otorgar a sus esclavos una instrucción en la doctrina cristiana, así como a procurar que estos reciban los sacramentos, que cumplan con la conmemoración de las fiestas sagradas y la práctica diaria de la oración.³⁹⁵ Las sociedades de las naciones latinoamericanas de fines del siglo XVIII enfatizaban la necesidad de reducir la incidencia de las relaciones sexuales ilícitas entre esclavos, con el fin de fomentar matrimonios, y en ese objetivo la normativa instaba a los amos a aceptar esas uniones, pese a que conllevaba un alto riesgo de perder a sus subordinados, porque también contemplaba la ley que una vez casados estos debían permanecer juntos:³⁹⁶

Los dueños de esclavos deberán evitar tratos ilícitos de los dos sexos, fomentando los matrimonios, sin impedir el que se casen con los de otros dueños; en cuyo caso, si las haciendas estuviesen distantes, de modo que no puedan cumplir los consortes con el fin del matrimonio, seguirá la mujer al marido, comprándola el dueño de éste a justa tasación de peritos nombrados por las partes [...].³⁹⁷

Es importante destacar que la instrucción autorizaba a cualquier persona, subordinada o no, a denunciar a los amos que no cumplieran con los preceptos

³⁹⁵ Chaves, “Paternalismo, iluminismo y libertad”, 67.

³⁹⁶ *Ibíd.*

³⁹⁷ Lucena, “Real Cédula de instrucción circular”, 314.

paternalistas contemplados en la normativa.³⁹⁸ Este mandato estuvo presente desde las Siete Partidas, una legislación castellana medieval producida antes de la Real Cédula de 1789.³⁹⁹ En esta norma también se introducía el reconocimiento legal del contrato matrimonial entre los esclavos y, extendía esa posibilidad a las bodas con personas libres, según las leyes civiles y religiosas. Paralelamente, en esta reglamentación se reconocieron los lazos familiares entre los esclavos y se recomendaba a los amos no separar al esposo de su esposa cuando se vendieran o se movilizaren.⁴⁰⁰

La investigadora Cristine Hünefeldt manifiesta que los esclavos, quienes durante décadas habían tenido que aceptar la separación impuesta por sus amos, empezaron a buscar ante los fueros su reunión.⁴⁰¹ Es así que, arguye, estas nuevas tendencias permitían prever un fortalecimiento de la vida matrimonial entre los esclavos, como resultado del éxito obtenido en sus gestiones ante los tribunales, además de condiciones económicas creadas por ellos mismos para sostener sus vidas después de la libertad.⁴⁰² Es importante señalar que, en consecuencia con sus postulados de fe, en los territorios latinoamericanos la Iglesia católica incentivaba los matrimonios entre los esclavos, pues de acuerdo a su doctrina el amancebamiento era pecado contra el que luchaban, igual que combatían la inmoralidad, la vida escandalosa y la superstición.⁴⁰³

En el contexto de la ciudad de Lima, la generosidad de los amos hacia sus esclavos tenía también claros objetivos de control. Carlos Aguirre asegura que en muchas ocasiones los amos exigían a sus esclavos pruebas de fidelidad, pequeños favores adicionales, o se condicionaba al cumplimiento de la mayoría de edad o a contraer matrimonio.⁴⁰⁴ En el caso chileno, Claudio Ogass sostiene que en varios expedientes de manumisión se observa que el matrimonio fue utilizado como argumento por los esclavos, quienes solicitaban la libertad para poder consolidar su vida familiar sin la amenaza de la venta o separación.⁴⁰⁵ Agrega, además, que la condición matrimonial reforzaba la petición

³⁹⁸ Chaves, “Paternalismo, iluminismo y libertad”, 70.

³⁹⁹ Según la investigadora María Eugenia Chaves, las Siete Partidas son una legislación nacida de la recepción del derecho común romano en España. La historiadora afirma que esta normativa se convirtió “en el espacio en el que las fuentes de derecho romano se enraizaron para influenciar en el derecho real por varios siglos. *Ibíd.*, 75.

⁴⁰⁰ *Ibíd.*, 78.

⁴⁰¹ Hünefeldt, “Mujeres, esclavitud, emociones y libertad. Lima 1800-1854”, 25.

⁴⁰² *Ibíd.*

⁴⁰³ *Ibíd.*, 21.

⁴⁰⁴ Aguirre, “Agentes de su propia emancipación: manumisión de esclavos en Lima”, 47.

⁴⁰⁵ Ogass, “Por mi precio o mi buen comportamiento: Oportunidades y estrategias de manumisión de los esclavos negros y mulatos en Santiago de Chile, 1698-1750”, 158.

de libertad, pues los jueces entendían que la unión conyugal debía protegerse de las rupturas que la esclavitud imponía.⁴⁰⁶

Por otro lado, Karrizzia Moraga sostiene que en Chile la apelación al vínculo matrimonial en las peticiones de libertad revela la importancia de la familia como espacio de resistencia frente a la servidumbre.⁴⁰⁷ Mientras que el investigador Sergio Vergara agrega que las peticiones de manumisión vinculadas al matrimonio muestran cómo la institución conyugal se transformó en un argumento jurídico y moral para obtener la libertad.⁴⁰⁸ Además, en el contexto argentino, Candiotti sostiene que la apelación al vínculo matrimonial reforzaba la legitimidad de las solicitudes de libertad hechas por los esclavos, pues los jueces entendían que la unión conyugal debía protegerse frente a las rupturas que imponía la esclavitud.⁴⁰⁹ Por otro lado, la investigadora Nancy Calvo asegura que las solicitudes de libertad de esclavos en el siglo XIX apelaban al matrimonio como fundamento, inscribiendo la emancipación en un discurso más amplio sobre la protección de la familia y la construcción de la nación.⁴¹⁰

En torno al matrimonio como una causa de emancipación, en el año 1827 existieron dos casos especialmente singulares: el primero es el de José Lucumí, un negro libre; el segundo es el de los esclavos Ramón y María Landázuri. Ambas situaciones son importantes para entender cómo sus discursos públicos empleados en sus peticiones hicieron uso del sacramento del matrimonio como una ley divina, que en sus casos estaba siendo quebrantada, al tener lejos a sus parejas por situaciones de esclavitud. José Lucumí, en su condición de negro libre, solicitó la libertad de su esposa Ventura Borja y expresó su malestar al estar alejados, ya que él administra una hacienda en Yaruquí, mientras que su esposa servía en la zona urbana de Quito. José, además, advierte que sus amos quieren venderla, con lo que continuará su alejamiento, un interesante discurso oculto mediante el cual rechaza esa nueva intención de comercializarla:

Atravesamos nuestra violenta separación y por consiguiente, las fatales consecuencias anexas a la grave ofensa de Dios, en hallarse el santo sacramento del matrimonio. Lo que, sin duda, estimuló a estos dichos sus amos para que le diesen boleta para que bu scase quién la comprase, lo que no se ha verificado por él ningún aprecio que en el día tienen

⁴⁰⁶ *Ibíd.*, 163.

⁴⁰⁷ Karrizzia Moraga, “Promesas de libertad: la manumisión graciosa en Chile colonial, 1750–1810” (tesis de Licenciatura, Universidad de Chile, 2008), 52.

⁴⁰⁸ Sergio Vergara, “Noviazgo y matrimonio en Chile durante el siglo XIX: Mujer y sociedad en los años 1819–1831”, *Cuadernos de Historia*, n.º 2 (1982): 133.

⁴⁰⁹ Candiotti, *Una historia de la emancipación negra. Esclavitud y abolición en la Argentina*, 118.

⁴¹⁰ Nancy Calvo, “Cuidar la familia, forjar la nación: La institución matrimonial y el modelo de familia en Argentina, siglos XIX–XX”, *Prohistoria*, n.º. 27 (junio de 2017): 45.

los esclavos; y aun cuando así se hubiere ejecutado, nada habría adelantado dicha mi esposa, sino continuar en su misma infeliz y desgraciada situación [...].⁴¹¹

Es interesante notar cómo José hace alusión a la falta de interés de compradores por su esposa como argumento para solicitar a la Junta de Manumisión la libertad de esta, agregando, además, que en el hipotético caso de que la comprase otro amo, su vida continuaría siendo infeliz, argumentos detrás de los que puede verse un discurso oculto de inconformidad con su situación de vida. Sobre este tema, Hünefeldt argumenta que en ciudades como Lima, durante el siglo XIX, las esclavas mujeres fueron una especie de reservorio de capital, ya que estas podían ser vendidas cuando la situación lo requiriese, es decir, en caso de apuros económicos familiares.

Agrega que el hecho de que su comercialización no siempre fuese una opción fácil para los amos revela la existencia de relaciones afectivas entre ambos.⁴¹² Esta información sugiere que el cuerpo de las esclavas era víctima de instrumentalización económica, pero además marca su importancia en las dinámicas afectivas y sexuales de la época, en sus unidades domésticas. Esto además pone en evidencia que el género tuvo un rol central en la configuración de las relaciones sociales de los distintos asentamientos. Por el mismo malestar presentan reclamo los esposos Ramón y María Landázuri, propiedad del presbítero de la parroquia de Chillogallo, Francisco Landázuri. Viven separados, a pesar de que su mismo amo los casó, razón por la cual están decididos a pedir su libertad:

Somos nacidos y criados en esta casa y en cuya servidumbre hemos pasado el tiempo de veinte y cinco años, habiéndonos casado el mismo señor cura, de cuyo matrimonio nos ha separado políticamente, teniéndome a mí de mayordomo en su hacienda de Pusuquí, y a mi mujer en el servicio casero de esta ciudad, más de ocho años. Y respecto a que se acercan los días señalados por la soberanía de nuestra República para la Manumisión de los esclavos, deseando obtener esta gracia: ocurrimos rendidamente a la piedad de vuestras señorías [...].⁴¹³

Ambos casos son importantes ejemplos de la forma cómo algunos esclavos de la época supieron usar el sistema judicial a su favor, así como un ritual del sistema legal y religioso, en forma de discurso público para conseguir su libertad. Desde argumentos de James Scott, es preciso resaltar que:

⁴¹¹ Peticiones de los esclavos que solicitan su libertad en el presente año de 1827, José Lucumí, Quito, 13 de diciembre de 1827, Archivo Metropolitano de Historia de Quito, Fondo Manumisión de Esclavos, tomo I, 1816-1821, ff. 66.

⁴¹² Hünefeldt, "Mujeres, esclavitud, emociones y libertad. Lima 1800-1854", 11.

⁴¹³ Peticiones de los esclavos que solicitan su libertad en el presente año de 1827, Ramón y María Landázuri, Quito, 8 de diciembre de 1827, Archivo Metropolitano de Historia de Quito, Fondo Manumisión de Esclavos, tomo I, 1816-1821, ff. 54.

No cabe duda de que el poder impone a la fuerza las apariencias que los grupos subordinados deben adoptar; pero eso no impide que éstos las usen como un instrumento de resistencia y evasión [...]. Por esta evasión hay que pagar el alto precio de contribuir a la producción de un discurso público que aparentemente reconfirma la ideología social de los dominadores.⁴¹⁴

No obstante, el discurso público esbozado por el esclavo Francisco Landázuri podría reforzar la obediencia o la naturalización del orden colonial. Frases como “con toda humildad suplico”, u “ocurrimos rendidamente ante la piedad de vuestras señorías”, reproducidas textualmente en el tono del documento, muestran que las solicitudes de libertad fueron un instrumento de emancipación, pero a la vez también de control social y reafirmación de las autoridades blancas. Además, cuando proponían su matrimonio como un discurso público para alcanzar su libertad, los esclavos estaban confirmando y aceptando la ideología de sus amos respecto a este sacramento, a la vez que la increpan porque estos no cumplen a cabalidad con los preceptos estipulados.

Una parte notable de este asunto es que ni el amo de Ramón ni el de José acataron la orden de la administración de comprar a las esclavas para que pudieran establecer una vida junto a sus esposos, es así que esta infracción se convierte en su principal razón para solicitar su libertad. Esta negligencia por parte de sus propietarios invita a reflexionar que las esclavas no eran consideradas sujetos dignos de una vida afectiva con sus esposos, aun cuando existía una relación conyugal reconocida legal y espiritualmente. Esta reflexión, además, sugiere que las mujeres esclavas eran sopesadas por su utilidad y no eran vistas como esposas con una legitimidad de ser acreedoras a una vida familiar reconocida.

También se pudo conocer el caso de Antonio Unda, un pardo libre de Quito, quien pidió la libertad de su esposa, María Encarnación Pabón, cuya ama era la señora Josefa Sánchez. La vida de ambos era, en apariencia, cómoda, ya que Antonio indicó que vivían juntos. Una hipótesis de discurso oculto que se puede hallar en este documento es la insatisfacción por su condición, puesto que la pareja solicitaba su libertad pese a que reconocían vivir cómodamente, en los siguientes términos: “Como la libertad es penetrada en toda clase de gentes, me impele a implorar de esta superioridad, para que a primera instancia logren la dicha mi mujer, María Encarnación, y mi hijo, Mariano Unda,

⁴¹⁴ Scott, *Los dominados y el arte de la resistencia*, 58.

de catorce años, el que sean tasados y libertos por esta Junta, que con esto recibiré merced con Justicia [...]”.⁴¹⁵

La solicitud en cuestión evidencia que vivir cómoda y armónicamente no hacían que los esclavos se conformasen con el estado de servidumbre que les habían impuesto. Este caso ejemplifica perfectamente que la libertad era una condición que deseaban tanto los subordinados que tenían una mala experiencia en su servidumbre forzada, como esclavos con una vida aceptable y hasta cómoda. Estas distintas realidades se evidencian mediante los discursos públicos presentados, los que fueron adecuados a parámetros impuestos por las élites, para buscar a cualquier costo la emancipación de sus cónyuges.

El 10 de diciembre de 1830 Francisco Sánchez, un esclavo que ostentó los oficios de zapatero y cocinero, propiedad del señor Joaquín Pérez de Anda, solicitó mediante un amanuense su libertad con la alegación de encontrarse separado de su esposa e hija y argumentando que su estado de esclavitud no le ha permitido verlas ni mantenerlas económicamente. En este caso es importante también resaltar el recurso discursivo de su escribano empleado en rechazar la esclavitud, al afirmar que la vida del esclavo transcurre con amargura:

La esclavitud rigurosa con que desgraciadamente se hizo para que algunos infelices que nacieron en ella, no me da lugar a atender a las obligaciones que tengo con mi mujer e hija, porque la separación de mi consorte me es dura, el verificado de aquí es que me veo el hombre más amargo sin poder dar gusto a mi amo en no verla y sin poder dejar de servir [...].⁴¹⁶

El esclavo agrega que, ante este contexto conflictivo y su imposibilidad de resolverlo por sí mismo, recurre a la Ley de Manumisión para que, en atención a su discurso, y valorando su destreza en oficios como la zapatería, cocina, chacarería “y más virtudes que residen en mí, se sirvan tenerme presente para gozar del amparo que solicito [...]”.⁴¹⁷

En el mismo año ocurrió el caso del esclavo José María Núñez, propiedad la señora Ana Gutiérrez, un hombre que aseguraba haber servido desde su infancia, que ostentaba el oficio de sastre, además de saber escribir y de tener una cierta experiencia

⁴¹⁵ Peticiones de los esclavos que solicitan su libertad en el presente año de 1827, Antonio Unda, Quito, 12 de diciembre de 1827, Archivo Metropolitano de Historia de Quito, Fondo Manumisión de Esclavos, tomo I, 1816-1821, ff. 64.

⁴¹⁶ *Ibíd.*

⁴¹⁷ Peticiones de los esclavos manumitidos en el presente año de 1830, Francisco Sánchez, Quito, 10 de diciembre de 1830, Archivo Metropolitano de Historia de Quito, Fondo Manumisión de Esclavos, tomo II, 1830-1836, ff. 12.

con los números. José temía que la esclavitud no le permitiese posteriormente cumplir con sus obligaciones de manutención hacia su esposa y su hijo pequeño. Resalta a los señores de la Junta de Manumisión un discurso público recurrente en algunas solicitudes de libertad: primero, su capacidad económica para mantener a su familia, sin embargo, esta afirmación pública va acompañada de un discurso oculto en el que advierte que el “peso” de su condición pone en riesgo el sustento de sus familiares estableciendo una especie de reclamo por los alimentos insuficientes que recibe por parte de su propietaria:

Me considero capaz de sostener mi vida, la de mi mujer y tierno hijo: pues el peso de la esclavitud me pone en riesgo de no cumplir con mis obligaciones, porque contrario al servicio de mi señora, no me queda tiempo para buscar la manutención para mi familia y una pobre madre de edad avanzada que también mantengo, *infiriéndose de aquí que la comida que se me da por dicha ama, no alcanza a cubrir las necesidades que represento*.⁴¹⁸

Hünefeldt argumenta que “la constatación de que el ideal matrimonial sirvió para encaminar cometidos de la pareja esclava hacia la libertad, pero al mismo tiempo el matrimonio fue el canal a través del cual se reprodujeron relaciones de dominación sexual”,⁴¹⁹ detalle que pone nuevamente en la palestra de discusión al género. Este pensamiento invita a vislumbrar a las solicitudes de libertad de este acápite como documentos donde el matrimonio quizás no representaba una garantía de emancipación pura para las esclavas, sino como espacios ambiguos en los que podría haber existido estructuras de violencia al interior de sus unidades familiares.

Por otro lado, desde presupuestos de Jorge Vargas, es importante establecer que las solicitudes de libertad del esclavo José María Núñez, así como las demás, representan diversas formas de resistencia a la esclavitud, que canalizan la rebeldía mediante el discurso público de los amanuenses y adoptan como tema nodal la sagrada institución del matrimonio. Sobre este tema es importante proponer que la reacción de inconformidad de los esclavos ante las distintas formas de dominio es un síntoma de su rebeldía ante la injusticia de su situación:

La resistencia es parte de las interacciones sociales y de las relaciones de poder, donde unos quieren el control para objetivos fundamentados en sus intereses y los otros en la búsqueda de la justicia. Estas formas de dominio llegan a un dilema con la comunidad

⁴¹⁸ Peticiones de los esclavos manumitidos en el presente año de 1830, José María Núñez, Quito, 24 de noviembre de 1830, Archivo Metropolitano de Historia de Quito, Fondo Manumisión de Esclavos, tomo II, 1830-1836, ff. 13. Énfasis añadido.

⁴¹⁹ Hünefeldt, “Mujeres, esclavitud, emociones y libertad. Lima 1800-1854”, 32.

que legitiman, pero si son creadas en el miedo, menosprecio o un ataque al cuerpo o a la identidad, provocarán el brote de la rebeldía.⁴²⁰

El factor de la resistencia también es corroborado por la historiadora María Eugenia Chaves, quien afirma que el hecho de que un esclavo pudiera acudir a la justicia por injurias, maltratos o por la violación de su derecho a contraer matrimonio y a recibir el reconocimiento social del mismo, influyeron en la efectivización de su libertad.⁴²¹ Sin embargo, se revela que en los casos presentados, la acción o inacción de los amos o esposos influyó de manera importante en la emancipación de las esclavas. No obstante, son documentos donde la voz femenina ha sido parcialmente silenciada y donde no se habla sobre cómo ellas vivieron su separación forzada.

Es preciso destacar que el servicio militar y el matrimonio no fueron las únicas formas de resistencia discursiva a la esclavitud esgrimidas por los esclavos en Quito. Los archivos investigados evidencian, además, que existieron esclavos que objetaron ante los señores de la Junta de Manumisión quiteña que su situación económica era lo suficientemente buena como para dejar esta condición y mantenerse por su cuenta, y sus argumentaciones fueron diversas. Vale destacar que, a diferencia de las solicitudes presentadas en este acápite, las mujeres esclavas fungieron como las mayores solicitantes de libertad por sus buenas condiciones económicas, como se verá a continuación.

1.4. Economía boyante, comportamiento ejemplar e industria esclava como elementos de poder

Las fuentes documentales presentadas en este acápite son elementos que permiten seguir la pista de cómo la capacidad económica de muchos esclavos que habitaban en los centros urbanos para sufragar los gastos de su vida y, en algunos casos, incluso mantener a sus amos en base al jornal. De acuerdo a Aline Helg, entre los años 1770 y 1825, periodo que comprende la época de las revoluciones y las guerras de independencia, se transformaron las relaciones entre colonos y metrópolis, con esto se crearon vacíos de poder y control del territorio de los cuales muchos esclavos se aprovecharon para intentar obtener su libertad, y la compra de esta era una alternativa.⁴²²

⁴²⁰ Vargas, “A propósito de la resistencia”, 19.

⁴²¹ Chaves, *Honor y libertad*, 88.

⁴²² Helg, ¡Nunca más esclavos!, 320.

A diferencia de las zonas agrícolas de Latinoamérica, donde la producción de alimentos como la caña de azúcar predominaron, los que servían de provisión y consumo para las colonias recién establecidas,⁴²³ el mercado esclavo de Quito estaba conformado en su mayoría por artesanos, y apenas dos parroquias estaban destinadas a la producción agrícola, como se vio en el primer capítulo. No obstante, la situación de los esclavos quiteños coincidió con la aseveración de Sidney Mintz, en la cual afirma que los esclavos eran personas que acostumbraban vender “su fuerza de trabajo, porque no tenía otra cosa que vender”.⁴²⁴ Además del régimen pigmentocrático analizado anteriormente, la adquisición de oficios también cumplía un rol importante en la estratificación de los esclavos, puesto que quienes los ostentaban eran mejor valorados económicamente, de acuerdo a las acciones de los tasadores presentadas en esta investigación.

Carlos Valencia se muestra de acuerdo con el argumento de Mintz respecto a que los esclavos de diversos núcleos urbanos de América Latina tenían una economía propia, adquirida gracias a sus habilidades manuales, condición esta que les dotaba de completa independencia financiera. Esta les permitía, en muchas ocasiones, servir de sustento para sus amos, quienes vivían de su explotación.⁴²⁵ De este modo, el autor plantea que los esclavos, además de la adquisición de la libertad, tenían como prioridad la búsqueda de mayores espacios de autonomía económica cuando solicitaban su emancipación. Esto se explica porque después del fin de las guerras de independencia, a la debilidad de los nuevos Estados, la inestabilidad y la miseria siguieron permitiéndoles a los esclavos huir, mientras que otros se propusieron férreamente comprar su libertad.⁴²⁶

Carlos Aguirre indica que, en el caso peruano, se ha establecido que la esclavitud incluía también una relación afectiva y cariñosa entre el amo y el subalterno. Indica que los esclavos fueron considerados por sus amos como parte de sus familias y, por ende, tratados con benignidad. A pesar de sus buenas relaciones, muestra que solamente el 26,2% del total de manumisiones fueron otorgadas voluntariamente.⁴²⁷ Demuestra un buen estado de la economía esclava, asegurando que el 73,8% de las libertades fueron

⁴²³ Sidney Mintz, *Dulzura y poder: el lugar del azúcar en la historia moderna* (Nueva York: Siglo XXI Editores, 1996), 23.

⁴²⁴ *Ibíd.*, 22.

⁴²⁵ Carlos Valencia, “Motivaciones económicas en la Manumisión de esclavas: una comparación entre ciudades de América Latina”, *Procesos*, n.º 27 (2008): 31.

⁴²⁶ Helg, *¡Nunca más esclavos!*, 320.

⁴²⁷ Aguirre, “Agentes de su propia emancipación: manumisión de esclavos en Lima”, 39.

generadas mediante el autopago, hecho que muestra la capacidad de acumulación que los esclavos tenían a partir de su inserción en el mercado laboral.⁴²⁸

En el contexto argentino, la manumisión no fue un acto aislado y no se diferenciaba del caso peruano, puesto que formó parte de un proceso social amplio en el que los esclavos negociaban su condición y los amos buscaban incentivos económicos o morales para conceder la libertad.⁴²⁹ Según Johnson y Titunik, los expedientes de libertad muestran que los esclavos recurrían a la justicia para formalizar sus solicitudes de manumisión, apelando tanto a la compra de su libertad como a la benevolencia de sus amos.⁴³⁰ En la historia chilena, Ogass indica que las solicitudes de manumisión en Santiago de Chile muestran que los esclavos apelaban tanto a su buen comportamiento como a la capacidad de reunir el precio de su libertad, configurando un espacio de negociación con sus amos.⁴³¹

Debe destacarse que en el caso de Quito la acumulación de jornales por parte de los esclavos, además, se convirtió en una razón para que estos certificaran que podrán mantenerse una vez alcanzada la libertad, ya que las leyes de manumisión que rigieron en el cantón dictaban que un requisito para que un esclavo fuera libre era que pudiera sustentar su vida después de la esclavitud, y la capacidad económica que debía corroborarse por parte de los señores de la Junta de Manumisión. La solicitud de manumisión de la esclava Gertrudis Medrano revela que ella era la persona que mantenía a su ama con su trabajo. Este es un detalle de importancia, puesto que permite entender que existían personajes con poder en esa sociedad, pero cuya subsistencia dependía de la economía de sus esclavos. En su petición, Gertrudis utiliza como discurso público el trabajo cotidiano como la herramienta que le dio capacidad económica, destaca que incluso con esos recursos pudo manumitir a dos de sus hijos:

Así es que, de mi propia industria, mantengo a mi ama, y me mantengo yo. *Como si fuese preciso, lo haré constar: Por medio mismo de mis oficios de coser, cocinar y lavar, he logrado libentar tres hijos:* parece que por medio de estos particulares se acredita mi arreglada e irreprochable conducta; cualidades que demanda la Ley de Manumisión para ser comprendida en ella.⁴³²

⁴²⁸ Ibíd., 40.

⁴²⁹ Lyman Johnson y Alejandro Titunik, “La manumisión de esclavos en Buenos Aires durante el Virreinato”, *Desarrollo Económico* 167, n.º 63 (1976): 334.

⁴³⁰ Ibíd., 336.

⁴³¹ Ogass, “Por mi precio o mi buen comportamiento: Oportunidades y estrategias de manumisión de los esclavos negros y mulatos en Santiago de Chile, 1698-1750”, 145.

⁴³² Peticiones de los esclavos que solicitan su libertad en el presente año de 1827, Gertrudis Medrano, Quito, 8 de diciembre de 1827, Archivo Metropolitano de Historia de Quito, Fondo Manumisión de Esclavos, tomo I, 1816-1821, ff. 55. Énfasis añadido.

En el discurso público de Gertrudis se observa un suficiente conocimiento sobre las exigencias de la Ley de Manumisión, cuando afirma que su “arreglada” e “irrepreensible” conducta puede acreditarse y también al asegurar estabilidad económica después de su libertad. Otra realidad similar es la de la esclava Cecilia Carcelén, quien pidió a la junta su libertad argumentando como discurso público su contextura física, una característica propia y personal que destacaba como importante por cuanto en su vida que le había permitido sustentar económicamente a sus hijos durante su período de esclavitud. El principal recurso discursivo de la mujer decía que su amo había fallecido, pero que con su propio trabajo logró mantener a la familia del difunto ante la ausencia de este. Considera que ese hecho se constituye en un motivo más que suficiente para ser libre:

Estando cerca los días señalados por la soberanía de la República para la Manumisión de los esclavos, ocurro rendidamente a la piedad de vuestras señorías, para que teniendo en consideración que soy una esclava robusta, con las habilidades de costura, cocina y plancha, bastantes para soportar mi vida natural después de obtenida la gracia, como que en cinco meses que han mediado desde el fallecimiento de mi amo, me he estado manteniendo junto con mis hijos a la fuerza de mi industria personal [...].⁴³³

Un detalle importante de la solicitud de Cecilia es que pidió ser electa utilizando varios términos que denotan humildad, que son fórmulas discursivas que usaban rutinariamente los amanuenses y que provienen de su discurso público, lo que permite inferir que este fin era muy importante para ella: Por eso mismo empezaba su misiva oficial con un: Humildemente, suplico que interesándose en el bien de la humanidad, se sirvan conferirme lo que solicito, como es de justicia que imploro”.⁴³⁴ Esta petición invita a pensar en algunos argumentos de James Scott, quien propone que las varias formas de dominación “son medios de extraer trabajo de una población subyugada, encarnan principios formales sobre la superioridad y la inferioridad [...]. En ellas está cierto grado de ritual y etiqueta que regula la conducta pública”.⁴³⁵

Las palabras como ‘humildemente’, ‘suplico’ e ‘imploro’, que figuran en esta solicitud, son una clara forma de etiqueta, que está enriquecida por fórmulas preestablecidas por el amanuense que escribe la petición, pero -a la vez- se presentan como signos de inferioridad para que la esclava sea acreedora a su libertad, es así que el comportamiento intachable o la conducta pública eran importantes elementos que se

⁴³³ Peticiones de los esclavos que solicitan su libertad en el presente año de 1827, Cecilia Carcelén, Quito, 6 de diciembre de 1827, Archivo Metropolitano de Historia de Quito, Fondo Manumisión de Esclavos, tomo I, 1816-1821, ff. 49.

⁴³⁴ *Ibíd.*

⁴³⁵ Scott, *Los dominados y el arte de la resistencia*, 45.

utilizan para alcanzar la emancipación. Cabe mencionar además el caso de la esclava Gregoria Sierra, propiedad del señor Tomás Carcelén, quien el 6 de diciembre de 1838 solicitó su libertad y preferencia para manumitirse, tras un año de exigirla.

Señores de la Junta de Manumisión

[...] Bien sostenida en la Ley de Manumisión que el gran padre de la libertad la dejó sancionada, sellada y publicada, a beneficio de los miserables de mi clase, tengo por conveniente implorar de la alta conmiseración a ustedes, para que en obsequio de la humanidad, se dignen manumitirme con preferencia a cualquier persona que la solicite.⁴³⁶

Un importante discurso público utilizado por la esclava es que se describía como una persona entendida en varios oficios, que le permitirán vivir con “honor”, un término este usado para explicar que viviría sin necesidades después de alcanzar su independencia económica, que vendría de la mano de su emancipación. Gregoria resaltó, además, la “pureza” de su comportamiento durante todos los años de servicio a su amo:

Entiendo de cocina, costura y plancha, oficios por los cuales, según la Ley, puedo vivir con honor, después de obtenida la gracia sin dar el más pequeño motivo de queja en la República porque en el largo período de mis servicios he sabido comportarme con la pureza que demandan mis legales procedimientos [...].
Quito, a 6 de diciembre de 1838.⁴³⁷

En un apéndice del documento, Gregoria explica a los señores de la Junta de Manumisión que su libertad depende de la testamentaria de su fallecida ama, Rosa Mogrovejo, razón por la cual les solicita que se haga uso de esos valores: “Otro si digo: que hago presente a ustedes que mi propia ama fue la finada señora Rosa Mogrovejo, y por tanto dependo de su testamentaria, que por este derecho el señor Carcelén para que la noble Junta se entienda con ella, pido humildemente”.⁴³⁸

El 22 de diciembre de 1838, el tesorero del ramo de ese entonces, Ignacio Guamán, informó a los señores de la Junta de Manumisión de que hasta el momento de la solicitud emitida por la esclava no se había practicado la respectiva liquidación de la mortuoria de la señora Rosa Mogrovejo. Además, resaltó que dicha testamentaria se encontraba en litigio entre el señor Tomás Carcelén, ahora amo de Gregoria y un vecino de la ciudad llamado Alberto Salazar. Guamán además les aseguró que, de la mortuoria, al estar estipulada dentro de la Ley del 22 de marzo de 1837, podía realizarse una deducción “del

⁴³⁶ Manumisión de Esclavos, Gregoria Sierra, Quito, 6 de diciembre de 1838, Fondo Manumisión de Esclavos, tomo III, 1837-1858, ff. 59.

⁴³⁷ *Ibíd.*

⁴³⁸ *Ibíd.*

quinto dos por ciento” de la misma, lo que era insuficiente para manumitir a la esclava solicitante.

De esta forma, se puede ver que aunque el discurso público de Gregoria estaba acomodado a lo que los señores de la Junta de Manumisión querían escuchar, la situación de las testamentarias podía tener más peso que cualquier discurso utilizado, por muy potente que fuera en sus términos y conceptos. El caso de Gregoria Sierra se sumó a la lista de las solicitudes de libertad que no lograban buen puerto y eran negadas por los señores de la Junta de Manumisión, pues días después, el 24 de diciembre del 1838, los miembros de este organismo expresaron:

No habiendo fondo bastante en la testamentaria a que se refiere el presente informe, que alcance a cubrir el valor de la solicitante, según el cálculo hecho por el tesorero, y no estando liquidados los derechos que pueda causar estrictamente, no hay lugar, igualmente que por no haber en la tesorería del ramo fondos existentes que llenar el objeto de la Ley.⁴³⁹

En Quito también se registraron casos en que los esclavos aseguraba que los cónyuges de los esclavos contaban por sí mismos con la suficiente capacidad económica para mantener a sus parejas después de emanciparse. Es así que el 27 de noviembre de 1830, una esclava de nombre Paula Tejada, cuyo dueño era el señor José Vivanco, se dirigió a los señores de la Junta de Manumisión para solicitar su libertad, mediante un amanuense, y en ella alegaba que su esposo, Joaquín Almeida, era un negro libre que tenía las condiciones económicas suficientes para sustentar su vida después de la esclavitud:

Como la libertad es un lenitivo más deseado para los que viven bajo el duro yugo de la esclavitud [...], no puedo por menos que implorar su beneficio [...], atentas las circunstancias de que a más de tener mi marido que con su trabajo de labrador sostiene mi familia, entiendo también de lavar, planchar y cocinar lo bastante para servir en cualquier casa, y de consiguiente me considero que podré vivir y sustentar mi persona sin perjuicio de otro, con el honor y religiosidad que acostumbro.⁴⁴⁰

Este caso es interesante de analizar, ya que muestra que existían matrimonios entre negros libres y esclavos durante la época. En este caso, además de la estabilidad económica de su esposo Joaquín, la subordinada resaltó que era libre y ostentó los oficios que manejaba como una garantía que sellaría su pase a la libertad. Es importante en este

⁴³⁹ Manumisión de Esclavos, Gregoria Sierra. Quito, 6 de diciembre de 1838, Fondo Manumisión de Esclavos, tomo III, 1837-1858, f. 60.

⁴⁴⁰ Peticiones de los esclavos manumitidos en el presente año de 1830, Paula Tejada, Quito, 27 de noviembre de 1830, Archivo Metropolitano de Historia de Quito, Fondo Manumisión de Esclavos, tomo II, 1830-1836, f. 9.

punto destacar que en esta petición se usan tres elementos como argumentario: la estabilidad económica, la libertad y la industria como discursos públicos en beneficio de la esclava. Igualmente, se debe mencionar la existencia de peticiones con otro tipo de argumentos para buscar la emancipación, como documentos en los que la buena conducta del esclavo es el principal discurso público.

Entre los requisitos de la Ley de Manumisión emitida en Cúcuta en 1821, con sus distintas enmiendas, la que era acatada a lo largo del tiempo en Quito, la buena conducta de los esclavos se marcó como una de las exigencias indispensables que debían caracterizar a estos para emanciparse. Bernarda Quiñónez, una esclava propiedad de la marquesa de Miraflores, Bárbara Carrión, destacó su notable comportamiento durante su etapa de servidumbre, que a la vez convirtió esta argumentación en el recurso discursivo para exigir su libertad apelando a la Ley de Manumisión.

Bernarda subrayó que su buena conducta le había impedido, y seguía haciéndolo, que fuera víctima de formas de represión por parte de sus amos: “Ante vuestras señorías, en la vía y forma que más haya lugar, digo: que *mi honrada conducta jamás ha dado margen a mis amos para la menor reprensión*: de consiguiente mis ocupaciones han sido honestas, dedicándome a la cocina, costura y demás oficios con que puede vivir una mujer sin ofensa a Dios [...]”.⁴⁴¹

En este punto, es necesario entender que para la sociedad quiteña de la época cuando los esclavos observaban un buen comportamiento podía generar hacia ellos sentimientos de empatía entre sus amos, particular que se prueba al descubrir que podían nacer diversos tipos de relaciones afectivas entre ambos grupos. Un ejemplo de esta aseveración es la que se ha presentado en la investigación de Christine Hünefeldt, para el caso de Lima, que se detalló anteriormente. Un detalle importante de la solicitud de Bernarda, es que esta fue explícita en expresar que tenía el deseo de ser una persona independiente y de manejar su vida económica de esa manera. Fue recurrente en utilizar el nombre de Dios en su petición, un discurso público curioso dentro de las solicitudes investigadas, puesto que muy pocas registran este tipo alusión de forma constante:

Deseosa por otra parte de manejarme por sí, sosteniéndome con mis oficios, afianzada en la gracia que se nos ha concedido para poder implorarla. A vuestras señorías suplico que ante lo representado, como la industria de vivir por sí sola sin ofensa a Dios, se sirva por

⁴⁴¹ Peticiones de los esclavos que solicitan su libertad en el presente año de 1827”, Bernarda Quiñónez, Quito, 11 de diciembre de 1827, Archivo Metropolitano de Historia de Quito, Fondo Manumisión de Esclavos, tomo I, 1816-1821, ff. 62. Énfasis añadido.

mi género de la acreditada justificación y otras facultades, concederme mi libertad, por ser Justicia la que imploro [...].⁴⁴²

Idéntico retrato de la misma armonía de vida la transmitió Franca Hidalgo en su solicitud del 5 de diciembre de 1827. La esclava, propiedad de la ciudadana Vicenta Sosa y Arias, no dio cuenta de alguna situación conflictiva con su ama, y más bien resaltó como argumento su buena relación con esta. Su capacidad de realizar oficios fortaleció la petición:

Con la molestia debida digo: que he sido sujeta a mis amos: que mi arreglada conducta jamás ha dado lugar a reprensión alguna. Es público y notorio mi recogido manejo, a pesar de mi juventud, y con mis oficios de cocinar, lavar y planchar he desempeñado los deberes de mi esclavitud. Paréceme que son unos de los esenciales requisitos que requiere la Ley que el sabio gobierno ha dignado dictar a beneficio de los esclavos [...].⁴⁴³

Por su parte, el esclavo Manuel Espinoza y su esposa, María Nieves, aseguraron haber servido al presbítero Juan Ferrín durante varios años. En el discurso público de ambos fue señalado y enfatizado que habían complacido a su amo de distintas maneras y con obediencia durante los años de servicio. Utilizaron esta razón como un instrumento para alcanzar su libertad:

En el espacio de doce años que nos hallamos en servicio del referido Reverendo, no hemos dado la más pequeña mala nota de nuestros procedimientos, porque sujetándonos a las órdenes que nos comunica, hemos merecido contentarlo y satisfacerlo cumplidamente, tanto en cocina, cuanto al servicio a la mano en que a nosotros el barón ha querido destinarnos [...].⁴⁴⁴

Manuel y su esposa informaron a la Junta de Manumisión que sabían que no podían esperar recibir beneficios de su amo por sus años de servidumbre, y resaltaron en su discurso público que gracias al trabajo de ambos habían conseguido contar con bienes materiales suficientes para sustentar su vida. Resulta interesante notar el énfasis que le dieron a la consecución de este fin, a pesar de que su condición de vida era de esclavitud: “Por otra parte, no solamente hemos vivido esperanzados en el alimento y vestuario de su voluntad, sino que por medio de nuestro trabajo personal e industria, tenemos adquirida

⁴⁴² Peticiones de los esclavos que solicitan su libertad en el presente año de 1827, Bernarda Quiñónez, Quito, 11 de diciembre de 1827, Archivo Metropolitano de Historia de Quito, Fondo Manumisión de Esclavos, tomo I, 1816-1821, ff. 62.

⁴⁴³ Peticiones de los esclavos que solicitan su libertad en el presente año de 1827, Franca Hidalgo, Quito, 5 de diciembre de 1827, Archivo Metropolitano de Historia de Quito, Fondo Manumisión de Esclavos, tomo I, 1816-1821, f. 48.

⁴⁴⁴ Peticiones de los esclavos que solicitan su libertad en el presente año de 1827, Manuel Espinoza y María Nieves, Quito, 14 de diciembre de 1827, Archivo Metropolitano de Historia de Quito, Fondo Manumisión de Esclavos, tomo I, 1816-1821, f. 71.

una ropa decente y utensilios a proporción de nuestra condición de esclavos, pero sin ninguna nota de vicio [...]”.⁴⁴⁵

Las solicitudes de Bernarda, Franca, Manuel y María hicieron señalaban que sus vidas eran sustentadas a base de su trabajo, lo que implica un discurso público que denota suficiencia y que busca satisfacer las expectativas de los señores de la Junta de Manumisión. Sobre este tema, James Scott sostiene que “resulta claro que el subordinado prudente tratará normalmente de conformar su lenguaje y sus gestos a lo que se sabe que se espera de él, incluso si con ello oculta opiniones que, fuera de escena, serían muy diferentes [...]”.⁴⁴⁶

Para el año 1836 en sus peticiones, los esclavos alegaban tener los mismos oficios para buscar su libertad, este es un patrón que se repite en decenas de solicitudes. Por ejemplo, en torno a la época señalada, se destaca el caso de María Mercedes Donoso, esclava de la señora Ignacia Álvarez, y esposa de Vicente Cevallos, a quien describía como un hombre blanco con oficio de sastre, un detalle que nos muestra la existencia de matrimonios interétnicos en la época descrita. María Mercedes alegó tener tres oficios, además de contar con la seguridad financiera que le daba su esposo para mantener su vida después de la esclavitud:

Recurro a la bondad de vuestras señorías suplicando rendidamente se dignen teneme presente para decretar la libertad que apetezco, confiada en que mi esposo tiene suficientes medios con su oficio para darme la subsistencia natural, a más de que por mí misma puedo conservarme respecto de que soy una mujer laboriosa en cocina, plancha, costura y demás manufacturas que tocan a una mujer.⁴⁴⁷

Un caso similar es el de la esclava Petrona Quiñónez, quien se describió como negra y propiedad del señor Pedro Quiñónez. En noviembre de 1836 se dirigió a los señores de la Junta de Manumisión quiteña para resaltar sus tres oficios con los que lograría sustentar su vida si alcanzaba su emancipación: “Vengo humildemente a esta respetable junta para que, teniendo en consideración a que tengo las habilidades de cocina, plancha y costuras, oficios por donde puedo vivir con honor y religión después de obtenida la gracia, se dignen en observancia de la Ley del caso manumitirme con preferencia a cualquier otra persona”.⁴⁴⁸

⁴⁴⁵ Ibíd.

⁴⁴⁶ Scott, *Los dominados y el arte de la resistencia*, 61.

⁴⁴⁷ Petición de la esclava María Mercedes Donoso, Quito, año 1836, Archivo Metropolitano de Historia de Quito, Fondo Manumisión de Esclavos, tomo II, 1830-1836, f. 22.

⁴⁴⁸ Petición de la esclava Petrona Quiñónez. Quito, año 1836, Archivo Metropolitano de Historia de Quito, Fondo Manumisión de Esclavos, tomo II, 1830-1836, f. 26.

Es interesante notar cómo los oficios denominados “mujeriles” se repiten como un discurso público en cada una de las peticiones y cómo, andando el tiempo, este no perdió vigencia dentro del proceso de manumisión Quito. La costura, la plancha, el lavado y la preparación competente de alimentos se marcaron como habilidades que permitirían la subsistencia de las esclavas, a pesar de que estas no argumentasen cómo las emplearían para mantenerse después al llegar a ser libres, ni cómo se sustentarían económicamente. Al respecto, es preciso corroborar, cuanto más grande es la desigualdad en el poder de los amos y los esclavos y, según argumenta Scott, “cuanto más arbitrariamente se ejerza el poder, el discurso público de los dominados adquirirá una forma más estereotipada y ritualista. En otras palabras, cuanto más amenazante sea el poder, más gruesa será la máscara”.⁴⁴⁹

Otra petición de libertad relevante es la elaborada por tres esclavas de la ciudad: Juana, Manuela y Josefa. Si bien este documento resalta por ser el único hallado en el que figuran tres solicitantes, también destaca porque las esclavas usaron como argumento principal el servicio de calidad que le dieron a su amo, el señor Pedro Montúfar, viudo de la señora Nicolasa Guerrero, de quien enfatizaron que su personalidad era peculiar como un instrumento para persuadir sobre su libertad, pero a la vez, como un discurso oculto en el que aluden a que tuvieron que lidiar con su mal carácter. Añadieron a sus cualidades la habilidad de “componer dulces” y aseguraron que la Ley de Manumisión les daba preferencia por su género:

Nuestra buena conducta se prueba con el hecho de habernos mantenido largo tiempo en el servicio de la finada, señora Nicolasa Guerrero, persona tan delicada que no toleraba el menor desliz o descuido. A esta recomendación añadimos las habilidades de guisar, componer dulces, coser, lavar y planchar, ofreciendo acreditarlo si fuere necesario. *Parece que nuestro sexo nos hace más acreedoras al beneficio de la Ley [...]*.⁴⁵⁰

Para el cierre de este acápite es preciso destacar las solicitudes de María Valencia y Simona Hidalgo, dos casos que llevan rasgos similares en sus peticiones, ya que fueron estructuradas mediante las mismas fórmulas discursivas, un hecho que da cuenta de que en muchas ocasiones los esclavos no elaboraban estos documentos. Sus razones para manumitirse son las mismas, como por ejemplo la juventud que resaltaban tener. Así, Simona expresó en su petición:

⁴⁴⁹ Scott, *Los dominados y el arte de la resistencia*, 26.

⁴⁵⁰ Peticiones de los esclavos que solicitan su libertad en el presente año de 1827, Juana, Manuela y Josefa, Quito, 5 de diciembre de 1827, Archivo Metropolitano de Historia de Quito, Fondo Manumisión de Esclavos, tomo I, 1816-1821, f. 47. Énfasis añadido.

He sido dedicada a las ocupaciones mujeriles en los oficios de cocinar, planchar y lavar. Que a mis amos les he servido con el mayor arreglo, sin dar lugar a la menor reprensión. Siendo mi conducta irreprochable, por medio de ella he ganado la voluntad a mis amos. Soy joven que puedo mantenerme por sí, y deseando por medio de estos particulares alcanzar a vuestras señorías el amparo de la Ley de Manumisión [...].⁴⁵¹

María Valencia, por su parte, argumentó: “He sido dedicada a las ocupaciones mujeriles, en los oficios de cocinar, planchar y más servicios de casa; lo que a mis amos les he servido con el mayor arreglo, sin dar lugar a la menor reprensión de su parte, siendo mi conducta irreprochable. Por medio de ella les he ganado la voluntad a mis amos: soy joven, puedo mantenerme por mí [...]”.⁴⁵² Ambas solicitudes muestran que la uniformidad de su discurso público se debe a fórmulas de escritura que el amanuense empleaba repetidamente para elaborar este tipo de documentos, factor que da cuenta del determinante rol de este personaje en la redacción de solicitudes de libertad con discursos adecuados a la ley, los mismos que, a la vez, reafirmaban la jerarquía de la Junta de Manumisión sobre los esclavos.

No obstante, en otras peticiones de libertad es evidente la colaboración de los esclavos en la elaboración de estos documentos, al detallar particularidades sobre sus vidas. En estos dos ejemplos presentados es difícil hallar la voz de las esclavas que piden su libertad. Pese a que en estas solicitudes las subordinadas no explicitan sus condiciones de vida, sí muestran que estas no tenían la capacidad de apelar a las instituciones de justicia para luchar por su emancipación.

A la luz de la información obtenida de las solicitudes analizadas, se puede resumir que los esclavos de este acápite también decían lo que esperaba la Junta de Manumisión: que son útiles, que tienen suficiencia económica, que son dóciles, que son trabajadores, que tienen buena relación con sus amos; sin embargo, hay en sus peticiones de libertad, insertado entre toda esa corrección política obligatoria, un mensaje diferente, el del discurso oculto, o transcripción oculta. Es así que, desde presupuestos de Scott, ellos están exigiendo su derecho a la libertad e invirtiendo las jerarquías sociales, al asegurar que sustentan la vida de sus amos con sus trabajos, de este modo están denunciando indirectamente las injusticias de su condición.

⁴⁵¹ Peticiones de los esclavos que solicitan su libertad en el presente año de 1827, Simona Hidalgo, Quito, 6 de diciembre de 1827, Archivo Metropolitano de Historia de Quito, Fondo Manumisión de Esclavos, tomo I, 1816-1821, f. 50.

⁴⁵² Peticiones de los esclavos que solicitan su libertad en el presente año de 1827, María Valencia, Quito, 9 de diciembre de 1827, Archivo Metropolitano de Historia de Quito, Fondo Manumisión de Esclavos, tomo I, 1816-1821, f. 56.

Expresiones como “me sostengo con mi industria”, “mantengo a mi ama”, “me basto con mi trabajo”, son alocuciones determinantes que sintetizan su discurso oculto de inconformidad con su vida de esclavitud. Además de los documentos presentados, que dejan clara la existencia de una clase de esclavos quiteños con solidez económica y diversos oficios, la influencia del amanuense en la producción de estos documentos judiciales se muestra, además, en el siguiente acápite, donde veremos su creatividad en la elaboración de alegorías libertarias. Estas han sido canalizadas como discursos públicos que se presentan en ciertas solicitudes de manumisión en beneficio de los esclavos.

1.5. Alegorías libertarias como dispositivos de emancipación

En las páginas siguientes se presenta un conjunto de solicitudes que muestran de manera clara la influencia del proyecto político criollo y republicano en el contenido discursivo de los documentos judiciales elaborados para solicitar la manumisión de los esclavos. En el presente acápite se plantea que los documentos que se presentarán, más allá de su función jurídica o administrativa, contienen lo que puede denominarse *alegorías libertarias*, que son formas idealizadas del discurso público, que tienen alto contenido patriótico y evocan nociones simbólicas de libertad, para hacer alusión a las nuevas repúblicas nacientes en Latinoamérica como un horizonte simbólico.

Como un preámbulo para explicar la génesis de este discurso patriótico, es preciso indicar que el historiador Óscar Almario demuestra que el precursor de un discurso patriótico y abolicionista fue el mismo Simón Bolívar al afirmar que: “desde 1818 sostuvo que ‘la naturaleza, la justicia y la política, exigen la emancipación de los esclavos’. El General admitía que en el futuro habrá más que una clase de hombre: todos serán ciudadanos”.⁴⁵³ Con este antecedente, en años posteriores Bolívar decidió solicitar al Congreso de Angostura que se declare la abolición de la esclavitud.

Es en ese contexto de recién estrenada independencia que se hace sencillo entender la génesis del patriotismo infundido por la causa independentista que abanderaba Simón Bolívar. Como bien dice Almario: “No hay duda que entre los esclavos y al hilo de las guerras, se forjó un ambiente libertario que contrastaba con el régimen esclavista, ambiente que, no obstante, su condición molecular e inorgánica, entendemos como expresión de su ‘proyecto’ como grupo social”.⁴⁵⁴ Años más adelante esta idea se

⁴⁵³ Almario, “Los negros en la independencia”, 32.

⁴⁵⁴ *Ibíd.*, 41.

reforzaría gracias a la oferta de libertad absoluta que hicieron los independentistas a los esclavos como un beneficio de su enrolamiento para pelear por la causa, modificando así la visión de los grupos populares respecto a la independencia.⁴⁵⁵

A los señalados factores es preciso agregar que, una vez alcanzada la independencia, los pensamientos del habitante criollo se asociaron a un principio ideológico de la vecina República de Colombia, el cual, de acuerdo a lo que dice Georges Lomné, “obedecía al objetivo de construir una masa territorial capaz de engendrar poderío y prosperidad”.⁴⁵⁶ Sin duda una de las bases ontológicas de la república como idea era la creación “de una nación política, cuya matriz era el ejército libertador”.⁴⁵⁷ En ese punto se sumaron al imaginario de los subordinados conceptos de libertad e independencia, estos aumentaron las posibilidades de negociación de los esclavos su posibilidad con los amos, lo que, a su vez, mejoró sus causas ante los tribunales de justicia. “Con el nuevo escenario político a propósito de las contiendas por la independencia, entre 1807 y 1825, la población negra vio la necesidad de defender sus conquistas e idear nuevas estrategias que le permitieran caminar hacia la anhelada libertad”.⁴⁵⁸

El uso de estos elementos discursivos para ensalzar el proyecto político republicano impulsado por Simón Bolívar es explícito en varias solicitudes de libertad emitidas en Quito, y muestran la influencia del amanuense como un mediador entre las ideas del esclavo y la interpretación de los señores de la Junta de Manumisión. En las peticiones analizadas en este segmento se puede percibir que el amanuense trató de demostrar que los esclavos tenían un grado de involucramiento ideológico en torno al proyecto político republicano. Es importante subrayar que no todas las solicitudes contienen estas alegorías y que los esclavos no estaban obligados a realizarlas para buscar su emancipación, como lo demuestran las solicitudes analizadas en los acápites anteriores.

Sobre este tema, Scott afirma que los grupos subordinados en distintas etapas de la historia han tenido que buscar formas de transmitir su mensaje dentro de los márgenes de la ley vigente. La tarea requiere, según el autor, “un espíritu arriesgado y un talento especial para poner a prueba y aprovechar todas las inconsistencias, las ambigüedades,

⁴⁵⁵ *Ibíd.*, 164.

⁴⁵⁶ Georges Lomné, “De la República y otras repúblicas: La regeneración de un concepto”, en *Iberconceptos. Diccionario político y social del mundo iberoamericano*, ed. Centro de Estudios Políticos y Constitucionales (Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2009), 1313.

⁴⁵⁷ *Ibíd.*

⁴⁵⁸ Rueda, “Esclavitud, resistencia y participación de los afrodescendientes”, 304.

los silencios y los errores que se presenten”.⁴⁵⁹ Explica, asimismo, que entre los subalternos cultivan la creencia de que el fin de su situación de servidumbre está llegando a su fin, “que Dios o las autoridades les han concedido sus sueños y que sólo las fuerzas del mal les están privando de su libertad fue hecho muy común”.⁴⁶⁰

Cabe precisar que el discurso público que se propalaba a través del canal representado por el amanuense modela una forma de actuación por parte del esclavo en las solicitudes de libertad, que invita a pensar hasta qué punto tuvo un real involucramiento con las ideas republicanas plasmadas en estos documentos. De este modo, es preciso acudir a argumentos de Scott para recalcar que “a corto plazo, al subordinado le conviene actuar de manera más o menos verosímil, usando parlamentos y haciendo gestos que, él sabe espera que se haga”.⁴⁶¹

Sobre este tema, y en relación a la ciudad de Lima, durante el siglo XIX, Carlos Aguirre indica que los esclavos fueron allí capaces de desafiar, a nivel ideológico y con acciones concretas, su estado de esclavitud. El autor estima que este hecho cobra mayor importancia si se lo analiza en el contexto de una creciente pugna entre los grupos populares por una mayor participación en los procesos políticos y sociales, y su cuestionamiento de la capacidad de los grupos dominantes para ejercer un control hegemónico sobre la sociedad.⁴⁶² Para el caso argentino, Paola Revilla sostiene que las solicitudes de manumisión se inscribían en un espacio de tensión: por un lado, la gratitud exigida por los amos; por el otro, la agencia de los esclavos que buscaban transformar su condición jurídica, es así que se apropiaban del discurso republicano para buscar convencer sobre su libertad.⁴⁶³

A continuación se presentan las peticiones que hacen importantes énfasis en las ideas republicanas de la élite liberal colombiana de la primera mitad del siglo XIX, tomando en cuenta el hecho de que el discurso público se diseña en torno a “su tendencia acomodaticia, para ofrecer pruebas convincentes de la hegemonía de los valores dominantes y de la hegemonía del discurso dominante”.⁴⁶⁴ En concordancia con ello, dos esclavos, Camilo Torres y Juana Terán, propiedad de la señora Mercedes Angulo, pidieron su libertad ante la Junta de Manumisión con un discurso público de fuerte

⁴⁵⁹ Scott, *Los dominados y el arte de la resistencia*, 169.

⁴⁶⁰ *Ibíd.*, 179.

⁴⁶¹ *Ibíd.*, 27.

⁴⁶² Aguirre, “Agentes de su propia emancipación: manumisión de esclavos en Lima”, 48.

⁴⁶³ Paola Revilla Oria, “La libertad conquistada: Consideraciones sobre manumisión, gratitud y coerción en Charcas colonial (siglos XVI–XVIII)”, *Páginas* 13, n.º 33 (septiembre-diciembre de 2021): 45.

⁴⁶⁴ Scott, *Los dominados y el arte de la resistencia*, 27.

contenido patriótico, argumentaban como un punto importante que la Ley de Manumisión daba preferencia a los esclavos que poseían propiedades:

El excelentísimo señor Libertador Presidente, poseído de los sentimientos en humanidad, y deseoso de premiar a los de nuestra clase los grandes servicios que han hecho en obsequio de la causa de la libertad, *peleando con valor y entusiasmo, hizo sancionar la Ley de Manumisión para que por ella salgamos de la penosa esclavitud* a que nos ha reducido el comercio logrado por el gobierno español. *En la citada Ley Suprema se han preferido los que tengan propiedades, o tengan oficios con los que en el estado de libertad puedan ser útiles a la República, habiéndome manejado con honor*, porque de otro modo esta Ley benéfica vendría a superficial, porque el que no se haya adornado de esta circunstancia infectaría la sociedad, viviendo sin destino alguno [...].⁴⁶⁵

Otro caso singular es el del esclavo Maximiliano Muñoz y su esposa, María del Corral, cuyo amo, José Castro, está identificado en el documento analizado como capitán de milicias. En su solicitud, presentada el 3 de diciembre de 1827, el amanuense usó como discurso público la participación de los esclavos en el proyecto político independentista que se impulsaba en la República colombiana, evidente admiración que, si era auténtica, se presume influenciada por la vida de su amo:

La beneficencia del Padre de la Patria, el excelentísimo señor Libertador, Presidente de la República, conociendo la dureza y el yugo insoportable que deprime a una parte de la especie humana, estableció la Ley de la Manumisión, para de algún modo reparar la tiranía que por tantos siglos hemos vivido sujetos. *Yo y mi mujer hemos servido por bastantes años, con toda fidelidad sin dar jamás la más leve nota, como es público y notorio, ocupándome principalmente en el duro destino de la cocina y cuidado de las haciendas, y mi mujer en lavar, planchar, coser y también cocinar* [...].⁴⁶⁶

Es preciso resaltar la influencia discursiva que los amanuenses aportan a las peticiones de los esclavos, teniendo presente como argumento el porqué de la implementación de la Ley de Manumisión y cómo se usaba para que los subordinados salieran de su servidumbre. En la solicitud de la esclava María Padilla, por ejemplo, su amanuense comunicó que ella acogía con gusto esta normativa y que era merecedora de gozar de los beneficios que esta ley proveía:

Hallándose dispuesto por el supremo gobierno de la República, que a los esclavos que tenemos la gloria de vivir bajo las sabias leyes que nos gobiernan, se haga la manumisión anual prevenida en la Ley del caso; y siendo yo una de esta clase, que aspiro con ansia el privilegio de esta inmunidad, no por un género de hostilidad o agravio que haya recibido

⁴⁶⁵ Peticiones de los esclavos que solicitan su libertad en el presente año de 1827, Camilo Torres y Juana Terán, Quito, 10 de diciembre de 1827, Archivo Metropolitano de Historia de Quito, Fondo Manumisión de Esclavos, tomo I, 1816-1821, f. 60. Énfasis añadido.

⁴⁶⁶ Peticiones de los esclavos que solicitan su libertad en el presente año de 1827, Maximiliano Muñoz, Quito, 3 de diciembre de 1827, Archivo Metropolitano de Historia de Quito, Fondo Manumisión de Esclavos, tomo I, 1816-1821, f. 42. Énfasis añadido.

de mi amo, sino tan solamente gozar de las preeminencias que brinda la citada Ley, pues para este efecto tengo suficientes arbitrios con qué sobrevivir a mis necesidades, y vivir con el honor y decoro correspondientes.⁴⁶⁷

Entre tantas historias de peticiones de manumisión analizadas en esta investigación se destaca también el caso de la esclava Bernarda Carcelén, quien solicitó a los señores de la Junta de Manumisión su tasación para emanciparse, lo que hizo con un discurso de aduladoras palabras que hacen referencia a la Ley de Manumisión que se celebraba anualmente, en conjunción con expresiones de sumisión hacia los señores de la Junta:

Teniendo dispuesto el sabio gobierno de nuestra República de Colombia, que tengo la gloria de ser individuo de ella, que anualmente se haga la Manumisión de los esclavos que quieran lograr de la gracia concedida en la Ley sancionada del caso, y soliciten ser indultados conforme a su disposición: me presento en debida forma, suplicando rendidamente a vuestras señorías, que teniéndome por presentada en tiempo, se sirva mandar que previa tasación de mi persona, se me declare manumitida, y libre con arreglo a la citada Ley.⁴⁶⁸

La esclava Micaela Congo, quien hizo un notable discurso que se hallaba cargado de patriotismo en el que alegaba ser digna de obtener su libertad por su vejez, que ya no la dejaba servir a cabalidad. El detalle interesante de su solicitud es que, de manera simultánea, postulaba esta condición etaria como el factor que la ayudaría a mantenerse económicamente al salir de la servidumbre forzada, una garantía algo contradictoria, pero que demuestra su anhelo de libertad:

Entre los mayores bienes que reporta el supremo gobierno de la República, es el decreto de nuestra inesperada libertad, bajo cuyos auspicios tenemos el triunfo de vivir en sociedad: hallándose pues comprendida en la Ley del caso, y dentro del término designado para la manumisión referida, me presento en toda forma de derecho para que en atención a mi avanzada edad, que ya no puedo servir con el tino correspondiente, ya que bandeándome con mi trabajo personal podré sobrevivir a las necesidades del sexo de mi estado [...].⁴⁶⁹

En este punto es preciso destacar premisas de James Scott en torno al discurso público de la emancipación en el siglo XIX, puesto que se trata de peticiones que ocultan

⁴⁶⁷ Peticiones de los esclavos que solicitan su libertad en el presente año de 1827, María Padilla, Quito, 3 de diciembre de 1827, Archivo Metropolitano de Historia de Quito, Fondo Manumisión de Esclavos, tomo I, 1816-1821, f. 43.

⁴⁶⁸ Peticiones de los esclavos que solicitan su libertad en el presente año de 1827, Bernarda Carcelén, Quito, 11 de diciembre de 1827, Archivo Metropolitano de Historia de Quito, Fondo Manumisión de Esclavos, tomo I, 1816-1821, f. 63.

⁴⁶⁹ *Ibíd.*

la naturaleza de las relaciones de poder que viven los esclavos retratados en estos últimos documentos analizados:

El discurso público, difícilmente da cuenta de todo lo que sucede en las relaciones de poder [...]. Dado que una de las destrezas críticas de supervivencia entre los grupos subordinados ha sido el manejo de las apariencias en las relaciones de poder, esa parte puramente actuada de su conducta no se les ha escapado a los miembros de los grupos dominantes.⁴⁷⁰

Divisando al republicanismo como un elemento importante del esquema cultural de las repúblicas latinoamericanas en el siglo XIX, es sustancial complementar esta visión con la perspectiva de Partha Chatterjee, quien sostiene que las clases subalternas no son simplemente receptores pasivos de la ideología, sino que la reelaboran activamente en sus propios términos.⁴⁷¹ Es así que, además de ocultar las relaciones de poder en las que están inmersos, los esclavos también hicieron suyo el esquema cultural republicano para usarlo a su favor en las solicitudes de manumisión.

Como puede verse, la condición de vida de cada esclavo, como la juventud o su género, las circunstancias de su servidumbre o una buena conducta certificada por sus amos marcaban la consistencia del discurso público de sus solicitudes de libertad, además del énfasis en distintos detalles de su servidumbre forzada. Tanto hombres como mujeres, en un trabajo conjunto llevado a cabo en asociación con sus amanuenses, expusieron y detallaron todas las causas posibles que ellos creían que podían convencer a los señores de la Junta de que los solicitantes eran dignos de la libertad. Una libertad que estaba visualizada como un horizonte de paz en el que habría prosperidad.

Finalmente, se resalta el discurso altamente patriótico del esclavo Rafael Freire, quien tenía el oficio labrador, quien construyó uno de los documentos más extensos y el que más exaltó el proyecto político republicano. En el año 1841 Freire expresó:

Si la ignorancia de los más remotos siglos ocasionó con la esclavitud tan horribles males a una gran parte de la humanidad, las sabias instituciones de un gobierno ilustrado como el nuestro *han fijado su vista en esta clase abyecta, y digna de la más recomendable compasión, facilitándole por medio de la manumisión el medio de recobrar los imprescindibles derechos de su libertad sagrada, que permanecen aún usurpados por la barbarie de aquellos tiempos.* Entre la multitud que gime el despojo infinito de la libertad, con razón deben ser más penetrantes al corazón de vuestras señorías, los suspiros de

⁴⁷⁰ Scott, *Los dominados y el arte de la resistencia*, 24-5.

⁴⁷¹ Partha Chatterjee, *The Nation and Its Fragments: Colonial and Postcolonial Histories* (Princeton: University Press, 1993), 154.

aquellos que tienen multiplicados los motivos de serles más sensibles los padecimientos de tan calamitoso convenio.⁴⁷²

Los recursos discursivos de esta petición, así como de las presentadas anteriormente, guardan importantes rasgos coincidentes en relación a la perspectiva patriótica de Simón Bolívar respecto a las libertades civiles. Desde presupuestos de Margarita González, es preciso resaltar un discurso del general, vertido en el Congreso de Angostura de 1819, en el cual señaló que entre las bases de un gobierno republicano debían constar: “la soberanía del pueblo; la división de sus poderes, la libertad civil, la proscripción de la esclavitud, la abolición de la monarquía y de los privilegios. Necesitamos de la igualdad para refundir en todo, la especie de los hombres, las opiniones públicas y las costumbres públicas”.⁴⁷³

Mediante su amanuense, Rafael destacó que había vivido en servidumbre forzada durante más de veinte años, y que lo había hecho siempre con sentimientos de tristeza y que había vivido varias desgracias, que no explicita, pero que las menciona vagamente como un discurso oculto. Con palabras eminentemente elocuentes resaltó, además, como discurso oculto, que su esposa sufría incansablemente por su situación de esclavitud:

Veintitantos años he podido tolerar mi sufrimiento, este yugo insoportable a la naturaleza racional, con el honor y conducta correspondiente a una buena moral, aunque siempre acompañados de tristes sollozos, hijos propios del dolor, de conocerme sin culpa de tener en mí despotismo [...]. Tengo una infeliz mujer que ha sacrificado su existencia en mis esposadas manos, y es la que sufre el rigor de mi servidumbre, y el espectáculo de este inocente sacrificio, agrava el peso de mis tormentos y tumba en cada momento de paz de mi corazón.⁴⁷⁴

Sobre este tema, es importante acotar, siguiendo argumentos de Scott, sobre la importancia de la demostración de formas de zalamería discursiva por parte de los subalternos:

En términos de la vida cotidiana, es en los actos de deferencia, subordinación y zalamería donde más claramente se percibe el impacto del poder [...]. Una actuación convincente puede requerir la supresión o el control de sentimientos que echarían a perder la representación y la simulación de emociones necesarias para dicha representación.⁴⁷⁵

⁴⁷² Peticiones de los esclavos manumitidos en el presente año de 1830, Rafael Freire. Quito, 16 de junio de 1830, Archivo Metropolitano de Historia de Quito, Fondo Manumisión de Esclavos, tomo II, 1830-1836, f. 27. Énfasis añadido.

⁴⁷³ González, “El proceso de manumisión en Colombia”, 171.

⁴⁷⁴ Peticiones de los esclavos manumitidos en el presente año de 1830, Rafael Freire, Quito, 16 de junio de 1830, Archivo Metropolitano de Historia de Quito, Fondo Manumisión de Esclavos, tomo II, 1830-1836, f. 27.

⁴⁷⁵ Scott, *Los dominados y el arte de la resistencia*, 54.

Continuando con el caso de Rafael, es importante notar que el esclavo estableció una serie de cuestionamientos que los utilizó como una fórmula discursiva para persuadir a la Junta de Manumisión sobre la importancia de su libertad, como el hecho de tener hijos que vivían con desconsuelo su situación. Rafael y su escribano hicieron uso del Decreto de junio de 1828, emitido por Simón Bolívar, para que sus argumentos tuviesen más peso:

¿Pero qué diría yo si no me consolase la idea de vuestra beneficencia, al considerarme rodeado de mis infelices hijos, que no tuviesen más consuelo que volver sus ojos a mi padre ideal, y circulado de cadenas que le envuelven, el socorro a lo más preciso? [...] Es por todas estas consideraciones que me hacen acreedor a la piedad de vuestras señorías sobre la Ley y en atención a que se hallan reunidas en mí por notoriedad, todas las circunstancias y requisitos de preferencia que exige el artículo 17 en su párrafo tercero del decreto del 27 de junio de 1828, que establece las reglas de manumisión.⁴⁷⁶

Partiendo de este último ejemplo, es preciso afirmar que el grupo subordinado crea un discurso oculto que critica al poder dominante a partir del sufrimiento, y lo hace así porque no puede declararlo de manera directa.⁴⁷⁷ Este discurso disimulado, combinado con el discurso público que se origina en el poder, permite comprender a cabalidad de la resistencia de los subordinados. Desde lo que sostiene Jorge Vargas, es importante destacar que los colectivos que no detentan ningún tipo de poder “carecen de poder y que aún no recurren a una acción colectiva, conspiran tras cortinas reforzando el discurso hegemónico del poderoso, esperando el momento para quitarse la máscara”.⁴⁷⁸

En el caso del subordinado Rafael Freire el reforzamiento del discurso hegemónico de la época es notorio mediante sus elocuentes palabras y resaltando el Decreto de 1828 sobre la manumisión de esclavos. Sin embargo, la eficacia de este tipo de herramienta simbólica puede ser vislumbrada como débil, ya que la riqueza del lenguaje no aseguraba la libertad de los esclavos, sino la situación financiera del ramo de manumisión, pero a la vez habla de un esfuerzo conjunto entre esclavos y amanuenses por utilizar el discurso público a su favor, para minar el poder desde adentro y buscar que propicie su emancipación. Es una muestra de que los esclavos buscaban variaciones en sus discursos para sopesar cuál de ellos ganaba el convencimiento de los señores de la Junta de Manumisión quiteña. Sin embargo, la falta de respuestas por parte de las

⁴⁷⁶ Peticiones de los esclavos manumitidos en el presente año de 1830, Rafael Freire. Quito, 16 de junio de 1830, Archivo Metropolitano de Historia de Quito, Fondo Manumisión de Esclavos, tomo II, 1830-1836, f. 27.

⁴⁷⁷ Vargas, “A propósito de la resistencia”, 18.

⁴⁷⁸ *Ibíd.*

autoridades registrada en el archivo es una muestra de la falta de eficacia de estos recursos.

Las solicitudes presentadas en este acápite son una muestra de la actitud infrapolítica de los esclavos quiteños, desde presupuestos de James Scott, puesto que se trata de un conjunto de sus discursos ocultos de resistencia no visibles, no heroicos, que se presentan en los márgenes del discurso público canalizado mediante las solicitudes de manumisión. El discurso infrapolítico de los esclavos no confronta directamente al poder, pero lo socava desde abajo, mediante la formalidad en el lenguaje y el ensalzamiento del nuevo proyecto político republicano.

Las alegorías libertarias presentadas en su momento cumplieron la función de ser el canal mediante el cual los esclavos podían ser vistos como sujetos dignos de libertad, al mostrarse como seres conocedores de pensamientos y de valores patrióticos, es así que, mediante sus alocuciones, los esclavos reclamaron una especie de sentido de pertenencia a la nación, condición que se concretaría en cuanto se les otorgase la libertad. Estas alegorías libertarias se constituyeron en actos performativos en los que los esclavos encarnaron los valores republicanos como discursos públicos, pero a la vez el lenguaje utilizado se convirtió en un espacio en disputa en el que la visión republicana del amanuense cobró un rol importante como catalizador del deseo de libertad de los esclavos.

Sin embargo, la exaltación de los valores republicanos pone en tensión la naturaleza de los Estados nacientes, al exigirles la libertad tras haber nacido como repúblicas libres de la Corona española, obligando a que el Estado se mire en un espejo. El estilo en el que fueron escritas estas solicitudes da cuenta de que, de manera simultánea, construyeron un horizonte simbólico de cómo era vista la república y la libertad desde los subordinados, imprimiendo un sentido poético que potencia a los documentos.

Es preciso subrayar que no todos los documentos judiciales analizados de Quito resaltaron el discurso hegemónico dominante, que muchos se enfocaron en rechazar los comportamientos violentos cometidos por los esclavos, configurando de esta manera la fusión de discursos ocultos de indignación de los subordinados con los discursos públicos de los documentos. Otras solicitudes de libertad, además, claman por la libertad de esclavos ancianos que han servido a sus amos durante todas sus vidas. En el siguiente acápite se presentan algunos ejemplos.

1.6. Género, edad y maltrato en las peticiones de libertad: formas de resistencia discursiva

En el Archivo Metropolitano de Historia de Quito existen documentos que dan cuenta de solicitudes de esclavos ancianos que solicitaron su libertad alegando una avanzada edad, su buen comportamiento y probada eficiencia en el trabajo que realizaban. Para el caso peruano, Carlos Aguirre sostiene que, en general, el rango etario de personas más propensas a conseguir la manumisión bajo cualquier modalidad eran las de 16 a 30 años, y los de 31 a 45 años: “Esto tiene que ver con las actividades que las esclavas desarrollaban en el servicio doméstico, sobre todo con el trabajo como amas de leche”.⁴⁷⁹ Agrega que este hallazgo no debe sorprender, más bien podría ser útil para descartar algunas opiniones que sostenían que la manumisión favorecía a niños y ancianos.⁴⁸⁰ Acota que no fueron en absoluto frecuentes los casos de esclavos viejos y enfermos que recibían su libertad voluntariamente.⁴⁸¹

Para el contexto de Quito se registran testimonios que dan cuenta de que en el cantón existían amos que pretendían vender a esclavos ancianos, especialmente a los que presentaban mutilaciones o lesiones, con el objetivo recuperar de alguna manera la inversión pecuniaria realizada en ellos. Los esclavos en esta condición solían utilizar el factor de su edad en sus solicitudes como un elemento discursivo para evitar pasar a manos de otro amo y que se les concediera la libertad. Es importante resaltar el caso de la esclava Ascensión Suárez, una persona de avanzada edad que en su discurso público alega tener múltiples dolores en su cuerpo, producto de su trabajo como esclava. Es paradójico que ella no certifica poder mantenerse económicamente después de obtenida su libertad, un requisito que demandaba la Junta de Manumisión:

Ascensión Suárez, de color moreno, esclava desde mis tiernos años, de edad avanzada de más de cincuenta de edad, enferma de la salud, del dolor de pecho, con piquetes, cargada de aflicciones reumáticas, como así mismo de la enfermedad, inservible para el servicio, que no tengo descanso ninguno con el continuo deber con que he cumplido exactamente, me promueve de elevar a la consideración de vuestras señorías, como equitativo de una sierva, que vierte tanto motivo de desesperación sin reparo de los males que me acompañan [...].⁴⁸²

⁴⁷⁹ Aguirre, “Agentes de su propia emancipación: manumisión de esclavos en Lima”, 40.

⁴⁸⁰ *Ibíd.*

⁴⁸¹ *Ibíd.*, 46.

⁴⁸² Peticiones de los esclavos que solicitan su libertad en el presente año de 1827, Ascensión Suárez, Quito, 3 de octubre de 1827, Archivo Metropolitano de Historia de Quito, Fondo Manumisión de Esclavos, tomo I, 1816-1821, f. 93.

Ascensión duda de que su amo pueda venderla por 500 pesos, y considera que el precio que solicita es demasiado alto debido a la condición de salud en la que se encuentra. Para obtener la libertad, la esclava argumenta además tener dos hijos menores:

[...] con dos hijos menores, que me adolecen, no he podido manifestarlos para que un facultativo me reconozca, cuando se me apura por el amo, le traiga quinientos pesos de valor por mí, que es barato, y caso que nadie me compre en siquiera veinte pesos. Por la razón de que el excelentísimo señor Presidente ha dictado sus sagradas leyes, [...] para la libertad, ocurro rendidamente a la piedad de vuestras señorías para que me numeren en la gracia que solicito [...].⁴⁸³

Por otro lado, continuando con el análisis de los distintos discursos de emancipación, en la solicitud de libertad de la esclava Jacinta Arboleda se evidencian los vejámenes de los que fue objeto durante su servidumbre, condición que la usa para alcanzar la emancipación. Jacinta, propiedad de Fray Miguel Corella, de la Orden de Predicadores de Quito, explica que antes de pertenecer a su amo servía para la vecina de la ciudad, Micaela Álvarez. Durante este tiempo fue enviada a trabajar al campo, lugar en donde no logró adaptarse, pues el rigor del trabajo en las haciendas era superior al que se realizaba en los perímetros urbanos. En su discurso, Jacinta resalta la calidad humana del general Simón Bolívar y su intención de emancipar a los esclavos:

La benéfica intención del señor Libertador, ha sido llevado de la humanidad libertar a los de mi clase, sacándonos de la dura esclavitud en la que he vivido el largo tiempo de diez años, en poder de la señora Micaela Álvarez, *ya difunta, quien me tuvo al rigor de la cocina, lavado y planchado, y otros servicios peculiares, y la recompensa fue mandarme al campo, y después venderme al presente amo [...]*.⁴⁸⁴

En la solicitud de Jacinta también figura su deterioro físico, producto de la servidumbre, como un factor que la aqueja y que la envejeció, pero a la vez como un discurso público que denota trabajo duro durante su vida. La esclava describe este factor como una causa suficiente para que se considere su petición y se le conceda la libertad. A esta descripción añade su buena conducta durante sus años de servicio:

Mis servicios y fatigas han sido insuperables y, por consiguiente, con este motivo se ha consumido mi salud, acabado mis años y pasada mi juventud en el rigor del trabajo; es constante mi buena conducta y arreglados procedimientos, que en nada he dado qué decir a mi ama. Por tanto, me dirijo llena de confianza a la protección de vuestras señorías, para

⁴⁸³ Ibíd.

⁴⁸⁴ Peticiones de los esclavos que solicitan su libertad en el presente año de 1827, Jacinta Arboleda, Quito, 9 de diciembre de 1827, Archivo Metropolitano de Historia de Quito, Fondo Manumisión de Esclavos 1816-1821, tomo I, f. 57. Énfasis añadido.

que por un efecto de la bondad que les es característico, se dignen numerarme entre los que se han de manumitir [...].⁴⁸⁵

Es importante señalar a la Real Cédula de 1789 como una instrucción, cuyo ideal de reforma “fue crear las condiciones para potenciar al máximo la productividad de los esclavos, estableciendo sistemas de organización de los tiempos de trabajo y de ocio”,⁴⁸⁶ que establecía que las labores a las que estarían sometidos los esclavos dependían de la situación y capacidades físicas de cada uno de ellos. Así, estipulaba que se organizarían las tareas de los esclavos en proporción a sus capacidades por edad y constitución, “sin que puedan los dueños o mayordomos obligar a trabajar por tareas a los mayores de 60 años, ni menores de diez y siete, como tampoco a las esclavas, ni emplear a éstas en tareas no conformes a su sexo [...]”.⁴⁸⁷

De lo reseñado se desprende que el deterioro físico de Ascensión Suárez y Jacinta Arboleda tiene como causa la imposición de trabajo excesivo por parte de sus amos. En el caso de Jacinta, se infringió la instrucción descrita de la Real Cédula, puesto que sus características físicas y trabajo habitual no eran compatibles con las labores del campo a los que la destinaron, razón por la cual la esclava decide precisar esa situación, ya que así, especificando ese hecho, consideraba que tenía más posibilidades de obtener la tan ansiada libertad.

En este punto es importante discutir el caso de las esclavas presentadas como una lucha en contra de lo que el autor haitiano René Depestre denomina la zombificación de los esclavos. Esto alude a un proceso de deshumanización que tuvo como consecuencia directa que africanas, africanos y sus descendientes padecieron el sometimiento por parte de los poderes esclavistas y se convirtieron en esclavos, en piezas, y se les denominó negros.⁴⁸⁸ Depestre sostiene que, en esta exitosa estrategia de conversión de humano en zombi es preciso recordar que está implícito el robo de la energía de los esclavos para ser utilizada como fuerza de trabajo.⁴⁸⁹ En los casos presentados, se debe resaltar que las esclavas solicitantes de libertad sufrieron por años el robo de su fuerza de trabajo, sin embargo, aún en la vejez, buscaron apropiarse de esta, lo que demuestra su agencia por la recuperación de su libertad y humanidad.

⁴⁸⁵ *Ibíd.*

⁴⁸⁶ Chaves, “Paternalismo, iluminismo y libertad”, 67.

⁴⁸⁷ Lucena, “Real Cédula de instrucción circular”, 313.

⁴⁸⁸ Mónica García, “El constructo negro en René Depestre y Achille Mbembe”, *Estudios Latinoamericanos*, n.º 43 (2019): 172.

⁴⁸⁹ *Ibíd.*

También se registran casos de amos que querían deshacerse de ciertos esclavos jóvenes y, muchas veces, los ofrecían en venta sin tener éxito, este es el caso de Juana Landázuri, propiedad del presbítero Francisco Landázuri. En el año 1827 la esclava expresa cierta forma de indignación ante tres intentos fallidos por venderla, que no resuelven su condición:

Ante vuestras señorías, con la mayor sumisión, parezco y digo: que el expresado mi amo, por no conservarme en su servicio, me ha dado por tres ocasiones papel para que me venda a otro, pero designando un precio demasiado excesivo, trata de hacerme un ejercicio burlesco. *Así pues, estando cerca los días señalados por la soberanía de nuestra República para la Manumisión de los Esclavos, no tengo en mi conflicto otro recurso, que acogerme de aquella conmisericordia Ley [...]*.⁴⁹⁰

Juana manifiesta que su juventud es un elemento suficiente para mantener económicamente su vida, después de salir de su estado de servidumbre. Según la Ley de Manumisión de 1821, para conseguir su ansiada libertad y entrar en el goce de su independencia económica era indispensable que los esclavos tuvieran un oficio que garantizase su subsistencia y ser así útiles a la República.⁴⁹¹ A esta condición, la esclava añade como discurso público sus cualidades en oficios ‘mujeriles’: “[...] haciendo presente a la piedad de esta respetable Junta, que siendo yo una joven de diez y siete años de edad, con las habilidades de plancha, cocina y costura, puedo adquirir lo necesario para sostener mi vida natural [...]”.⁴⁹² Otro caso es el de la esclava Franca Jijón, quien en el año 1827 alega haber servido desde su infancia al señor Bartolomé Donoso en Quito. Para el momento en el que realizó la solicitud se identificó como anciana, y resaltó el duro trabajo de servidumbre al que estuvo sometida durante muchos años, argumentos que usó para evidenciar sobre la importancia de su libertad:

Desde mi infancia hasta la avanzada edad en que me hallo, he sobrellevado con honradez e inalterable paciencia todas las fatigas que son consecuentes a tan dilatada esclavitud, la que ya me es insoportable, tanto por mi ancianidad como por las insanables y críticas enfermedades que me abruma, imposibilitando al mismo tiempo el cumplimiento de los deberes de mi humilde destino. El sagrado objeto de la piadosa Ley de Manumisión, es remediar estos males [...].⁴⁹³

⁴⁹⁰ Peticiones de los esclavos que solicitan su libertad en el presente año de 1827, Juana Landázuri, Quito, 7 de diciembre de 1827, Archivo Metropolitano de Historia de Quito, Fondo Manumisión de Esclavos, tomo I, 1816-1821, f. 51. (Énfasis añadido).

⁴⁹¹ Restrepo, “Medidas abolicionistas en la Nueva Granada”, 241.

⁴⁹² Peticiones de los esclavos que solicitan su libertad en el presente año de 1827, Juana Landázuri, Quito, 7 de diciembre de 1827, Archivo Metropolitano de Historia de Quito, Fondo Manumisión de Esclavos, tomo I, 1816-1821, f. 51.

⁴⁹³ Peticiones de los esclavos que solicitan su libertad en el presente año de 1827, Franca Jijón, Quito, 9 de diciembre de 1827, Archivo Metropolitano de Historia de Quito, Fondo Manumisión de Esclavos, tomo I, 1816-1821, f. 58.

Es importante resaltar que la Ley de Manumisión también establecía como instrucción que los esclavos de avanzada edad no podrían alcanzar su libertad sin que se cumpliese la condición de que sus amos asegurasen que estos podrían sustentar su vida después de la esclavitud. Es curioso que este fue un requisito que también lo exigió la Real Cédula de 1789:

Los esclavos que por su mucha edad o por enfermedad no se hallen en estado de trabajar [...], deberán ser alimentados por los dueños sin que estos puedan concederles la libertad por descargarse de ellos, a no ser proveyéndoles del peculio suficiente a satisfacción de la Justicia, con audiencia del Procurador Síndico, para que puedan mantenerse sin necesidad de otro auxilio [...].⁴⁹⁴

En la solicitud de Franca es evidente que ni el amanuense ni la esclava tomaron en consideración esta instrucción, y más bien postularon a la edad y los años de trabajo de la solicitante como un discurso suficiente para emanciparse, sin la necesidad de asegurar sus medios de subsistencia. Por otro lado, la solicitud de la esclava María Benalcázar marca un interesante contraste con los documentos anteriores, puesto que exaltó su larga vida de servicio y cómo en esta situación llegó a la vejez, sin tener ningún tipo de problemas con su amo, el señor Juan Pólit: “María Mercedes Benalcázar y Pólit, negra esclava del señor Juan Pólit, con el más profundo rendimiento ante vuestras señorías parezco y digo: que en virtud de haberme envejecido en el servicio del citado mi amo, sin dar nota de mi persona en la larga serie de tiempo que lo he servido, soy merecedora del bien tan preciado de la libertad [...]”.⁴⁹⁵

María muestra ante los señores de la Junta de Manumisión una aparente armonía en torno a su situación de esclavitud y, además, exalta en su discurso público diversas cualidades que cultivó durante su etapa de servidumbre. Entre ellas está su honradez, junto con su industriosisidad, y señala a su amo como alguien que puede certificar su trabajo y esfuerzo:

[...] y en esta ocasión en que la benignidad de las leyes de la República ha dispuesto la manumisión de esclavos honrados, y constituyéndome con los requisitos necesarios que previene la misma Ley, que dice que para este objeto sean industriosos y de buenas costumbres, tengo la habilidad de ser buena cocinera, coser y lavar, con que sobradamente puedo subsistir, como en caso necesario lo expondrá el indicado mi amo, del buen comportamiento con que me he conducido en su servicio [...].⁴⁹⁶

⁴⁹⁴ Lucena, “Real Cédula de instrucción circular”, 314.

⁴⁹⁵ Peticiones de los esclavos que solicitan su libertad en el presente año de 1827, María Benalcázar, Quito, 4 de diciembre de 1827, Archivo Metropolitano de Historia de Quito, Fondo Manumisión de Esclavos, tomo I, 1816-1821, f. 45.

⁴⁹⁶ *Ibíd.*

Con los casos presentados es sustancial señalar que el discurso público en función de las prácticas de dominación se estructura y se formula en un lenguaje estereotipado e institucional, propio de la jerga jurídica. En el ámbito oficial la narrativa, por fuerza, adquiere la forma ordenada de una argumentación judicial de libertad.⁴⁹⁷ Al respecto, María Eugenia Chaves asegura que estos discursos son constantemente sometidos a escrutinio del saber letrado, pues antes de ser usados como arma legal, “esta historia debe ser sometida a un proceso de interpretación y el saber letrado construye esta interpretación por medio de un discurso jurídico que establece una relación de causa y efecto entre el abandono de los esclavos y su manumisión”.⁴⁹⁸

Partiendo de argumentos de James Scott, es importante proponer que las solicitudes presentadas hasta este punto muestran un rasgo importante del discurso público, puesto que, para decirlo directamente, se convierten en una suerte de reflejo en el espejo de los grupos dominantes, “donde éstas aparecen como quieren verse a sí mismas [...]. Está hecho para impresionar a los señores de la Junta de Manumisión, para afirmar y naturalizar el poder de las élites”.⁴⁹⁹ En el caso de la solicitud de María es clara la naturalización del poder que le da a su amo, al postularlo como alguien que puede certificar su esfuerzo diario y al destacar todas las labores que ejercía para él, sin reprochar de estas en su petición.

Sin embargo, mediante su solicitud espera liberarse de la relación de servidumbre que mantiene con él, detalle que representa un indicio de un discurso oculto que se cuela en el discurso público, ya que la esclava acude a una institución estatal para solicitar su libertad al sentirla merecida y al no haber recibido en años anteriores la manumisión por gracia de parte de su amo. Este hecho sugiere un punto de tensión en la relación de dominación que mantiene con su propietario. Retomando a René Depestre, se debe remarcar que los zombis o esclavos deshumanizados por la trata tuvieron una posibilidad de revertir su estado en esta época. Es así que el autor se refiere a la cimarronería como una forma de rebelión que abrió la posibilidad del empoderamiento de los esclavos, tanto en lo individual como en lo colectivo.⁵⁰⁰ Partiendo de esta reflexión, se propone que el empoderamiento de estas esclavas es evidente, y se lo puede tratar como un acto de

⁴⁹⁷ Chaves, *Honor y libertad*, 135.

⁴⁹⁸ *Ibíd.*, 135-6.

⁴⁹⁹ Scott, *Los dominados y el arte de la resistencia*, 42.

⁵⁰⁰ García, “El constructo negro en René Depestre y Achille Mbembe”, 176.

cimarronería jurídica, al estar sujetas tantos años a la esclavitud y al decidir salir de ella, a pesar de ya encontrarse en la vejez.

En el año 1830 figura el caso de Feliciano Sánchez, propiedad de la señora Josefa Cuesta, quien acudió a solicitar su libertad mediante la ayuda de un amanuense, con permiso de su ama y alegando ser extranjera:

Me hallo tocando una edad bastante avanzada y que la he consumido en el penoso oficio de la esclavitud, bajo el dominio y propiedad de mi ama la señora Josefa Ripalda, desde que fui conducida de mi país nativo a esta ciudad, sirviéndola con toda la sumisión y felicidad correspondiente a mi estado y naturaleza, sin haber dado en todo este tiempo motivo alguno de queja a mi ama, y por consiguiente al público, y porque nunca fui digna de represión y castigo.⁵⁰¹

Es interesante notar cómo Feliciano y su amanuense califican como penoso el estado de servidumbre al que ha sido sometida, no obstante, a la vez afirman que ha servido a su ama con sumisión y felicidad. En este alegato, Feliciano resalta el hecho de no haber dado queja alguna a su ama, como un comodín para liberarse a la brevedad posible:

Tal conducta como la mía y los pocos años que me restan de vida, me parece merecen alguna retribución; y no pudiendo ser otra que aplicárseme el beneficio que la Ley de Manumisión me concede en obsequio de mi libertad, con el que pueda ser feliz en el rango de los demás mis semejantes, ocurro a la imparcial rectitud de vuestras señorías para que en mérito de mis años, decadencia de mis fuerzas, fidelidad en mi comportamiento y consideración a la libertad, se sirvan prevenir mi justa y legal tasación por el perito que se hubiese de nombrar.⁵⁰²

El 27 de noviembre de 1830, Silveria Salazar, esclava del ciudadano Joaquín Nieto, recurre a un escribano para dirigir una solicitud a la Junta de Manumisión de la ciudad, con el objetivo de liberarse alegando su avanzada edad. Silveria resalta en su petición que su esposo murió a causa de los trabajos propios de su vida esclava, como un recurso para ser considerada entre los subordinados a manumitirse:

Desde mis primeros años fui a consecuencia de mi suerte desventurada constituida en la lastimosa servidumbre, habiendo llegado al extremo de perder a mi marido antes de una edad avanzada, solo porque nuestros trabajos le anticiparon la muerte. Estoy ya en la época en la que debo descansar, porque cuento con algo más de sesenta años, como lo demuestra mi físico.⁵⁰³

⁵⁰¹ Peticiones de los esclavos manumitidos en el presente año de 1830, Feliciano Sánchez. Quito, 10 de diciembre de 1830, Archivo Metropolitano de Historia de Quito, Fondo Manumisión de Esclavos, tomo II, 1830-18, ff.12.

⁵⁰² *Ibíd.*

⁵⁰³ Peticiones de los esclavos manumitidos en el presente año de 1830, Silveria Salazar, Quito, 27 de noviembre de 1830, Archivo Metropolitano de Historia de Quito, Fondo Manumisión de Esclavos, tomo II, 1830-1836, f. 10.

A diferencia de la esclava Feliciano Sánchez, quien argumenta su buena conducta para liberarse, Silveria aduce que su honradez es conocida por muchas personas de la ciudad a las que ha servido: “*Mi honradez por otra parte ha sido conocida por todos los sujetos bajo cuya esclavitud he vivido; y siendo la enunciada cualidad la que por la Ley y supremos decretos vigentes causan el derecho de una absoluta preferencia, respecto de cualquier otro que tenga que manumitirse, la pongo a su consideración para que se me tenga en cuenta*”.⁵⁰⁴

Como puede observarse, la vida de los esclavos de avanzada edad de Quito transcurría en torno a distintas relaciones interpersonales. Tanto la vejez como la juventud eran discursos públicos que servían como dispositivos para alcanzar la libertad. En muchas de las razones esgrimidas para buscar la emancipación se describen hechos que infringían las normas de buen trato del amo hacia el esclavo. Sobre este punto cabe reflexionar que, y siguiendo al escritor haitiano René Depestre, los esclavos entendieron el cimarronaje como la única vía posible de recuperación de su humanidad, de su dignidad y su identidad.⁵⁰⁵ En el caso que compete a la presente investigación, la única forma visible de recuperación de la humanidad de los esclavos fue su comunión con los amanuenses de la época para exigir su libertad y, por ende, su dignidad robada en tantos años de trabajo forzado. Este ímpetu en la recuperación de dignidad se hace más evidente en los próximos casos.

Las solicitudes de libertad presentadas a continuación muestran una irrupción del discurso oculto de manera más clara en las palabras que los esclavos plasmaban en los documentos judiciales, en los que ya señalaban los hechos de violencia que les habían aquejado en sus vidas de servidumbre. Para aclarar esta hipótesis se debe destacar que James Scott comparte las manifestaciones de los esclavos respecto a las formas de represión de las que pueden ser víctimas y de cómo estas definen las relaciones entre estos y sus amos:

Aunque altamente institucionalizados, estos sistemas normalmente contienen un fuerte elemento de mando personal. Me refiero a la enorme libertad que poseen los amos, [...] para tratar arbitraria y caprichosamente a sus esclavos [...]. Así pues, hay un elemento de terror personal en estos sistemas que puede tomar la forma de golpizas arbitrarias, violaciones sexuales, y otros insultos y humillaciones. Le ocurra o no a un subordinado en particular, el tener siempre presente la posibilidad de que suceda parece definir toda la relación.⁵⁰⁶

⁵⁰⁴ Ibíd. Énfasis añadido.

⁵⁰⁵ García, “El constructo negro en René Depestre y Achille Mbembe”, 178.

⁵⁰⁶ Scott, *Los dominados y el arte de la resistencia*, 46.

Para entender desde una mejor óptica el interés de los esclavos de Quito en alcanzar su libertad y la de los suyos, tras haber vivido experiencias de violencia propiciadas por sus amos, es importante analizar aseveraciones de Jorge Vargas, quien sostiene que la resistencia de los grupos subordinados es un instrumento directamente unido a la relación dialéctica entre dominadores y dominados. En torno a este tema el autor reflexiona que:

Es indudable que en las sociedades existan grupos que instauren fórmulas con el objeto de ejercer el control sobre otros, y que estos respondan de diversas maneras con el fin de la protección, readaptación u oposición a tales ejercicios de poder, *formas que serían de tipo material, económico, alimentario, geográfico o inmaterial: identidad, género, política o religión*.⁵⁰⁷

A partir de estos argumentos la agencia de los esclavos para buscar su emancipación toma diversas formas, y mucho más cuando se convierten en víctimas de improperios por parte de sus propietarios. El oponerse a la violencia en los discursos se tornó en una estrategia de oposición a la forma cómo ejercían el poder sus amos; coincidentemente, fue esta una postura que se alineó con el proyecto político de la naciente élite liberal del siglo XIX: “El caso de la esclava Mariana Velasco refleja esta forma de resistencia discursiva empleada en conjunción con el accionar del Defensor de Esclavos”.⁵⁰⁸ Usando un proceso judicial para conseguir su objetivo, Mariana buscó la libertad de su hijo José Antonio, que pertenecía a un amo diferente al suyo:⁵⁰⁹

Tengo un hijo, nombrado José Antonio, de edad de cinco a seis años, y deseosa de libertarle, he buscado el dinero que me ha parecido suficiente para su rescate, precediendo el permiso de mi amo para su adquisición: más tratando de verificar mi designio con la deseada prontitud, como madre amante que se desvela por el bien y mejor situación de su hijo, encuentro varios y poderosos obstáculos. Uno de ellos es, lo subido de la tasación hecha de mi hijo, nada conforme a la pobreza actual de este vecindario [...].⁵¹⁰

⁵⁰⁷ Ibíd., 9. Énfasis añadido.

⁵⁰⁸ La historiadora María Eugenia Chaves afirma que “es importante resaltar el hecho de que el acceso de los esclavos y esclavas litigantes a los favores de los burócratas, estuvo condicionado por su situación económica y las condiciones que determinaban su vida en general, en particular su capacidad de construir y movilizar una serie de relaciones sociales y redes de apoyo que podían extenderse a un amplio espectro social”. Chaves, *Honor y libertad*, 123.

⁵⁰⁹ Según mis indagaciones, los procesos judiciales son una importante fuente documental que da cuenta de tensiones en torno al proceso de manumisión de esclavos que evidencian tanto los intereses de los amos como los intereses de los esclavos en torno a la libertad. Se trata de documentos que muchas veces muestran fragmentos de la cotidianidad de la relación amo-esclavo, y que además muestran la postura ideológica del Defensor de Esclavos en torno a la emancipación de los subalternos. Estos documentos, además, representan una huella de cómo se llevaba a cabo un proceso judicial de manumisión, cuando existía oposición de los amos de liberar a sus esclavos.

⁵¹⁰ Petición de María Josefa Velasco, 2 de enero de 1821, Archivo Nacional de Historia, Serie Esclavos, Fondo Real Audiencia de Quito y República del Ecuador, expediente 16.

El discurso de resistencia empleado por María Josefa se centra en demostrar que ella ha sido competente para conseguir el dinero para sufragar el precio de su hijo, y la queja que expresó por el hecho de que su hubiese sido elevada después de que se había fijado la cuantía. Esta queja tiene su génesis en un discurso oculto de inconformidad por la situación que atravesaba su pequeño. María afirmó que él presentaba lesiones corporales producto de la violencia con que lo trataba su amo, y a este alegato agregó el tono claro de la piel de su hijo, que, de acuerdo al régimen pigmentocrático de la época antes analizado, constituía un factor para que el precio de tasación de los esclavos disminuyese. María exigió que, en vista de lo argumentado, se obligase al amo del niño a disminuir su costo:

Una criatura constituida en la infancia todavía, llena de lesiones corporales y de color no atesado, sino de un mulatillo bastante blanco, no es posible que pueda recibir la tasación de ciento y más pesos, en que se le ha evaluado, tal vez por contemplación de su amo, don Juan Paz; y del precio justo que se le dé por estimación de un perito, que la haga con atención a las cualidades puntualizadas, *debe su dueño sujetarse a una rebaja que sea natural, obligándole a ello la justicia, en obsequio de la libertad que es privilegiada, y en prudente corrección del trato poco decente, y aún inhumano que ha recibido*.⁵¹¹

Tomando como base este caso, desde la perspectiva de Scott, se propone que las expresiones de los esclavos equivalentes al odio “que podríamos llamarlas insolencia y rechazo, no pueden, por definición, expresarse abiertamente en el discurso público”.⁵¹² El autor hace notar que estas debían insinuarse con inteligencia para evitar cualquier tipo de represalia. María Josefa expresó su total indignación por la situación de su hijo y manifestó que, en primera instancia, solicitó que el niño fuera vendido a otro dueño, si es que no se aceptaba que ella lo liberase mediante la compra:

Primero, que yo por ahora no he solicitado que mi hijo se revenda a otro dueño, sino sólo el libertarlo a mi costa, en medio de mi pobreza, y no dudo que en este caso deba ser menor el precio de su rescate, por los privilegios que hay para que el hombre vuelva a estado de libertad en que nació, *por derecho de la naturaleza, con particularidad cuando hay las lesiones corporales que tiene, deben rebajar su tasación*.⁵¹³

La esclava insistió en que el amo de su hijo cometió un grave delito al maltratarlo, razón por la cual exigía algún tipo de castigo para el propietario, como una rebaja en el precio del niño el momento en que sea vendido, mostrando de esta forma su discurso oculto de indignación:

⁵¹¹ Ibid. Énfasis añadido.

⁵¹² Scott, *Los dominados y el arte de la resistencia*, 65.

⁵¹³ Ibid., 16. Énfasis añadido.

Y segundo: que acusando yo a don Juan Paz de un verdadero delito, consistente en el trato inhumano que le da a mi hijo, *no es justificante posible que no reciba siquiera la pena de sufrir alguna rebaja: castigo muy correspondiente al abuso que hace de la potestad “dominica”*, y estos dos puntos necesitan una resolución formal, consultando primero un asesor de madurez y juicio.⁵¹⁴

María Josefa solicitó que su hijo se mantuviera “en depósito”, una condición mediante la cual su venta se mantendría en suspenso hasta que la esclava pudiera conseguir el monto de su costo, tras la denuncia de maltrato realizada. La esclava, además, insistió en que si no se aceptaba mantenerlo en depósito, su esperanza más grande radicaba en que fuera vendido a otro amo que no lo maltratase, pues, de lo contrario, vaticinaba que su niño moriría en manos de su actual amo:

*Entre tanto, es preciso que mi hijo se mantenga en depósito, ya que si en justicia no se trata de asegurar su individuo, sea mientras procuro recoger el precio que se declare valer su libertad, o sea que por mi pobreza sólo consiga venderlo a otro dueño, mediante la autoridad pública, debo prevenir el daño de que la sentencia únicamente me traiga la ganancia de su lamentable cadáver; y siendo este negocio de la mayor importancia, aunque se haya visto con menosprecio, pido y suplico se designe dar providencia para que en el momento sea mi hijo puesto en depósito de persona de toda probidad, y evacuando este requisito, determinar el punto de libertad con un asesor, por ser de justicia que imploro, con el juramento necesario.*⁵¹⁵

La agencia de María Josefa se vio fortalecida por su discurso oculto de ira por los maltratos que estaba sufriendo su pequeño hijo. La furia de María Josefa hace que no contemple el hecho de que el amo de su niño pueda cambiar su manera de tratarlo ante requerimientos de las autoridades, es así que, únicamente avizora dos soluciones: dejarlo en situación de depósito, o que se lo venda inmediatamente, en una clara muestra de resistencia a que la precaria situación de su hijo continúe. Sin embargo, ella planteó que su prioridad era comprarlo, en una muestra de que quería tenerlo a su lado, para evitarle más episodios de violencia y esclavitud.

En torno a este aspecto, Vargas señala que existían formas de opresión que violentaban la dignidad de un colectivo, las que, según él, se traducían en prácticas tales como: “denigrar, ofender y atacar los cuerpos, y estas se generan en forma rutinaria en estructuras como la esclavitud, la servidumbre o el colonialismo, negándole al subordinado una reacción recíproca”.⁵¹⁶ Ante el impedimento de una acción recíproca física, la esclava ideó una audaz acción recíproca judicial, la que, amparada en

⁵¹⁴ Ibíd. Énfasis añadido.

⁵¹⁵ Ibíd. Énfasis añadido.

⁵¹⁶ Vargas, “A propósito de la resistencia”, 12.

mecanismos legales y con funcionarios jurídicos entendidos en la causa, buscó revertir una relación de poder que aquejaba a su niño.

El de la esclava Margarita Miño es otro caso que configura esta lógica discursiva puesto que ella solicitó su libertad expresando su malestar por el maltrato del que era víctima por parte de sus amos en lo relativo a la provisión de alimento, ya que aseguraba, no comer en la vivienda donde residía, aunque la razón no la especifica en su petición de libertad. En el mismo documento hizo constar una cierta potente indignación sobre el hecho de que ni siquiera había sido beneficiaria de vestimenta por parte de sus amos:

En esta casa he sufrido los mayores trabajos y penalidades, porque a fuerza de mi industria y trabajo incesante, he tenido que servir a mis amos sin recibir el vestuario y alimentos propios y obligatorios de un amo. Si cocino, por tomar un bocado de comida de lo sobrante de los amos y demás criados, ya se introducen por su parte otras gentes, que dejan las ollas vacías, teniendo yo por este que buscar precisa y necesariamente el alimento de un modo nada perjudicial, del mismo modo que un trapo para cubrir mis carnes [...].⁵¹⁷

Las razones esgrimidas por la esclava en torno a su precario estado de servidumbre adoptan en esta petición de manumisión la forma de discurso oculto expresado de magistral manera en esta interesante ironía:

*Soy esclava y ligada enteramente para servir en todo lo necesario y ocurrencias de la casa, menos para recibir el premio, ni lo más a mi subsistencia, y hallándome comprendida en la Ley de la Soberanía de la República, por los motivos poderosos que alego: A vuestras señorías suplico se sirvan hacer atención a mis justos reclamos, ya que siempre he vivido de mi sudor e industria personal, teniendo que vestir y que comer sin ayuda de mis amos.*⁵¹⁸

Esta petición grafica perfectamente que tanto la esclavitud como la servidumbre “generan normalmente prácticas y ritos de denigración, insultos y ataques al cuerpo que parecen ocupar un espacio muy grande en los discursos ocultos de sus víctimas. Estas formas de opresión vedan a los subordinados el lujo ordinario de la reciprocidad negativa: responder a una bofetada con una bofetada”.⁵¹⁹ De este modo, surge la interrogante de si la motivación de Margarita para emitir un discurso oculto de indignación por no ser provista de alimentos ¿es esa represión de la reciprocidad negativa? Una conjetura es que la Ley de la Junta de Manumisión que fue usada por la esclava para liberarse se convirtió

⁵¹⁷ Peticiones de los esclavos que solicitan su libertad en el presente año de 1827, Margarita Miño, Quito, 19 de diciembre de 1827, Archivo Metropolitano de Historia de Quito, Fondo Manumisión de Esclavos 1816-1821, tomo 1, f. 59.

⁵¹⁸ *Ibíd.* Énfasis añadido.

⁵¹⁹ Scott, *Los dominados y el arte de la resistencia*, 47-8.

en una forma de devolver la “bofetada” a su amo. El caso de Margarita es un claro ejemplo de la imbricación del discurso oculto de la esclava con su discurso público de industria, maltrato y trabajo incesante.

Esta hipótesis, además, tiene validez por el hecho de que la Real Cédula de 1789 dictaba sanciones para los amos y mayordomos que incumplieran con sus obligaciones emanadas de sus disposiciones:

El dueño de esclavos o mayordomo de hacienda que no cumpla con lo prevenido en los capítulos de esta instrucción sobre la educación de los esclavos, alimentos, vestuario, moderación de trabajos y tareas [...] por primera vez incurrirá en una multa de cincuenta pesos, por la segunda de ciento y por la tercera de doscientos, cuyas multas deberá satisfacer el dueño aún en el caso de que sólo sea culpado el mayordomo [...].⁵²⁰

Se trata de otro capítulo de la instrucción que, en el caso de la esclava, no se estaba cumpliendo, y una posible razón por la cual decidió incorporar esta experiencia en el contenido de su solicitud. Este detalle sugiere, además, que su amo no recibió sanción alguna por privar de alimento a su esclava. En alusión a este tema, Jorge Vargas resalta las dimensiones que pueden tener las relaciones de dominación, las cuales se desarrollan con matices violentos o negociados e inmersas en sus relaciones cotidianas de convivencia. “Pero con la contraposición que se refleja en la voluntad de hombres y mujeres que crean oposición a un régimen, ya sea levantándose en armas, desplegando ideas de liberación o de imaginar una comunidad ideal. De todas maneras, existe un enlace no solo de choque, sino que a la vez de convivencia inmerso en un terreno común”.⁵²¹

Para el contexto de Lima, Carlos Aguirre sostiene que una de las manifestaciones del deseo de deshacerse de esclavos considerados como inútiles se dio, aunque en muy pocas ocasiones, y con esclavos en extremo conflictivos, como en el caso de la esclava María Concepción Blanco, de quien su ama dijo cuando le franqueó la libertad, que lo hacía porque esta era “una esclava que no me conviene tenerla en mi poder por su osadez, mala índole y con todo esto le doy la libertad, con solo la calidad que no pise las puertas de mi casa”.⁵²² Resulta pertinente indicar que dentro de los archivos investigados se hallan casos de esclavas que han solicitado año tras año su libertad, alegando que han suplicado a los señores de la Junta de Manumisión ser tenidos en cuenta. Un caso que destaca es el

⁵²⁰ Lucena, “Real Cédula de instrucción circular”, 315.

⁵²¹ Vargas, “A propósito de la resistencia”, 13-4.

⁵²² Aguirre, “Agentes de su propia emancipación: manumisión de esclavos en Lima”, 46.

de María Antonia Rojas, esclava de la señora María Salvador, quien el 26 de diciembre de 1837 afirmaba que había buscado su libertad por siete años:

Presentada de la magnificencia de vuestras señorías con que saben conciliar los hogares de la humanidad afligida, dirijo mis súplicas hacer presente la época larga que tuve el honor de presentarme con objeto de ser acreedora a la gracia de la manumisión, hace siete años de que imploré esta merced y vuestras señorías se dignaron tenerme presente, y en primer lugar a este beneficio.⁵²³

María Antonia argumentó que todas las solicitudes enviadas durante los siete años contaron con el permiso de su ama, quien había constatado que la esclava sufrió varias enfermedades que al momento la tenían privada de realizar cualquier tipo de labor, no obstante, resaltó que su industria la permitiría mantener su vida después de la esclavitud. La esclava, además, hizo alusión a otra solicitud de libertad que había enviado seis meses atrás, y que tuvo la misma respuesta negativa:

Todas mis solicitudes han sido con beneplácito de mi señora ama por que ha experimentado en mí enfermedades que me privan de todo trabajo, y de este modo no puedo desempeñar con aptitud los servicios que como sierva debo prestarlos. Pues tengo en mi corta industria con que puedo auxiliar mi vida natural, y no tendré necesidad de romper la barrera del honor. *Hace seis meses que elevé otra solicitud a la justificación de vuestras señorías a la que se dignaron diferir como en ella se pedía.* [...].⁵²⁴

La petición de María Antonia fue respondida por parte de la Junta, representada por el secretario Matías Vásquez de Lavandera, con un escueto y fulminante: “No habiendo fondos disponibles, no ha lugar a esta solicitud, y devuélvase”.⁵²⁵ A pesar de que la esclava adoptó un tono sumiso, arreglado a las normas para solicitar su manumisión, como una forma de navegar en las formalidades que imponía el sistema, la insistencia en sus peticiones tras siete años de intentarlo se convierte en una decidora señal de resistencia, mediante la cual la esclava demuestra que no está contenta con su situación.

La respuesta por parte de los señores de la Junta constituye una evidente y reacia reafirmación del sistema dominante de ese entonces, que se escuda en la falta de fondos existentes en el ramo de manumisión para negar la petición de la esclava con pocas palabras, un ejemplo de cómo las instituciones de aquel entonces podían ejercer poder con respuestas simples e irrefutables. Desde la perspectiva de James Scott, se puede

⁵²³ Manumisión de Esclavos, María Antonia Rojas, Quito, 26 de diciembre de 1837, Fondo Manumisión de Esclavos, tomo III, 1837-1858, f. 11.

⁵²⁴ *Ibíd.* Énfasis añadido.

⁵²⁵ *Ibíd.*, f. 12.

interpretar la respuesta de los miembros de la Junta como un discurso público que busca reafirmar la jerarquía, la autoridad y el control social hacia los subalternos a través pequeñas palabras profundamente significativas, pues tenían peso sobre el futuro de la vida de María Antonia.

En este punto se presenta un caso singular dentro del universo de solicitudes de manumisión estudiadas, considerando que es una de las pocas que tienen un desenlace final documentado. Vislumbrando a las solicitudes de manumisión de esclavos como herramientas con un papel histórico fundamental de las luchas de los afroquiteños, estas constituyen una prueba del período de manumisión como un proceso de la larga duración, en el sentido que le asigna el historiador Fernand Braudel, como estructuras que perduran en el tiempo.⁵²⁶ Se trata del caso de Rufina Carrión, una esclava de Quito que fue propiedad del vecino de la ciudad José Olais Luna, quien residía en la parroquia de Guápulo. Este caso surgió en una época en la cual empezaba a tomar fuerza el proyecto político marcista en el país, que según Juan Maiguashca tuvo un gran poder de convocatoria.

Es preciso destacar que, por su carácter igualitario, a este movimiento se adhirieron campesinos de la Costa y de la Sierra, así como gente pueblerina, a profesionales y a comerciantes, “pero sobre todo a los empleados públicos y militares”,⁵²⁷ como se explicó en el primer capítulo. Cabe señalar que donde no logró adentrarse fue entre las élites regionales, ya que este grupo social vislumbró en el proyecto marcista un poderoso rival que buscaba usurparles el control de sus subalternos.⁵²⁸ Para el caso argentino, es de precisar que en los registros notariales se observa que muchos esclavos solicitaban la manumisión en el marco de testamentos, donde los amos disponían su libertad como acto de gratitud o redención.⁵²⁹ Por otro lado, en Chile las solicitudes de manumisión graciosa se vinculaban estrechamente con las promesas testamentarias de los amos, generando litigios cuando los herederos se resistían a cumplir con la libertad ofrecida.⁵³⁰

En una primera solicitud de libertad, Rufina alegó que su amo falleció y buscaba que su libertad se pagase mediante los fondos de la testamentaria de su propietario,

⁵²⁶ Pablo Minda “La construcción del sujeto histórico afrodescendiente en Esmeraldas (Ecuador), siglos XVI -XIX”, *Nova et Vetera*, n.º 24 (2016): 10.

⁵²⁷ Juan Maiguashca, “El proceso de integración nacional”, 394.

⁵²⁸ *Ibíd.*

⁵²⁹ Miguel Rosal, “Manumisiones de esclavos en Buenos Aires (1600–1670)”, *Anuario de la Escuela de Historia Virtual* 2, n.º 2 (2011): 18.

⁵³⁰ Moraga, “Promesas de libertad: la manumisión graciosa en Chile colonial, 1750-1810”, 35.

después de más de treinta años de vivir en estado de esclavitud. En los albores de la Revolución marcionista en el país, el 24 de diciembre de 1839, Rufina se describía como una esclava enferma, sin recursos y con varios hijos que mantener:

Señores de la Junta de Manumisión

Rufina Carrión, esclava, en el día de la mortuoria de mi finado amo, el señor don José Olais Luna, que fue de la parroquia de Guápulo, ante vuestras señorías en la mejor forma a derecho digo: que sobre treinta años de esclavitud con la mejor honradez en mi servidumbre, he quedado cargada de enfermedades y con cinco hijos tiernos habidos en legítimo matrimonio, y huérfanos por la muerte de su padre, y sin ningún recurso para sostenerlos, pues que tampoco la procuró dicho mi finado amo.⁵³¹

La esclava tenía preocupación por la posibilidad de tener que servir a un nuevo amo, es así que hace uso de la Ley del 17 de junio de 1828, que contemplaba que la manumisión de un esclavo podía ser pagada a la Junta de Manumisión mediante el pago de un porcentaje de la mortuoria de su propietario. Rufina enfatizó que elevaba su petición en un mes donde se otorgaría la libertad a varios esclavos de Quito, y quiso aprovechar el momento para ser considerada beneficiaria de la libertad:

Reducida en el día en suma desolación, y bajo la pena de ser traspasada a otra dominación, tal vez más pesada, no puedo menos que acogerme a la beneficencia de la Ley de la República del 17 de junio del año 28 -que en su artículo 17 prefiere para la manumisión a los esclavos de la propia mortuoria- [...] y estando dentro del mes de la aplicación de dichas gracias, e intactos los derechos de dicha mortuoria, ocurro a vuestras señorías para que se me decrete la libertad [...].⁵³²

Una vez que la solicitud de Rufina llegó a los señores de la Junta de Manumisión, es interesante notar que en respuesta a la petición las autoridades de la Junta, mediante el secretario Matías Vásquez, y regidas en los artículos 3 y 7 de la Ley de Manumisión del 27 de junio de 1828, le indicaron a la esclava que era importante que “la cantidad causada por la testamentaria que pertenece al esclavo que narra de manumitirse, alcance a dejar pagado su valor”.⁵³³ Le explicaron, además que, por el momento, no se sabía sobre la situación de los montos de la testamentaria del fallecido, por lo que resultaría inconveniente gravar una renta de la cual desconocían el monto, dejando con esa respuesta a la esclava sin la oportunidad para solicitar un tasador de su precio.

⁵³¹ Manumisión de Esclavos, Rufina Carrión, Quito, 24 de diciembre de 1839, Fondo de Manumisión de Esclavos, tomo III, 1837-1858, f. 91.

⁵³² *Ibíd.*

⁵³³ *Ibíd.*

Finalmente, sentenciaron que “no ha lugar por ahora para la presente solicitud”,⁵³⁴ lo que puede verse como una muestra más de poder fulminante que buscaba anular el ímpetu de Rufina por su libertad. Ante esta respuesta, la esclava decidió insistir y solicitar un testador que verifique su precio, para lo cual enfatizó en el hecho de que su situación económica y de salud es desfavorable:

Señores de la Junta de Manumisión

Al cabo de treinta años de servir a este amo con todo el honor, pureza y amor debido, desgraciadamente lo perdí, pues no sólo falleció, así también en estado casi de amencia, en términos que he quedado en la mayor insolvencia, y reducida a la mayor miseria, circuida puramente de mis tiernos hijos, y llena de las dolencias debidas al ímprobo trabajo impedido en los muchos años de servicio a mi amo.⁵³⁵

Al percibir que la cuantía de los fondos de la testamentaria de su amo no se podía saber por problemas existentes con el albacea de los mismos, Rufina solicitó que se le confiriese la libertad prescindiendo de los fondos de la mortuoria, un detalle que indica que la esclava buscaba su libertad por sobre todo obstáculo que se pudiera presentar. Es así que en su discurso público expresó:

Antes de ahora solicité de la piedad de vuestras señorías se sirvieran, con arreglo a la Ley de Manumisión, en los bienes cuantiosos que quedaron por fin y muerte de mi amo, y no habiendo tenido efecto aquella solicitud, parece que por haberse hallado cuestionable sobre la legitimidad del albacea, debo recurrir al amparo de vuestras señorías pidiéndoles que en mérito de justicia se sirvan declararme libre de una esclavitud tan dilatada y laboriosa.⁵³⁶

La esclava empleó estratégicamente su discurso público para hacer un llamado a los señores de la Junta de Manumisión, recalcándoles que ellos sabían que era digna de obtener su libertad de acuerdo a la Ley de Manumisión en vigencia, especialmente por su honradez y fidelidad a su propietario. El 24 de diciembre de 1840, un año después de la solicitud descrita, Rufina les afirmó, además, que no pudo recibir este beneficio de su amo porque la muerte le llegó repentinamente, es así que les solicitó que se hiciera valer los bienes que dejó su amo en su mortuoria, así como la pericia de un testador para cumplir su objetivo:

Vuestras señorías están al cabo de cómo por la Ley soy llamada para manumitirme en los bienes que dejó mi amo [...], una mujer y viuda honrada, y que le fui sumamente fiel a mi amo [...]. Estoy persuadida de cómo aún no habrá necesidad de toda la importancia que hubiese sufragado en razón del derecho de manumisión, la testamentaria de mi amo,

⁵³⁴ *Ibíd.*

⁵³⁵ Manumisión de Esclavos, Rufina Carrión, Quito, 24 de diciembre de 1839, Fondo de Manumisión de Esclavos, tomo III, 1837-1858, f. 92.

⁵³⁶ *Ibíd.*

para dárseme la libertad que solicito, si vuestras señorías tienen por bien mandar que se me tase por una persona inteligente y para conseguirlo.⁵³⁷

Cabe resaltar que dicha solicitud, elaborada una vez instaurada la época marcista, gozó del acompañamiento de disposiciones de funcionarios del gobierno, quienes velaban por que se evacuaran de manera pronta las solicitudes de libertad de los esclavos, por la ideología política del movimiento, que entre sus postulados tenía buscar la libertad de los ciudadanos en general. Es importante destacar que Adolfo Kingler, gobernador del cantón, conminó a los señores de la Junta de Manumisión a tomar en cuenta el requerimiento de la esclava:

Al señor Corregidor de este cantón:
Para que la Junta de manumisión emita su informe, acompañe a esta decretada solicitud de la esclava Rufina Carrión.
Dios guíe a usted
Adolfo Klinger⁵³⁸

Para analizar el caso de Rufina Carrión es preciso apelar a algunas de las aseveraciones de Achille Mbembe, quien ratifica que durante la diáspora africana hacia América se dio una especie de proceso de “ensamblaje del negro”, proceso mediante el cual se despojó a este de su cultura africana, empezando por la emisión de ese calificativo.⁵³⁹ El autor sostiene que los esclavos lucharon en contra de ese ensamblaje cuando se convirtieron en personas letradas hacia finales del siglo XVIII y, por medio de la escritura, comenzaron a manifestarse públicamente sin intermediarios, con sus propias voces. A partir de entonces pudieron a expresarse como sujetos y se apropiaron “de la identidad racial con la que fueron asignados, pero dándole su propio sentido”.⁵⁴⁰ Rufina Carrión es un ejemplo de cómo los esclavos buscaron resignificar su sentido de existencia en una sociedad que no los veía como ciudadanos.

Un año más tarde, el 28 de septiembre de 1841, los señores de la Junta de Manumisión, mediante el secretario Matías Vásquez de Lavandera, respondieron a Adolfo Klinger explicándole que la razón por la que no se había tomado en cuenta la solicitud de la postulante se encontraba en que el precio en que se hallaba tasada esta sobrepasaba con exceso al importe de los años de manumisión causados por la testamentaria del señor José Olais. Es así que le explicaron que como los fondos eran

⁵³⁷ Ibíd.

⁵³⁸ Manumisión de Esclavos, Gobernación de la Provincia, Quito, 24 de mayo de 1841, Fondo Manumisión de Esclavos, tomo III, 1837-1858, f. 93.

⁵³⁹ García, “El constructo negro en René Depestre y Achille Mbembe”, 179.

⁵⁴⁰ Ibíd.

insuficientes poder cubrir el exceso de su valor, esto causaría un déficit en la testamentaria del presbítero. Sin embargo, para el 3 de diciembre del mismo año, entró en escena José Espinosa, un profesor de medicina de la ciudad, que fue designado para evaluar el estado de salud de la esclava. Mediante un documento, el experto certificó la situación en la que se encontraba Rufina:

Yo, el infrascrito profesor de Medicina certifico que habiendo conocido a Rufina Carrión he encontrado que se halla padeciendo de una afección crónica de los pulmones que amenaza una crisis si no se le cura con prontitud y eficacia. Es lo que puedo certificar en obsequio de la verdad y a pedimento verbal de la interesada.
José Espinosa.⁵⁴¹

Tras evidenciar el informe de José Espinoza, es importante destacar que Rufina recurrió a mecanismos avalados por el poder, como un profesional de la medicina, para que emitiera un discurso público que evidencie el deterioro de su salud y que eso se convierta en un insumo discursivo adicional que le permitiera conseguir su libertad. En otras palabras, se puede afirmar que la agencia de la esclava consiguió la certificación de un profesional, quien aseguró que realizó dicha gestión por solicitud de la esclava y, además, corroboró su deteriorado estado de salud, confirmando todos los argumentos esgrimidos por Rufina en sus solicitudes de libertad emitidas en años anteriores.

Se trata de una forma sutil de resistencia que no buscó la confrontación directa con el poder, para fraguar su emancipación, sino un argumento profesional: la valoración médica del experto para apelar, entre otros aspectos, a la sensibilidad de los señores de la Junta de Manumisión. Retomando el análisis desde la opinión de Mbembe, solicitudes como la mostrada hacen alusión a un esclavo resignificado, un sujeto histórico, político, movilizado, transformador de la historia, cuyas expresiones surgen en respuesta a la destrucción de su ser.⁵⁴² Es este el estereotipo de cimarrón sugerido por Depestre. Para Mbembe, este tipo de liberto surge pese a la destrucción del ser humano, porque no se puede acabar con su ser ontológico ni siquiera al desgarrar las complejidades que componen su identidad: “en tanto ser humano, está obligado a reconstituirse”.⁵⁴³ Rufina Carrión demuestra su ser ontológico mediante su constante agencia por conseguir su emancipación.

⁵⁴¹ Manumisión de Esclavos, De Rufina Carrión sobre la libertad, Quito, 03 de diciembre de 1841, Fondo Manumisión de Esclavos, tomo III, 1837-1858, f. 97.

⁵⁴² García, “El constructo negro en René Depestre y Achille Mbembe”, 180-1.

⁵⁴³ *Ibíd.*

Tras dejar patente, mediante una opinión médica autorizada, su deteriorada condición física y de salud, Rufina insistió una vez más a los señores de la Junta de Manumisión, con un nuevo documento en el que incluso solicitó que la evaluación médica fuera certificada por Agustín Dávila, albacea de su amo: “Para manifestar de un modo legal mi actual posición física, vean necesario que la bondad de vuestras señorías se sirvan mandar que el señor José Espinoza, de quien aparece suscrito el certificado que presento, se ratifique con juramento en su contenido, previa instrucción del señor Agustín Dávila, albacea del recordado mi finado amo”.⁵⁴⁴

Además, el 4 de diciembre de 1841, Rufina solicitó estratégicamente que el tesorero del ramo de manumisión, Francisco Rodríguez, se informase sobre la certificación del albacea, en una clara muestra de que la esclava buscaba todos los requisitos legales, paso a paso, para lograr su libertad:

Así mismo hallo oportuno que vuestras señorías se dignen también pedir que el señor Francisco Rodríguez, tesorero de las rentas de manumisión informe con juramento y citación del mismo señor albacea acerca de la líquida importancia del derecho de manumisión en los bienes de dicho mi amo. Y que dicho esto todo se me devuelva original.⁵⁴⁵

El acto de insistencia de la esclava Rufina Carrión puede leerse como una forma de infrapolítica, desde la perspectiva de James Scott, puesto que al buscar que se certifique nuevamente su estado de salud y al solicitar que el tesorero del ramo de manumisión se informe sobre este particular, desafió la estructura de poder, que en una primera instancia le había afirmado que su manumisión no sería posible. Se trató de una acción que marcó el camino, un ejemplo sobre cómo los subordinados encontraban formas de resistencia en los resquicios del poder. Es importante precisar, partiendo desde supuestos de Partha Chatterjee quien argumenta que la política de los gobernados no es una política de derechos, sino de negociaciones, donde los grupos marginados ejercen su agencia al reclamar derechos dentro de los límites establecidos por las prácticas gubernamentales.⁵⁴⁶

Asimismo, conviene evidenciar que en esta estrategia Rufina Carrión buscó constantemente poder influir de alguna manera en la decisión que se debía tomar acerca de su situación de servidumbre, aprovechando los subterfugios de las normativas de

⁵⁴⁴ Manumisión de Esclavos, Rufina Carrión, Quito, 04 de diciembre de 1841, Fondo Manumisión de Esclavos, tomo III, 1837-1858, f. 98.

⁵⁴⁵ *Ibíd.*

⁵⁴⁶ Chatterjee, *The Politics of the Governed: Reflections on Popular Politics in Most of the World*, 40.

manumisión, en este caso representados por la libertad que tuvo la esclava para reclamar por una justa tasación. Rufina hizo un gran uso de las oportunidades que el poder ofrecía en la búsqueda de una forma de conseguir la anhelada libertad.

El 9 de abril de 1842, en la ciudad de Quito, se dio la comparecencia de José Espinoza, profesor de medicina que evaluó la condición física y de salud de la esclava, ante el alcalde segundo municipal de ese entonces. Espinoza afirmó que era cierta la evaluación sobre el precario estado de salud de Rufina, y la describió como una esclava mayor de 25 años. Este documento, además, fue avalado por un escribano, detalle que da cuenta de la agencia de la esclava para que su proceso de tasación se sometiera al escrutinio de todas las autoridades y funcionarios involucrados en el proceso, para no cometer errores en la consecución de su emancipación.

La figura del experto en medicina y su colaboración en este acto de resistencia fue determinante en el éxito del proceso de manumisión de la esclava. El experto en medicina usó su posición académica y social en su respuesta para contribuir sutilmente y con un discurso médico a la liberación de la esclava. Al certificar la condición de Rufina Carrión en dos ocasiones, usó su autoridad científica para colaborar con la mujer en la tarea de socavar las estructuras que impedían su manumisión, en este caso el problema eran los fondos aparentemente insuficientes de la testamentaria de su amo.

El discurso de José Espinoza proporcionó una base médica a la intención de liberación de Rufina, por ello puede entenderse que los mismos funcionarios del sistema podían tener roles de complicidad en la emancipación de los esclavos. Esto, a la vez, evidencia que existían sectores de la élite social quiteña que no tenían reparos con colaborar a la causa, en detrimento de otros sectores, como los propietarios de esclavos, que propendían a prolongar el proceso o a procurar únicamente de su lucro, mediante la compensación del precio de sus esclavos.

Posteriormente, el 12 de abril de 1841, finalmente, Francisco Rodríguez, tesorero de la Junta de Manumisión, logró tasar liquidación de la testamentaria del señor José Olais, afirmando lo siguiente:

A virtud de la solicitud de la esclava Rufina Carrión; informo con el juramento en derecho que de la liquidación practicada por la mortuoria del señor Doctor José Olais, que consta en la página número 11 del libro respectivo, resulta la cantidad de treinta y tres pesos y un real, por el importe del derecho de manumisión de los bienes que dejó dicho señor Doctor José Olais. Es cuanto puedo decir en obsequio de la verdad. Tesorería de manumisión de Quito, al 12 de abril de 1842.

Francisco Rodríguez.⁵⁴⁷

Al constatar la respuesta del tasador de la Junta de Manumisión quiteña, la esclava dirigió un nuevo documento al Procurador Síndico Municipal, en el que le explicó que el albacea de su causa estaba a favor de su libertad, sin embargo, el tasador no compartió esta opinión:

Señor Procurador Síndico Municipal

[...] Cuando esperaba que mi amo impulsado de la caridad, me hubiese dejado libre en recompensa de mis servicios tan asiduos y constantes por cerca de veinticinco años, con cuyo motivo me hallo reducida al más doloroso estado de enfermedad, resulta que siempre quedé con su muerte, bajo el yugo ominoso de la esclavitud. El señor Albacea Agustín Dávila, se halla desde luego enterado de esta verdad y su corazón piadoso no puede mirar con indiferencia mi suerte. Mas como tampoco puede desviarse de la voluntad del tasador, se encuentra embarazado sumamente.⁵⁴⁸

La esclava pensó que una estrategia efectiva era solicitar una tasación de su precio partiendo de su estado físico y de salud de aquel momento, aduciendo que su costo había cambiado por sus años de esclavitud, es así que afirmó, además, que la evaluación médica es un discurso contundente para alcanzar este objetivo. Argumentó su necesidad de salir en libertad para que sus hijos de corta edad no experimentasen necesidades, al no tener un padre que pueda mantener sus vidas:

Para remover pues todo inconveniente y consultar mi bien individual y el de mis tiempos hijos, que en su orfandad han de menester de mis auxilios para que no pasen al rigor de la necesidad. Se hace necesario que se me tase en el actual estado que me encuentro y con atención a la ruina absoluta de mi salud, ocasionada por el servicio de tantos años, misma que se halla comprobada por el certificado del facultativo más erudito de esta ciudad.⁵⁴⁹

El 14 de abril de 1842 Rufina insistió en que el tasador fuera Manuel Antonio García Carreño, al considerarlo una persona entendida en tasaciones. Para esto solicitó que la petición llegase al señor alcalde segundo municipal, a efectos de que ordenase esa diligencia antes de ser finalmente tasada:

Mi voluntad, es nombrar al efecto de la tasación al señor Manuel Antonio García Carreño, persona práctica en estas materias; y por lo mismo espero que usted se sirva elevar esta petición al señor Alcalde Segundo Municipal, para que ordene aquella diligencia [...], en el auto de la notificación, conformándose con el mismo Carreño, a nombre del que le acomode y que practicado todo se me entregue el original, para que usted se sirva usar de la acción que convenga y de la justicia.⁵⁵⁰

⁵⁴⁷ Manumisión de Esclavos, Rufina Carrión, Quito, 12 de abril de 1842, Fondo Manumisión de Esclavos, tomo III, 1837-1858, f. 99.

⁵⁴⁸ *Ibíd.*, f. 100.

⁵⁴⁹ *Ibíd.*

⁵⁵⁰ *Ibíd.*

El 20 de abril de 1842 el escribano encargado de la causa puso en conocimiento del albacea, Agustín Dávila, la disposición de que se nombre un tasador para estimar el precio de Rufina, proceder con el respectivo avalúo y así ponerlo en conocimiento de las autoridades. Al día siguiente el escribano informó de este particular al señor Francisco Rodríguez, colector y tesorero del ramo de manumisión quiteño. Tuvieron que pasar siete meses para que el señor Manuel Antonio García Carreño, finalmente, fuera designado tasador de la esclava, el 10 de noviembre de 1842.

Su acto de aceptación lo tuvo que hacer en la presencia de un juez del cabildo.⁵⁵¹ Posteriormente, el tasador logró calcular el costo de Rufina, acto que fue reportado enfatizando que:

Se presentó el perito nombrado, Marco Antonio García Carreño, y dijo: que examinada la color y salud y sus habilidades de la esclava Rufina Carrión, resulta que en lo primero es parda, en lo segundo enferma de un mal contagioso, en la tercera sin ninguna a más de esta edad, y por tanto la esclava es tasada en solo cincuenta pesos y lo firmo de que doy fe.⁵⁵²

Hay que tener en cuenta que el tasador Manuel Antonio García Carreño resaltó en el discurso público de su documento que Rufina padecía de un mal contagioso, y esta afección a la salud de la esclava se convirtió en una herramienta para que su precio disminuyera a 50 pesos, una cantidad que se podía saldar con los fondos de la testamentaria del señor José Olais. Lejos de saber si se trató de una estrategia mediante la cual el tasador posiblemente intentó ayudar a la esclava para que finalmente alcanzara la libertad. García, además, enfatizó que la esclava era “parda”, una muestra de que la pigmentocracia aún tenía influencia en la determinación del precio de los esclavos, a pesar de que habían pasado muchos los años, como se analizó desde argumentos de Bernard Lavallé en la petición de libertad de la esclava Manuela Valenzuela, presentada en el primer capítulo.⁵⁵³

Partiendo de este punto es útil subrayar que, para Mbembe, las acciones de resistencia de los esclavos dieron sentido a su razón de ser, como personas que habían sido despojadas de su humanidad. Mediante estos actos se empoderaron de su nombre y encontraron su propia forma de ser, aunque este nombre tuviese su origen en el

⁵⁵¹ Manumisión de Esclavos, Rufina Carrión, Quito, 10 de noviembre de 1842, Fondo Manumisión de Esclavos, tomo III, 1837-1858, f. 101.

⁵⁵² *Ibíd.*

⁵⁵³ Petición de Manuela Valenzuela, 31 de julio de 1838, Archivo Nacional de Historia, Serie Esclavos, Fondo Real Audiencia de Quito y República del Ecuador, expediente 11.

colonialismo.⁵⁵⁴ Agrega que para los libertos la reapropiación y resignificación de su propio ser derivó en una consolidación de su sujeto, que pasa a la praxis.⁵⁵⁵ El caso de Rufina es una muestra de ello.

Tras la tasación realizada, Rufina, diligentemente, envió otra carta a los señores de la Junta de Manumisión quiteña para solicitarles una copia del testamento de su amo, al no saber de qué constaba el mismo. Mediante un documento escrito por el Procurador Síndico, Marco Antonio Muñoz, el 18 de noviembre de 1842, Rufina agenció con las autoridades para informarse detalladamente sobre el documento, a fin de no perder su oportunidad de ser libre:

Mi precitado amo me dejó en su testamento otorgado ante el Escribano Público, Felipe Cardona, cuyo archivo corre a cargo de Pedro Acevedo, sin legado, que hasta el día no se me ha entregado. Para usar pues de la acción que me compete se hace necesario que usted se sirva pedir a cualquiera de los señores jueces municipales que ordenen, con citación del señor Agustín Dávila, albacea de mi amo, la edición de una copia legalizada de la cabeza, pie y cláusulas que yo designare del indicado testamento, por ser así de justicia.⁵⁵⁶

Tras un mes de haber enviado este documento, el 28 de octubre del año 1842, surgió la novedad de que el procurador síndico de Rufina, Marco Antonio Muñoz, fue suspendido de su cargo. La agencia de la esclava volvió a flote, cuando envió una solicitud más al alcalde segundo de Quito, solicitándole que nombrasen a su tasador como su procurador síndico, y así continuar con el proceso. Desde presupuestos de Jorge Vargas, hay que decir que los actos de resistencia como el descrito se expresan de forma activa y, a la vez, pasiva, con acciones evidentes y públicas que pueden ser acompañados por la violencia o, en caso contrario, como el de Rufina Carrión, de manera respetuosa e insistente, enmarcadas en el campo de los hábitos y usos cotidianos:⁵⁵⁷

Ya en este juzgado se dé una solicitud sobre obtener mi libertad, con cuyo objeto se han practicado varias diligencias preliminares a las que desgraciadamente no ha podido mirar este asunto, por hallarse suspenso el señor Procurador Síndico [...]. En su virtud y siéndome necesaria su conclusión, he tomado el arbitrio de nombrar como nombre de mi curador a quien suplico a usted se sirva darle por nombrado, y descanse el cargo en los términos de derecho.⁵⁵⁸

⁵⁵⁴ García, “El constructo negro en René Depestre y Achille Mbembe”, 181.

⁵⁵⁵ *Ibíd.*

⁵⁵⁶ Manumisión de Esclavos, Rufina Carrión. Quito, 18 de noviembre de 1842, Fondo Manumisión de Esclavos, tomo III, 1837-1858, f. 102.

⁵⁵⁷ Vargas, “A propósito de la resistencia”, 16.

⁵⁵⁸ Manumisión de Esclavos, Rufina Carrión, Quito, 28 de octubre de 1842, Fondo Manumisión de Esclavos, tomo III, 1837-1858, f. 107.

El 29 de octubre de 1842 el escribano Jorge Polanco informó que el señor Enrique Ramírez aceptó su nombramiento como procurador síndico de la esclava, dignidad que fue rápidamente aceptada por el tasador:

Yo, el escribano, hice saber el pedimento y decreto anteriores al señor Enrique Ramírez de este vecindario, e inteligenciado su nombramiento expresó que él aceptaba y aceptó según derecho la defensa de Rufina Carrión como su curador *adhitem* con la legalidad y buena fe. Si así lo hiciere que Dios lo premie y a su conclusión dijo que sí jura y lo firma con el Sr. Juez de que doy fe.⁵⁵⁹

Este ejemplo es una muestra de cómo muchos esclavos insistían ante los mecanismos del poder para sortear las dificultades o trabas que se presentaban sorpresivamente durante el proceso de manumisión. Rufina, en diálogo directo con las autoridades, inteligenció un discurso público audaz para no perder su representación en busca de su libertad. Posteriormente, el nuevo procurador síndico de la esclava reafirmó que su costo era de cincuenta pesos, por la grave enfermedad que la aquejaba y por todos los años que Rufina sirvió en estado de esclavitud. Enrique Ramírez detalló que la esclava tenía legalmente derecho sobre la testamentaria de su amo y que, además, poseía un monto adicional, representado por un legado otorgado en el documento:

El curador de Rufina Carrión dice: [...] que la documentación adjunta, manifiesta que se halla tasada la esclava con aquiescencia del albacea del Dr. Olais, y citación del tesorero de manumisión, *en cincuenta pesos por su enfermedad motivada por el servicio de tantos años al finado, su amo; que la testamentaria de este ha causado el derecho de treinta y tres pesos de manumisión, y que además tiene la esclava a su favor un legado que le dejó el testador, contenido en la cláusula testamental que corre al fin de la pieza indicada.*⁵⁶⁰

Finalmente, el señor Enrique Ramírez argumentó en su discurso público que Rufina cumplía con todos los requisitos para salir en libertad, dado que ambos montos a los que era beneficiaria cubrían el monto de su precio.

Y siendo evidente que las leyes, especialmente la última que se dictó sobre manumisión, disponen que este derecho sirva precisamente para la libertad de los esclavos del mismo testador, es claro que mi representada tiene una acción indisputable a este beneficio de manera que contando los treinta y tres pesos como suyos, el resto se puede llenar con el valor del legado, que asciende a veintiséis pesos [...]. He aquí el motivo de esta solicitud que suplico: A vuestras señorías tomarla en consideración y resolverla en justicia, declarando a mi representada libre en esta pascua. Juro lo necesario en derecho.⁵⁶¹

⁵⁵⁹ Ibíd., f. 108.

⁵⁶⁰ Manumisión de Esclavos, A los señores de la Junta de Manumisión, Quito, 20 de diciembre de 1842, Fondo Manumisión de Esclavos, tomo III, 1837-1858, f. 109. Énfasis añadido.

⁵⁶¹ Ibíd.

Es interesante evidenciar la agencia de la esclava para buscar un curador que pudiera dar un informe a las autoridades municipales sobre su real valor. Hay que resaltar, asimismo, la ayuda que le proporcionó el alcalde segundo de Quito para declarar con inmediatez al curador de Rufina, una muestra de la conjunción de la agencia esclava y parte del poder de turno en busca de la emancipación de la esclava. También se debe resaltar la agencia discursiva del tasador, para explicar los mecanismos mediante los cuales la esclava podía ser declarada libre, un indicio de la colaboración mutua entre ambos personajes.

Es importante destacar que el caso de Rufina Carrión tiene el final esperado para la esclava, puesto que en el documento escrito por Enrique Ramírez resalta un pequeño apéndice que especifica: “se le concedió su libertad el 29 de diciembre de 1842”, detalle que lo proclama como un ejemplo sobresaliente de la lucha de los esclavos quiteños en su búsqueda por la libertad y la consecución final de la misma en el siglo XIX. De acuerdo con el académico Pablo Minda, se debe tener en cuenta que todos esos esfuerzos y luchas de los esclavos constituyeron maneras de deconstrucción de un sujeto que fue animalizado y le fue negada la condición de ser humano.

Simultáneamente, en esas acciones se puede ver un intento de construcción de un nuevo sujeto independiente, que buscaba ser libre por todos los medios posibles. De acuerdo a sus argumentos, los esclavos tomaron conciencia de su situación histórica, de “ese estar en el mundo como sujetos”, de valorar su agencia para cambiar el curso de su historia, para mejorarla: “Negociar cuando era posible, aliarse con otros de igual condición, con los enemigos, o radicalizarse cuando era necesario”.⁵⁶²

Para finalizar este acápite, se presenta un importante documento histórico que da cuenta de la existencia de esclavos negros letrados y con posiciones políticas que cuestionaban la esclavitud, se trata del documento titulado “El Comité de San Roque a los demás Barrios”,⁵⁶³ escrito en la ciudad de Quito en el año 1840, durante el inicio de la época marcista. Se trata de un manifiesto de autor anónimo, que cuestiona la esclavitud, considerada como una “cadena de hostilidad, opresión y dominación extranjera”. El documento contiene una gran carga ideológica en la que se insiste en la libertad de los

⁵⁶² Minda, “La construcción del sujeto histórico afrodescendiente en Esmeraldas (Ecuador), siglos XVI -XIX”, 10.

⁵⁶³ Carta del Comité de San Roque a los demás Barrios, 1840, Archivo Histórico del Banco Central del Ecuador.

descendientes de africanos de la ciudad, acusando a los amos por el maltrato que les infligían:

Los negros de la África nacen todos libres y no son después por su desgracia esclavos todos. La mayor parte de aquellos habitantes respiran el aire benéfico de la libertad. Pero nosotros aún en el seno de nuestras Madres hemos sido hasta aquí siempre en peor condición que ellos, no por la ternura de nuestro dueño, sino por la sevicia y la crueldad a sus subalternos.⁵⁶⁴

Es interesante notar cómo el autor del manifiesto se incluyó en la clase esclava de la ciudad, y resaltó como cualidades de los esclavos la buena fe y bondad que poseían. Se manifestó con mucha fuerza discursiva un rechazo a los daños que producían los castigos propiciados por los amos, destacando un comportamiento producto de una esclavitud: *“Nuestra genial bondad, nuestra sencilla buena fe, y quizás vergonzosa obediencia a cuantos tiranos vienen a hacernos besar el azote con que nos despedazan y las manos con que nos despojan de nuestros propios bienes, no son ni deben ser en lo sucesivo los afrentosos eslabones de los grillos de nuestra esclavitud”*.⁵⁶⁵

El manifiesto hace un llamado a las zonas urbanas, tanto en Quito como en Saguanchi, La Magdalena, Chillogallo, San Diego, El Calzado, Chimbacalle, San Blas, Turubamba y Los Molinos, para que se unan en una lucha por la libertad de los esclavos y en contra de las formas de opresión de la sociedad esclavista, que la catalogó como extranjera.

Este documento es importante para entender que en las tareas de resistencia se dan varias tonalidades, y en ellas “las formas de resistir han sido muy variadas, desde la defensa armada y la rebelión hasta el apego aparentemente conservador a las prácticas tradicionales”.⁵⁶⁶ Por tanto, se idean múltiples y variadas estrategias o formas de resistir a lo largo del tiempo. Y estas formas pueden ser pasivas o encubiertas, abarcar la cultura autóctona o la propia, ya que de estos factores depende sin duda su supervivencia.⁵⁶⁷ Dentro de la hipótesis del discurso oculto, es necesario acotar que los recursos discursivos y la calidad confrontativa del manifiesto del Comité de San Roque, hacía indispensable el anonimato de su autor:

El discurso oculto aparece sin disfraz en el ámbito de las relaciones públicas de poder solo en las rarísimas ocasiones en que está a punto de estallar una confrontación directa. La realidad del poder exige que ese discurso oculto se manifieste a través de subordinados

⁵⁶⁴ Ibíd.

⁵⁶⁵ Ibíd. Énfasis añadido.

⁵⁶⁶ Vargas, “A propósito de la resistencia”, 15.

⁵⁶⁷ Ibíd.

anónimos o se proteja con el disfraz del rumor, el chisme, el eufemismo o el refunfuño. formas de expresión que nunca se atreven a hablar por sí mismas.⁵⁶⁸

Partiendo de este hecho, Jorge Vargas reflexiona respecto a si la autoridad es susceptible de ser corrompida, si al no atenerse a las prácticas o costumbres del colectivo original los que mandan pierden el reconocimiento de los subordinados, lo que deriva en una situación de inestabilidad para el poder, que pasa a basarse en el miedo o en la hegemonía simbólico-discursiva de los sometidos, la cual se expresa en una obediencia pasiva; pero cuya vocación de rebeldía ya se ha instalado en ellos y se encuentra en proceso de maduración. Como sostiene el autor, “la impotencia se fortalecerá lentamente hasta llegar a ser un proceso de insurrección, que tendrá como bandera de lucha la justicia y la libertad”.⁵⁶⁹

Para concluir este acápite, se propone que es necesario tratar estos testimonios no solo como denuncias, sino también como artefactos discursivos estratégicos que se emplearon inteligentemente para alcanzar la libertad. Esto abre una posibilidad analítica importante: el cuerpo como espacio de enunciación política, esto implica que la voz de los esclavos por su libertad no nació de un punto de partida neutro, sino como un efecto de las normas que regularon, violentaron y resignificaron su cuerpo a lo largo de la esclavitud.

La comunión de los esclavos con los distintos funcionarios involucrados en el proceso de manumisión delineó un importante campo de batalla, en el que los largos años de servicio se convirtieron en un campo de resistencia para subvertir su situación de servidumbre. En el acápite presentado, la vejez o el cuerpo maltratado no se vinculan con la vulnerabilidad, sino como una condición que les permite accionar políticamente en busca de su emancipación. El cuerpo envejecido y el cuerpo violentado se convierten en recursos simbólicos de resistencia.

2. A modo de conclusiones

Los esclavos de Quito, al igual que muchos otros de las ciudades de la República de Colombia del siglo XIX, fueron agentes importantes del territorio desde su llegada con los primeros colonizadores, y muchos de ellos formaron parte del artesanado u ocuparon cargos municipales en el cabildo quiteño. Se convirtieron en los principales agentes, en

⁵⁶⁸ Scott, *Los dominados y el arte de la resistencia*, 188.

⁵⁶⁹ *Ibíd.*, 9.

impulsores de su emancipación cuando se pusieron en vigencia las distintas leyes de manumisión, las cuales les dotaban de herramientas jurídicas para buscar su libertad. Durante el período estudiado, las solicitudes de libertad fueron importantes documentos judiciales y discursos públicos mediante los cuales los esclavos agenciaron su emancipación, buscando convencer a los señores de la Junta de Manumisión sobre quién era apto para quedar en libertad.

Las solicitudes pidiendo su libertad que interpusieron los exsoldados de libertad que participaron de las gestas libertarias, a quienes la autoridad, por diversos criterios, no había concedido su manumisión, demuestran que las promesas de libertad ofrecidas por Simón Bolívar, por los generales y por los criollos de tendencia liberal a los esclavos que se enrolaron en el ejército independentista no se cumplieron a cabalidad en Quito, a diferencia de otros territorios como Esmeraldas. Se revela que esto obedeció a formas de poder económico y social que los propietarios de esclavos y la élite social de la época no querían perder, por ello, en muchas ocasiones esta decisión quedó en manos de los amos y el afán de alcanzar la inclusión a la sociedad como ciudadanos quedó en entredicho. No obstante, los discursos ocultos de inconformidad con su condición se revelan en su insistencia por la libertad, que con el pasar del tiempo no mermó. Su agencia en pos de su emancipación e independencia económica se mostró año tras año.

Las solicitudes de libertad que presentan a esclavos con suficiencia económica, que en base a jornales han logrado mantener a sus hijos y —en no pocos casos— hasta a sus amos, son una muestra de que muchos tenían la capacidad de tener independencia económica después de salir de la esclavitud, y estas causas fueron esgrimidas mediante discursos públicos contundentes que avalaban su solvencia, que en algunos casos se materializaba en el autopago de su precio. Este acápite revela la pervivencia en el tiempo de la visión pigmentocrática hacia los esclavos el momento de su tasación, y corrobora que los esclavos buscaban ser tasados a un menor precio alegando distintas tonalidades de piel, una muestra de que el sistema esclavista en Quito manejaba formas de estratificación de los esclavos. A la vez, se demuestra que el discurso público de los esclavos llevó dentro un discurso oculto, mediante el cual ellos mostraron que subvertían el poder, al mostrarse como la base económica de sus unidades familiares y hasta de sus amos.

Por otro lado, la existencia de peticiones de libertad de esclavos que alegan haber tenido un buen comportamiento y una buena relación con sus amos, y que utilizan este factor como un discurso público contemplado en la Ley de Manumisión para alcanzar su

libertad, da cuenta de que también se desarrollaron buenas relaciones personales y afectivas entre algunos amos del territorio y sus esclavos. No obstante, en su agencia por buscar su libertad, los esclavos dejaron claro que el vivir en armonía no era una razón suficiente para continuar en estado de servidumbre, y esta inconformidad es un importante discurso oculto que muestra su habilidad de leer el lenguaje del poder, para expresar sus malestares con astucia.

En torno a las peticiones de esclavos con alegorías de fuerte contenido discursivo patriótico, que alude a la igualdad social y a la importancia de la libertad ofertada por Simón Bolívar, estos documentos contienen constantes argumentos que aluden a la importancia del proyecto republicano. Este detalle demuestra la tendencia acomodaticia de los esclavos a la coyuntura política de la época, y una señal del claro trabajo mancomunado con sus amanuenses en busca de la libertad. Mediante las alegorías libertarias los esclavos buscaron que se los mire como dignos de su inclusión social, al mostrarse como conocedores del proyecto político naciente.

La vejez fue una condición usada como un discurso frecuente por esclavas de la tercera edad para convencer a los señores de la Junta de Manumisión de que su vida había sido consumida por el trabajo esclavo, y que era justo que obtuvieran su libertad. La existencia de casos en los que los subordinados no tenían argumentos para demostrar cómo sustentarían su vida después de alcanzada la libertad, es un factor que demuestra que buscaban su emancipación e independencia sin importar las consecuencias de su vida futura. El caso de Rufina Carrión marca un importante hito en cuanto a los esclavos que lucharon a lo largo de muchos años por su libertad, recurriendo a todos los mecanismos legales que proporcionaba el sistema para buscar su emancipación. Rufina Carrión introdujo sentido en sus peticiones, dispuso el movimiento de autoridades, reclamó constantemente justicia y logró cambiar el curso de su futuro.

Es importante destacar los documentos que reflejan discursos ocultos de indignación de ciertos esclavos de Quito, por actos de violencia recibidos durante su servidumbre, entre los que se destaca el maltrato físico, la negación de vestimenta y de alimento. Un documento neurálgico para entender el rechazo de los esclavos de Quito a su estado de servidumbre se halla el pronunciamiento del “Comité de San Roque a los demás barrios”, en el que se destaca un llamado a las autoridades para el cese de la esclavitud en el cantón. Se trata de una forma de organización política que desafió el orden esclavista de la época, no se presentaron como individuos aislados, sino como un cuerpo político que tenía pensamiento y exigencias. Esta autodeterminación también

puede leerse como una forma de apropiarse de los lenguajes del poder, al buscar esta forma de asociación.

Siguiendo a James Scott y a Jorge Vargas Maturana, las solicitudes de libertad estudiadas pueden leerse como documentos donde se filtraron constantemente discursos ocultos, a manera de susurros de incomodidad, de ira y de denuncia. Estos, sin romper abiertamente con el orden establecido por la Junta de Manumisión, erosionan el sistema esclavista desde dentro. La agencia de los esclavos no se presenta como una forma de ruptura violenta contra el régimen, sino como una práctica cotidiana en la cual el lenguaje del poder se iba reconfigurando constantemente, de acuerdo a la realidad de cada esclavo. Es así que el cuerpo, la experiencia y la escritura de las solicitudes de libertad se convirtieron en trincheras de dignidad.

En torno a la pregunta central de investigación, que busca entender cuál fue el impacto que tuvieron las normativas de manumisión de esclavizados que se aplicaron en el territorio del actual Ecuador entre 1822 y 1856, en las estrategias discursivas de libertad de los esclavizados de Quito, plasmadas en documentos judiciales, propongo que fue la apropiación y el uso estratégico del lenguaje jurídico, que incluyó también silencios, reclamos, indignación, además de apelaciones religiosas, económicas, jurídicas y afectivas. Los documentos judiciales dieron visibilidad a las personas que sufrieron el peso del sistema en sus humanidades, en sus subjetividades, en definitiva, en sus vidas. Los esclavos transformaron su experiencia corporal y social en evidencias jurídicas y políticas, contribuyendo así al repertorio ideológico de libertad que existía en la época, pero, además, increpándolo.

Tras entender cómo los esclavos del cantón Quito agenciaron su libertad, es importante señalar que la prensa que empezó a desarrollarse en el siglo XIX en varias ciudades de Latinoamérica y en Quito también jugó un rol importante en el proceso de manumisión de esclavos. La prensa se convirtió en uno de los principales medios por los cuales se canalizaron a la sociedad distintas ideas republicanas, entre las cuales se trató la situación de los esclavos del cantón. Varios periódicos surgidos en Quito se volvieron importantes portavoces del pensamiento de la sociedad de élite de la época, es así que en el siguiente capítulo se presenta un análisis de cómo actuó la prensa quiteña en torno al proceso.

Capítulo tercero

Gacetas de gobierno, prensa y la construcción del discurso abolicionista en Quito (1825-1856)

Tras entender las formas de resistencia discursiva que adoptaron las distintas solicitudes de libertad de los esclavos de Quito presentadas en el acápite anterior, el objetivo de este capítulo, que parte de la pregunta de este estudio, está enfocado en entender cómo influyeron los discursos de libertad de la élite quiteña en las estrategias discursivas que utilizaron los esclavos de la ciudad para emanciparse desde la prensa quiteña. Tras el análisis de las peticiones presentadas en el capítulo anterior, se arguye que al tratarse de documentos judiciales que fueron elaborados en su mayor parte por amanuenses, se hizo evidente en estos la asociación del concepto libertad a los distintos valores que transmitía la sociedad quiteña de la época, así como el repudio al estado de esclavización de los seres humanos de ascendencia africana, lo que fue una constante en los documentos que se analizaron. El camino recorrido hasta este punto sugiere que la prensa del siglo XIX también fue un medio mediante el cual se posicionó a la libertad como un principio político republicano y como un valor para la población del territorio quiteño.

Con el objetivo de entender qué pensaba la sociedad de Quito de la época sobre el proceso de manumisión de esclavos en el momento en que se presentaban los documentos judiciales estudiados anteriormente, el presente acápite presenta un análisis de la prensa quiteña, que se enfoca en el período estudiado, durante los gobiernos de Juan José Flores, Vicente Rocafuerte y tras la llegada del movimiento marcista. Este acápite parte de la hipótesis de que la prensa fue un instrumento por medio del cual se ilustró a la sociedad quiteña sobre la inconveniencia de la esclavitud para la construcción de una nueva nación. Entre las interrogantes que se plantearon están las siguientes: ¿Cómo influyó el discurso de la élite quiteña en las solicitudes de libertad que se presentaron? ¿Qué elementos discursivos son recurrentes?

Continuando la línea del discurso público del investigador James Scott, y considerando que una de sus funciones “es la de fomentar la apariencia de unanimidad entre los grupos dominantes”.⁵⁷⁰ Es importante en este punto establecer una

⁵⁷⁰ Scott, *Los dominados y el arte de la resistencia*, 81.

contextualización de cómo nació la prensa en el territorio colombiano, del que formó parte Quito en un inicio, así como cuáles fueron las consignas y principios políticos que guiaron las diversas publicaciones en un momento en que la construcción de los cimientos de nuevas naciones latinoamericanas era una prioridad, especialmente para el segmento de población criollo, que empezó a dividirse en distintas tendencias políticas, todas cobijadas bajo la ideología republicana. Es así que este espacio de tiempo será analizado bajo la concepción del discurso propuesta en el acápite anterior, en que se lo concibió como un producto relacional, que se produce entre fuerzas contrarias y en relación al otro.⁵⁷¹

Este análisis se realizó en base a los archivos de la prensa quiteña del siglo XIX sitos en los repositorios de la Universidad Andina Simón Bolívar y de la Biblioteca Aurelio Espinoza Pólit, ambas localizadas en Quito. La selección de la muestra se llevó a cabo bajo el criterio histórico-cronológico, es decir, a los años que abarca la investigación (1822-1856), con el fin de establecer cronológicamente los discursos de la prensa de la ciudad respecto a la esclavitud y a los esclavos del territorio. De la muestra mencionada se seleccionaron las publicaciones que trataban sobre el tema de la esclavitud, en distintas ediciones, tras una pesquisa de aproximadamente seis meses (ver anexos). Esto permitió dividir el análisis de los discursos hallados en momentos que van desde la presidencia de Juan José Flores hasta la llegada al poder de José María Urvina, configurando un marco que denota la evolución discursiva de los periódicos estudiados.

La indagación y análisis de estas fuentes primarias determinó que, para entender el nacimiento y apogeo de la prensa quiteña, es importante -en primera instancia- contextualizar el surgimiento de la imprenta en territorio colombiano en el siglo XIX, para indagar en cómo se posicionó a la libertad como un valor político en todo el territorio.

1. La esfera pública republicana neogranadina y la emergencia de la prensa

El nacimiento de la prensa latinoamericana cumplió un papel de vital importancia en la configuración identitaria de las naciones del nuevo continente. De acuerdo con Benedict Andersson, las colonizaciones virreinales no tuvieron un impacto decisivo, ya que su extensión territorial no se concebía como suficiente para constituirse en una nación. Asimismo, argumenta que este cambio se materializó con la llegada del

⁵⁷¹ Chaves, *Honor y libertad*, 132.

capitalismo impreso.⁵⁷² El investigador asegura que la Ilustración ejerció “claramente un efecto poderoso, sobre todo proveyendo un arsenal de críticas ideológicas contra los imperios del *anciens régimes*”.⁵⁷³ Y agrega que, sin el aporte de la imprenta, ni las tendencias republicanas de la élite de la sociedad ni la Ilustración habrían creado la forma de comunidad imaginada que se defendería contra esos regímenes. Sostiene que al realizar esta tarea los impresores criollos desempeñaron un rol determinante, esto es, un papel histórico que resultó decisivo en la creación de ideas que iban a servir de base en las nuevas repúblicas.⁵⁷⁴

Por otro lado, es preciso señalar, desde argumentos de la investigadora Margarita Boladeras, que la creación de estas ideas que sirvieron como sustento ideológico de las nuevas naciones latinoamericanas surgió en el espacio público, concepto este que se ha presentado históricamente como el lugar donde surge la opinión pública, que a su criterio puede ser susceptible de manipulaciones, pero —a la vez— se constituye como un eje de cohesión social, además de legitimación o deslegitimación política.⁵⁷⁵ La investigadora agrega que “las libertades individuales y políticas dependen de la dinámica que se suscite en dicho espacio público”,⁵⁷⁶ lo que, por otro lado, va a depender de ciertos condicionantes de tiempo y lugar.

Como un rasgo interesante de estas dinámicas suscitadas en Latinoamérica, Andersson sostiene que los lectores de periódicos del siglo XIX de ciudades como México, Buenos Aires o Bogotá no tenía acceso a ejemplares de los periódicos de otros territorios, pero sí estaban muy conscientes de que existían otras repúblicas. De esta forma, propone una especie de duplicidad ideológica del temprano nacionalismo hispanoamericano en cada una de las naciones nacientes que, de acuerdo a sus argumentos, gozó de un gran “localismo particularista”.⁵⁷⁷

Partiendo de aseveraciones de Jürgen Habermas, es oportuno proponer que lo que se ha dado en denominar opinión pública alude a actividades de crítica y control al poder, que los ciudadanos de un determinado Estado ejercen informalmente para hacer frente al dominio estatalmente organizado.⁵⁷⁸ Al respecto, Margarita Boladeras agrega que los

⁵⁷² Anderson Benedict, *Comunidades imaginadas: reflexiones sobre el origen y la difusión del nacionalismo* (Ciudad de México: Fondo de Cultura Económica, 1993), 96.

⁵⁷³ *Ibíd.*, 101.

⁵⁷⁴ *Ibíd.*

⁵⁷⁵ Margarita Boladeras, *La opinión pública en Habermas* (Barcelona: Universitat de Barcelona, 2001), 53.

⁵⁷⁶ *Ibíd.*

⁵⁷⁷ Benedict, *Comunidades imaginadas*, 98.

⁵⁷⁸ Hohendahl y Russian, “Jürgen Habermas. La esfera pública (1964)”, 61.

ciudadanos, definidos a partir de su lugar de nacimiento y de su patrimonio, tienen derechos en el ámbito público que los empoderan para ejercer dichas críticas, sin embargo estos mismos derechos son taxativamente negados a las personas que dependen de él como su patrimonio privado,⁵⁷⁹ en el caso que compete a este estudio, a los esclavos.

De acuerdo a Jürgen Habermas los ciudadanos se comportan como público cuando se reúnen y entablan tertulias libremente, sin ningún tipo de presiones y con la garantía de expresar y publicar sin coerciones sus opiniones sobre las oportunidades de actuar según intereses generales. Argumenta que, cuando el público es amplio, para que la comunicación ocurra es menester contar con medios precisos de transferencia e influencia, que se viabilizan mediante la publicación de periódicos y revistas, o mediante el uso de tecnología como la radio y televisión, a los que define como medios o canales del espacio público.⁵⁸⁰ El teórico explica que como delimitación de lo que es espacio público se debe establecer a un ámbito de nuestra vida social, en el que se puede construir la denominada opinión pública. Agrega que el acceso a la opinión pública está fundamentalmente abierto a los ciudadanos. Es así que, la creación de este tipo de opinión se concreta en cada conversación en la que los individuos privados se reúnen como público, allí se crea constantemente una porción de espacio público.⁵⁸¹

Para distinguir a la prensa ciudadana del siglo XIX de las gacetas que los gobiernos de turno producían para informar y promocionar su gestión, es interesante mencionar a Margarita Boladeras cuando sostiene que existía en la época “una ‘publicidad’ gubernamental, vinculada a la estructura de lo público, y la publicidad relacionada con la opinión de un público constituido como conjunto de personas privadas, ciudadanos burgueses, que, paulatinamente proyectan su racionalidad en diversos aspectos sociales y se afirman como jueces de las decisiones políticas”.⁵⁸²

Partiendo de esta perspectiva, es importante explicar que la primera imprenta llegó a territorio colombiano de la mano de La Compañía de Jesús a principios del siglo XVIII, y en esa época se produjeron publicaciones que en su mayoría eran de carácter religioso.⁵⁸³ Muchas recibieron el nombre de gacetas que, por lo general, estaban

⁵⁷⁹ Boladeras, *La opinión pública en Habermas*, 57.

⁵⁸⁰ Hohendahl y Russian, “Jürgen Habermas. La esfera pública (1964)”, 61.

⁵⁸¹ *Ibíd.*

⁵⁸² Boladeras, *La opinión pública en Habermas*, 59.

⁵⁸³ Francisco Ortega Martínez y Alexander Chaparro Silva, “El nacimiento de la opinión pública en la Nueva Granada, 1785-1830”, en *Disfraz y pluma de todos. Opinión pública y cultura política, siglos XVIII Y XIX*, eds. Francisco Ortega Martínez y Alexander Chaparro Silva (Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, 2012), 44.

dedicadas a difundir noticias locales y de otras provincias de la monarquía, es así que muchas publicaciones tenían la costumbre de reimprimir información de las gacetas de Madrid y de otros lugares de Europa.⁵⁸⁴ De acuerdo al investigador Francisco Ortega, otra característica importante de los primeros periódicos es que estaban destinados a la promoción del estatus de ciertos personajes pertenecientes a la élite social, no obstante, simultáneamente buscaban cimentar un sentimiento de cohesión entre todos los habitantes de las distintas ciudades latinoamericanas.⁵⁸⁵ Para ello hacían empleo de discursos cargados de un estrecho apego a las concepciones de libertad surgidas desde la época de independencia.⁵⁸⁶

La libertad como un principio político se erigió como una base fundamental de la población latinoamericana tras el proceso independentista, y se convirtió en un factor íntimamente asociado a un cambio de época. Este concepto, a la vez, se tornó en un componente base de la cultura política y en la primera mitad del siglo XIX se lo consideró constituido por elementos secundarios, como la representación y la opinión pública.⁵⁸⁷ En la República de Colombia del siglo XIX los impresos asumieron la responsabilidad de ser los portavoces y generadores de esta opinión pública, por esta razón los periódicos de tendencia liberal se autoadjudicaron el carácter de papeles “públicos”, con el objetivo demostrar que estaban asociados al pensamiento del pueblo, que era a la vez uno de los fundamentos principales de la comunidad política republicana que estaba naciendo.⁵⁸⁸

Este posicionamiento ideológico de la prensa de la época se generó porque, y pese a las victorias obtenidas en el aspecto militar durante la época de la independencia, la población criolla entendió que también era necesaria una justificación social y política para la formación de las nuevas repúblicas,⁵⁸⁹ de allí que se tomara a las libertades civiles como la base humanística y jurídica de los derechos alcanzados, contraponiéndolas al

⁵⁸⁴ *Ibíd.*, 46.

⁵⁸⁵ *Ibíd.*, 48.

⁵⁸⁶ *Ibíd.*, 53.

⁵⁸⁷ Leydi Torres Cendalles, “Libertad de prensa y opinión pública en la Gran Colombia, 1818-1830”, en *Disfraz y pluma de todos. Opinión pública y cultura política, siglos XVIII Y XIX* eds. Francisco Ortega Martínez y Alexander Chaparro Silva (Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, 2012), 197.

⁵⁸⁸ *Ibíd.*

⁵⁸⁹ De acuerdo a las fuentes primarias estudiadas para el presente capítulo, es importante afirmar que en la época no existieron periodistas de profesión, pero varias personas con distintos oficios se dedicaron a la producción de información y opinión. También se registra que muchos ciudadanos colaboraban en forma voluntaria con sus escritos, estos eran generalmente políticos, profesionales, hacendados o burócratas del Estado.

supuesto estado de sumisión en que vivía la población identificada con la monarquía española.⁵⁹⁰

En este contexto los periódicos del territorio, entre ellos los quiteños, se empoderaron de la denominada Ley de Libertad de Imprenta,⁵⁹¹ que surgió en el territorio colombiano en 1821, basada en el artículo 156 de la Constitución. De acuerdo al investigador Daniel Bedoya, al amparo de esta Ley, el papel social y político de la prensa escrita estuvo relacionado directamente con la formación de lo que algunos letrados neogranadinos llamaron la “tribuna pública”,⁵⁹² un concepto constituido por elementos como la libertad de publicación, de impresión y de expresión.⁵⁹³ Esta normativa se utilizó en varios períodos de la época, como una garantía para la publicación de distintas críticas a los gobiernos de turno, y como una forma de evitar la injerencia del incipiente poder estatal en la información que se publicaba: “Art. 156. Todos los colombianos tienen el derecho de escribir, imprimir y publicar libremente sus pensamientos y opiniones, sin necesidad de examen, revisión o censura alguna anterior a la publicación. Pero los que abusen de esta preciosa facultad sufrirán los castigos a que se hagan acreedores conforme a las leyes”.⁵⁹⁴

Para la investigadora Jacqueline Blanco la libertad, que alcanzó naturaleza constitucional y que se erigió como uno de los grandes logros de la independencia, se identificó con una libertad del tipo práctico, ligada más al orden que se necesitaba para la convivencia.⁵⁹⁵ No obstante esto, la libertad, en tanto se la considera una condición social, fue blanco de arduas y duraderas discusiones en las que mediaron intereses individuales de la sociedad de élite, especialmente de carácter económico,⁵⁹⁶ como se analizó en el

⁵⁹⁰ Torres Cendalles, “Libertad de prensa y opinión pública”, 207.

⁵⁹¹ La investigadora Leydi Torres Cendalles señala que la génesis de la libertad de imprenta se entiende porque constituía una noción que contemplaba las libertades civiles: “la libertad de imprenta, expresión, el voto, la libertad de comercio, etcétera, las cuales garantizaban el ejercicio de los derechos y la participación en la vida pública [...] como potestades adheridas a la categoría de ciudadano puesta en práctica en el nuevo gobierno”. *Ibíd.*, 204.

⁵⁹² El investigador Daniel Bedoya indica que este término es usado frecuentemente en la prensa periódica neogranadina para definir el “estado de opinión” y a las discusiones y debates entre diversas facciones políticas. Daniel Bedoya, “Esclavitud, libertad y ‘tribuna pública’. Discursos y debates sobre la abolición de la esclavitud en la prensa neogranadina” (tesis de maestría, Pontificia Universidad Javeriana, 2014).

⁵⁹³ Noemí Goldman, “El concepto de opinión pública en Iberoamérica, 1750-1850. Legitimidad y deliberación”, *Anuario de Historia de América Latina*, n.º 45 (2008): 231.

⁵⁹⁴ “Ley fundamental de unión de los pueblos de Colombia”, *Cuerpo de Leyes de la República de Colombia*, título VIII: Disposiciones generales, art. 156, 1840, Archivo Biblioteca de la Función Legislativa, Colombia.

⁵⁹⁵ Jacqueline Blanco Blanco, “Derechos civiles y políticos para los negros e indígenas después de la independencia”, *Precedente* 9, n.º 9 (2010): 126.

⁵⁹⁶ *Ibíd.*

primer capítulo para el caso de los esclavos quiteños. Este concepto, que se refiere al estado o condición de quien no era esclavo, adquirió relevancia a partir de la Ley de Manumisión expedida el 20 de abril de 1814 en la provincia de Antioquia, y en los años posteriores quedó sujeto a distintas determinaciones, que dependían del momento político, social y económico de cada república americana.⁵⁹⁷ No obstante, en los distintos territorios fue evidente la constante preocupación de las élites por “fijar la opinión”, para controlar los posibles efectos sociales que la difusión del término podía conllevar dentro de sociedades con población esclava.⁵⁹⁸

Con valores políticos similares a los de la Ley de Manumisión, la Ley de Libertad de Imprenta era concebida como una serie de condiciones mediante las cuales se podía expresar y difundir la opinión de la sociedad en general, y al ser ratificada en la primera constitución del territorio colombiano, los gestores de opinión pública buscaron fomentar bienestar en la comunidad.⁵⁹⁹ Con estos antecedentes, la prensa desempeñó un papel importante en las propuestas fundacionales y de organización social de las nuevas comunidades americanas, ya que desde la esfera pública se planteó como un problema concreto que debía pensarse, debatirse y construirse paulatinamente la construcción de la ciudadanía liberal.⁶⁰⁰

La imprenta se erigió, así, como un artefacto ligado estrechamente a los principios republicanos de nación y ciudadanía. De acuerdo a Ortega y Chaparro, en las primeras décadas del siglo XIX, para determinados sectores de la sociedad criolla, la falta de imprentas en la República de Colombia se contaba como uno de los principales elementos que impedía la formación y consolidación de los valores republicanos, además de la unión de los pueblos.⁶⁰¹ Cabe destacar que, a partir de 1820, la prensa va a defender la libertad de imprenta como un bien que el Estado otorga a sus ciudadanos para conocer su opinión sobre su gestión, ya que era el pueblo el que debía ejercer como juez de las decisiones de sus representantes.

En definitiva, sustentaba que, la apertura de las puertas para la opinión y las críticas a los gobiernos de turno implicaba también que esta debía cumplir un papel, el cual consistía en proponer reformas dentro del marco legislativo de las repúblicas y

⁵⁹⁷ *Ibíd.*, 127.

⁵⁹⁸ Goldman, “El concepto de opinión pública en Iberoamérica”, 240.

⁵⁹⁹ Torres Cendalles, “Libertad de prensa y opinión pública”, 201.

⁶⁰⁰ Ortega Martínez y Chaparro Silva, “El nacimiento de la opinión pública”, 106.

⁶⁰¹ *Ibíd.*, 108.

ejercer presión en los legisladores, para la ejecución de reformas en pro de la sociedad.⁶⁰² Esta postura permite establecer a grupos sociales criollos específicos en contienda, así como los modos en que eran representadas las poblaciones subalternas en sus hojas. Con estos antecedentes, la prensa pasa a ser la base privilegiada en las tareas de la elaboración y emergencia de los nuevos conceptos y la redefinición constante de conceptos adicionales, tales como economía y riqueza, o ciencia y verdad, que lentamente fueron penetrando diversos rincones de la vida social.⁶⁰³

De este modo, el espacio público de actuación se transformó en el mediano plazo en un campo de batalla, y en este escenario serían los periódicos el lugar privilegiado de los debates respecto a los diversos modelos de gobierno y la defensa de los intereses regionales.⁶⁰⁴ Es preciso entender que el proceso de emergencia que es la creación de la opinión pública se relaciona directamente con la coyuntura de profundización de la crisis, así como con la búsqueda que emprenden las autoridades provisionales -en su afán de estar y de perpetuarse- de criterios que los legitimen en su accionar frente a las administraciones públicas. Una vez que se ha establecido eso que se llama la opinión pública, esta influirá no solamente en decisiones públicas, también será la herramienta fundamental de construcción del orden político.⁶⁰⁵ Los investigadores Francisco Ortega y Alexander Chaparro manifiestan que el público podía aprender leyendo los periódicos, si no estaba radicalmente inclinado a un lado u otro de la ideología política y social, las verdades colectivas que cimentaban la vida de la sociedad. Aseveran que, de esta forma, “solo aquellos que contaran con las luces suficientes podían ser partícipes del debate público, identificado en buena medida con la defensa del sistema republicano liberal”.⁶⁰⁶

De acuerdo a la investigadora Leidy Torres, en su esfuerzo por construir una comunidad política de carácter nacional, la prensa colombiana trabajó siempre bajo la idea de una ciudadanía ideal, encarnada por valores específicos. Un dato importante que expone su investigación es que aunque la implementación del proyecto liberal no tuvo una evolución lineal, por el distinto desarrollo histórico de cada república americana y por los diversos intereses de la élite criolla, el lenguaje libertario tuvo un eco importante en los grupos sociales subalternos.⁶⁰⁷ Partiendo de esta premisa, se debe precisar que

⁶⁰² Torres Cendalles, “Libertad de prensa y opinión pública”, 210.

⁶⁰³ Ortega Martínez y Chaparro Silva, “El nacimiento de la opinión pública”, 53.

⁶⁰⁴ *Ibíd.*, 114.

⁶⁰⁵ *Ibíd.*, 75.

⁶⁰⁶ *Ibíd.*, 102.

⁶⁰⁷ Torres Cendalles, “Libertad de prensa y opinión pública”, 197.

durante los primeros decenios del siglo XIX, en territorios americanos de abundante población de ancestro africano, la circulación de ideas abolicionistas en la prensa periódica había jugado un papel fundamental para la difusión de propuestas políticas y ciudadanas relacionadas con la libertad de los esclavos.⁶⁰⁸ Igualmente, no son pocos los expedientes de este periodo que muestran que mulatos y negros en ciudades como Caracas, Santa Marta y Cartagena hicieron peticiones constantes para que sus demandas fueran reconocidas a través de cartas de ciudadanía.⁶⁰⁹

Tras la proclamación de la Ley de Libertad de Vientres, en los periódicos de territorios con abundante población esclava se divulgaron constantemente los debates, reformas y decisiones en torno al proceso de manumisión, en repudio al antiguo régimen español de coerción, silencio y tiranía. Mediante estas publicaciones se fijó paulatinamente un andamiaje jurídico favorable para la emancipación de los esclavos, una de las bases del Estado republicano.⁶¹⁰ Por otro lado, en ciudades donde la población esclava era escasa, como es el caso de Quito y de algunas localidades peruanas, la esclavitud no constituía un tema de interés primordial de los ciudadanos y el público en general, por ello no fue abordado por su prensa de manera abundante en los años posteriores a la proclamación de la independencia.

Resulta pertinente señalar que las gacetas de gobierno en ocasiones publicaban anuncios de venta de esclavos, como se puede ver en la figura 3, mientras que en la prensa quiteña se pueden encontrar reflexiones de gestores de opinión y disposiciones legales que atañían a los esclavos y que eran publicadas en momentos específicos.⁶¹¹ Esto muestra que mientras las gacetas de gobierno cumplían una función administrativa en la que el esclavo aparecía en sus páginas como un bien semoviente para transacciones, mientras que en los periódicos quiteños aparecían como sujetos de debate moral y de regulación. Además, se puede afirmar que, si bien la emergente sociedad civil quiteña no lidió directamente con el problema, sí buscó posicionar su perspectiva en lo relativo a la esclavitud y a los esclavos ante el gobierno y la sociedad de la ciudad.

⁶⁰⁸ Bedoya, “Esclavitud, libertad y ‘tribuna pública’”, 2.

⁶⁰⁹ Ortega Martínez y Chaparro Silva, “El nacimiento de la opinión pública”, 116.

⁶¹⁰ Torres Cendales, “Libertad de prensa y opinión pública”, 206.

⁶¹¹ Magdalena Chocano, “Apuntes sobre la esclavitud y la trata de personas en los inicios del Perú republicano (1821-1855)”, *Historia* 22, n.º 41 (2019): 130.



Figura 3. Anuncio de venta de un esclavo

Fuente: Gaceta del Ecuador, 6 de Octubre de 1844 Biblioteca Aurelio Espinosa Pólit

Nota: El anuncio detalla cualidades físicas del esclavo, cuya descripción se consideraba importante a efectos de su venta.

Con la proclamación de las repúblicas latinoamericanas, los periódicos de los distintos territorios colombianos alcanzaron una mayor difusión y capacidad expresiva, aunque en algunos lugares como Quito pronto se hizo sentir la censura de los primeros gobiernos. Si bien el segmento ideal de la prensa de la ciudad se encontraba entre los hombres letrados de la élite social, indudablemente no se limitaba a quien supiera leer, sino que mediante la práctica de lectura de periódicos que se daba en plazas públicas y en distintos sitios de encuentro, la información llegaba también a la población iletrada.⁶¹² El repudio a la esclavitud como un estado humano inconcebible fue un tema tratado en distintas publicaciones quiteñas, y es uno de los tópicos que probablemente se difundían durante las lecturas públicas de los periódicos. ¿Qué pensaba la prensa quiteña sobre la esclavitud? ¿A qué factores anti republicanos se asociaba el término?

⁶¹² Enrique Ayala Mora, *La prensa en la historia del Ecuador: una breve visión general* (Quito Universidad Andina Simón Bolívar, 2012), 4.

1.2. La prensa quiteña, la libertad y la esclavitud como oprobio social

Como un preámbulo antes de entrar de lleno en esta sección, se debe señalar que durante el siglo XIX los nuevos gobiernos liberales de América Latina tenían como base “los principios de la soberanía popular, la república representativa y la igualdad formal entre los integrantes del cuerpo político”.⁶¹³ La construcción de la ciudadanía política llevada a cabo en el contexto de esta nueva cultura política ocupó un lugar central en la fundación de las nacientes repúblicas, puesto que se la vislumbró como un fundamento de la república representativa.⁶¹⁴ Para contextualizar el nacimiento de la prensa quiteña, es importante señalar en primera instancia que el término república adquirió nuevos significados a partir de 1812. Según el historiador Juan Maiguashca, en el contexto de la independencia, este se constituyó como un mito fundador y —a la vez— como una utopía, pero en ambos casos cumplió una función aglutinante.⁶¹⁵

El mismo historiador agrega que, en tanto mito fundacional, la república concibió la revolución independentista como un evento anticolonial, es así que explica que en Latinoamérica, concretamente en el caso concreto ecuatoriano, el republicanismo se asumió como la oposición de la nación contra el Imperio. En el contexto histórico de la época, la organización del territorio en el modelo de república se constituyó en una suerte de partida de nacimiento de cada una de las naciones latinoamericanas y, como tal, se enfatizó en el aspecto unitario de las poblaciones, más que en los conflictos internos de las nuevas nacionalidades.⁶¹⁶ De la misma forma, indica el autor que, en su calidad de utopía, la república creó un imaginario político, legal y social que se sustentaba en los principios de libertad e igualdad. Adicionalmente, argumenta que “la función de este imaginario fue la de inspirar y guiar la construcción de un nuevo orden social, que con el tiempo reemplazaría al orden jerárquico de la colonia”.⁶¹⁷

Sobre este tema, el académico José Luis Barrón sostiene que los pensadores y filósofos políticos en América Latina pasaron “por una etapa de pensamiento que tomó mucho del republicanismo, de la que, posteriormente, surgió el liberalismo”.⁶¹⁸

⁶¹³ Ortega Martínez y Chaparro Silva, “El nacimiento de la opinión pública”, 105.

⁶¹⁴ *Ibíd.*

⁶¹⁵ Maiguashca, “El proceso de integración nacional”, 372-3.

⁶¹⁶ *Ibíd.*

⁶¹⁷ *Ibíd.*

⁶¹⁸ José-Luis Barrón, “Republicanism, liberalism and ideological conflict in the first half of the nineteenth century in Latin America”, en *El republicanismo en Hispanoamérica: ensayos de historia intelectual y política*, coords. Rafael Rojas y José-Antonio Aguilar (Ciudad de México: Fondo de Cultura Económica, 2002), 8.

Argumenta que el hecho de que los doctrinarios de la época no se autodenominara como republicanos no debe hacer suponer que “el republicanismo como corriente de pensamiento no fue una fuente de la cual se tomaron muchas propuestas institucionales en América Latina durante el siglo XIX”.⁶¹⁹ Por otro lado, Juan Maiguashca sostiene que, vista desde esta perspectiva, la idea de república se manifestó en la época de dos maneras: en un primer momento (1830-1845) se presentó como un ideal político-jurídico, mientras que en un segundo período (1845-1861) se expresó como un ideal económico y social.⁶²⁰ En el caso que nos compete, se analizarán las publicaciones de la prensa quiteña desde su ideal político y jurídico.

Para entender los discursos que circulaban en la prensa quiteña acerca de la esclavitud, este acápite analiza publicaciones que circularon en la ciudad entre los años 1825 y 1856, con el objetivo de entender qué debates públicos emprendió la sociedad quiteña en torno a la esclavitud y cómo su agencia política problematizó este concepto. Es importante precisar que el desarrollo del periodismo en Quito tiene similares características a las de las demás ciudades americanas, ya que se vivía una realidad política similar y las mismas necesidades de emancipación de las poblaciones mantenidas hasta entonces en la subalternidad.⁶²¹ En 1754 llegaba la primera imprenta a Quito, con el que se imprimiría el primer periódico, que se denominó *Primicias de la Cultura de Quito*.⁶²² Su primera edición se registra el 5 de enero de 1792, datación que la registra como la tercera publicación de mayor antigüedad de la parte sur del continente americano, las primera fueron *La Gaceta*, de Lima y *El Papel Periódico*, de Bogotá.⁶²³ El nacimiento de *Primicias de la Cultura de Quito* obedece al apogeo de un movimiento de reivindicación de lo americano y de lo quiteño, propio de la élite criolla de la ciudad, que

⁶¹⁹ El académico José Luis Barrón agrega que “para un republicano, por ejemplo, el gobierno es el encargado de asegurar que no existan relaciones de dominación entre los miembros de la sociedad, y la ley es el único medio para que el gobierno pueda interferir en la vida y los asuntos privados de los ciudadanos y asegurar que no haya relaciones de dominación. Para un liberal, en cambio, el fin del gobierno es asegurar la libertad individual, y la ley, cuando menos en concepto, debe intervenir lo menos posible en la vida y los asuntos privados de los ciudadanos. En el liberalismo, mientras un individuo no interfiera con los otros, la virtud no es estrictamente necesaria y buscar el provecho puramente individual no es, como lo sería para un republicano, contrario al bien común ni tampoco es una posible fuente de corrupción”. *Ibíd.*, 10.

⁶²⁰ Maiguashca, “El proceso de integración nacional”, 373.

⁶²¹ Diana Rivera, “Breve historia de la prensa en Ecuador. El aporte de Loja”, *Chasqui*, n.º 119 (2012): 4.

⁶²² La investigadora Diana Rivera expone que, según el investigador José Benítez, la aparición de *Primicias de la Cultura de Quito* constituyó el primer esfuerzo que se realizó en Ecuador para instituir la prensa propiamente dicha, pero su publicación fue relativamente corta debido a las presiones que se ejercían sobre el órgano y los que lo confeccionaban. *Ibíd.*

⁶²³ *Ibíd.*

había logrado fortalecerse económicamente mediante el desarrollo que tuvo el latifundio en la sierra ecuatoriana.⁶²⁴

Si bien en la década de los veinte del siglo XIX se evidenciaba poca producción de material informativo y que, generalmente, se enfocaba en temáticas sobre la conformación de la nación, en la década de los treinta la sociedad asiste a una proliferación de publicaciones, lo que ocurrió gracias a la popularización de la imprenta en la ciudad. Tal es así que, una vez que se constituyó la República del Ecuador como una nación libre e independiente, nacieron publicaciones en las ciudades más importantes del país. En Quito surgieron varios medios de prensa: *Ocios*, *La Gaceta de Quito*, *El Amigo de los Pueblos*, *Memorias de un Patriota*, *El Hombre Libre*, *La Gaceta*, este del Gobierno del Estado ecuatoriano, *El Quiteño Libre*, *El 9 de Octubre*, además de *El Patriota*.⁶²⁵

En 1832 se publicaron nuevos periódicos: *El Centinela*, *El Amigo del orden*, *El Ecuatoriano del Guayas* y *Las Armas de la Razón*, editado en Guayaquil. Mientras que para el año 1833 se registran publicaciones como “*El Trece de Febrero* y *El Investigador en Cuenca*”.⁶²⁶ En el caso de Quito existen escasas huellas de la historia de los creadores de los periódicos mencionados, ya que muchos de ellos fueron producidos únicamente con fines partidistas, en una época en la cual producir prensa era una tarea ciertamente titánica, cuestión que les impedían consolidarse plenamente como medios de comunicación dentro de un contexto de inestabilidad estatal y política.⁶²⁷ De acuerdo a las fuentes investigadas, entre las distintas temáticas que se publicaron en los periódicos se encuentran:

- Artículos de opinión

⁶²⁴ Ayala Mora, *La prensa en la historia del Ecuador*, 4.

⁶²⁵ Es preciso destacar que en la época mencionada se asistió a un apogeo de publicaciones nacionales, es así que se encuentra al periódico *El Ariete*, que se publicó por primera vez en 1838. *La Verdad Desnuda*, *El Imparcial* (Quito), *El Chanduy*, *El Patriota del Azuay* (Cuenca), *El Sufragante* (Quito), *La Balanza*, *La Opinión*, *El Ultramontano* y *El Argos*, comenzaron todos ellos en 1839. También se publicaron en Quito en 1839 *El Observador con Anteojos*, *El Amigo de la Sociedad*, *El Aspirante de la Ilustración* y *El Poder de los Principios*. *Desarrollo de la prensa*, 89. Otros periódicos que fueron fundados en la misma época fueron *El Meteoro Eleccionario* (Quito) en 1840. *El Correo Semanal*, *La Razón* (Cuenca), *El Faro* (Quito) y *El Popular* comenzaron en 1841. *El Registro de las Actas de la Convención* (Quito) sacó su primer número en 1843. *La Concordia* (Quito), *El Seminario Mercantil*, *La Luz* (Cuenca), y *El Spleen* comenzaron a imprimirse en 1844. *El Censor*, *El Veintiuno de junio*, *El Patriota de Quito*, *El Norte del Republicano*, *El Ecuatoriano*, *El Seis de Marzo*, *el Nacional*, *El Atalaya*, *Las Armas de la Razón*, *El Trece de Febrero* y *Las Facultades Extra ordinarias*, todos ellos de Quito, comenzaron en 1845. Isidro Marín-Gutiérrez, Diana Rivera-Rogel y Patricio Barraqueta-Molina, “Desarrollo de la prensa en Ecuador. De la prensa ideológica a la empresa periodística”, *Revista de la Asociación Española de Investigación de la Comunicación* 3, n.º 5 (2016): 89.

⁶²⁶ *Ibíd.*

⁶²⁷ *Ibíd.*

- Remitidos
- Fábulas
- Poemas
- Óperas
- Cartas
- Sermones de autoridades religiosas
- Críticas a obras literarias
- Clases de sinónimos y gramática
- Noticias extranjeras

Como se afirmó anteriormente, la prensa quiteña, en los primeros años en los que se enfoca esta investigación, no tuvo como prioridad la publicación de discusiones o reflexiones en torno al proceso de manumisión de esclavos, a diferencia de la prensa neogranadina como la del Valle del Cauca, que registró importantes debates entre sectores liberales y esclavistas.⁶²⁸ Esto se da porque la mayoría de periódicos que se producían en la ciudad eran privados y los editaban grupos de particulares, generalmente pertenecientes a la élite social de la época, que estaban preocupados principalmente por los problemas inherentes a la fundación de la nueva república una vez que la ciudad se separó de Colombia,⁶²⁹ es así que las publicaciones tenían motivaciones enfocadas en la coyuntura del momento y se publicaban por ellas.⁶³⁰ A pesar de este panorama, es preciso resaltar que existía una marcada visión en torno a la esclavitud como un estado humano inaceptable para las bases de la nueva República y se hacían usos semánticos del término.

Partiendo de presupuestos de Daniel Bedoya, para los liberales republicanos la institución de la esclavitud era un rezago de las estructuras coloniales de dominación y atentaba contra los principios generales de una república: “la libertad, la igualdad y la seguridad”.⁶³¹ De acuerdo a la información de las fuentes estudiadas, se puede establecer que la esclavitud como noción para exponer los errores de los gobiernos de turno fue uno

⁶²⁸ Para ampliar el estado de la cuestión, se recomienda la tesis del investigador Daniel Bedoya: “Esclavitud, libertad y ‘tribuna pública’”. Discursos y debates sobre la abolición de la esclavitud en la prensa neogranadina”, 5.

⁶²⁹ Ayala Mora, *La prensa en la historia del Ecuador*, 8.

⁶³⁰ La investigadora Diana Rivera sostiene que “al margen de esta lucha ideológico-política, el periodismo de la época definió y transmitió asuntos eminentemente académicos referidos a la literatura, al derecho, a la organización política y social, temas que preocupaban substancialmente a todos”. Rivera, “Breve historia de la prensa en Ecuador”, 5.

⁶³¹ Bedoya, “Esclavitud, libertad y ‘tribuna pública’”, 36.

los enfoques predilectos de los gestores de opinión quiteños, en un intento de establecer directrices sobre cómo no debía actuar el régimen en la administración del Estado.

En los primeros años de existencia de la República del Ecuador esta vivió en permanente conflicto ideológico-político entre movimientos proselitistas que buscaban acceder al poder en el país, esto fomentó que desde los periódicos se defiendan intereses de distintas tendencias,⁶³² con la finalidad de hacer resistencia a los distintos gobiernos de turno.⁶³³ En este contexto, el periódico *El Quiteño Libre* ocupa un lugar importante en la política del naciente Ecuador en la década de los treinta, convirtiéndose en una de las publicaciones más críticas del gobierno del general Juan José Flores.⁶³⁴ El investigador David Vela profundiza sobre este tema, asegurando que:

Uno de los primeros conflictos que se puede decir estalla en nuestro país, es la oposición a Flores con el denominado periódico “Quiteño Libre”, liderado por un coronel inglés Francisco Hall” que viniera, hacía varios años, recomendado por Jeremías Bentham a Simón Bolívar para las luchas de la emancipación quien dirigía estas actividades, como liberal y enemigo de las dictaduras, según se había pronunciado”. Pertenecen a este grupo hombres como Rocafuerte, Roberto Ascázubi, Pedro Moncayo y otros, los cuales combatieron de forma frontal las arbitrariedades del General Flores.⁶³⁵

En su primera edición, sus gestores dejan marcado el rechazo a la esclavitud que pregona el liberalismo desde la época de la independencia:

PROSPECTO

¡El Quiteño Libre! ¿Habrá tal? Sí compatriotas, si lo hay, y no solo uno sino muchos prontos a servir a la patria y mostrarse dignos de tan noble apellido ¿Y habrá un periódico libre en Quito? Esto es lo que en mucho tiempo no se ha visto, pero ahora también lo habrá compatriotas y no le hemos dado este nombre sin meditación, pues en primer lugar, es un fuerte compromiso porque con el título de libre, escribir como esclavo sería buscar gratuitamente el oprobio.⁶³⁶

Cabe destacar que de la lectura de las páginas de *El Quiteño Libre* se concluye que este medio mantenía una fuerte postura crítica a la gestión del exmandatario por distintos problemas surgidos tras la conformación de la República del Ecuador, como ya se analizó en el primer capítulo. Mediante la lectura de las páginas de *El Quiteño Libre*,

⁶³² Históricamente, esta fase política de inicios de la república no se creó nada nuevo en el ámbito del periodismo, es heredera de la labor que hiciera Eugenio Espejo, desde la segunda mitad del siglo XVIII. Marín-Gutiérrez, Rivera-Rogel y Barrazueta-Molina, “Desarrollo de la prensa en Ecuador”, 89.

⁶³³ Rivera, “Breve historia de la prensa en Ecuador”, 5.

⁶³⁴ Se debe resaltar que Francisco Hall, un británico considerado un defensor de las causas ecuatorianas, fue el fundador de *El Quiteño Libre*, periódico liberal, donde defendió al pueblo ecuatoriano y realizó constantes ataques al gobierno de Flores. *Ibíd.*, 6.

⁶³⁵ David Vela Lombeyda, *Conflictos políticos en el Ecuador* (Guaranda: Casa de la Cultura Ecuatoriana Benjamín Carrión, 2010), 9.

⁶³⁶ *El Quiteño Libre*, “Prospecto”, *El Quiteño Libre*, 12 de mayo de 1833, 1.

y de la mayoría de la prensa quiteña de la época, queda patente que buscaban generar en los lectores una contundente sensación de ruptura con el pasado, además de tener un repudio marcado contra la monarquía española, ello a pesar de que la época estaba mediada por la incertidumbre política. Es así que, en la presentación descrita de su primera edición, el no “escribir como esclavo” se muestra como su primera consigna.

El 19 de mayo de 1833 *El Quiteño Libre*, en un saludo a Vicente Rocafuerte, le expresa su plena simpatía y elogia al futuro presidente del país y asocia a la figura de la esclavitud con la miseria y corrupción, propias del antiguo régimen. Se trata de una situación que, aseguran, la ha palpado Rocafuerte durante su estadía en el extranjero, y que buscaban que no se repitiese en Ecuador con Juan José Flores:

AL SOR. VICENTE ROCAFUERTE

(...) Es probable que algunos nos sindiquen de adulones, más nos importa poco; el tiempo acreditará bastante que por esta parte es por donde menos pecaremos. Los elogios muchas veces han coronado los vicios, y aún los crímenes. Los esclavos han celebrado sus cadenas y arcos de triunfo se han erigido para recibir a los tiranos (...). Los largos viajes de V. le han proporcionado muchos objetos de comparación. Ha visto la moral, la industria y las riquezas acompañando siempre a la libertad, mientras que la miseria, la corrupción y todos los vicios que afean a la naturaleza humana eran el único patrimonio de los esclavos.⁶³⁷

En las páginas de los periódicos quiteños también se evidencian constantes y acalorados debates sobre la defensa de la patria y valores como la “ecuatorianidad”, aunque los gestores de opinión pública la entendieran de diversas maneras. No obstante, todos los individuos que producían publicaciones mediante las imprentas de la ciudad asumieron la difusión de una “cultura nacional” que, de acuerdo a Enrique Ayala Mora, fue penetrando paulatinamente en las elites, sectores medios y grupos populares subalternos urbanos, que se sentían parte de la comunidad nacional.⁶³⁸

Desde el ámbito cultural, una tercera asociación semántica de los periódicos liberales en torno a la esclavitud, es que se la concebía como una condición que degradaba al ser humano, como un estado que mantenía en ignorancia y que no era compatible con la ideología liberal. Se puede evidenciar, además, cómo la esclavitud fue asociada a la opresión, mientras que la libertad fue vista como un valor político generador de virtudes, en la publicación del periódico *El Republicano* del 15 de julio de 1832:

Los hombres son enemigos de la opresión, y la esclavitud los degrada; así es que todo aquello que puede atraer el despotismo, o fomentar la esclavitud debe cuestionarse como

⁶³⁷ *El Quiteño Libre*, “Al Sor. Vicente Rocafuerte”, *El Quiteño Libre*, 19 de mayo de 1833, 1.

⁶³⁸ Rivera, “Breve historia de la prensa en Ecuador”, 11.

opuesto al fin único y verdadero de la sociedad. Al contrario de la libertad civil, la seguridad elevando las almas las da aquel temple necesario para que las pasiones no sojuzguen al hombre, e impidan el desenvolvimiento del germen de la virtud. La necesidad de pensar es uno de los elementos de nuestro ser; contribuye a la perfección de la especie y da movimiento a todas las acciones de la vida: proteger la ignorancia y extinguir el genio han sido siempre los resultados de la esclavitud en que se ha tenido al entendimiento.⁶³⁹

Además del rechazo a la esclavitud como un principio y una praxis de la nueva sociedad, se promueven ideas como el incremento de la riqueza por medio de la industria, de los individuos y con la libertad como un factor de base:

La felicidad de los pueblos consiste en la observancia de las leyes y en aumentar su riqueza por medio de la industria y las artes. Sus mejoras deben ser la obra de sus propias manos, y nunca debe pretenderlas por violencia, hasta no haber empleado antes los medios que dictan la paz, la razón y la justicia. La libertad debe obtenerse por la fuerza, entonces no hay sacrificio a que no seamos deudores a la Patria. La indiferencia y el sufrimiento es propia a los esclavos.⁶⁴⁰

El ejemplo presentado muestra la importancia que tuvo el espacio de la opinión pública quiteño, en el cual, y siguiendo presupuestos de Jürgen Habermas, “se forma influencia y en él se lucha por ejercer influencia”.⁶⁴¹ Siguiendo sus razonamientos, los ciudadanos se agrupan igual como público que como tramas asociativas, generando comentarios públicos que convienen a sus intereses y expectativas, “ejerciendo así influencia sobre la formación institucionalizada de la opinión y la voluntad políticas”,⁶⁴² no obstante, estas tramas asociativas y los discursos que se generan en ellas están determinadas por un cambio de contienda contra una fuerza opuesta, ya que necesita la oposición para ser, en este caso el gobierno de turno, detalle que se puede observar en *El Quiteño Libre* y en *El Republicano*.

La concepción del discurso como un campo de contienda entre dos fuerzas opuestas y en relación al otro se evidencia en la existencia de neurálgicas pugnas políticas, entre gestores de opinión asociados al gobierno de Juan José Flores y gestores de opinión denominados independientes. Estos últimos utilizaban a la figura de la esclavitud para difamar al poder oficial, posicionando a esta noción como un factor inherente al pensamiento de sus contendientes políticos. Un ejemplo de este argumento se encuentra en un remitido de un simpatizante del periódico *Las Facultades Extraordinarias*, una publicación independiente que el 29 de agosto de 1833 arremetió contra *Las Armas* de la

⁶³⁹ Variedades, “El Republicano”, *Variedades*, 15 de julio de 183, 1.

⁶⁴⁰ *El Republicano*, “Moral política”, *El Republicano*, 29 de julio de 1832, 2.

⁶⁴¹ Jürgen Habermas, *Facticidad y validez* (Madrid: Trotta, 1998), 443.

⁶⁴² *Ibíd.*, 447.

Razón, un periódico asociado al gobierno floreano. Para establecer su crítica, realizaban una interesante asociación del rol de este periódico con los esclavos:

Señores, ¿Han visto ustedes las notas de las Armas de la Razón? Nos dicen sus autores que debemos tomarlas, como modelos de buena crítica. Efectivamente, se encuentran ahí cosas muy nuevas; por ejemplo, nos avisan que “la vida es el espacio de tiempo que corre desde el nacimiento hasta la muerte” (...) que “la política es el arte de gobernar”, de modo que un pueblo siempre tiene vida política (...). *Nos dicen que los esclavos tienen gloria “cuando sirven bien a sus amos” y es preciso creerlo, porque así lo ha dicho un “profundo político”, probablemente de los Amigos del Orden.* Así aseguran que las revoluciones jamás provienen del odio que tienen los pueblos a sus gobernantes.⁶⁴³

Es importante destacar que la prensa, mediante artículos de opinión escritos por diversos personajes, se volcó en la tarea de inocular en la población los cimientos teóricos y conceptuales sobre los cuales las discusiones acerca de la nación se extendieron para la sociedad en general, y discusiones como la presentada eran constantes en muchas publicaciones de la época.⁶⁴⁴ En el ejemplo presentado, los gestores de Las Facultades Extraordinarias atribuyen discursos a sus contendientes ideológicos, como la idea de que los esclavos tienen gloria únicamente cuando sirven bien a sus amos. Al tratarse de una difamación mediante la cual critican el servilismo de Las Armas de la Razón al gobierno floreano, tratan de resaltarla como una forma obsoleta en la que sus contendientes conciben la relación de la sociedad con el gobierno.

En esta línea, el periódico El Republicano, en su edición del 19 de agosto de 1832, en un intento por mostrar a la ciudadanía detalles de la mala administración del primer período presidencial de Juan José Flores, critica a la intolerancia del exmandatario frente a las publicaciones independientes, a la vez que posiciona esta intolerancia como una manera de esclavizar a la sociedad con la ignorancia, al no permitir formas de pensar distintas:

Entre los medios de que se ha valido el poder absoluto y arbitrario para esclavizar a los pueblos, uno de ellos ha sido el hacer odiosas las opiniones que son contrarias a sus intereses, y perteneciendo a este número la libertad de imprenta, no es extraño que tanto la abominen y que sea el blanco de perversas declamaciones. Con semejante conducta los déspotas lo hacen más que ser consecuentes a sus principios. No se encadena fácilmente a los pueblos ilustrados y que conocen la importancia de sus derechos; más al contrario, aquellos que, sumidos en la estolidéz y la degradación, son víctimas de las preocupaciones vergonzosas yacen en el reposo sepulcral de la ignorancia [...].⁶⁴⁵

⁶⁴³ Las Facultades Extraordinarias, “Remitido”, *Las Facultades Extraordinarias*, 29 de agosto de 1833, 2. Énfasis añadido.

⁶⁴⁴ Ortega Martínez y Chaparro Silva, “El nacimiento de la opinión pública”, 91.

⁶⁴⁵ El Republicano, “Continuación del artículo ‘Libertad de Imprenta’”, *El Republicano*, 19 de agosto de 1832, 2.

Partiendo de esta publicación, y desde argumentos de Margarita Boladeras, es importante señalar que hay una distinción “entre el poder comunicativo y el poder político; el primero tiene que ver con la posibilidad de producir discursivamente motivaciones y convicciones compartidas, que se concretan en una voluntad común; el segundo concierne a la pretensión de dominio sobre el sistema político y el empleo del poder administrativo”.⁶⁴⁶ Tras los primeros años de la administración de Juan José Flores, la intolerancia hacia las publicaciones independientes fue creciendo y, de acuerdo a la investigadora Diana Rivera, entre los años 1835 a 1839 la prensa ecuatoriana fue silenciada; es así que en el período mencionado no se publicaron periódicos en abundancia, como en años anteriores.

Sin embargo, los propios gobernantes, para dar a conocer su pensamiento fundaron sus propios periódicos, como veremos más adelante.⁶⁴⁷ Cada una de estas asociaciones muestra que la imprenta y la libertad estaban indisolublemente unidas a los republicanos. Por este motivo, para este grupo vencer en la guerra escrita resultaba tan importante como había sido en el pasado obtener victorias en el campo de batalla, durante el proceso de independencia.⁶⁴⁸ Así, la esfera pública se constituyó en el espacio esencial en el que los nuevos ciudadanos podían articular libremente sus propuestas políticas, expresaren sus anhelos, sus expectativas y las naturales incertidumbres, igual que para que plasmasen sus ideas sobre lo que consideraban era el bien público, la ley y los cambios que experimentaba la comunidad política ecuatoriana.⁶⁴⁹

Tras evidenciar que la esclavitud se asoció discursivamente al antiguo régimen, al servilismo hacia el Gobierno, a la tiranía de Juan José Flores, a la privación del conocimiento, y como un antivalor opuesto a la libertad, es preciso subrayar que en ciertas ocasiones los periódicos quiteños hicieron alusión a colectivos en los cuales existía gran número de esclavos, como el ejército y el artesanado de la ciudad. Estas alusiones nos permiten conocer ciertos detalles de su situación, mientras se producían los documentos judiciales analizados anteriormente.

⁶⁴⁶ Boladeras, *La opinión pública en Habermas*, 67.

⁶⁴⁷ Rivera, “Breve historia de la prensa en Ecuador”, 6.

⁶⁴⁸ Ortega Martínez y Chaparro Silva, “El nacimiento de la opinión pública”, 100.

⁶⁴⁹ *Ibíd.*, 110.

1.3. La prensa frente a los soldados, artesanos y libertos

La situación de los soldados del territorio después de las guerras de independencia fue un tema que ocupó varias páginas de los periódicos quiteños. Si se parte del hecho de que en esta época la opinión pública constituía un espacio importante, mediante el cual se podía dotar de sentido el accionar colectivo de la población y era un escenario que permitía repensar continuamente la participación de los ciudadanos en la comunidad política,⁶⁵⁰ es preciso proponer que la prensa buscaba posicionar en el imaginario de la ciudad que los soldados y su situación después de la independencia se convirtieron en un problema para el erario nacional, una vez establecida la República de Ecuador. Once años después de la batalla del Pichincha, publicaciones como *El Quiteño libre* hacían alusión a la innecesaria vigencia del Ejército una vez alcanzada la independencia y la posterior separación del Distrito del Sur de la República de Colombia. Una de las peticiones de sus autores era que se eliminase este cuerpo armado que, como se analizó en el primer acápite, estuvo conformado por un gran número de esclavos que se enrolaron en el mismo para alcanzar su libertad:

Quienes hacemos *El Quiteño Libre*, consideramos:
Que en las circunstancias actuales un ejército de línea es enteramente superfluo e inútil para la defensa del Estado.
Que la fuerza existente no puede considerarse defensora del país, ni como necesaria bajo ningún aspecto político.
La fuerza que actualmente existe no puede considerarse a propósito para la defensa del país. Para contar con una tropa regular, es preciso que sea voluntaria y se halle contenta; la voluntad puede tener su origen o en el entusiasmo de una causa nacional, *como era la independencia, o en la ecsitación de la gloria militar*, o simplemente en la comodidad y ventajas que encuentra el soldado en la carrera de armas. Está contento siempre que está bien pagado y asistido (...).⁶⁵¹

Es interesante notar cómo en esta publicación se hace alusión a la precaria vida de los soldados, como se evidenció en el primer capítulo, con las peticiones de esclavos que pertenecían al Ejército y poseían grados hasta militares; sin embargo, no lograban su libertad después de luchar por la independencia del país. Es importante señalar que en el discurso del periódico se puede evidenciar cómo se asocia la esclavitud a la nueva situación de los soldados en el ejército:

Es demasiado notorio que faltan estos requisitos a nuestra fuerza actual. Los veteranos están agobiados por la miseria, que parece sin término, pues lejos de mejorarse su suerte

⁶⁵⁰ *Ibíd.*, 111.

⁶⁵¹ *El Quiteño Libre*, “Apuntes para el Congreso”, 7 de julio de 1833, 1-4. Énfasis añadido.

con el tiempo, se ha empeorado más y más. Los reclutas arrancados forzosamente del seno de sus familias, no ven en el servicio militar más que una cruel esclavitud, de la que procuran escaparse por medio de la desertión.⁶⁵²

Más allá de los excesos que se dieron contra este grupo armado, la lucha contra el control que ejercía el gobierno floreado a la prensa independiente se transformó en una fuerte contienda ideológica, y una de las razones de esta contienda eran los debates que se daban sobre valores fundamentales para el desarrollo de la sociedad de la época, como el respeto a la persona.⁶⁵³ Este era un tema recurrente en *El Quiteño Libre*, que en su edición del 28 de julio de 1833 expresó su indignación por la forma de reclutamiento de los soldados, reprochando, además, cómo los esclavos eran extraídos a la fuerza de las propiedades de sus amos y cómo esto perjudicaba a la producción agraria:

LA FUERZA ARMADA

El modo usado hasta el día de hoy de reclutar hombres para el ejército, es la plaga más terrible que puede derramarse sobre una nación. No se halla arreglado por ninguna ley: se da orden a las autoridades locales para recoger gente, del mismo modo se manda a un propietario a recoger el ganado de su hacienda, se emplean los soldados para ejecutarla: se toman no solamente a los desgraciados convictos por ser pobres, sino aún a los mayordomos y esclavos de las haciendas, en una palabra, a todos los que no pueden dar las pruebas necesarias de su ociosidad, para pasar por caballeros. Así se cubren los campos de desolación y se abandona la agricultura [...].⁶⁵⁴

Tras esta perspectiva, la publicación pregunta: “¿No son motivos suficientes para desertar? ¿Con qué derecho reclama el Estado semejantes sacrificios? ¿Los más infelices han de ser los únicos encargados de su defensa, precisamente porque nada tienen que valga la pena de ella?”.⁶⁵⁵ Como puede notarse, hacia 1833 las formas de reclutamiento de los soldados, y en especial de los esclavos, no cambiaron respecto a la época independentista, pero transcurridos los años este estilo de captación empezó a vislumbrarse como un contrasentido para los periódicos de tendencia republicana. Esto se dio en un momento en que el Gobierno de Juan José Flores empezaba a enfrentar conatos de insurrección de grupos armados liderados por el futuro presidente, Vicente Rocafuerte, en los que era notoria la presencia de mestizos y negros libertos.⁶⁵⁶

Es interesante señalar que en su edición del 1 de septiembre de 1833 el *Quiteño Libre* ironizó acerca del acuartelamiento de los soldados, y fue redundante en asociar su situación a una nueva forma de esclavitud, algo que era visto trece años antes como una

⁶⁵² *Ibíd.*

⁶⁵³ Ayala Mora, *La prensa en la historia del Ecuador*, 13.

⁶⁵⁴ *El Quiteño Libre*, “La Fuerza Armada”, 28 de julio de 1833, 1.

⁶⁵⁵ *Ibíd.*

⁶⁵⁶ Valencia, “Integración de la población negra en las sociedades andinas: 1830-1880”, 170.

puerta a la libertad de los esclavos. Al dirigir su malestar al Congreso y al expresidente Juan José Flores, los editores expresan:

APUNTES PARA EL CONGRESO

Pero si vosotros no tratáis de reprimirlos [del reclutamiento] que se faculte de una vez al Presidente para que dicte un decreto en los términos siguientes: “visto y considerando que por una equivocación crasa del significado de las palabras libertad, derechos y república, se han acostumbrado a quejarse nuestros vasallos, de que nuestros fieles y muy queridos coroneles disponen de sus personas según exige la mayor ventaja de nuestro servicio [...]. Siempre que en tiempo de la más profunda paz y tranquilidad, se nos antoje aumentar nuestra fuerza armada, concedemos plena y entera facultad a todos nuestros jefes oficiales, sargentos cabos y soldados para coger a su arbitrio y sin distinción de personas, cuantos vasallos nuestros falsamente titulados ciudadanos les parezca conveniente, empleando para dicho fin toda la fuerza y rigor necesarios, para reparar las formalidades legales que maliciosamente reclaman [...]”.⁶⁵⁷

La publicación culmina sentenciando que: “con un decreto semejante la teoría guardaría conformidad con la práctica, se evitarían los reclamos que inútilmente de dirigen al gobierno, y se quejarían los hombres libres de ser libres de derecho y esclavos de hecho”.⁶⁵⁸ Es notoria en esta publicación la falta de condición ciudadana que tenían los soldados y que era denunciada por este periódico, lo cual corrobora su difusa inclusión en la sociedad. No obstante, la vida de los soldados no era el único tema de preocupación para la prensa quiteña de la época, sino también la situación del artesanado de la ciudad, del cual formaba parte gran porcentaje de esclavos, como se evidenció en con los estudios de Bernard Lavallé y Alfonso Castro. Es importante señalar, de acuerdo a la historiadora María Eugenia Chaves, que la participación de esclavos y libertos entre los artesanos en Hispanoamérica fue importante desde la colonia temprana. Estos fueron entrenados en todos los oficios necesarios para cubrir las demandas de la población.⁶⁵⁹

Ocupados muchas veces como artesanos, mandaderos, aguateros, nanas de cría o prostitutas, hubo esclavos y libertos que fueron señalados en muchas ocasiones como delincuentes y culpables de ciertos problemas que tenían las ciudades independizadas.⁶⁶⁰ Según Chaves, para la ciudad de Guayaquil, los esclavos que formaban parte del artesanado, mediante sus oficios ganaban no solo su sustento, sino muchas veces también el de sus amos,⁶⁶¹ un caso que se repite para la ciudad de Quito, como se lo pudo evidenciar en el Capítulo II en la solicitud de libertad de la esclava Gertrudis Medrano,

⁶⁵⁷ El Quiteño Libre, “Apuntes para el Congreso”, *El Quiteño Libre*, 1 de septiembre de 1833, 1.

⁶⁵⁸ *Ibíd.*

⁶⁵⁹ María Chaves, “Artesanos, pulperos y regatones: notas para el estudio de los sectores subalternos de Guayaquil a fines de la Colonia”, *Procesos*, n.º 18 (2002): 63.

⁶⁶⁰ Valencia, “Integración de la población negra en las sociedades andinas: 1830-1880”, 169.

⁶⁶¹ Chaves, “Artesanos, pulperos y regatones”, 63.

quien hizo uso de este argumento ante los señores de la Junta de Manumisión de la ciudad de Quito.

Por su posición subalterna, muchos esclavos de Quito eran obligados por sus amos a servir para diversas personas y no solo para ellos, además de realizar sus tareas cotidianas. El periódico *El Popular*, en su edición del 12 de octubre de 1839, publicó un remitido producido por una persona anónima, en el que se presenta la que denomina “contracción de un catecismo”. El escritor expresa una queja porque el comisario de policía de Quito obliga a los artesanos de la ciudad a barrer las calles, como un trabajo de obras públicas. El autor simula una conversación entre dos personas, para realizar esta denuncia:

REMITIDO

P. ¿Debe el comisario de policía hacer barrer las calles a los artesanos?

R. No, porque el reglamento del año 37 no lo autoriza.

P. Luego, el comisario, como lo está haciendo, ¿Puede i debe hacer barrer las calles con artesanos, como trabajo de obras públicas?

R. No; si lo hace es un tamaño abuso (...).

P. ¿Luego, hacerlos barrer las calles es infamarlos?

R. Si; i además no guarda proporción la simple falta de uno o dos días a un taller (...).

P. ¿La no asistencia de un artesano a su taller es un grande daño a la sociedad?

R. No lo es, ni lo ha sido, ni lo puede ser.

P. Luego, porque pues tomarse el abuso de infamar a los hombres i hacerlos barrer las calles?

R. Porque no todos saben aquel dogma político, de que los hombres esclavos, son más sensuales, más desenvueltos y más crueles que los hombres libres.

P. y porque se ignora, hemos de sufrir una pena tan atroz como es la infamia?

R. No; ya creo que con la instrucción de este catecismo se contendrá el que ha infligido esta pena, seguramente por mejorar la moral de los cholos o como dicen las antiguas leyendas de castilla, los del estado llano.⁶⁶²

Como se puede ver, a los artesanos se les sancionaba por no asistir a los talleres de trabajo, lo que denota una especie de sujeción a personas de rango superior. Es interesante la forma cómo la publicación hace alusión a que los artesanos de la ciudad estaban ocupados en tales trabajos, porque se conoce que los esclavos pueden ser “más sensuales, desenvueltos y crueles que los hombres libres”, denotando una especie de peligrosidad en sus actuaciones y el porqué del rol de servidumbre de quienes integraban el grupo en cuestión. Sin embargo, desde el estudio de María Eugenia Chaves, es notorio que los prejuicios raciales asociados a los oficios artesanales se convirtieron en un

⁶⁶² *El Popular*, “Remitido”, *El Popular*, 12 de octubre de 1839, 5-6.

obstáculo difícilmente superable y “estos a su vez definían los límites a los que las estrategias de movilidad social de un individuo podían llegar”.⁶⁶³

Durante la investigación de este primer período de la prensa quiteña del siglo XIX se halló una interesante carta, que hace alusión a un liberto de la ciudad. El periódico *Las Facultades Extraordinarias* del 8 de agosto de 1833 otorga un espacio para que este se exprese ante su expropietario, al que aún sirve, para hablarle de ofrecimientos de movilidad social que grupos de tendencia republicana ofrecían a los subordinados. Se trataba de labores que les brindarían mejores oportunidades de sustento, algo que durante la época se lo denominó como “acomodos”. El liberto, del que solo se conocen las iniciales de su nombre, expresó a su otrora amo su deseo de dejarle de servir:

CARTA

Amo y señor de todo mi corazón. Me alegraré que al recibo de esta se halle con la salud que mi fino corazón le desea. Patrón mío, esta no se reduce sino a avisar a sm. sobre lo acaecido con el recuante Matías Pabón que ya no quiere trabajar, porque dice que ya los caballeros de Quito le han hecho firmar a él y a otros compañeros, junto con los señores amigos del orden, los desque están dando acomodados, y por esto ya el Juan Chicaiza va a votar la carbonería y las chagritas van a quedar votadas. Si es cierto que dan acomodados, amo mío, haga pues la caridad de ponerme a mí también en esas firmas, yo no le seré malagradecido, pues aunque sea por debajo de cuerda yo le serviré. Y si no quiere mismo hacerme este favor, sin enojarse nomás busque hombre, pues a mí ya me está convidando el señor cura y yo voy a darle el gusto. Con esto no soy más su criado.
J.G.T.⁶⁶⁴

La facilidad con la que confirma a la persona a quien se dirige que dejará de servirle, de no proporcionarle disposiciones para que se haga realidad el mencionado acomodo, es una evidencia que habla de que el subalterno ya no está sujeto obligatoriamente a la servidumbre; no obstante, al referirse a su superior como “amo” deja entrever que su relación en un pasado estuvo mediada por una situación de esclavitud. De acuerdo a Alonso Valencia, la más importante consecuencia social que produjo la abolición de la esclavitud “tiene que ver con la forma en que los libertos se asimilaron a la sociedad republicana”.⁶⁶⁵ Así, se evidencia que muchos aprovecharon la situación, para convertirse en sirvientes domésticos y asimilarse a la población de libres y libertos que existían en las ciudades desde la época colonial. Con esto además se

⁶⁶³ Chaves, “Artesanos, pulperos y regatones”, 67.

⁶⁶⁴ Las Facultades Extraordinarias, “Carta”, *Las Facultades Extraordinarias*, 8 de agosto de 1833,

⁶⁶⁵ Valencia, “Integración de la población negra en las sociedades andinas: 1830-1880”, 169.

incrementaban las posibilidades de que existan mixturas raciales en la población y de que se incrementara la movilidad social.⁶⁶⁶

Por su parte, Mateo Mina, en un estudio titulado “Esclavitud y libertad en el valle del río Cauca”, afirma que al obtener la libertad los esclavos dejaban de estar atados al amo con cadenas y de ser flagelados para ejercer su trabajo, ahora lo hacían por un jornal, a la vez que podían buscar un empleo como personas libres. Argumenta que el estipendio que recibían por esas labores era siempre menor que la cantidad que producían para quienes los empleaban, y así sus amos se enriquecían más y más. Los esclavos pasaron de ser vendidos y comprados, a una situación en la que “venderían en adelante su fuerza de trabajo”.⁶⁶⁷ Es importante recordar, junto con Mateo Mina, que en vista de las condiciones materiales a las que estuvieron sometidos los esclavos a la hora de cubrir sus necesidades básicas, muchos libertos siguieron vinculados a sus antiguos amos, esta vez como jornaleros que percibían un salario, algunos con acceso restringido a trozos de tierras rentadas en las grandes haciendas, pero sin derechos ni herramientas judiciales o materiales para defenderse.⁶⁶⁸

Con las publicaciones presentadas se establecen razonamientos que articulan el discurso sobre el repudio a la esclavitud en la prensa quiteña, y que tienen recursos discursivos compartidos con algunas solicitudes de libertad que se analizaron previamente:

- La esclavitud como una condición que degrada al ser humano. Una premisa utilizada por las esclavas Ascensión Suárez y María Benalcázar, al afirmar que la servidumbre degradó su condición al punto de dejarlas sin aptitud para continuar en esa condición:

Ascensión Suárez, de color moreno, esclava desde mis tiernos años, de edad avanzada de más de cincuenta de edad, enferma de la salud, del dolor de pecho, con piquetes, cargada de aflicciones reumáticas, como asimismo de la enfermedad, inservible por el servicio, me promueve de elevar a la consideración de vuestras señorías mi libertad como equitativo de una sierva [...].⁶⁶⁹

⁶⁶⁶ *Ibíd.*

⁶⁶⁷ Mateo Mina, *Esclavitud y libertad en el valle del río Cauca* (Bogotá: Fundación de la Rosca, 1975), 44.

⁶⁶⁸ *Ibíd.*, 45.

⁶⁶⁹ Peticiones de los esclavos que solicitan su libertad en el presente año de 1827, Ascensión Suárez, Quito, 3 de octubre de 1827, Archivo Metropolitano de Historia de Quito, Fondo Manumisión de Esclavos, tomo I, 1816-1821, ff. 93.

- La esclavitud asociada con la miseria, la corrupción y tiranía propias del antiguo régimen. Premisa discursiva mediante la cual el esclavo Maximiliano Muñoz y su esposa María del Corral buscaron su emancipación, mediante alegorías libertarias.

[...] La beneficencia del Padre de la Patria, el excelentísimo señor Libertador, Presidente de la República, conociendo la dureza y el yugo insoportable que deprime a una parte de la especie humana, estableció la Ley de la Manumisión, para de algún modo repararla tiranía que por tantos siglos hemos vivido sujetos en el pasado. Yo y mi mujer hemos servido por bastantes años, con toda fidelidad sin dar jamás la más leve nota [...].⁶⁷⁰

- La esclavitud como un estado humano que no es compatible con la sociedad republicana, al impedir la industria. Un argumento defendido por el esclavo Francisco Sánchez en busca de convencer a los señores de la Junta de Manumisión sobre su liberación, para poder mantener a su esposa e hija.

La esclavitud rigurosa con que desgraciadamente se hizo para que algunos infelices que nacieron en ella, no me da lugar a atender a las obligaciones que tengo con mi mujer e hija, porque la separación de mi consorte me es dura, el verificado de aquí es que me veo el hombre más amargo sin poder dar gusto a mi amo en no verla y sin poder dejar de servir [...].⁶⁷¹

- La intolerancia, la ignorancia y la censura como una manera de esclavizar a la sociedad con la ignorancia. Argumentos que también fueron utilizados en la solicitud de libertad de Rafael Freire, para argumentar que la esclavitud había creado “horribles males en gran parte de la humanidad”.

Si la ignorancia de los más remotos siglos ocasionó con la esclavitud tan horribles males a una gran parte de la humanidad, las sabias instituciones de un gobierno ilustrado como el nuestro han fijado su vista en esta clase abyecta y digna de la más recomendable compasión, facilitándole por medio de la manumisión el medio de recobrar los imprescindibles derechos de su libertad sagrada, que permanecen aún usurpados por la barbarie de aquellos tiempos [...].⁶⁷²

- La esclavitud asociada a los enrolamientos en el ejército y el mismo ejército como una nueva forma de esclavización. Una premisa discursiva por la que

⁶⁷⁰ Peticiones de los esclavos que solicitan su libertad en el presente año de 1827, Maximiliano Muñoz, Quito, 3 de diciembre de 1827, Archivo Metropolitano de Historia de Quito, Fondo Manumisión de Esclavos, tomo I, 1816-1821, ff. 42.

⁶⁷¹ Peticiones de los esclavos manumitidos en el presente año de 1830, Francisco Sánchez, Quito, 10 de diciembre de 1830, Archivo Metropolitano de Historia de Quito, Fondo Manumisión de Esclavos, tomo II, 1830-1836, ff. 12.

⁶⁷² Peticiones de los esclavos manumitidos en el presente año de 1830, Rafael Freire, Quito, 16 de junio de 1830, Archivo Metropolitano de Historia de Quito, Fondo Manumisión de Esclavos, tomo II, 1830-1836, ff. 27.

peleaban años atrás los soldados que no lograban su libertad después de luchar en el campo de batalla, como es el caso de Vicente Mosquera, quien además argumentaba tener la suficiente industria para alcanzar su emancipación.

Mi petición es fundada, no sólo como lo hago acogéndome a la Ley y respetable bondad de la Junta, sino también en mis grandes servicios personales que he prestado a la Patria en clase de soldado, peleando largo tiempo contra los enemigos comunes, con el fin de conseguir la recompensa que tan justamente se me debe dar, y que hasta hoy día no la he podido disfrutar, a pesar de tener la industria que tanto encarga la Ley para poder pasar mi vida en libertad, como consta en la licencia del referido mi amo.⁶⁷³

Con los casos presentados, se hace evidente que la tribuna pública esbozada por Daniel Bedoya, o el espacio público argumentado por Jürgen Habermas, fueron un hecho en Quito, y en esta se evidencia que las ideas republicanas permeaban en todos los sectores de la sociedad. Tanto amanuenses como esclavos estaban imbuidos por los tejidos ideológicos que se generaban en los periódicos de la época, y esta retroalimentación se evidencia en las solicitudes de libertad presentadas.

La situación de los esclavos también fue motivo de publicaciones que surgieron desde las gacetas de gobierno, en las primeras décadas de formación de la República. Es importante destacar que durante la presidencia de Juan José Flores y de Vicente Rocafuerte se dictaron varios decretos y leyes que favorecerían a los esclavos en distintos ámbitos, mientras que otros alargaban el proceso de manumisión, como se presenta a continuación en el acápite siguiente.

2. Opinión pública y poder: los esclavos en las gacetas de gobierno y su situación en el discurso oficial

Durante las primeras décadas del siglo XIX, a lo largo de la formación de la República del Ecuador, la prensa tuvo un importante rol en la construcción de narrativas, puesto que, como se analizó anteriormente, se convirtió en el principal instrumento de difusión de ideas y debates políticos de la época. Esta fue una de las razones por las cuales el gobierno de Juan José Flores decidió establecer un periódico oficial desde los inicios de la República del Ecuador. De acuerdo a los archivos analizados en esta investigación, el Gobierno emitía estas publicaciones una o varias veces por semana, y el nombre de

⁶⁷³ Petición de libertad del esclavo Vicente Mosquera, Quito, 21 de diciembre de 1836, Archivo Metropolitano de Historia de Quito, Fondo Manumisión de Esclavos, tomo II, 1830-1836, ff. 58.

estos periódicos se modificó con el pasar del tiempo, aunque sin variar su estructura básica hasta finales del siglo XIX.

Los periódicos oficiales publicaban todos los documentos producidos por el gobierno, como “leyes, decretos, circulares, acuerdos, sentencias, concesiones de explotación de recursos y hasta correspondencia oficial, así como comunicaciones con otros gobierno”.⁶⁷⁴ De este modo, las gacetas terminaron por ser el medio principal por el cual se daban a conocer a la sociedad las normas y procedimientos que el Estado ejecutaba.⁶⁷⁵ Se debe precisar que las gacetas también se encargaban de publicar artículos de opinión que explicaban, defendían o justificaban las actividades y decisiones del gobierno. Las gacetas investigadas incluían además temas generales, que a veces se publicaban en varias ediciones.

Era también frecuente que funcionarios del Estado escribieran artículos en alusión a la coyuntura, o que solicitaran que lo hiciera algún amigo cercano.⁶⁷⁶ Es importante destacar que además de las gacetas oficiales, cada gobernante que asumía el poder impulsaba la fundación de periódicos oficiales que difundían principalmente las obras, pero también y sobre todo su ideología política.⁶⁷⁷ Si bien los periódicos institucionales como las gacetas oficiales no emitían con constancia publicaciones respecto al avance del proceso de manumisión de esclavos en el país, en muchas ocasiones se publicaban leyes y decretos mediante los cuales se fue determinando el futuro de la población esclava de la ciudad y del país, desde términos jurídicos y constitucionales.

2.1. Las primeras constituciones de la República y su influencia en la vida de los esclavos

Como ya se vio en el primer capítulo, la primera Constitución del país, emitida en 1830, se alineó a la continuación del proceso de manumisión en base a la Ley Sobre Libertad de Partos de 1821, demostrando de esta forma la vigencia de este ideal político, que fue compartido con la población neogranadina y la presión diplomática británica que tenía el Gobierno para abolir paulatinamente la esclavitud. Sin embargo, con la llegada del gobierno de Vicente Rocafuerte se decidió establecer reformas a la ley para Ecuador,

⁶⁷⁴ Ayala Mora, *La prensa en la historia del Ecuador*, 7.

⁶⁷⁵ *Ibíd.*

⁶⁷⁶ *Ibíd.*

⁶⁷⁷ Marín-Gutiérrez, Rivera-Rogel y Barrazueta-Molina, “Desarrollo de la prensa en Ecuador”, 89.

y se instauraron medidas como la fijación de un límite en los porcentajes de recaudación de las testamentarias para la liberación de esclavos. Esto lo evidencia la Gaceta del 22 de marzo de 1837:

Ley de 22 de marzo de 1837 sobre la deducción que para la manumisión de esclavos, deben sufrir las testamentarias.

El senado y la cámara de representantes de la república del Ecuador reunidos en congreso, DECRETAN

Art. 1. Las testamentarias no sufrirán otra deducción a beneficio de los fondos de manumisión que la del dos por ciento del quinto de sus bienes libres, cuando los herederos son colaterales, mujer, marido o hijo adoptivo: la de un seis por ciento del tercio de los bienes, cuando la heredera es el alma, o se dejan los bienes para algún objeto piadoso o de la beneficencia pública: la de un tres por ciento sobre el total de los bienes libres, cuando se dejan herederos extraños, y la del cuatro por ciento sobre el tercio de los bienes cuando los herederos son parientes del testador fuera del cuarto grado de consanguinidad.

Art. 2. Los esclavos del testador o de sus herederos serán los que se manumitan con preferencia de los fondos que de su testamentaria correspondan a la manumisión, aún cuando el testador no lo expresare o solo haya ordenado la libertad de sus esclavos.⁶⁷⁸

Por otro lado, en el artículo 3 de esta ley se dispone que ningún esclavo se dará por manumitido ni podrá salir del poder de sus propietarios antes de que se les hubiese satisfecho su valor tras una tasación que debían realizar peritos expertos, mientras que en el artículo 4 se instituye que las disposiciones del testador serán inalterables, que no podrán alterarse ni conmutarse por ninguna autoridad del territorio bajo ningún pretexto o excusa, y que nadie tendrá derecho a variar su voluntad. Finalmente, en el artículo 5 se resalta que quedan derogadas las normativas y disposiciones que se hallan en oposición con la presente ley.⁶⁷⁹

En la información presentada se puede evidenciar que esta ley sirvió para que se disminuyera el porcentaje de las testamentarias que servían para la manumisión de los esclavos. Como se mostró en el primer capítulo con el caso del señor Miguel Hernández, los familiares de los amos que fallecían alegaban distintos problemas económicos para no contribuir con los fondos de manumisión, lo que perjudicaba a los esclavos en su anhelo de ser liberados. Es así que ambos se convierten en factores que contribuyeron a que el proceso fuera gradual y tardío, puesto que desde el Estado y desde la sociedad civil existían trabas que impedían su avance.

Resulta curiosa la decisión tomada por el jefe de Estado, puesto que el proceso de manumisión ya avanzaba a paso lento desde el inicio de la formación de la República.

⁶⁷⁸ Gaceta del Ecuador, “Ley de 22 de marzo de 1837 sobre la deducción para la manumisión de esclavos, deben sufrir las testamentarias”, *Gaceta del Ecuador*, 18 de marzo de 1837, 1-3.

⁶⁷⁹ *Ibíd.*

Sin embargo, el hecho de que Vicente Rocafuerte descendía de una familia propietaria de haciendas muy conocida en Guayaquil pudo ser una influencia en la ejecución de esta medida.⁶⁸⁰ Es importante también destacar que Rocafuerte enfocó su administración en la secularización el Estado,⁶⁸¹ razón por la cual el proceso de manumisión no fue una prioridad en su administración.

Pero para el año 1843 Juan José Flores volvió nuevamente al poder, entonces dictó la, peyorativamente denominada, Carta de Esclavitud, una nueva Constitución tildada de esta forma por la prensa liberal de la época y por los opositores a Flores, puesto que, entre otras cosas, contenía disposiciones que restringían la libertad de prensa y proponía un período de ocho años de gobierno para los presidentes de la República. Esta Constitución fue motivo de reacciones sociales, provocó distintas revueltas y manifestaciones por parte del pueblo, al ser considerada como restrictiva de derechos.⁶⁸²

Según la investigadora Martha Rosas, durante casi todo el siglo XIX los proyectos pensados y desarrollados, tanto por los liberales como los conservadores, diseñarían un tipo de ciudadanía específico, que si bien incluía algunos avances para el individuo, no modificaba ni un ápice las relaciones de subalternización que existían desde la época colonial.⁶⁸³ “La idea de universalidad, predicada por el ala liberal concebiría a la ciudadanía como una categoría llamada a sustituir la diversidad de identidades locales, religiosas y de castas heredadas del sistema colonial”.⁶⁸⁴ No obstante, la presunta universalidad dejaba fuera del ejercicio de derechos políticos a amplios sectores de la población masculina, los únicos con estos derechos, en razón de que se encontraban alejados del modelo del hombre adulto, dueño de un cierto importante patrimonio y letrado que cabía en esas disposiciones.⁶⁸⁵ Para ilustrar este tema, es importante notar que la Constitución de 1843 estableció una diferenciación entre los habitantes que eran ecuatorianos y los habitantes que eran ciudadanos, como lo atestigua el siguiente decreto:

SOBRE SER ECUATORIANO

TÍTULO III

De los ecuatorianos y sus deberes.

Art. 7. Son ecuatorianos:

Los nacidos en el territorio de la República:

⁶⁸⁰ Olvera, *Vicente Rocafuerte: memoria y práctica de un ministro universal de América*, 28.

⁶⁸¹ *Ibíd.*

⁶⁸² Rivera, “Breve historia de la prensa en Ecuador”, 5.

⁶⁸³ Rosas, “De esclavos a ciudadanos y malentretenidos”, 281.

⁶⁸⁴ *Ibíd.*

⁶⁸⁵ James Sanders, “Pertener a la gran familia granadina. Lucha partidista y construcción de la identidad indígena y política en el Cauca, Colombia, 1849-1890”, *Revista de Estudios Sociales*, n.º 26 (2007): 31.

Los naturales, y naturalizados de la antigua Colombia, avecindados en Ecuador.
 Los militares, que habiéndose hallado en el territorio de la República, a tiempo de declararse en Estado independiente, han permanecido en ella.
 Los extranjeros, que estaban domiciliados en la misma época.
 Los extranjeros, que sin haber residido en el país hubiesen prestado servicio a la República, o a la independencia, y obtengan del poder Ejecutivo la correspondiente carta de naturaleza.⁶⁸⁶

De acuerdo al decreto descrito, se puede discernir que los esclavos del territorio eran reconocidos como ecuatorianos, al haber nacido en la República. No obstante, la condición de ciudadanía era un factor distinto y que otorgaba un mayor estatus a los individuos de Quito y de Ecuador. Por esta razón, las disposiciones que se promulgaron fueron diferentes:

TITULO IV

DE LOS CIUDADANOS:

Art. 9. Son ciudadanos del Ecuador, los ecuatorianos que reúnen las calidades siguientes:
 Ser casados, o mayores de diez y ocho años.
 Tener una propiedad raíz, valor libre de doscientos pesos, o ejercer una profesión o industria útil, sin sujeción a otro, como doméstico o jornalero.
 Saber leer y escribir.⁶⁸⁷

Tomando como base el análisis sobre la situación de los esclavos de la ciudad desarrollado en el primer acápite, se evidencia que gran parte de la población esclava y liberta de Quito no poseía este tipo de condiciones, como el ser propietarios de un bien o saber leer y escribir. De acuerdo a la investigadora Jacqueline Blanco, el concepto de manumisión remite al derecho que tuvieron en Colombia los esclavos para ser socialmente liberados, adquiriendo en esa acción judicial su condición de autonomía. En la praxis, la manumisión presentó varias limitantes, la más destacable es el acceso a la libertad sin la contraparte de la igualdad frente a sus libertadores y “el formar parte de una nación sin acceder a la totalidad de sus derechos, como, por ejemplo, los políticos”.⁶⁸⁸

Sin embargo, a pesar de que los esclavos se encontraban con diversos obstáculos para obtener su ciudadanía, al considerarse ecuatorianos gozaban de derechos importantes, como el derecho a expresarse y representarse en instancias jurídicas, como se evidenció en el anterior capítulo con el pronunciamiento de El Comité San Roque a los demás Barrios, escrito en el año 1840. Estos derechos se ratificaron en la Gaceta del 7 de mayo de 1843:

⁶⁸⁶ Gaceta del Ecuador, “Constitución de la República del Ecuador, Título III: De los ecuatorianos y sus deberes”, *Gaceta del Ecuador*, 16 de abril de 1843, 2.

⁶⁸⁷ *Ibíd.*

⁶⁸⁸ Blanco Blanco, “Derechos civiles y políticos”, 133.

TITULO XVII

DE LOS DERECHOS Y GARANTÍAS DE LOS ECUATORIANOS

Art. 87. Todo individuo residente en el Ecuador tiene el derecho de escribir, imprimir y publicar sus pensamientos y opiniones, sin necesidad previa de censura; sujetándose a las restricciones y penas que establece la lei, para impedir y castigar su abuso.⁶⁸⁹

Por otro lado, el art. 90 es ambiguo para los esclavos, puesto que no es aplicable en su totalidad, para sus realidades, y tampoco es compatible con el proceso paulatino de manumisión: “Art. 90. Ningún ecuatoriano puede ser puesto fuera de la protección de las leyes, espatriado, privado de su vida, bienes y libertad, ni despojado de sus privilegios e inmunidades, sino por los trámites legales y por los tribunales respectivos, y en virtud de una lei anterior al delito o acción”.⁶⁹⁰

En torno a la situación del Ejército, que fue denunciada por medios como El Quiteño Libre, el Gobierno de Flores estableció ciertas reformas, para satisfacer las demandas de los soldados. Si bien se desconoce si las constantes denuncias del periódico en cuestión tuvieron repercusiones en la toma de decisiones del expresidente, es preciso destacar que una de las medidas que resaltan es el hecho de que los esclavos del territorio ya no serían enlistados. La Gaceta del 2 de julio de 1843 lo certifica:

La Convención Nacional del Ecuador
DECRETA:

Art. 1. Todo ecuatoriano desde la edad de diez y ocho hasta la de veinticinco años cumplidos será alistado para el servicio de las armas.

Art.2. Los corregidores cuidarán de que se hagan efectivos todos los años, en los primeros días del mes de agosto los alistamientos de sus cantones; y de que el último día de dicho mes se remitan a la Gobernación de la provincia.

Art. 8. Están exentos del sorteo los alumnos de las escuelas militares, los esclavos, y los indígenas sujetos a la contribución de su clase.⁶⁹¹

Otro dato importante y que habla de cierto nivel de preocupación del Estado ecuatoriano por la situación de los esclavos del país se registra cuando el gobierno de Juan José Flores decidió eximirlos del pago de impuestos, mientras que el tributo al que estaban sujetos los sectores indígenas desde tiempos coloniales continuó vigente, como se menciona mediante un decreto en la Gaceta del 20 de agosto de 1843, donde se hace explícita la denominada ley de impuestos:

La Convención Nacional del Ecuador
DECRETA:

⁶⁸⁹ Gaceta del Ecuador, “Constitución de la República del Ecuador, Título XVII: De derechos y garantías de los ciudadanos”, *Gaceta del Ecuador*, 7 de mayo de 1843, 1-2.

⁶⁹⁰ *Ibíd.*

⁶⁹¹ Gaceta del Ecuador, “Ministerio de Guerra y Marina”, *Gaceta del Ecuador*, 2 de julio de 1843. 2-4.

Art. 1. Se establece en la República una contribución general que satisfarán anualmente todos los ecuatorianos capaces de contribuir con arreglo a esta ley, y que se dividirá en dos especies: la 1ra. personal, y la 2da que afectará a la propiedad, industria y profesión.

Art. 2. La primera consistirá en la cantidad de tres pesos cuatro reales que pagarán anualmente todos los varones desde la edad de veinte y tres hasta la de cincuenta y cinco cumplidos. Los jornaleros, sujetos a esta contribución, gozarán de la excepción de los derechos parroquiales, como la gozan los indígenas.

Art. 3. Quedan eximidos de esta contribución:

Los que padezcan alguna lesión física que les impida trabajar o contraerse al ejercicio de su profesión o industria

Las plazas de tropa veterana hasta la clase de sargento 1ro inclusive.

Los religiosos de las órdenes regulares.

Los esclavos.

Art. 4. Los indígenas continuarán pagando su actual contribución en conformidad con las leyes y disposiciones vigentes.⁶⁹²

A partir de la evidencia descrita se puede aseverar que el gobierno floreano, en su tercera administración, buscó que los esclavos tengan una vida más llevadera, no obstante, según argumentaciones de Jacqueline Blanco, “es evidente que la igualdad y la libertad, tan promulgadas desde la independencia como dos principios fundamentales fueron mezquinamente aplicados y de esta condición dependieron todos los demás derechos”.⁶⁹³ La investigadora sostiene que mediante el proceso de manumisión que se desarrolló en los territorios colombiano y ecuatoriano, los respectivos gobiernos pretendieron otorgar a los esclavos la igualdad y equiparlos así a los demás habitantes de la nación, incluso la legislación respaldaba esta pretensión, como muestran las garantías constitucionales, las cuales procuraron mantener un carácter generalizador de sus disposiciones, pero en la práctica no fueron más que decisiones jurídicas de limitado impacto.⁶⁹⁴

2.2. Manumisión y poder político: la ratificación de una libertad gradual para los esclavos

Es importante señalar que, en meses posteriores, la Convención Nacional decidió expedir una nueva ley para los esclavos del país, con lo cual se dejó sin efecto la Ley de Libertad de Partos de 1821 y las reformas a la normativa realizadas en 1837 por el gobierno de Vicente Rocafuerte. En la nueva normativa que entró en vigencia aún se permite la introducción de esclavos para empresas agrícolas o mineras,⁶⁹⁵ no obstante, se

⁶⁹² Gaceta del Ecuador, “Lei de Impuestos”, *Gaceta del Ecuador*, 20 de agosto de 1843, 2.

⁶⁹³ Blanco Blanco, “Derechos civiles y políticos”, 137.

⁶⁹⁴ *Ibíd.*

⁶⁹⁵ El investigador Daniel Bedoya afirma que, por ejemplo, los redactores liberales del diario *El Neogranadino* afirmaban “sin dejar de reiterar su compromiso con la abolición usando elocuentes metáforas, que la industria minera se sostiene entre nosotros por el trabajo de los esclavos”, un ejemplo de

establecieron nuevas disposiciones que tienen la intención de que el proceso de manumisión continúe avanzando. La Gaceta del 10 de septiembre de 1843 es explícita en este punto:

LEI

Que prohíbe la introducción de esclavos y determina la condición de los ingenuos
Juan José Flores Presidente de la República del Ecuador

La Convención Nacional del Ecuador

DECRETA

Art. 1. Se prohíbe la importación de esclavos en el territorio del Estado, y se declaran libres los que se introducen bajo cualquier pretexto contra el tenor de esta lei, quedando responsables las autoridades que omitan su cumplimiento.

Único. Se exceptúan de esta disposición aquellos que se introduzcan para empresas agrícolas y minerales, previo el permiso especial del Gobierno, que designará el número.

Art. 2 Los hijos de las esclavas existentes, o que existieren en el territorio de la República, nacen libres, pero permanecen en poder de los amos de sus madres hasta la edad de veinticinco años, en recompensa de la educación, vestido y alimento que estos están obligados a darles, en indemnización del servicio que les prestarán dichos ingenuos, hasta cumplir la edad prefijada.⁶⁹⁶

El presente artículo contiene dos disposiciones, la primera dicta que los hijos de las esclavas saldrán de la propiedad de los amos de sus madres solamente cuando cumplan los veinticinco años de edad, pero con la condición de que acreditasen no ser alimentados ni vestidos por ellos. La segunda disposición establece que el amo de una esclava, al venderla, no podrá separarla de su hijo si este aún es menor de veinticinco años. Posteriormente se destaca el artículo 3, en el que el gobierno resalta que las determinaciones del artículo anterior sobre la edad de los hijos de las esclavas también dictaminan que los vástagos deben continuar al servicio y bajo la protección de sus amos, instrucciones que regirán desde la publicación de la presente ley. Finalmente se destaca el artículo 4, el cual instituye que los cónyuges de un matrimonio esclavo no podrán ser vendidos jamás si ello implica la separación de ambos.⁶⁹⁷

Es importante resaltar que la normativa, en su artículo 5, expresa que el dueño o dueña de una propiedad o establecimiento en que se esconda un esclavo prófugo, deberá pagar íntegramente a su propietario el valor de los jornales que el esclavo haya trabajado. Esta obligación se establece por todo el lapso de tiempo que el propietario haya probado que su subalterno estuvo huido, incluso cuando no hubiese permanecido por más de un

la importancia que tenía la vigencia de la industria minera en la época. Bedoya, “Esclavitud, libertad y ‘tribuna pública’”, 39.

⁶⁹⁶ Gaceta del Ecuador, “Lei que prohíbe la introducción de esclavos y determina la condición de los ingenuos”, *Gaceta del Ecuador*, 10 de septiembre de 1843, 3.

⁶⁹⁷ *Ibíd.*

mes en donde hubiera sido aprehendido. Por otro lado, en el art. 6 el Gobierno dispone que la persona que retuviere a algún hijo libre de una esclava, que sea menor de veinticinco años de edad, y que se encontrare sujeto al amo de su madre, estaría obligada a pagar cuatro pesos al mes como pena un total, en las provincias del interior, y ocho en las provincias del Litoral.

El artículo 7 dispone que los fondos de manumisión que hubiesen sido ya recaudados, y los que se recauden hasta la fecha de publicación de la normativa, serían invertidos en aquello a que estuvieron destinados. Finalmente, en el artículo 8 se dispone la derogatoria de las leyes del 21 de julio de 1821 y la del 22 de marzo de 1837.⁶⁹⁸ A partir del documento expuesto, se destaca que existen puntos que desfavorecen a los esclavos de Quito y del territorio en general, como la condición de que los esclavos podían quedar libres al cumplir los 25 años de edad, habiendo previamente acreditado no tener deudas con sus amos. Es curioso que esta postura está alineada con decisiones del gobierno neogranadino, que entre el año 1839 y 1843 reestableció el tráfico de esclavos en la Nueva Granada, además de extender la potestad de los propietarios sobre sus subalternos, hasta la misma edad establecida por la Constitución de Flores: 25 años.⁶⁹⁹ Se debe resaltar que la prohibición de la separación de las madres esclavas de sus hijos, así como también el respeto a la institución del matrimonio entre esclavos se mantienen en esta normativa.

Una reflexión a partir del análisis de la nueva Ley de Manumisión emitida en la Constitución de Flores, y desde presupuestos de Alonso Valencia Llano, es que existe la probabilidad de que estas disposiciones que prolongaron la esclavitud en el país obedezcan a que los propietarios de esclavos neogranadinos no solo usaron estrategias discursivas para expresar su inconformidad por la circulación de ideas abolicionistas en la Nueva Granada, sino que, aprovechando la reapertura del tráfico de esclavos en el año 1843, bajo la venia del gobierno de Pedro Alcántara Herrán, decidieron vender cantidades considerables de esclavos a Ecuador y Perú.⁷⁰⁰ Según los historiadores Hermes Tovar y Jorge Tovar, “es claro que los esclavistas que tenían una gran inversión en esclavos aprovecharon la oportunidad para sacarlos del país después de la Independencia y antes de la ley de manumisión de 1851”.⁷⁰¹

⁶⁹⁸ *Ibíd.*

⁶⁹⁹ Bedoya, “Esclavitud, libertad y ‘tribuna pública’”, 2.

⁷⁰⁰ Alonso Valencia Llano, “Esclavitud y libertad: el dilema de los caucanos republicanos”, *Memoria y Sociedad* 1, n.º 22 (2007): 87.

⁷⁰¹ Tovar y Tovar, *El oscuro camino de la libertad*, 58.

A pesar de que las gacetas de gobierno buscaban cambiar la situación de la población esclava y esta fue motivo de debates que se publican de manera oficial, de acuerdo a argumentos de Martha Rosas, la tensión propia del proceso de fundación de las modernas naciones latinoamericanas tuvo como consecuencia la desaparición de toda mención sobre las poblaciones indígenas y negras del lenguaje oficial. A las segundas se las excluyó de las representaciones iconográficas nacionales.⁷⁰² Esta perspectiva de exclusión y la apuesta por la manumisión gradual se puede evidenciar durante el tercer período del gobierno floreano, cuando en la Gaceta del 16 de abril de 1843 rechazó tajantemente un intento de liberar esclavos de manera violenta ocurrido en la isla de Cuba. Este hecho fue comandado por el norteamericano abolicionista David Turnbull, quien años antes había sido nombrado cónsul británico de La Habana.⁷⁰³ Se trató de un intento del movimiento abolicionista británico por terminar con la esclavitud en la isla:

ESTERIOR

CUBA

Se dice que el capitán de una goleta americana llegada en derechura del puerto Jibara, en Cuba, al de Savannah, en Georgia, se presentó en dicho punto el famoso ex – coronel de la Habana, Mr. Turnbull, con la descabellada pretensión de visitar las fincas y emancipar cuantos esclavos se le antojasen, que habían sido introducidos con posteridad en 1831. El Brigadier comandante del partido arrestó luego al ex – cónsul, y trata de conducirlo a la Habana bajo la partida de registro. También puso embargo al buque que le condujo, cuya tripulación estaba compuesta por negros libertos y toda clase de gente perdida. Este hecho es grave, muy grave. Se descubre en él una manifiesta tentativa provocadora [...].

Por la fragata Hellespont, llegada de la Habana, sabemos que las autoridades superiores de Cuba, han desplegado su energía en el negocio de Mt. Turnbull. Llegado que fue a la capital este hombre sedicioso, tratóse de formarle causa y castigarle seriamente; y solo tras las vivas instancias del actual cónsul británico, se le embarcó para Europa con prohibición absoluta de regresar jamás a la isla.

Cordialmente felicitamos al general Valdez, y es de esperar que en su conducta encuentre aprobación y apoyo en el gobierno peninsular.⁷⁰⁴

Mediante el análisis de la publicación presentada, se puede aseverar que, si bien el Gobierno floreano estaba alineado con el proceso de manumisión, no compartía ideales del movimiento abolicionista británico, como el de la manumisión abrupta o total de los

⁷⁰² Rosas, “De esclavos a ciudadanos y malentretidos”, 280.

⁷⁰³ El investigador Martín Rodrigo y Alharilla, manifiesta que el nombramiento de David Turnbull como nuevo Cónsul británico en La Habana, además de superintendente de africanos liberados, “tuvo lugar en Londres una reunión de la British and Foreign Anti-Slavery Society, un congreso que presionó al ministro británico de asuntos exteriores, el whig Lord Palmerston, para que aumentase la presión ejercida sobre las autoridades españolas”. Sostiene que el nombramiento “fue recibido con alarmante preocupación por las élites cubanas”, Turnbull llegó a La Habana el 3 de noviembre de 1840. Martín Rodrigo y Alharilla, “Defendiendo la esclavitud en las Antillas, en la Barcelona del Trenio Esparterista”, *Historia Contemporánea*, n.º 66 (2021): 375.

⁷⁰⁴ Gaceta del Ecuador, “Exterior”, *Gaceta del Ecuador*, 16 de abril de 1843, 4.

esclavos. En este estado de cosas, los primeros conatos de cimentación de la unidad nacional instauraron a la negación de la diferencia como un requisito indispensable, involucrándose de esta forma en un fenómeno de inclusión abstracta a los esclavos que continuaban emancipándose, alentado por la ideología liberal que privilegió el principio de compensación a los amos.

De acuerdo a argumentos de Elisabeth Cunin, era así como las élites gobernantes construyeron la imagen de Colombia y de Ecuador como naciones mestizas, y aquella mixtura tiene como principal implicación que no se pueda hablar exclusivamente de negación de los esclavos, “sino más bien de un proceso ambiguo de exclusión / asimilación, de rechazo / aceptación, como categorías que existen, aunque deban desaparecer a través de procesos como el mestizaje y el blanqueamiento”,⁷⁰⁵ para que se convirtieran en ciudadanos capaces de contribuir al proyecto de construcción nacional de la época.

La línea discursiva de las gacetas de gobierno es congruente con el avance del proceso de manumisión, pero a la vez interponía obstáculos para que este continuase siendo gradual y lento. Existían premisas discursivas de las gacetas que se vinculan con hechos presentados en la primera parte de la investigación. Así, por ejemplo, mientras existían esclavos que esperaban años sin liberarse, ya que no estaban disponibles los fondos de manumisión suficientes, como fue el caso del esclavo Patricio Ante años atrás, en la gaceta emitida en el gobierno de Vicente Rocafuerte, se mermaron los fondos de las testamentarias para el proceso de manumisión.

Hace el espacio de dos años que me presenté previa licencia de mi amo, pidiendo la libertad que se hace en todos los territorios de Colombia, por medio de la manumisión en que se decretó que para el año pasado se me daría, lo que no tuvo efecto por la escasez de dinero, y porque la piedad de vuestras señorías mantendrán presente en esta nueva redención.⁷⁰⁶

Se registran además muchos esclavos que en sus discursos lucharon contra la gradualidad desde tiempo atrás, alegando distintas razones para emanciparse sin indemnizar a sus amos, como se analizó en el caso de la esclava Jacinta Arboleda y su deterioro físico, producto de años de servidumbre.

⁷⁰⁵ Rosas, “De esclavos a ciudadanos y malentretidos”, 280.

⁷⁰⁶ Peticiones de los esclavos manumitidos en el presente año de 1830, Patricio Ante, Quito, 16 de diciembre de 1830, Archivo Metropolitano de Historia de Quito, Fondo Manumisión de Esclavos, tomo II, 1830-1836, ff. 25.

Mis servicios y fatigas han sido insuperables, y por consiguiente, con este motivo se ha consumido mi salud, acabado mis años y pasada mi juventud en el rigor del trabajo; es constante mi buena conducta y arreglados procedimientos, que en nada he dado qué decir a mi ama. Por tanto, me dirijo llena de confianza a la protección de vuestras señorías, para que por un efecto de la bondad que les es característico, se dignen numerarme entre los que se han de manumitir [...].⁷⁰⁷

Por otro lado, el artículo número 4 de la Ley de Esclavos dictada en la Constitución de 1843, la cual ratifica que los cónyuges de un matrimonio esclavo no podrán ser vendidos jamás por separado, fue uno de los principales motivos por los cuales Ramón y María Landázuri, además de José Lucumí y Ventura Borja, buscaron su libertad. Como se analizó anteriormente, ambos recurrieron a férreos discursos dirigidos a la Junta de Manumisión quiteña para denunciar a sus amos por pretender venderlos sin sus parejas sentimentales:

[...] Atravesamos nuestra violenta separación y por consiguiente, las fatales consecuencias anexas a la grave ofensa de Dios, en hallarse el santo sacramento del matrimonio. Lo que sin duda, estimuló a estos dichos sus amos para que le diesen boleta para que buscara quién la comprara, lo que no se ha verificado por él ningún aprecio que en el día tienen los esclavos; y aun cuando así se hubiere ejecutado, nada habría adelantado dicha mi esposa, sino continuar en su misma infeliz y desgraciada situación, y yo en la misma separación y miseria [...].⁷⁰⁸

Finalmente, es importante subrayar la condena a un evento de liberación abrupta de esclavos que se dio en la isla de Cuba, en un periodo en que Juan José Flores había vuelto a dirigir el gobierno ecuatoriano y administraba por cuarta vez el país. Es una premisa discursiva y un imperativo que se evidencia con el actuar de los albaceas que trabajaban para la Junta de Manumisión, estos tuvieron la tendencia de demorar el proceso, con el fin de indemnizar a los amos.

Los datos estudiados sugieren que, durante las primeras décadas de formación de la República del Ecuador, en la ciudad de Quito, se viven dos campos en contiendas discursivas en torno a la manumisión de esclavos. Mientras en los documentos judiciales el campo en contienda se libra entre los esclavos y sus amos, mediante un intercambio de discursos públicos y ocultos, en el ámbito de la prensa existe un campo en contienda entre ciudadanos con poder económico de tendencia republicana, que hacen explícito su repudio a la esclavitud y su lucha por las libertades ciudadanas. Su contraparte está

⁷⁰⁷ Peticiones de los esclavos que solicitan su libertad en el presente año de 1827, Jacinta Arboleda, Quito, 9 de diciembre de 1827, Archivo Metropolitano de Historia de Quito, Fondo Manumisión de Esclavos, 1816-1821, tomo I, ff. 57.

⁷⁰⁸ Peticiones de los esclavos que solicitan su libertad en el presente año de 1827, José Lucumí, Quito, 13 de diciembre de 1827, Archivo Metropolitano de Historia de Quito, Fondo Manumisión de Esclavos, tomo I, 1816-1821, ff. 66.

representada por ciudadanos aliados de los gobiernos de turno, cuyo poder les permite crear publicaciones que coinciden discursivamente con las gacetas de gobierno, creando de esta forma sus propias concepciones y discursos públicos acerca de la esclavitud y sobre el avance del proceso de manumisión.

Siguiendo a María Eugenia Chaves, es posible definir a la enunciación de estos discursos de libertad como eventos discursivos dialógicos, “lo cual supone que estos a la vez son la expresión y el espacio de confrontación de fuerzas que actúan ejerciendo efectos contrarios”.⁷⁰⁹ Una explicación para entender la alineación al proceso de manumisión por parte del poder y a la vez su afición por la gradualidad y lentitud del mismo.

3. Urvina, la manumisión de 1852 y la prensa en la construcción de la libertad en Quito

Sin lugar a dudas, si algo caracterizó al movimiento marcista fueron las tendencias políticas diversas de los adeptos a aquel movimiento, ya que, por ejemplo, el colectivo político fue en un tiempo liderado por el poeta y político guayaquileño José Joaquín de Olmedo, que era considerado liberal; mientras que personajes como Vicente Ramón Roca tenían una tendencia conservadora. Sin embargo, esta heterogeneidad de pensamientos no actuaba como una fuerza organizada, sino más bien de acuerdo a ideas amparadas en el antiflorealismo.⁷¹⁰ El investigador David Vela argumenta que la Revolución marcista buscó acabar con Juan José Flores mediante el denominado “Convenio de la Virginia”, que tenía por objetivo impedir que el expresidente saliera del país con una indemnización económica. No obstante, no era necesario porque este acuerdo sería rechazado por el Congreso de la época, decisión que tuvo como consecuencia el intento de invasión del país por parte de Juan José Flores, ayudado de mercenarios europeos.⁷¹¹

Es preciso mencionar que Vela argumenta que todos los grupos que estaban al frente de la revolución estaban interesados en controlar el poder económico y político del país, tanto en la costa como en la sierra, El autor cita al historiador Enrique Ayala Mora, para establecer que esa coyuntura “la burguesía comercial porteña, socia menor de la

⁷⁰⁹ Chaves, “Honor y libertad”, 134.

⁷¹⁰ Vela Lombeyda, *Conflictos políticos en el Ecuador*, 10.

⁷¹¹ *Ibíd.*

precaria coalición gobernante, hacía un primer intento de controlar el poder político”,⁷¹² mediante la revolución de marzo. Vela subraya que lo interesante de este movimiento y su revolución es que concretaron acuerdos con los otros grupos de la élite social de ciudades como Cuenca y Quito, por un lado. Y por otra parte, asevera que hubo una elevada cantidad de debates para elegir al presidente, y en esas largas discusiones llegaron a unirse, por lo menos para esa ocasión, políticos de tinte liberal con conservadores, o viceversa.⁷¹³ El investigador comparte el criterio del expresidente Osvaldo Hurtado cuando declaraba que “esta falta de claridad en las definiciones políticas se debió a que en la Revolución Marcista confluyeron las más diversas tendencias, que sólo coincidieron en el rechazo al absolutismo del general Flores y a la prepotencia del militarismo extranjero”.⁷¹⁴ De acuerdo a Juan Maiguashca, solo con echar vistazo a la legislación marcista se hace evidente que existe en este proyecto político un interés sostenido por las clases oprimidas. Argumenta que “las leyes más notorias en este sentido fueron la emancipación de los esclavos y la abolición del tributo indígena”.⁷¹⁵ Al respecto, el historiador agrega que, en torno a la manumisión de esclavos, el mismo ministro del Interior ya decía que la ley del 27 de septiembre establecía el 6 de marzo de 1854 para el inicio de la igualdad y la libertad de la totalidad de la población ecuatoriana.⁷¹⁶

Por otro lado, Alfredo Costales expone que el expresidente Urvina, en un mensaje a la Convención Nacional, volvió a insistir en la bondad del Decreto de Manumisión de Esclavos, añadiendo otras consideraciones sobre la esclavitud, a la que señala como una institución producto de la barbarie, por tanto, “incompatible con el sentido humano del siglo, y con los principios liberales proclamados por la revolución de 1845”.⁷¹⁷ El investigador agrega que José María Urvina consideraba que la esclavitud se había instalado en el territorio ecuatoriano como una herencia vergonzosa del sistema colonial, sin embargo, resaltaba que en su mandato este sistema de explotación tenía en su contra una mayoría ilustrada, que demandaba urgentemente su abolición.⁷¹⁸

Respecto al proceso de manumisión de esclavos impulsado por José María Urvina, es preciso destacar que el periódico quiteño La Paz, en su edición del 16 de marzo de

⁷¹² Enrique Ayala Mora, *Lucha política y origen de los partidos en Ecuador* (Quito: Universidad Católica, 1978), 86; Vela Lombeyda, *Conflictos políticos en el Ecuador*, 10.

⁷¹³ *Ibíd.*

⁷¹⁴ Vela Lombeyda, *Conflictos políticos en el Ecuador*, 10-1.

⁷¹⁵ Maiguashca, “El proceso de integración nacional”, 378.

⁷¹⁶ *Ibíd.*, 378.

⁷¹⁷ Costales y Peñaherrera, *El concertaje de indios y manumisión de esclavos*, 329.

⁷¹⁸ *Ibíd.*, 329.

1851, dejó en evidencia la persistencia de la esclavitud en el cantón, a pesar de las reformas impulsadas por el movimiento marcista para acelerar la abolición de esta forma de servidumbre. Lo hizo mediante un manifiesto solicitado por el periódico *El Clamor*, para que se publique una réplica en sus páginas en la que se resaltaban similitudes entre el país y el territorio neogranadino, puesto que en esta época rondaban rumores de una posible guerra entre ambas naciones, como se analizó en el primer capítulo desde la obra de Jhon Acevedo:⁷¹⁹

INSERCIÓN
EL CLAMOR

Nuestra agricultura, servida por brazos esclavos, y los intereses consiguientes a la existencia de una clase esclava en el sur de la Nueva Granada, tienen cierta homogeneidad con los intereses del pueblo ecuatoriano, en que de hecho existe la esclavitud, al paso que con los del centro de la Nueva Granada son absolutamente heterojeneos.⁷²⁰

Esta inserción tomada del periódico *El Clamor* da cuenta de que ambas publicaciones compartían una perspectiva similar en torno a la persistencia de la esclavitud y que la consideraban como un elemento estructural de la economía agrícola de la época, tal como se la consideró años atrás desde el gobierno de Juan José Flores. Es así que el texto reconoció que la producción rural hasta el año descrito aún dependía de la mano de obra esclava, poniendo en tela de juicio el proceso de abolición efectiva de la esclavitud hasta la época mencionada, a pesar de los esfuerzos políticos de los sectores que buscaban culminarla.

El hecho de que se destaque especialmente la existencia de una “homogeneidad de intereses”, sin duda da cuenta de que la esclavitud era un lazo que aún unía a ambas naciones y que, a la vez, representaba un vínculo que funcionaba como un marcador de identidad política. Con esto se deja claro que hasta el momento de la publicación de la mencionada inserción esta forma de explotación aún no era vista como un real contrasentido para ambas sociedades. Esta inserción es, además, una prueba adicional de la gradualidad de la que gozó el proceso de manumisión de esclavos en ambas naciones y corrobora el hecho de la continuación de la trata de esclavos para empresas agrícolas y mineras, como en el acápite en el que se trató sobre las normativas de las gacetas de gobierno publicadas durante el periodo de Juan José Flores.

⁷¹⁹ Acevedo Vélez, “Las relaciones internacionales en el contexto de la diplomacia en la Nueva Granada. 1819-1850”, 124.

⁷²⁰ La Paz, “Inserción”, *La Paz*, el 16 de marzo de 1851, 3-5.

Unos meses después, en la Gaceta del 5 de julio de 1851, el expresidente Diego Noboa, el tercer mandatario de la época marcista en el país, expidió un decreto que tenía por objetivo acelerar el proceso de manumisión en Quito y el resto del territorio ecuatoriano, mediante la aprehensión de embarcaciones nacionales que se dedicasen al tráfico de esclavos, o de embarcaciones internacionales que atravesasen aguas ecuatorianas llevando esclavos. En el decreto se prometió, además, dar la libertad inmediata a los subalternos hallados en dichas flotas:

LA CONVENCION NACIONAL DEL ECUADOR

CONSIDERANDO:

Que conviene dictar medidas para estirpar el crimen abominable de robar personas libres para reducir las a la miserable condición de esclavitud;

DECRETA:

Art. 1. Las embarcaciones ecuatorianas que se hallaren en cualquiera parte, y las extranjeras que se encontraren en nuestros puertos o en las aguas del Ecuador, que tengan a bordo esclavos cuya importación está prohibida; o que los hayan desembarcado, serán aprehendidas por las autoridades o por los buques ecuatorianos y consideradas como importadoras de esclavos. Las que no tuvieren esclavos a bordo ni los hubieren desembarcado próximamente, pero que tuvieren señales de que se emplean en el tráfico de esclavos, serán igualmente aprehendidas y consideradas en tentativa de importar esclavos.⁷²¹

Es importante hacer énfasis en que en el artículo segundo de esta ley se añadió que le correspondía al poder ejecutivo determinar las señales que constituirían la presunción legal del destino de las embarcaciones para el tráfico de los esclavos, mientras que en el artículo 3 se indicaba que se acusaría al propietario de la embarcación y al capitán o maestro de esta de autores del crimen de importación de esclavos, o de tentativa de importación de los mismos, al piloto y contra maestre, además de al sobrecargo.⁷²² Se exponía también que se declararía como cómplices de la trata de esclavos a la tripulación y a todas aquellas personas que coadyuvaren en el desembarco de esclavos en el territorio ecuatoriano, o, en cuyo caso, que concurriesen para ocultarlos de las autoridades del país.

Se añadió -además- que todos los actores señalados serían perseguidos y sancionados en el acto del desembarco. Por otro lado, en el artículo 4 se subrayó que la importación de esclavos en el territorio ecuatoriano sería considerada como piratería, y sería castigada en los tribunales de justicia. Se añadió que los cómplices del tráfico de esclavos también serían procesados judicialmente.⁷²³ El Decreto, además, establecía que las embarcaciones que cometiesen el ilícito serían vendidas por el Estado y que un

⁷²¹ Gaceta del Ecuador, "Decreto", *Gaceta del Ecuador*, 5 de julio de 1851, 1-2.

⁷²² *Ibíd.*

⁷²³ *Ibíd.*

porcentaje de su comercialización se destinaría a la persona que las hubiera aprehendido, a modo de bonificación: “Art. 5. Las embarcaciones de que hablan los artículos 1 y 2 y todos los buques empleados en el desembarco, ocultación o extravío de esclavos serán vendidos con toda la carga que se encontrare a bordo, y su producto pertenecerá a los apresadores; deduciéndose la cuarta parte para el denunciante, si lo hubiere”.⁷²⁴

Cabe señalar que el artículo 6 disponía que todos los esclavos que fueren aprehendidos serían libres, en tanto que el artículo 7 disponía que el poder ejecutivo daría las reglas convenientes para la ejecución de la presente ley.⁷²⁵ Resulta relevante en este punto observar que todos los decretos expedidos por los gobiernos marcistas resaltaban que su emisión se daba en Quito, y se la destacaba como “capital de la República”, dejando claro que el territorio quiteño fue el epicentro de la emisión de estas normativas en la época estudiada. El decreto presentado muestra la postura radical del movimiento marcista en contra de la esclavitud y su posición punitiva contra toda persona que impulse la trata, es una muestra de la postura firme en pos de la culminación de esta forma de explotación colonial.

Tras la presentación de este decreto, conviene mencionar una publicación del 6 de agosto de 1851 en el periódico quiteño *El Espíritu Revolucionario*, cuyos productores criticaron acerbamente a la Ley de Manumisión expedida por José María Urbina y mostraron su escepticismo por la efectividad que podía tener el ramo de la pólvora para terminar con la esclavitud. Es importante considerar que se refirieron a la propuesta como una forma de engañar a los ciudadanos incautos, y que la ley buscaba burlarse de los esclavos de Quito y del país:

El periódico *El Espíritu Revolucionario*:

El decreto sobre libertad de esclavos, dado por el Jeneral Urbina, titulado Jefe Supremo de la República, nombrado para este efecto por nuestros tutores y curadores de la ciudad de Guayaquil, y que se ha publicado, sin duda, para crear popularidad en favor de la revolución, aunque no sea más que de los esclavos; merecer ser refutado en su tenor y en su objeto con dos sencillas reflexiones:

En su tenor, es ridículo, porque con el producto del ramo de pólvora, no se podrá libentar, en muchos años a un solo hombre esclavo; y de consiguiendo el pomposo decreto de libertad de esclavos, abriendo un campo de esperanzas seductoras, trata de burlarse de la triste situación de esos mismos esclavos, haciéndolos servir, por ahora, de escaleras para su exaltación precaria.⁷²⁶

⁷²⁴ *Ibíd.*

⁷²⁵ *Ibíd.*

⁷²⁶ *El Espíritu Revolucionario*, “El espíritu revolucionario”, *El Espíritu Revolucionario*, 6 de agosto de 1851, 1.

La publicación añadía que, en su objeto, la ley resultaba profundamente quimérica, porque toda la sociedad ecuatoriana conocía “que estos rasgos de afectada humanidad se dan siempre por los tiranuelos del mundo”, y que propendían a expedir normativas como la mencionada en los momentos de crisis, “para entusiasmar a los incautos y servirse de ellos como de instrumentos de sus bastardas pasiones”.⁷²⁷ En este punto es preciso hacer alusión a Elías Palti, quien sostiene que la prensa, mediante la Ley de Libertad de Imprenta empezó a generar una concepción unanimista de la opinión, que buscaba incluir a toda la sociedad en su pensamiento, como queda patente en la publicación presentada en *El Espíritu Revolucionario*:

Así, se forjó en América lo que Elías Palti ha denominado la concepción unanimista de la opinión, “una voz general de todo un pueblo convencido de una verdad, que la ha examinado por medio de la discusión”. Esa verdad estaba consignada en la Constitución de 1821, por lo cual la libertad de imprenta estaba sujeta a la discusión de los actos de gobierno.⁷²⁸

La crítica evidenciada en el periódico *El Espíritu Revolucionario* muestra una marcada resistencia ideológica y política de sus escritores en torno a la forma como se estaba desarrollando el proceso de manumisión de esclavos en la ciudad de Quito, que ponía -además- en duda la viabilidad económica del mismo y se vislumbraba a la normativa como una medida simbólica que no tendría mayores resultados. Cuando se aseguró que se trataba de una normativa para “entusiasmar a los incautos”, con esto se sugiere que el expresidente utilizó la Ley de Manumisión para instrumentalizar a la esclavitud, que la utilizó como una herramienta para mejorar su aceptación política, añadiendo además la idea de que no existía una intención real por cambiar la situación sociopolítica del país.

El tono de la publicación, cargado de un marcado sarcasmo y desconfianza hacia la normativa insistió en la inconsistencia financiera que propiciaba el ramo de la pólvora, es así que realizó un interesante análisis de cómo la pólvora había rondado de forma negativa el mandato del expresidente José María Urbina.

Parece que para oprobio de su autor y para que sea más notable la burla que se ha querido hacer de la degradada clase de esclavos, se ha señalado al ramo de pólvora para su libertad. Con pólvora ha echado Urbina por tierra tres Gobiernos, con pólvora trata de derrocar la Constitución que él mismo se empeñó en crear sobre la del 45, calificando a esta de prematura, de ecce homo político, de obra de las pasiones y de los partidos con

⁷²⁷ *Ibíd.*

⁷²⁸ Torres Cendalles, “Libertad de prensa y opinión pública”, 211.

pólvora ha aprehendido al crédulo, al honrado, al virtuoso, al respetable Señor Diego Noboa, Presidente de la República; y con pólvora trata de salvar a los esclavos.⁷²⁹

Además, se resaltaba el decreto antes expuesto de la Convención Nacional, bajo el gobierno de Diego Noboa, como una verdadera Ley que acabaría con el tráfico de esclavos. La publicación también buscaba despertar conciencia en los esclavos, dirigiéndose a ellos con una posición más alineada al humanismo ilustrado de la época, buscando generar en ellos conciencia de que la ley de Urvina constituía una falsa promesa de libertad, y sugiriendo que su emancipación, generada desde el ramo de la pólvora, era una medida improvisada y absurda:

¡Miserables esclavos! ¡Ved en lo que consiste vuestra salvación! Mientras que con pólvora se trata de libertar a los esclavos en Guayaquil, nosotros nos apresuramos a publicar la lei que sobre este mismo objeto dio la Convención Nacional del Ecuador. lei que toca con mejores y más positivos medios para la extirpación de la esclavitud. lei que no se reduce a ofrecer quiméricas esperanzas de presente para alucinar y comprometer hombres incautos al servicio de una bandera de perfidia. lei que adunándose con el sentir de las potencias más ilustradas del mundo, procura hacer lo que debe y lo que puede. lo que ellas han hecho con grande éxito en favor de la humanidad.⁷³⁰

Una observación clave es que el periódico restaba importancia a la finalización del tráfico de esclavos en el país, además de referirse a los esclavos en forma peyorativa, usando el epíteto de “miserables”. Resulta significativa su reflexión acerca de cómo los políticos o mandatarios con señales de tiranía en su administración eran los que ofrecían supuestos rasgos de humanidad, en detrimento de otros colegas. En contraste, la publicación reivindicaba las estipulaciones contenidas en el decreto de Diego Noboa como una alternativa más seria y eficaz para conseguir la abolición de la esclavitud en el territorio.

Un aspecto que merece atención es que describe a la ley como una normativa que utiliza “mejores y más positivos medios para la extirpación de la esclavitud”,⁷³¹ lo que implica que el periódico estaba alineado a que la manumisión pasara por un proceso estructurado y ordenado, es decir, gradual. Al denominar a la ley de Urvina como una “bandera de la perfidia”, la cimentó como una estrategia engañosa, tanto para los ciudadanos como para los esclavos. La publicación, además, hizo alusión al prestigio internacional que podía alcanzar el decreto de Noboa, al resaltar que la normativa “aduna

⁷²⁹ El Espíritu Revolucionario, “El espíritu revolucionario”, *El Espíritu Revolucionario*, 6 de agosto de 1851, 1.

⁷³⁰ *Ibíd.*

⁷³¹ *Ibíd.*

con el sentir de las potencias más ilustradas del mundo”,⁷³² lo que sugiere que esta ley estaba en sintonía con los valores de naciones europeas que propendían a la abolición de la esclavitud.

Un año después se halló una interesante publicación del periódico quiteño *La Democracia*, que el 11 de mayo de 1852 emitió un comunicado de Francisco Montalvo, gobernador marcista de la provincia de Pichincha, quien expresó indignación por la persistencia de la esclavitud en el territorio, que abarcaba a Quito, “Puerto Quito, San Miguel de los Bancos, Sangolquí, Pedro Vicente Maldonado, Cayambe, Mejía y Pedro Moncayo”.⁷³³ Un dato interesante es que el funcionario aseguraba que existían propietarios de esclavos que mantenían a sus subalternos escondidos, con el objetivo de que no fueran liberados:

FRANCISCO MONTALVO

Gobernador de la provincia de Pichincha

Por cuanto el H. Señor Ministro de Estado en el Despacho del Interior me ha dirigido con fecha 2 del mes que corre, la comunicación siguiente:

“República del Ecuador – Ministerio de Estado en el Despacho del Interior – Guayaquil a 2 de marzo de 1852, 8vo. de la Libertad – Circular – Al señor Gobernador de la Provincia de Pichincha – S.E. el Jefe Supremo de la República ha sido informado de que varios individuos de los que tenemos que titular todavía ¡Propietarios de hombres o amos de esclavos! han ocultado a varios de estos infelices a quienes por su edad llama la manumisión a ser libres.”⁷³⁴

Este fragmento no solo revela indignación personal por parte del funcionario, también una especie de irritación institucional del gobierno de turno frente a la persistencia de la esclavitud, un año después de expedido el Decreto de Manumisión de Esclavos. El hecho de que se denuncie la existencia de esclavos ocultos en sus unidades domésticas revela la resistencia activa de los propietarios de esclavos locales, quienes no solo ignoraban el mencionado decreto, sino que tomaban medidas encubiertas e ilegales para impedir su cumplimiento, constituyendo su actitud un elemento más que aportaba a la gradualidad del proceso.

Un aspecto notable es el hecho de que el Estado ejerció presión desde Quito, considerado el centro del país, para que esta disposición se emane hacia distintas localidades de la provincia, pero a la vez, constituye un documento que da cuenta de que el proceso de manumisión no fue pacífico y que la sociedad de élite mantenía constantes

⁷³² *Ibíd.*

⁷³³ *Hablemos de Cultura*, “Provincia de Pichincha: Historia, límites, cantones y más”, 2025, <https://hablemosdeculturas.com/provincia-de-pichincha/>.

⁷³⁴ *La Democracia*, “Francisco Montalvo”, *La Democracia*, 11 de mayo de 1852, 3-4.

disputas con el Estado en torno al avance de la emancipación de los esclavos, como también se corroboró en el primer capítulo, con los casos de propietarios de esclavos y sus disputas con los responsables del ramo de manumisión.

Cabe precisar, asimismo, que el gobernador Francisco Montalvo fue enfático en expresar que el esconder esclavos burlaba las disposiciones de la Ley de Manumisión, es así que subrayó que por disposición del ministro del Interior y Relaciones Exteriores, José Villamil, en un plazo de 40 días todos los esclavos de la provincia deberían ser presentados ante la Gobernación, de lo contrario, subrayó que quienes no fueran presentados quedarían libres con efecto inmediato:

Conmovido fuertemente el ánimo del Gobierno, por un hecho que además de burlar las disposiciones supremas, revela menosprecio a la humanidad, y perjudica cruelmente a los infelices, cuya ocultación se ha hecho, ha dispuesto se declare que todos los esclavos de ambos sexos que no hayan sido presentados o no los presenten ante el Gobernador en el perentorio término de cuarenta días, contados desde la publicación del presente, sean declarados libres – Lo comunico a US. para los fines consiguientes – Dios y Libertad – Por disposición del Señor Ministro del Interior, el de Relaciones Exteriores, José Villamil.⁷³⁵

La cita descrita muestra a un funcionario discursivamente afectado por la situación. El hecho de mostrarse posiblemente conmovido revela que denunciaba la situación como una infracción legal y como una falta ética para la situación política de la época. Además, condenó esta situación como una violación al Decreto de Manumisión de Esclavos vigente y como una violación a la dignidad humana, al comentar que esto revelaba el menosprecio a la humanidad por parte de los propietarios de esclavos, detalle que muestra que se buscaba cambiar la perspectiva respecto a los subalternos, ya que en épocas coloniales se los vislumbraba como bienes semovientes, es decir, una propiedad con capacidad de movimiento, como lo aseveran investigaciones de Julissa Gutiérrez Rivas⁷³⁶ y de Rocío Vera Santos.⁷³⁷

Por otro lado, la firme disposición de cuarenta días para que los esclavos fueran presentados ante la autoridad devela que el Estado tomó una postura firme respecto a la manumisión, que también funcionó como una medida de presión para acelerar el proceso.

⁷³⁵ *Ibíd.*

⁷³⁶ Para un estado de la cuestión se recomienda revisar la obra de Julissa Gutiérrez Rivas, quien muestra cómo los esclavos eran tratados como mercancía en distintas transacciones que se ejecutaban desde Guayaquil. Julissa Gutiérrez Rivas, “El Comercio de Esclavos Guayaquil-Paita en los últimos decenios del siglo XVIII”, *Chakiñan*, n.º 19 (2023).

⁷³⁷ Por otro lado, la investigadora Rocío Vera Santos sostiene que “la población africana llamada negra, era vista desde los años 1400 como objetos (mercancías) de evangelización a través de la esclavitud. Vera, *Dinámicas de la negritud y africanidad*, 81.

Montalvo subrayó que esta disposición debía circular entre la población de manera masiva, para que se efectivizara.

Y para que tenga todo su lleno la disposición preinserta, en virtud de la que deberán presentarse ante esta Gobernación todos los esclavos residentes en la provincia dentro del término prefijado, publíquese por bando, fíjese y circúlese a quienes corresponda. Dado en Quito, capital de la República, a 20 de marzo de 1852 de la Libertad. R Francisco Montalvo.⁷³⁸

Tras la expedición de este exhorto, el periódico publicó un interesante listado en el que se detallaban los esclavos de restantes en la provincia Pichincha y en el cantón Quito. El listado se denominó: “Cuadro estadístico de los esclavos existentes en esta provincia, que han sido presentados en este despacho de conformidad con lo dispuesto en la resolución suprema expedida con fecha 2 del mes que cursa, promulgada el 20 del mismo mes”,⁷³⁹ y contenía información sobre los esclavos que aún no habían sido liberados, además del nombre de sus amos:

Tabla 7.

Cuadro estadístico de los esclavos existentes en esta provincia

Nombres de esclavos y sus respectivos amos	
• Juan Congo, del señor Antonio Valdivieso. • Josefa Chalá, del mismo. • José Mena Congo, del señor Roberto Ascásubi. • Pedro Borja, del mismo. • Manuel Antonio Montenegro, del señor Manuel Ascásubi. • Victoria Chalá, de la señora Manuela Dávalos. • Manuela Chalá, de la señora Tomasa Freire. • Manuela Arce, del señor Ciro Salas. • Asencia Méndez, de la señora Ventura Chiriboga. • Sabina Quiñones, de la señora Juana Quiñones. • José Quijano, del señor Joaquín Nieto. • Paula Quijano, del mismo. • Cipriano Cortez, del señor Manuel Alcázar. • Catalina Cortez, del mismo. • Bartola Mosquera, del señor Álvaro Ampudia. • Juana Mosquera, del señor Manuel Alcázar.	• María Presentación Zaldumbide, de la señora Teresa Villacís. • Trinidad Madrid, de la señora Carcelén. • Gabriela Esperilla, de la misma. • Justa Zaldumbide, de la misma. • Dominga Madrid, de la misma. • Isabel Arango, del señor doctor Javier Endara. • Rafael Munive, del señor Miguel Munive. • Ignacio Pavón, del señor Doctor Ramón Borja. • Vicente Padilla, de la señora María Osorio. • Juana Cortez, de la misma. • Vicente Mosquera, de la señora Dolores Villacís. • Juana Peñaherrera, de la misma. • Joaquina Mendiz, de la misma. • Rosario Villacís, de la señora Camen Villacís. • Carmen Borja de la señora Josefa Borja. • Feliciano Baraona, de la señora Josefa Puente. • María Manuela Villagómez, del señor Manuel Alcázar.

⁷³⁸ La Democracia, “Francisco Montalvo”, *La Democracia*, 11 de mayo de 1852, 3-4.

⁷³⁹ *Ibíd.*

• Leandro Rebolledo, del señor doctor Amadeo Rivadeneira. • Mercedes Játiva, de la señora Rosa Montúfar. • Francisco Agudo, de la misma. • Dominga Segura, del señor Antonio Martínez Pallares. • Rufina Gaviño, del señor doctor Nicolás Espinosa. • Josefa Mestanza, del señor doctor Ciro Mestanza. • Joaquina Rodríguez, del señor José Villacís. • Eujenia Araujo, del señor Baltazar Rendón. • Manuela, del señor doctor Luis Saa. • María Andrea Chalá, del señor José Villacís. • Luisa Caicedo, de la señora Leonor Miranda. • Manuela Hernández, del señor Gaspar Gómez. • María Bermúdez, de la señora Gertrudis Araujo. • Ramona Chalá, de la señora Mercedes Donoso. • Ana María Baraona, de la señora Carmen Valdivieso. • Agustina Landázuri, del señor Mariano Landázuri. • Mariana Donoso, de la señora Mercedes Donoso. • Juana Fuentes, de la señora Mariana Salas. • María Castillo, del señor José Villacís y Román. • Josefa Fuentes, del mismo. • Josefa Fuentes, del mismo. • María Celestina Bonilla, del señor Manuel Ascázubi. • Mariano Espinosa, del señor Manuel Chiriboga. • Mercedes Méndez, del señor Manuel Muñoz Ruilova. • Bríjida Mina, del señor Ignacio Borja. • María Muñoz, de la señora Leonor Pareja. • Juliana Borja, del señor doctor Ignacio Veintimilla. • Ventura Salinas, del señor Manuel Ascázubi. • Antonio Busé, de la señora Francisca Herrera.	• Francisca Cortez, del señor Manuel Alcázar. • Hilaria Ontaneda, del doctor Joaquín Núñez. • Atanacio Vélez, del doctor Fernando Cevallos. • Juana Mosquera, del mismo. • Justo Benalcázar Estrada, del mismo. • María Bonilla, del mismo. • Victoria Bonilla, del mismo. • Benancia Jaramillo, del mismo. • Lucía Arvelais y Vallejo, del señor Fernando Cevallos. • Trinidad Mendiz, de la señora Isabel Pintado de Saa. • Teresa Jaramillo, de la misma. • Mariana Mantilla, de la señora Juana Mantilla. • Custodia Torres, de la señora Rosa Gangotena. • María Mina, de la misma. • Pedro Pablo Congo, del señor Manuel Gómez de la Torre. • Magdalena Morillo, del mismo. • Eduarda Salvador, del señor Camilo Andrade. • Mariano Donoso, de la señora Mercedes Donoso. • Ramón Chalá, de la señora Mercedes Donoso. • Manuel Lucumí, del señor general José María Guerrero. • Felipe Lucumí, del mismo. • Máximo Lucumí, del mismo. • Javier Lucumí, del mismo. • Alejo Lucumí, del mismo. • Catalina Canemba, del mismo. • Úrsula Canemba, del mismo. • Encarnación Mosquera, del mismo. • Caledonia Gutiérrez, del mismo. • María Inés Gutiérrez, del mismo. • Dolores Gutiérrez, del mismo. • Manuel Jesús Peña, del señor Joaquín Sierra. • Agueda Peña, del mismo. • Mariano Cerna, del señor Miguel Franco. • Toribio Peñaherrera, de la señora Antonia Peñaherrera. • Juan de Dios Polanco, de la misma. • Francisco Congo, de la misma. • Manuel Cerna, de la misma.
---	---

• Rita Torres, de la señora Natalia Salvador. • Rosa Suasti, del prebendado señor doctor Joaquín Villavicencio. • Tomás Valenzuela, del Convento Máximo de Predicadores. • Victoria Mosquera, del señor doctor Pedro José Arteta. • Trinidad Villacís, de la señora Valentina Serrano. • María Manuela Mosquera, del señor Ignacio Escobar. • Ambrosia Sandumbi, de la señora Josefa Gangotena. • Trinidad Villacís, de la señora Valentina Serrano. • María Manuela Mosquera, del señor Ignacio Escobar. • Ambrosia Sandumbi, de la señora Josefa Gangotena. • Josefa Landázuri, del señor Mariano Landázuri. • María Valdivieso, de la señora Felipa Gangotena. • Petrona Arboleda, de la señora Manuela Suasti. • María Lara, de la señora Ventura Chiriboga. • Concepción Delgado, de la señora Valentina Serrano. • María Mosquera, del señor Fernando Cevallos. • Isidro Valencia, del mismo. • José Felipe Lucumí, del señor general José María Guerrero. • María Celidonia Guitarrera, del mismo. • María Guerrero, del señor Bartolomé Donoso. • José María Obando, del señor Emilio Játiva. • Catalina Tinajero, del señor comandante Pastor Vélez. • Rita Grijalva, de la señora Mariana Salas. • Joaquín Delgado, del señor José Villacís. • María Mosquera, del mismo. • Josefa Cerda, del mismo. • Antonia Cerda, del mismo. • María Mercedes Carvajal, de frai Cipriano Carvajal. • Lorenza Gruezo, del señor José Sánchez Villagómez.	• Carlos Mosquera, de la misma. • Tomás Congo, de la misma. • Juan Mosquera, de la misma. • Domingo Caicedo, de la misma. • Dolores Polanco, de la misma. • Dominga Mosquera, de la misma. • Teresa Mosquera, de la misma. • Josefa Bonilla, de la misma. • Domingo Caicedo, de la misma. • Dolores Polanco, de la misma. • Dominga Mosquera, de la misma. • Teresa Mosquera, de la misma. • Josefa Bonilla, de la misma. • Sabina Mosquera, de la misma. • Isabel Polanco, de la misma. • Antonia Castillo, de la misma. • María Polanco, de la misma. • Dominga Polanco, de la misma. • Polinia Escobar, de la señora Mariana Alvear. • María Vicenta España, del doctor Ramón España. • Mariana Lara, de la señora Ventura Chiriboga. • Silveria Villacís, del señor José Villacís. • Manuela Mosquera, del mismo. • Baltazara Rojas, del mismo. • Encarnación Castillo, del señor José Villacís. • Josefa Cerna, del mismo. • Antonia Leona, del mismo. • Petrona Congo, del mismo. • Josefa Polanco, del mismo. • María Rosario, del mismo. • Mónica Rubio, del mismo. • Joaquín Delgado, del mismo. • Vicente Mosquera, del mismo. • Manuel Delgado, del señor José Villacís. • Gregorio Congo, del mismo. • José Castillo, del mismo. • María Angola, del señor Mariano Chiriboga. • Próspera Bernardo, del señor Francisco Donoso y Laso. • Ana María Baraona, del mismo. • Manuel Lucumí, del mismo. • Mercedes Cañizares, de la señora Josefa Cañizares. • Escolástica Borja, del señor Vicente Monje. • Anacleto Bermúdes, del señor Jacinto Sánchez.
---	--

• Segunda Galindis, de la señora María Bolaños. • Salvador Sánchez, del señor Juan Donoso y Chiriboga. • María Quijano, de la señora Teresa Quijano y Sánchez. • Baltazara Arboleda, del señor Antonio Monje. • Rosalía Rivas, de la señora Juana Mantilla Peña. • Manuel Antonio España, del prebendado Ramón España. • Teresa Ortiz, del Doctor Joaquín Tovar. • Anacleto Bermúdez, de la señora María Quijano. • Jacinta Rivadeneira, de la señora Cipriana Casanova. • María Polinia Escobar, de la señora Mariana Alvear. • Miguel Mina, del señor Juan Bautista Castrillón. • Carmen Borja, de la señora Josefa Borja. • Dolores Valdivieso, del señor Mariano Garzón. • María Altamirano, de la señora Dolores Recalde	• Aleja Ortiz, de la señora Josefa Camacho. • Mariano Velasco, del señor Antonio Benalcázar. • Clara González, del mismo. • Juana Padilla, del señor Espirideon León. • Francisco Bermúdez, del señor coronel José María López. • Juana Garzón, del mismo. • Rosa Cortez, de la señora Gregoria Cortez. • Rafael Arboleda, del señor Camilo Donoso. • Leocadia Cabezas, de la señora Ruperta Cabezas. • Magdalena Moncarro, de la señora Juana Arteta. • Felipa Quiñónez, de la misma. • Victoria Mosquera, de la misma. • Manuela Moncarro, de señora Leonor Alvear. • Manuel Antonio Carvajal, del señor Manuel Ascázubi. • María Lucumí, de la señora Felipa Gangotena. • Juana Caicedo, de la misma. • Antonia Padilla, del señor doctor Carlos Auz.
--	--

Fuente: La Democracia, 11 de mayo de 1852
Elaboración propia

La información proporcionada por el periódico quiteño en su edición de abril 30 de 1852 muestra que para el año mencionado se registraba un total de 199 esclavos en la lista, lo que evidencia que, a pesar de la llegada del movimiento marcista, el proceso de manumisión continuaba avanzando lentamente, y que el ocultamiento de esclavos denunciado por Francisco Montalvo era una realidad. Con los datos recabados en la indagación realizada en los acápites anteriores, una hipótesis es que el escaso pago de las testamentarias, que se vio potenciado en el gobierno de Vicente Rocafuerte, pudo ser un elemento que contribuyó al abultado número de esclavos que presenta esta lista, puesto que los amos a los que se prometía abonar el pago del costo de sus subalternos temían que el pago no se diera, es posible que esta se haya convertido en una razón para no presentarlos ante el Estado. Es importante considerar que, a pesar del listado de los esclavos presentados, pudo persistir el ocultamiento de subalternos por parte de sus

propietarios, dejando fuera de este registro a individuos cuya existencia pudo mantenerse a la sombra deliberadamente.

Estos datos, además, muestran que se registra un total de 134 propietarios de esclavos, de los cuales se identifica que los amos con más subalternos en su poder eran los señores Fernando Cevallos, quien poseía 9 esclavos; el señor José María Guerrero, con 11 esclavos; el vecino de la ciudad José Villacís, con 15 esclavos; y, finalmente, la señora Antonia Peñaherrera, que poseía un total de 17 esclavos. Un detalle interesante es que el periódico también registró a un convento como propietario de un esclavo, se trata del Convento Máximo de Predicadores, que registró como su subalterno a Tomás Valenzuela, un hecho importante dentro del universo de información estudiada en la prensa, y que corrobora la tenencia de esclavos en centros religiosos, como se documentó en el primer capítulo, con la petición de María de San Antonio, religiosa del monasterio de la Inmaculada Concepción, quien solicitaba el pago por la liberación de su esclava Florencia Mena.⁷⁴⁰ También se registró que la esclava María Mercedes Carvajal fue propiedad del religioso fray Cipriano Carvajal.

Otra información importante es que al mismo tiempo se registró a la esclava Juliana Borja, propiedad del expresidente Ignacio Veintimilla, y a la esclava Ventura Salinas, que sería propiedad del exvicepresidente Manuel Ascázubi, dato que demuestra que la aristocracia, en todos sus niveles, estaba inmiscuida en la tenencia de esclavos. Toda esta información habla de que el ocultamiento de esclavos pudo ser una estrategia recurrente en el territorio, y que este fue un ingrediente adicional que prolongó el proceso de manumisión. Se trata de una acción pasiva, encubierta pero estratégica, proveniente del poder de la élite social de la época, que buscaba ocultar al poder estatal el oprobio de la esclavitud ya avanzado el siglo XIX. Esto abre un camino para entender la persistencia de tensiones que no terminaban entre los propietarios de esclavos y los funcionarios del régimen marcista.

La publicación de la lista de esclavos (y sus amos) podría verse como una muestra de cómo los propietarios de esclavos ejercían acciones deliberadas con las cuales saboteaban el proceso de manumisión año tras año, lo que demuestra -además- la inestabilidad y poca efectividad de los decretos de la época marcista, por la persistencia de los intereses esclavistas en un contexto en el que se exigía una transición social, pero -simultáneamente- donde los intereses privados friccionaban con el poder estatal.

⁷⁴⁰ Manumisión de Esclavos, 3er tomo, 837, María de San Antonio, Quito, 25 de septiembre de 1837, Fondo Manumisión de Esclavos, tomo III, 1837-1858, ff. 10.

Avanzando hacia el año 1853, se puede notar que el proceso de manumisión empezaba a dar algunos frutos, uno de estos ejemplos se da en el enrolamiento de libertos a las fuerzas del orden como la policía y la milicia, como se analizó en el primer capítulo. Al respecto, el historiador Juan Maiguashca asevera que, en los hechos, el expresidente José María Urvina creó un ejército compuesto de soldados de la clase popular que provocó temores en ciertos sectores sociales del país, como se analizó en el primer capítulo respecto a Los Tauras, grupo armado conformado en gran porcentaje por afrodescendientes libertos. Pero, a la vez, argumenta que no se debe olvidar que la intención inicial fue muy diversa. Es así que señala:

Al respecto, el Ministro de Guerra y Marina hizo la siguiente declaración: ‘El ejército representa la fuerza de la nación; pero esta fuerza no es ya brutal y amenazante, no es enemiga y opresora de los ciudadanos inermes, como la ha sido en épocas calamitosas que han afligido al Ecuador. Ahora el soldado es nacional y tiene orgullo de fraternizar con sus compatriotas. El ejército no sostiene la Constitución y las leyes, hace parte del poder público y sostiene la soberanía popular.’⁷⁴¹

Sin embargo, el periódico quiteño *La Nación* del 5 de marzo de 1853 tiene una lectura distinta a la presentada por el historiador respecto a la visión del ministro de Guerra y Marina. Un ejemplo se da en el hecho de que sus escritores mostraron su malestar por la supuesta falta de preparación de los libertos enrolados en la policía y en el grupo militar de Los Tauras:

CRÓNICA DE LOS ABUSOS.

POLICÍA.- En todos los países se busca para empleados de este interesante ramo a ciudadanos circunspectos, urbanos, activos, laboriosos e inteligentes, pero entre nosotros se ha escogido en esta época de maldición a individuos cuyos caracteres forman el reverso de aquellas importantes cualidades; y de esto emana una gran parte de los males que a cada momento deploramos.⁷⁴²

Es interesante que el escrito no menciona explícitamente que los policías enrolados eran libertos, no obstante, el lenguaje utilizado da una descripción peyorativa de gendarmes y los asocia a una condición de vida miserable, además de a un origen servil. Cabe mencionar que los adjetiva como “vapuladores en una miserable mayordomía”, que alude a personas que en las haciendas esclavistas tenían la función de castigar físicamente a los esclavos, pero esos cargos eran ocupados generalmente por otros esclavos, como se corrobora en el estudio del investigador Christian de Vito.⁷⁴³ En

⁷⁴¹ Maiguashca, “El proceso de integración nacional”, 379.

⁷⁴² *La Nación*, “Crónica de los abusos”, *La Nación*, 15 de marzo de 1853, 3-4.

⁷⁴³ El investigador Christian de Vito demuestra que los mayordomos eran los encargados de propiciar castigos a los esclavos de distintas haciendas del país, y que los mismos muchas veces los

la publicación se aduce que estas personas oprimían y saqueaban al pueblo, además, se hizo alusión además a otro grupo armado, denominado “Los gendarmas”, al cual también pertenecían.

En efecto, ¿Qué se puede esperar de hombres sin educación, bruscos en su trato, salvajes por sus maneras, de inteligencia menguada y dañado su corazón, sino vejámenes, persecuciones injustas, insultos inmerecidos, desarreglo, arbitrariedad y escándalo? ¿Cómo es posible creer que pueden desempeñar bien un destino delicado y difícil personas que antes no han sido empleados ni de escribientes en una oficina pública, y que tal vez han tenido el oficio vil de vapuladores en una miserable mayordomía?⁷⁴⁴

La publicación terminó criticando el hecho de que “reflexiones son estas al alcance de cualquiera que no carezca enteramente del uso de su razón; y sin embargo parece que ni por un instante se le ocurrieron al presidente de la República al nombrar a ciertas autoridades de policía”,⁷⁴⁵ en una crítica directa al gobierno de turno por la situación de la conformación de las fuerzas del orden.

El pronunciamiento, igualmente, evidencia que la libertad de los esclavos no necesariamente significó su autonomía, que más bien derivó en otras formas de subordinación, como su incorporación estatal a las fuerzas del orden, una forma de afiliación *sui generis* a la sociedad y una clara política que alude a una especie de militarización de su libertad. Esta información es una evidencia de las primeras secuelas que dejaba consigo el avance del proceso de manumisión, y una forma en la que las élites expresaban su malestar por el ascenso social de los libertos. Se trata de un valioso testimonio que muestra las primeras formas de racismo estructural manifestado en la prensa quiteña, cuando en la publicación se aseveró que las consecuencias de su enrolamiento a las fuerzas del orden han sido “fatales” para el país:

Las consecuencias de este acto de imprudencia o de malicia han sido fatales para el país así en lo moral, como en lo material: en lo moral, porque se persigue, se hostiliza, se insulta a los hombres de bien que no pertenecen al partido dominante, al paso que se toleran los abusos y los crímenes que diariamente cometen los esbirros del poder, se permite que el pueblo sea saqueado y oprimido por las cuadrillas de los soldados de Taura y por los llamados jendarmas; se coloca, pisoteando la Constitución y las leyes, a la cabeza de estos a un aventurero que dice ser capitán del ejército granadino, y que a pesar de eso está empleado en el Ecuador, para que prenda a los ciudadanos pacíficos y ultraje al público entero, todo lo cual ejecuta con un gran desembarazo y como si en su tierra hubiese sido verdugo de profesión.⁷⁴⁶

azotaban sin piedad, con el objetivo de castigarlos y así advertir al resto de esclavos para que no cometieran faltas. Christian de Vito, “Castigos paternalistas. Esclavos, amos y Estado en la Audiencia de Quito y en el Ecuador, 1730-1851”, *Población & Sociedad* (2002): 7.

⁷⁴⁴ La Nación, “Crónica de los abusos”, *La Nación*, 15 de marzo de 1853, 3-4.

⁷⁴⁵ *Ibíd.*

⁷⁴⁶ *Ibíd.*

Este extracto del pronunciamiento muestra a los soldados de Taura como una amenaza para la sociedad y enriquece las descripciones peyorativas que se realizaban en el siglo XIX sobre este grupo armado, como se expuso en el primer capítulo. Se trata de una visión de la sociedad de élite quiteña que, de alguna manera, rechazaba la militarización de los sectores subalternos al indicar que también se pisoteaba “la Constitución y las leyes” con el nombramiento ilegal de las autoridades que los comandaban. Esta alocución sugiere un intento de buscar reafirmar jerarquías sociales en el país, además de representar una crítica a la violencia estatal que se propiciaba en la época. Es una lectura que también se puede vincular a un posible miedo de la sociedad quiteña, de que quienes fueron oprimidos tengan una forma de poder represivo.

Avanzando en el tiempo, otro periódico quiteño muestra un pequeño panorama del avance del proceso de manumisión. Se trata del periódico *La Libertad*, que el 17 de julio de 1854 recordó la fecha del derrocamiento de Diego Noboa del poder por parte de José María Urvina, el 17 de julio de 1851.⁷⁴⁷

EL GOBIERNO DE JULIO

El 17 de julio de 51 es un día de gloria, un día feliz, un día de triunfo: por eso será siempre recordado con entusiasmo, por eso hará palpar dulcemente los corazones patricios, por eso formará una de las más sobresalientes páginas de nuestra historia. ¡Gloria al 17 de Julio del 51, porque fue el día de la tercera redención política de los ecuatorianos!⁷⁴⁸

El periódico, claramente alineado con Urvina, calificó la fecha como un día de redención política para el país,⁷⁴⁹ puesto que avizoraban que con Diego Noboa volvería otra época de esclavitud, a manera de una metáfora política, por la supuesta pérdida de las libertades ciudadanas que se habían ganado con la llegada del movimiento marcista, y que empezaban a perderse en su gobierno. Es así que en el pronunciamiento se tildó a

⁷⁴⁷ En alusión al expresidente José María Urvina, el investigador David Vela Lombeyda agrega que se trató de “un viejo soldado y además defensor de la Revolución marcista, especialmente identificado con la fracción de Noboa, que la apoya, pero luego la combate cuando este es elegido presidente”. Vela Lombeyda, *Conflictos políticos en el Ecuador*, 11.

⁷⁴⁸ *La Libertad*, “El gobierno de julio”, *La Libertad*, 17 de julio de 1854, 1-3.

⁷⁴⁹ En su primera sección, el periódico *La Libertad* del 17 de julio de 1854 resalta la magnificencia de la gesta marcista, mostrando su clara alineación con el movimiento: “Un día de gloria no puede dejar de ser recordado con entusiasmo: un día feliz queda grabado en el corazón del pueblo con caracteres eternos: un día de triunfo es un signo brillante e indeleble en el libro que contiene los progresos nacionales. El 17 de julio de 51 es un día de gloria, un día feliz, un día de triunfo: por eso será siempre recordado con entusiasmo, por eso hará palpar dulcemente los corazones patricios, por eso formará una de las más sobresalientes páginas de nuestra historia. ¡Gloria al 17 de Julio del 51, porque fue el día de la tercera redención política de los ecuatorianos! El triunfo y la independencia de América del Sur contra la España, la regeneración de marzo de 45, y la libertad nuevamente proclamada en Julio de 51, despiertan un solo sentimiento, representan una misma idea: el sentimiento de la felicidad, la idea del progreso. ¡Llor a los hombres que nos han brindado tal sentimiento! ¡Llor a los que han favorecido el desarrollo de esa idea!”. *Ibíd.*, 1-3.

Noboa como traidor, por sacrificar la libertad republicana al desalinearse de sus adeptos marcistas. Se habla de “la bandera de marzo”, aludiendo a la Revolución marcista de 1845 en contra del autoritarismo del régimen floreano:

Cuando la República gobernada por un traidor iba a hacer el sacrificio de su libertad, cuando parecía llegada la hora de la esclavitud ecuatoriana, cuando los enemigos del país apoderados de los destinos públicos iban a alzar la voz llamando a su antiguo caudillo, otra voz, la voz de la independencia hirió nuestros oídos, y los pueblos la repitieron con transporte. La bandera de Marzo volvió a despertar los sentimientos nobles, los corazones republicanos se regocijaron con el presentimiento de la victoria, y más luego los laureles del triunfo coronaron la frente de la patria. ¡Recuerdos inefables para almas libres!⁷⁵⁰

La publicación vinculó directamente la lucha contra el autoritarismo del gobierno floreano con la abolición de la esclavitud en el Ecuador. Se trata de una interesante aseveración que sitúa al proceso de manumisión de esclavos como un acto revolucionario, antifloreano y republicano. Se habla de la fecha como “la bandera de julio”, un símbolo ideológico marcista que hace referencia al derrocamiento de Diego Noboa, al considerarlo de tendencia conservadora y, de manera paralela, exalta la importancia de las libertades sociales con la libertad de los esclavos:

¿Pero bastaba esto? [...]. No, porque la obra hubiera sido incompleta: los triunfos de la razón jamás pueden ser estériles. El grito de rebelión contra la tiranía, no podía dejar de ir acompañado del grito sublime de la libertad de los esclavos y la bandera de Julio se desplegó con la inscripción: INDEPENDENCIA PARA LOS PUEBLOS, LIBERTAD PARA LOS ESCLAVOS. A tan elocuente lenguaje para los corazones jenerosos, no podía sino seguirse el pronunciamiento de las provincias en favor de la nueva causa, y la revolución fue popular, por la importancia de los principios proclamados.⁷⁵¹

La revolución de julio es así narrada como una gesta moral y política, donde la abolición de la esclavitud del territorio ecuatoriano no fue un acto aislado, sino parte vital del proyecto político marcista. Es preciso en este punto volver a hacer alusión a la argumentación de Elías Palti, que se refiere a este tipo de pronunciamientos como una concepción unanimista de la opinión pública por parte de la prensa de la época, noción que se cimentó desde la Constitución de 1821, desde que Quito formaba parte de la República de Colombia. Esta concepción unanimista de la opinión pública también se evidencia unos meses más tarde con el periódico quiteño *La Democracia*, que el 4 de octubre de 1854 refirió algunos apuntes para el Congreso de la República de aquel año, respecto a algunos cambios que debe tener la Ley de Manumisión de Esclavos:

⁷⁵⁰ Ibíd.

⁷⁵¹ Ibíd.

APUNTES PARA EL CONGRESO

II.

LEY DE MANUMISIÓN DE ESCLAVOS

Nos encontramos en el deber de emitir nuestra opinión sobre esta lei dada por la Asamblea de Guayaquil, puesto que ha empegado a agitarse por la prensa esta cuestión delicada, en la que se encuentran divididos los escritores públicos, manifestando unos la imperiosa necesidad de reformar dicha lei, fundados en los intereses más caros de la sociedad; y manifestando otros el deber de respetarla, fundados, por otra parte, en el serio compromiso que ha contraído la sociedad. Por ambos lados se han invocado los principios más luminosos y esta división de opiniones puede prevalecer tal vez en las deliberaciones del Congreso.⁷⁵²

Este extracto constituye una evidencia de cómo la prensa quiteña del siglo XIX no solo informaba sobre distintos hechos de la época, sino que también se posicionaba como un actor político y moral frente a decisiones legislativas, lo que corrobora la lectura de Elías Palti. Es interesante entender que el periódico se autoatribuye el opinar sobre la normativa como un “deber”, y muestra cómo la prensa del siglo XIX formó parte de instancias deliberativas de distintas leyes.

Es preciso tomar aseveraciones de Jürgen Habermas sobre el discurso, quien sostiene que la pronunciación de los discursos no los hace dominantes por sí mismos, “sino que es su fuerza comunicativa la que influye y permite determinados tipos de legitimación”.⁷⁵³ Cabe destacar que la publicación hace alusión a que la Ley ha “empezado a agitarse por la prensa”, detalle que sugiere que cimentó la existencia de una variedad de posturas y opiniones al respecto. El hecho de que se haga alusión a que existieron personajes que defendieron la necesidad de reformar la ley apelando “a los intereses más caros de la sociedad”,⁷⁵⁴ devela que existían preocupaciones económicas respecto al ramo de manumisión, que aún no estaban siendo atendidas por el gobierno de turno.

Esta aseveración se contrasta con el hecho de que se afirma que otras personas insistían en respetar la ley tal como estaba estipulada, enfocada en el serio compromiso que ha asumido la sociedad. Este detalle sugiere que una parte de la población quiteña estaba centrada en el avance de las libertades sociales en base al avance del proceso de manumisión de esclavos. Cabe mencionar que mediante esta publicación el periódico no tomó una postura explícita respecto a la ley, es así que no se identificó con ningún bando de personas que describió. Sin embargo, aplaudió la normativa aludiendo al sentimiento humanitario de quienes la crearon:

⁷⁵² La Democracia, “Apuntes para el Congreso”, *La Democracia*, 4 de octubre de 1854, 1.

⁷⁵³ Boladeras, *La opinión pública en Habermas*, 63.

⁷⁵⁴ *Ibíd.*

Nosotros hemos aplaudido también ese sentimiento noble y humanitario que dominó en la Asamblea de Guayaquil para abolir la odiosa institución de la esclavitud en el Ecuador: hemos aplaudido igualmente ese espíritu recto y equitativo que reconoció el principio de indemnización a los propietarios de esclavos. De suerte que en estos puntos, han estado de acuerdo todas las inteligencias patricias, y esto en honor del Ecuador, que va marchando en su vida de regeneración, respetando los principios y los derechos preexistentes (...).⁷⁵⁵

Se puede constatar que la publicación fue explícita en celebrar la Ley de Manumisión y se mostró alineada a que los propietarios de esclavos sean indemnizados, aludiendo al “espíritu justo y equitativo” de la normativa, detalle que evidencia que, al formar parte de la sociedad de élite quiteña, se vislumbraba como justo que los amos obtengan el precio que pagaron por sus esclavos. De alguna forma se puede vislumbrar una visión conciliadora en la publicación, puesto que se busca justicia para los esclavos, no obstante, se hace alusión al supuesto impacto económico que su libertad tendría en la vida de sus amos.

Al referirse a las inteligencias patricias del país, se constata que las élites intelectuales estaban de acuerdo en los puntos fundamentales de la normativa, lo cual sugiere una especie de madurez política de parte de la sociedad quiteña en torno a la manumisión de esclavos. El hecho de que se destaque el país estaba en una vida de regeneración resalta, además, que la libertad de los esclavos formaba parte de los cambios políticos y sociales profundos que estaba experimentando el Ecuador y revela una narrativa de progreso en la que estaba posicionado el periódico. Posteriormente, se hace alusión a la Ley de Manumisión expedida en Colombia el 22 de julio de 1850, que establecía impuestos sobre los bienes testamentarios y otras rentas, como a monasterios del vecino país.⁷⁵⁶ Se la entiende como la génesis del proceso de manumisión de esclavos, pero a la vez se la rechaza por “indolente y egoísta”:

La lei colombiana, gravando las testamentarias hasta cierto punto, para aplicar su producto a la manumisión, ha sido tolerable; y si ese producto no ha sido tan considerable como debía ser y como debía haber sido estricta su inversión, esto ha dimanado del poco o ningún celo en orden de cosas indolente y egoísta, durante el que aquella lei fue una quimera o un vano simulacro de redención, porque está visto que el despotismo, enemigo de toda libertad, debía lógicamente aceptar y prolongar la condición del hombre esclavo.⁷⁵⁷

⁷⁵⁵ La Democracia, “Apuntes para el Congreso”, *La Democracia*, 4 de octubre de 1854, 1.

⁷⁵⁶ La esclavitud en Colombia: yugo y libertad (1557-1852), Ley de Manumisión expedida en Colombia, Archivo General de Colombia, 22 de julio de 1850.

⁷⁵⁷ La Democracia, “Apuntes para el Congreso”, *La Democracia*, 4 de octubre de 1854, 1.

La crítica a la ley expedida en Colombia se centra en la mala recaudación y en la mala administración que habría tenido el ramo de manumisión colombiano, es así que se denuncia a las autoridades por no aplicar la distribución de los recursos con rigor, señalando una especie de falta de compromiso con el proceso de manumisión de esclavos. Se considera que la ley tuvo un alto grado simbólico, lejos de ser efectiva, y se alude que de la forma en que estuvo planteada impedía la verdadera emancipación de los esclavos del territorio colombiano. El periódico quiteño contrastó ambas leyes para resaltar que la ley ecuatoriana había sido más efectiva y mejor aplicada, sin embargo, la publicación trató con un tono acusatorio a la causa colombiana, no obstante, también establece una crítica al gravamen de las testamentarias establecido en la ley ecuatoriana:

La Lei de la Asamblea de Guayaquil, gravando las testamentarias de los más próximos parientes, en un grado mui ponderoso, se ha hecho ya insoportable, y por la comprobación de este hecho es que hemos visto a tantas familias despojadas o desheredadas, descender deplorablemente a una miseria irremediable, y es que en este punto que el Legislador debe meditar mui detenidamente, considerando la suerte patrimonial de las familias.⁷⁵⁸

Es interesante cómo la publicación apeló a la conciencia de los legisladores para que tomen en cuenta que la recaudación de las testamentarias estaba sumiendo a algunos propietarios de esclavos en una supuesta miseria irremediable. En este punto es preciso hacer uso de opiniones de Habermas cuando asegura que la esfera de la opinión pública no debe ser asumida como una institución u organización, puesto que no lo es: El espacio de la opinión pública, como mejor puede describirse es como una red para la comunicación de contenidos y tomas de postura, es decir, opiniones”.⁷⁵⁹

La publicación presentada muestra cómo la prensa del siglo XIX podía constituirse en una red de comunicación mediante la cual, en el caso que compete a esta tesis, parte de la sociedad quiteña tomaba una postura determinada respecto a cómo se estaba desarrollando el proceso de manumisión de esclavos en el territorio, y adoptaba postura en torno a los intereses económicos de los propietarios de esclavos. Una evidencia de esta argumentación se da en una siguiente reflexión del periódico La Democracia, cuando expuso que la Ley de Manumisión debía ajustarse a la realidad económica de la sociedad ecuatoriana:

Es un principio, por otra parte, mui reconocido, que toda lei debe ser análoga a las circunstancias de locales de los pueblos. Si teniendo presente esta circunstancia, nos fijamos en las fortunas particulares del Interior, cualquiera se penetrará que la lei que nos

⁷⁵⁸ *Ibíd.*

⁷⁵⁹ Habermas, *Facticidad y validez*, 440.

ocupa no ha podido menos que ser ominosa, porque aquellas fortunas por lo general, consisten en valores territoriales, mui exajerados, siendo el numerario lo menos que forma parte de dichos valores; por consiguiente, las testamentarias constituirían esos valores, y los herederos tendrán tierras que elaborar, pero no numerario de que disponer.⁷⁶⁰

El periódico hace alusión a que generalmente los herederos de las testamentarias en aquella época solamente recibían como herencias tierras, más no dinero en efectivo para pagar por la libertad de los esclavos, como lo exigía la ley. Es así que vislumbraba un problema para los beneficiarios de estas testamentarias y se veía como una carga injusta con la que ellos debían lidiar. El diario expuso que, ante esta situación, las testamentarias de los herederos caerían en la figura de la subasta, para que mediante esa forma de transacción económica se pagase dinero por las tierras heredadas:

Si después de la muerte de un individuo, en medio de la situación más desolada de sus deudos, se presenta la manumisión, sin tregua y con semblante implacable, los herederos no tendrán dinero sonante que entregarle por lo que monta la deducción, sino que irá a parar irremisiblemente la testamentaria al sitio de la subasta. Esto es indispensable que suceda y ha sucedido ya con todas las testamentarias que giran en las familias de mediana fortuna [...].⁷⁶¹

En este punto, es preciso recordar el caso del vecino de la ciudad Miguel Hernández, analizado en el primer capítulo, quien años atrás entabló una prolongada discusión con el tesorero del ramo de manumisión, Ignacio Guamán, en el año 1838, al comentar que la testamentaria de su difunta esposa, Francisca Pérez, no le alcanzaba para el pago de la deuda, aduciendo gastos funerarios y problemas para mantener la hacienda de la difunta.⁷⁶² No obstante, este ejemplo es una muestra de que la sociedad quiteña, a través de los años, siempre encontró en el pago de las testamentarias un problema para ejecutar la manumisión de esclavos, aduciendo distintas razones. Todas estas argumentaciones contribuyeron a la gradualidad del proceso.

Posteriormente, en la publicación se pregunta: “¿Habrà alguno que pueda asegurar que las deducciones impuestas por la lei actual de manumisión son proporcionadas?”⁷⁶³ y deduce que serían proporcionadas si las testamentarias, en general, estuvieran en la capacidad de sufrir las deducciones que el Gobierno esperaba de las mismas. No obstante, reflexiona en los siguientes términos: “pero cuando ellas sacrifican a las testamentarias, es claro que son desproporcionadas o monstruosas, que van conduciendo los haberes

⁷⁶⁰ La Democracia, “Apuntes para el Congreso”, *La Democracia*, 4 de octubre de 1854, 1.

⁷⁶¹ *Ibíd.*

⁷⁶² Manumisión de Esclavos, 3er tomo, 838, Manuel Hernández Bello, Quito, 19 de junio de 1838, Fondo Manumisión de Esclavos, tomo III, 1837-1858, ff. 55.

⁷⁶³ La Democracia, “Apuntes para el Congreso”, *La Democracia*, 4 de octubre de 1854, 1.

patrimoniales a un sumidero espantoso”,⁷⁶⁴ sugiriendo que las deducciones por la manumisión de los esclavos muchas veces sacrificaban por completo a las herencias. El periódico *La Democracia*, más adelante, expuso la situación de las poblaciones de la costa ecuatoriana respecto a la situación de las testamentarias:

En las poblaciones de la Costa, por otros accidentes eventuales, como son las epidemias que frecuentemente las invaden, es más calamitosa la lei que combatimos, como lo han manifestado evidentemente los juiciosos editores de *El Filántropo*, cuyos cálculos prudenciales han dado el resultado de que el asalto de la epidemia a una familia, termina por el asalto de la manumisión a toda su fortuna. De suerte que no puede haber espectáculo más terrible. La peste devorando a los individuos de una familia, y la manumisión despojando a los que quedan, para que sea más completo este valle de lágrimas.⁷⁶⁵

Es interesante cómo la publicación desarrolla un símil entre las epidemias que aquejan a la población de la costa ecuatoriana y cómo la manumisión de los esclavos se habría convertido en una especie de epidemia adicional, que supuestamente estaría dejando en condiciones de pobreza a muchos herederos, agravando su tragedia por la pérdida de sus seres queridos. Finalmente, se enmarcó a los herederos en un contexto de desolación total, al asegurar que experimentaban un “valle de lágrimas”, por la acción del cobro de las testamentarias.

El periódico terminó cuestionando si la situación del cobro de las testamentarias: “¿No podrá poner en guerra declarada a la sociedad contra la lei?”,⁷⁶⁶ lo que evidencia el descontento de una parte de la sociedad con la normativa. Además, apela a que la ley incentiva al engaño de los ciudadanos al Estado, provocando así corrupción: “¿No podrán inventar la malicia humana recursos fecundos para eludirla?”.⁷⁶⁷ Por otro lado, también avizoró que la sociedad podría caer en desobediencia a la Ley: “¿No podrá perder en su moral y en sus virtudes públicas, contrayendo ese hábito de desobediencia a la lei por salvar sus intereses?”,⁷⁶⁸ indicando que la se trata de una normativa hiriente, que podría llevarlos a tales extremos.

Se trata de una crítica ideológica que apela al temor del gobierno porque la normativa no sea acatada, con un lenguaje emocional y dramático. Se dibuja a la normativa como un enemigo común de la sociedad, que estaría atentando los valores, la economía y la paz social. Si bien el discurso del periódico en cuestión apela a que es

⁷⁶⁴ *Ibíd.*

⁷⁶⁵ *Ibíd.*

⁷⁶⁶ *Ibíd.*

⁷⁶⁷ *Ibíd.*

⁷⁶⁸ *Ibíd.*

necesaria la manumisión de esclavos, de manera simultánea sirve de apoyo indirecto a los sectores esclavistas frente a las reformas abolicionistas de la época, al sugerir desobediencia civil por parte de los propietarios de esclavos. Se vio a la manumisión como un acto de justicia, pero a la vez se la vislumbraba como una imposición estatal que estaría acabando con la sociedad, al desestabilizarla económicamente.

Finalmente, es importante exponer una publicación del diario *El Republicano*, que en su edición del 7 de junio de 1856 criticó la postura política de los ciudadanos, que empezaron a denominarse liberales en la época, y mediante un artículo satírico acerca de su quehacer político, denominado “El Liberal Jenuino”, ironizó resaltando supuestas cualidades de los ciudadanos liberales:

EL REPUBLICANO – 1856

Como ciudadano clama por la abolición de la esclavitud, quiere la manumisión absoluta sin restricciones de ninguna clase, como diputado la restringe y la limita, reconociendo la ‘propiedad legal’ del hombre sobre el hombre”. “No queremos en la administración entrante soportar el yugo de los oligarcas y del esclavismo: estamos cansados de cooperar con todas las cargas nacionales al lujo, vanidad y provecho particular.”⁷⁶⁹

Esta publicación presentada constituye una muestra de que el derecho de propiedad de los amos aún era causa de controversias en el parlamento de ese entonces, y que el proceso de manumisión aún se veía condicionado por la retribución del precio de sus esclavos a los amos. Posteriormente, la publicación resaltó el hecho de que la sociedad quiteña estaría cansada de “los oligarcas del esclavismo”, en alusión a los políticos del movimiento marcista. Es revelador el hecho de que se enfatice que la sociedad está cansada “de cooperar con todas las cargas nacionales”, una queja en la que está incluido el ramo de manumisión. Es una muestra, además, de que hacia el año 1856 aún existían esclavos y que el proceso tardó algunos años más en concretarse.

Para retomar la discusión teórica propuesta por James Scott acerca del discurso público y el discurso oculto, hay que señalar que la prensa quiteña decimonónica constituyó un espacio manejado por las élites en base a discursos públicos, razón por la cual su aplicación requiere de matices. Partiendo desde esta perspectiva, es importante precisar que los periódicos reprodujeron el discurso público de la élite quiteña, enmarcados en la ola discursiva republicana de las libertades ciudadanas. En este caso, los debates presentados y que hacen alusión a temas como la ciudadanía, la manumisión

⁷⁶⁹ *El Republicano*, “El Liberal Jenuino”, *El Republicano*, 7 de junio de 1856, 2-4.

y el deber ser político de la nación, dejan entrever que los productores de periódicos se pronunciaban con marcado paternalismo acerca de los esclavos.

La prensa se constituye en la esfera pública en la que se reproduce un discurso público sobre los esclavos de Quito con marcado tinte moral hacia los subalternos y su situación. Es así que este discurso está diseñado para canalizar y a la vez neutralizar la agencia y discursos ocultos utilizados por los esclavos en sus luchas judiciales por buscar la libertad. Las élites ponen a discusión en la tribuna pública el tema de la esclavitud en el territorio, pero a la vez que se busca legitimar la naciente ideología republicana, se trata de dar una respuesta a las voces de resistencia de los esclavos de Quito en pos de su emancipación. En síntesis, la tribuna pública de las élites quiteñas funciona como un espacio donde el discurso público de la prensa respecto a la esclavitud circula consciente de los discursos ocultos de los esclavos que funcionan por fuera de esa tribuna. Un discurso oculto que no puede ser ignorado por la agencia de los esclavos.

4. A modo de conclusiones

La constante difusión que tuvieron construcciones ideológicas republicanas como la ciudadanía y la libertad, que fueron pregonadas en los periódicos independientes de la ciudad de Quito, en las primeras décadas de la época estudiada, tuvieron un limitado enfoque directo en agentes sociales subalternos, como la población esclava del territorio. Las publicaciones presentadas pusieron en evidencia que en primera instancia su trabajo se centró en darle distintos usos semánticos al término esclavitud en la búsqueda de un norte normativo, con el objetivo de ordenar la sociedad y así establecer directrices sobre el deber ser republicano de la política ecuatoriana. Esto, a la vez, permite divisar al avance del proceso de construcción nacional del país en la primera mitad del siglo XIX, como una época llena de tensiones sociales, en la que la emancipación de la población esclava del territorio no era una prioridad.

El discurso de la prensa quiteña antes del advenimiento del movimiento marcista, en ciertas ocasiones hablaba de la situación de grupos en los que se encontraban esclavos y libertos, como el ejército y los artesanos del territorio. Los gestores de estas publicaciones demostraron su ideología republicana y buscaron alivianar la vida de estos subalternos, mediante críticas a la situación que atravesaban los dos colectivos en cuestión y asociando sus labores metafóricamente a la persistencia de la esclavitud en el territorio. No obstante, es importante precisar que, aunque eran parte del tejido social quiteño, los

esclavos del territorio que no formaban parte de estos grupos nunca aparecieron en sus páginas como sujetos históricos o con una agencia propia, como se destacó en el segundo capítulo.

El discurso público presentado por las gacetas de gobierno investigadas, se publicaba desde Quito y en los documentos analizados se señalaba al territorio como el epicentro de la expedición de las normativas, detalle que posiciona a la zona como un importante foco de toma de decisiones para el país en la época estudiada. A pesar de otorgar ciertas exenciones que hacían más llevadera la vida de los esclavos, como el ser considerados ecuatorianos, la eliminación de su enrolamiento al Ejército nacional, o el ser beneficiarios de la exoneración del pago de impuestos, ello no implicó su inclusión como ciudadanos o su introducción como parte importante del imaginario de construcción nacional, que estaba pensando desde la élite social para la fundación de la nueva república. Esto se evidencia en los distintos decretos que se emitían acerca de lo que significaba ser ecuatoriano y ser ciudadano, establecidas como dos categorías distintas.

El discurso público de las gacetas de gobierno presentadas, al referirse a la población esclava, trató de mostrarse alineado con el proceso de manumisión iniciado originalmente bajo la Constitución de Cúcuta. Sin embargo, las diversas reformas a la Ley de Manumisión establecidas por los gobiernos de Juan José Flores y Vicente Rocafuerte mostraron que en ambas administraciones se propició la prolongación de esta forma de explotación, permitiendo que la trata continuase en actividades como la agricultura y la minería, o aligerando el pago de las testamentarias, lo cual prolongó el proceso de emancipación. El hecho de que ambos exmandatarios hayan sido propietarios de haciendas pudo haber influenciado en las medidas que se ejecutaron durante sus gobiernos.

Es así que se condenaron intentos de emancipar esclavos deliberadamente ocurridos en otras repúblicas. Esta postura los ratifica como partícipes de un consenso tácito de poder estatal, cuyo objetivo se enfocaba en la continuación gradual del proceso de manumisión. Un dato interesante es que la prolongación del mismo se constata tanto en las publicaciones gubernamentales como en las solicitudes de libertad de los esclavos analizadas en el segundo capítulo, cuando los subalternos solicitaban año tras año su libertad, sin obtener resultados.

Este escenario tomaría un giro significativo con la llegada de la revolución marcista, un movimiento político e ideológico que, cansado de los excesos de la última administración del gobierno de Juan José Flores, salió a la palestra pública con un

discurso de búsqueda de mayores libertades para los habitantes del territorio nacional y con el objetivo de integrar al país al mercado internacional mediante nuevas formas de producción. Al ser una de sus premisas políticas el cese definitivo de la institución esclavista en el país, la prensa quiteña empezó a involucrarse directamente en el avance del proceso de manumisión de esclavos, haciendo críticas, sugerencias y reprochando detalles que podían mejorarse o modificarse de las normativas que se expedían o reformaban con el pasar de los años.

Durante la vigencia y el apogeo del movimiento marcista, la prensa cumplió el rol de portavoz de los intereses de la sociedad de élite, en especial de los propietarios de esclavos. Se ha podido verificar en documentos de archivo estudiados que la mayoría de las publicaciones quiteñas presentadas defendieron el derecho de los propietarios al pago por el precio de sus subalternos, y ninguna propendió a que se les otorgase la libertad sin esta indemnización previa. Más bien se registraron publicaciones que propendían a incitar a la desobediencia civil por parte de la sociedad de élite hacia el poder estatal, como una forma de expresar su malestar por supuestos perjuicios económicos que estarían sufriendo los ciudadanos de distintas zonas del territorio, al ver mermada su economía por situaciones como la contribución al proceso de manumisión de esclavos, mediante el pago de testamentarias.

En contraste con lo anterior, la denuncia del periódico *La Democracia*, en la que hizo pública la indignación del gobernador de Pichincha, Francisco Montalvo, por la persistencia de la esclavitud en la provincia en el año 1852, es una muestra de que los propietarios de esclavos muchas veces ocultaban a sus subalternos, y que da cuenta de que existió un subregistro de esclavos en el territorio, basado en estrategias de desobediencia encubierta de parte de la sociedad, como el no presentarlos al ramo de manumisión, para que sean sujetos jurídicos beneficiarios de su emancipación. Se debe considerar que esta es una señal de que el objetivo era mantenerlos en estado de servidumbre, sin acatar las normativas de manumisión que se ponían en vigencia.

Merece especial atención el señalamiento de que la prensa quiteña expresó un marcado malestar por el enrolamiento de los libertos a filas policiales y militares, argumentando para ello una supuesta falta de preparación de los libertos para trabajar en las importantes y delicadas labores de seguridad. Igualmente, se cimentaron y se incrementaron las quejas por la violencia con que los distintos actores políticos actuaban frente a los ciudadanos, como se indicó en el primer capítulo. Se trata de un ejemplo que corrobora que la sociedad de élite quiteña empezó a dar sus primeras señales de racismo

estructural, con el fin de preservar su *statu quo* frente a individuos que en tiempos pasados no eran considerados personas y que, además, carecían de todo tipo de derechos. Con este hecho se propone que la prensa quiteña de la época no solo informaba u opinaba sobre la coyuntura política, sino que colaboraba y trabajaba en la consolidación de una visión jerárquica de la sociedad, donde la posesclavitud era un cambio social que generaba muchos temores.

Mientras los esclavos apelaban a leyes, a su buen comportamiento, a los vínculos afectivos con sus amos y principios cristianos para reclamar su libertad, la prensa quiteña construía una narrativa que muchas veces invisibilizaba su agencia en el campo jurídico, reforzando una imagen de orden social estable que apelaba a su libertad, pero que a la vez los mantenía al margen de la sociedad. Esto muestra, a la vez, cierto discurso oculto de superioridad que vislumbraba a los esclavos como a seres civilizados y administrados. El discurso público de la prensa está construido bajo la conciencia de que el país necesita modernizar sus relaciones productivas, pero a la vez este mismo discurso neutralizó las voces de los esclavos, conscientes de su resistencia y agencia por la libertad que expresaban los esclavos en documentos judiciales como las solicitudes de libertad.

Como una respuesta a la pregunta directriz de la investigación, que hace alusión a cómo se entiende el impacto de las normativas de manumisión que se aplicaron en el territorio entre 1822 y 1856 en las estrategias discursivas de los esclavos de Quito, es preciso resaltar que la prensa quiteña fue un agente activo de la difusión y crítica a las leyes que se expedían, y que su discurso público contribuyó a enriquecer los alegatos de los esclavos y sus amanuenses en las solicitudes de libertad, muy probablemente desde los espacios públicos donde se propiciaba la lectura de los periódicos. Es posible que muchos esclavos hubieran emitido sus peticiones a los señores de la Junta de Manumisión amparados en las directrices ideológicas de la prensa quiteña del siglo XIX, razón por la cual se replicaron ideas como la esclavitud asociada a concepciones de tiranía, la esclavitud vista como un factor que impedía el fomento de la libre industria, o la esclavitud como una como una categoría enemiga de la libertad.

Conclusiones

Esta investigación expuso el hecho de que la abolición de la esclavitud en Quito y sus poblaciones aledañas fue un proceso incompleto, injusto para los esclavos, prolongado y atravesado por tensiones sociales, económicas y políticas entre todos los actores involucrados en el proceso de manumisión. Estos factores imposibilitaron su culminación efectiva hasta el año 1856, a pesar de las reformas aplicadas por los gobiernos marcistas y de la vigencia de la legislación republicana. Este estudio encontró indicios para argüir que la práctica esclavista persistió más allá de lo previsto y que exigió la agencia constante de hombres y mujeres esclavos para erosionar sus bases.

Los hallazgos presentados en las conclusiones de cada capítulo muestran como un punto a destacar que se evidencia un contraste entre los datos acerca de la culminación del proceso de manumisión de esclavos estipulada para el año 1856, como se constató en el capítulo uno, tras el mensaje emitido por el expresidente José María Urvina a la Convención Nacional, y la última publicación del diario *El Republicano* expuesta en el capítulo tres, que da cuenta de que el proceso de manumisión de esclavos no terminó en su totalidad en el año previsto. El hecho de que este periódico analizado aborde explícitamente los pareceres de ciudadanos de tendencia liberal que aún clamaban por la abolición de la esclavitud el 7 de junio de 1856, sugiere que el ocultamiento de esclavos pudo ser una práctica que no culminó con la denuncia del gobernador Francisco Montalvo años atrás.

Con esto, además, se pone en duda el objeto de los egresos de la Junta de Manumisión quiteña desde el año 1857 a 1860, que fueron presentados en el primer acápite y que el investigador Alfredo Costales asumió que debían corresponder a deudas pendientes. Es así que se concluye que la narrativa marcista sobre abolición de la esclavitud, a pesar de las reformas constitucionales emprendidas por sus representantes políticos en la época de su apogeo, no implicó necesariamente un cese definitivo de esta forma de explotación. A este factor se debe agregar el hecho de que la llegada del concertaje planteó nuevas formas de explotación y de sujeción económica de los esclavos que lograban su libertad, limitando su inclusión plena a la sociedad y reproduciendo formas de servidumbre que el marcismo había buscado cambiar.

La investigación corrobora que los esclavos de Quito, al igual que muchos otros de las naciones latinoamericanas en el siglo XIX, ocuparon un rol activo en la búsqueda de su emancipación, agenciando en documentos judiciales como las solicitudes de libertad presentadas en este estudio. En ellas emplearon discursos públicos mediante los cuales buscaban que los miembros de la Junta de Manumisión los miren como individuos aptos para integrarse a la sociedad, resaltando sus distintas cualidades, las cuales los harían dignos de obtener su libertad. La abundante cantidad de solicitudes de libertad halladas de esclavos quiteños que alegan aptitudes para tener una vida digna luego de la esclavitud, da cuenta de la importancia que tenía la emancipación para los subalternos del territorio.

Si bien para el territorio quiteño no existen registros de una forma de organización financiera como la que emprendieron los esclavos de Guayaquil, donde se creó un banco de manumisión, los amanuenses de Quito, los defensores de esclavos, los tesoreros del ramo de manumisión, los tasadores, distintos funcionarios del Estado y del cabildo se convirtieron en importantes aliados de los subalternos para ayudarlos a conseguir su anhelada emancipación, constituyendo una singular forma de organización social. Es relevante remarcar que este estudio posiciona a los esclavos de Quito como agentes, quienes además de su libertad buscaban su independencia económica, ya que muchos de ellos demostraban en sus solicitudes de libertad su capacidad financiera. Esto demuestra un deseo de los esclavos por actuar con independencia económica y por crear riqueza una vez libres, aportando de forma económica a la sociedad.

Por otro lado, la lucha incansable de los esclavos por su emancipación y la indignación por sus condiciones de vida, muchas veces difundida a manera de discursos ocultos en sus solicitudes de libertad, quedó ejemplificada en varios casos presentados. La esclava María Josefa Velasco buscó incansablemente la libertad de su hijo maltratado por su amo; también resalta el caso del esclavo y soldado Manuel Abad, quien no dejaba de soñar con ser libre tras pelear por la independencia del territorio; la esclava anciana Ascensión Suárez, cuyo cuerpo deteriorado por los años de esclavitud no mató su anhelo de vivir sus últimos años en libertad; y el caso de la esclava Rufina Carrión, quien usó todos los instrumentos que le otorgaba el poder a su favor para cambiar su realidad. Todos ellos demostraron con sus voces que la libertad siempre fue un objetivo que el pasar del tiempo nunca debilitó.

Es así que el impacto de las normativas de manumisión expedidas en Quito no puede leerse solamente en términos de concesión de libertades para los esclavos, sino en

términos de la emergencia de una polifonía de voces esclavas que supieron interpelar al poder, buscar un lugar en la sociedad y así reclamar su humanidad. Todo esto indica que los esclavos de Quito, al acceder a las herramientas judiciales que les proporcionó el Estado y al afirmarse socialmente como agentes económicos, minaron la normal continuación de la esclavitud en Quito y buscaron constantemente modificar sus condiciones sociales, con lo cual incidieron lentamente en transformaciones políticas, sociales y económicas del territorio, mostrando de esta forma su rol activo como agentes discursivos de su emancipación, a pesar de que en la época este rol no fue reconocido como tal.

Otro punto importante develado en las conclusiones de los acápite presentados está en cómo los periódicos quiteños del siglo XIX trataron el tema de la esclavitud, cómo se referían a los esclavos del territorio y la forma en que moldeaban y reflejaban las relaciones de poder entre la élite quiteña y los subalternos. A pesar de que muchas de las publicaciones analizadas propendieron a incentivar la libertad de los esclavos, la invisibilización de su resiliencia como agentes jurídicos o con voz propia en busca de su libertad es evidente. Partiendo de esta premisa, otro punto de partida para nuevas investigaciones académicas puede centrarse en explorar cómo ha evolucionado la visión de la prensa de la capital y nacional en torno a los afrodescendientes, o si aún continúan existiendo visos de racismo, paternalismo o minimización de lo afro en la ciudad de Quito y en el país.

A este hecho se debe agregar que los productores de periódicos presentados en el tercer capítulo aportaron mediante sus publicaciones para que se satisficieran las necesidades económicas de este grupo de la sociedad, alertando de una posible catástrofe financiera y sugiriendo incluso desobediencia civil de estos contra el Estado. No obstante, este hecho da cuenta de que quienes pugnaban desde el poder por la manumisión de los esclavos en Quito siempre tuvieron como prioridad la satisfacción de los intereses económicos de los amos del territorio a lo largo de la época estudiada, por encima del otorgamiento de la libertad a los esclavos. Se hace evidente el involucramiento de funcionarios de la Junta de Manumisión, propietarios de esclavos, funcionarios del Estado, del cabildo y productores de periódicos, quienes no cesaron en su defensa de las compensaciones.

Es importante puntualizar que, a partir de la época estudiada, el gradualismo en la obtención de la libertad de los afrodescendientes devino en una inclusión ambigua de los libertos en la sociedad quiteña, y una posterior inclusión social difusa. El hecho de la

existencia de constituciones como la presentada en el capítulo tres, expedida durante uno de los gobiernos del expresidente Juan José Flores, en la que se diferenciaba a los ecuatorianos de los ciudadanos del territorio ecuatoriano, es una clara evidencia de esta aseveración. Sobre este tema, el académico John Antón, en varias de sus investigaciones acerca de la situación de los afroecuatorianos, indica que a los descendientes de esclavos les fue negada su condición de ciudadanos por no cumplir con el requisito para tenerla, que era saber leer y escribir y tener capital o alguna propiedad.

En este punto merece atención indicar que la inclusión plena de los afrodescendientes a la sociedad ecuatoriana en calidad de ciudadanos se prolongó hasta el siglo XX, en el año 1998, cuando finalmente se reconoció a la población afrodescendiente del país como parte del territorio nacional y con derechos propios, descritos uno a uno en la Constitución. El jurista Juan Carlos Ocles, en su obra denominada *Discriminación racial en el ordenamiento jurídico ecuatoriano*, da cuenta de este proceso que experimentaron los descendientes de esclavos de Quito y del país y cómo antes de la emisión de esta carta magna se podía interpretar jurídicamente que los afroecuatorianos no eran ciudadanos.

El estudio presentado encuentra, además, asidero en investigaciones del académico John Antón, puesto que la liberación gradual de esclavos en la ciudad y en el país en el siglo XIX no otorgó muestras de que el Estado les hubiera concedido reparaciones para el inicio de una vida mejor, tras dejar las unidades domésticas de sus expropietarios. Esto, además, ubica al autopago para su manumisión que realizaban los esclavos de la ciudad como un hecho económicamente perjudicial para su posterior vida después de la esclavitud. Al respecto, Antón asevera que el Estado colonial moderno y liberal concedió la libertad a sujetos que no consideraba de ninguna manera nuevos ciudadanos, sino a personas devenidas mano de obra no cualificada, sin educación, sin patrimonio, sin propiedades, condenándolos a la dependencia de sus ahora patrones y a vivir en la pobreza.

Esto deviene en una forma de racismo estructural que se explica en los niveles de pobreza de la población afrodescendiente que habita el territorio quiteño y el país hasta la actualidad. Se define al racismo estructural como un término que adquirió su valor contemporáneo durante la Tercera Cumbre Mundial de la ONU contra el Racismo, la cual se llevó a cabo en Sudáfrica en 2001. Allí se lo definió como una categoría relacionada directamente con el contexto económico y social de la época, desde el siglo XVI, se desarrollaba la trata de los esclavos provenientes del continente africano. Se concluyó que

este proceso de trata de un tipo de ser humano dejó una herencia de exclusión y explotación sobre estos pueblos, que se evidencia hoy en la falta de escolaridad y escaso mejoramiento de la calidad de vida y de la capacidad de ascenso económico de los descendientes de esclavos, ya que se determinó que, tras cinco siglos de la trata esclavista, aproximadamente, el 92% de los afrodescendientes que habitan América vive bajo la línea de pobreza.

El racismo estructural se evidencia, además, con la falta de estudios históricos que hablen de la existencia y el legado de familias afrodescendientes de raíz quiteña desde la academia. Partiendo de este hecho, la investigación presentada puede convertirse en un punto de partida para el inicio de estudios académicos que analicen la huella de los esclavos y libertos en el territorio quiteño y la situación social de sus descendientes. Esto se convertiría en un insumo académico importante que permitirá que no se vislumbre a Quito como un territorio de historia exclusivamente indígena y mestiza. Permitiría, además, que se deje de mirar a parte de su perímetro urbano exclusivamente como un lugar compuesto por barrios afrodescendientes, conformado de habitantes provenientes de migraciones internas, situación que muchos estudiosos de la historia de la ciudad denominan redes de apoyo.

Es así que la investigación presentada propone que se estudie la situación de los afroquiteños cuyos ancestros, tanto esclavos bozales como esclavos criollos del territorio, constituyen su raíz. En este punto, es importante agregar que el investigador Carlos de la Torre, en un estudio sobre la sociedad afroquiteña en el siglo XX, evidencia que una especie de condición social foránea permea a los afrodescendientes que residen en Quito. Sostiene que la presencia de los afroecuatorianos en Quito viene a cuestionar los esquemas raciales dominantes, los cuales asocian al negro con el campo y que han construido las ciudades cuyo imaginario ha sido concebido como espacios de población blanca y mestiza. Sobre este tema, añade desde testimonios de afroquiteños que en el perímetro urbano sus vecinos no creen que hayan nacido en la ciudad, infiriendo de esta forma que pertenecen a territorios con asentamientos ancestrales como Esmeraldas o el Valle del Chota.

El estudioso argumenta que al divisar a los afrodescendientes como foráneos, en la perspectiva blanco-mestiza se los divisa como migrantes temporales que no pertenecen al territorio y de los cuales se considera que eventualmente regresarán a sus lugares de origen. Por otro lado, la perspectiva de la sociedad quiteña acerca de los primeros libertos enrolados en las fuerzas del orden en el siglo XIX evidenció las primeras muestras de

racismo, con las críticas evidenciadas por distintas figuras políticas y gestores de opinión contra la Policía Nacional de la época y hacia grupos del ejército como los Tauras, que se presentaron en los capítulos uno y tres desde distintas perspectivas. Sobre este tema, es interesante evidenciar que, en el siglo XX, Carlos de la Torre descubrió que el imaginario de la sociedad blanco mestiza cambió en la capital.

Es así que ahora, a pesar de que el enrolamiento de afrodescendientes en la fuerza pública continúa siendo una constante y ya no es mal visto, en la ciudad se los vislumbra como un grupo étnico asociado a la criminalidad, una aseveración que podría demostrar la pervivencia de la visión blanco-mestiza quiteña acerca de los afrodescendientes, como se identificó en la queja de la élite de la ciudad en 1613 contra la adquisición de una propiedad por parte de dos mujeres negras en el centro de la urbe, como se presentó en la introducción de este estudio. De la Torre indica que el proceso de racialización que han vivido los afroquiteños hace que a los hombres se los divise como criminales, mientras que las mujeres son estigmatizadas desde su sexualidad.

La pregunta de investigación esbozada en la introducción de este estudio se respondió desde el prisma del Estado y sus leyes, desde la agencia de los esclavos y desde la prensa quiteña, mostrando que los esclavos tuvieron la capacidad de aliarse con funcionarios, se apropiaron de todas las leyes y los discursos que les proveía el poder, los resignificaron y los demandaron para poder integrarse a la sociedad quiteña como seres libres, mediante interesantes estrategias discursivas. Se mostraron como hombres y mujeres con agencia y con capacidad de aportar a la emergente economía del siglo XIX, como personas incluidas en la sociedad y no como sujetos que actúan desde los márgenes de la servidumbre.

En conjunto, la investigación, además de destacar y honrar la lucha y dignidad de los esclavos quiteños en pos de su emancipación, demuestra que la libertad de los esclavos de Quito no fue una concesión otorgada por el poder estatal o la sociedad de élite, sino un objetivo construido desde su deseo y agencia por su autonomía. La agencia discursiva de los esclavos, su persistencia ante instancias jurídicas y sus alianzas con actores estatales permitieron desafiar la estructura esclavista del territorio, así como se dio en varias ciudades latinoamericanas, lo que sugiere una especie de conciencia colectiva de los esclavos por buscar una mejor vida.

Al revelar las historias presentadas, la tesis contribuye a reconstruir la memoria y la historia afroquiteñas y a cuestionar los silencios que han borrado deliberadamente su presencia de la narrativa histórica nacional.

Bibliografía

Fuentes primarias

Archivo Biblioteca de la Función Legislativa. Colombia. Ley fundamental de unión de los pueblos de Colombia. *Cuerpo de Leyes de la República de Colombia*. Caracas, 1840.

Archivo del Palacio Legislativo de Colombia. Ley fundamental de unión de los pueblos de Colombia. *Cuerpo de Leyes de la República de Colombia*. Título VIII: Disposiciones generales, art. 156. Caracas, 1840.

Archivo General de Colombia. La esclavitud en Colombia: yugo y libertad (1557-1852). Ley de Manumisión expedida en Colombia. 22 de julio de 1850.

Archivo Histórico Banco Central del Ecuador. Carta del Comité de San Roque a los demás barrios, 1840.

———. Carta al Gobernador de la Provincia sobre el Producto Libre del Ramo de Pólvora. Guayaquil, 26 de julio de 1851.

Archivo Metropolitano de Historia de Quito. Fondo Manumisión de Esclavos 1816-1821. Tomo I

———. Fondo Manumisión de Esclavos 1830-1836. Tomo II.

———. Fondo Manumisión de Esclavos 1837-1858. Tomo III.

Archivo Nacional de Historia. Fondo Real Audiencia de Quito y República del Ecuador. Serie esclavos.

———. Serie esclavos. Fondo Real Audiencia de Quito y República del Ecuador. 1604-1853.

Archivo Municipal de Quito. Actas del Cabildo de la Villa de San Francisco de Quito de 1534. Libro primero de Cabildos. Tomo I.

Biblioteca Aurelio Espinosa Pólit. “La Fuerza Armada”. *El Quiteño Libre*. 28 de julio de 1833.

———. “Apuntes para el Congreso”. *El Quiteño Libre*. 1 de septiembre de 1833.

———. “Apuntes para el Congreso”. *El Quiteño Libre*. 7 de julio de 1833.

Biblioteca de la Función Legislativa. “Exposición que dirige al Congreso del Ecuador en 1854 el Ministro del Interior y Relaciones Exteriores”. Archivo. Quito, 18 de septiembre de 1854.

———. “Ley de Manumisión de Esclavos”. Archivo. 1851.

———. “Constitución de la República del Ecuador”. Archivo. 1851.

———. “Decreto Legislativo de la Constituyente”. Archivo. 1852.

Biblioteca Universidad Andina Simón Bolívar. “Continuación del artículo ‘Libertad de Imprenta’”. *El Republicano*. 19 de agosto de 1832.

———. “Carta”. *Las Facultades Extraordinarias*. 8 de agosto de 1833.

Carrascal, Samantha. “Expresiones de libertad y creación de un sujeto político. La ruptura del régimen esclavista en el Valle del Chota a principios del siglo XIX”. *Naveg@mérica*, n.º 29 (2022): 1-24.

Correspondencia José María Urvina al Ministro de lo Interior, Marcos Espinel. Quito: Archivo Biblioteca del Palacio Legislativo, 1 de abril de 1854.

Editorial Ariel. *Oradores del siglo XIX*. Guayaquil: Ariel, 1972.

El Espíritu Revolucionario. “El espíritu revolucionario”. *El Espíritu Revolucionario*, 6 de agosto de 1851: 1.

El Popular. “Remitido”. *El Popular*, 12 de octubre de 1839: 5-6.

El Quiteño Libre. “Al Sor. Vicente Rocafuerte”. *El Quiteño Libre*, 19 de mayo de 1833: 1.

———. “Apuntes para el Congreso”. *El Quiteño Libre*, 7 de julio de 1833: 1-4.

———. “Apuntes para el Congreso”. *El Quiteño Libre*, 1 de septiembre de 1833: 1.

———. “La Fuerza Armada”. *El Quiteño Libre*, 28 de julio de 1833: 1.

———. “Prospecto”. *El Quiteño Libre*, 12 de mayo de 1833: 1.

El Republicano. “Moral política”. *El Republicano*, 29 de julio de 1832: 2.

———. “Continuación del artículo ‘Libertad de Imprenta’”. *El Republicano*, 19 de agosto de 1832: 2.

———. “El Liberal Jenuino”. *El Republicano*, 7 de junio de 1856: 2-4.

Gaceta del Ecuador. “Constitución de la República del Ecuador, Título III: De los ecuatorianos y sus deberes”. *Gaceta del Ecuador*. 16 de abril de 1843: 2.

———. “Constitución de la República del Ecuador, Título XVII: De derechos y garantías de los ciudadanos”. *Gaceta del Ecuador*. 7 de mayo de 1843: 1-2.

———. “Decreto”. *Gaceta del Ecuador*. 5 de julio de 1851: 1-2.

———. “Esterior”. *Gaceta del Ecuador*. 16 de abril de 1843: 4.

- . “Lei de Impuestos”. *Gaceta del Ecuador*. 20 de agosto de 1843: 1-2.
- . “Lei que prohíbe la introducción de esclavos y determina la condición de los ingenuos”. *Gaceta del Ecuador*. 10 de septiembre de 1843: 3.
- . “Ley de 22 de marzo de 1837 sobre la deducción para la manumisión de esclavos, deben sufrir las testamentaria”. *Gaceta del Ecuador*. 18 de marzo de 1837: 1-3.
- . “Ministerio de Guerra y Marina”. *Gaceta del Ecuador*. 2 de julio de 1843: 2-4.
- . “Exterior”. *Gaceta del Ecuador*. 16 de abril de 1843.
- La Democracia. “Apuntes para el Congreso”. *La Democracia*. 4 de octubre de 1854: 1.
- . “Francisco Montalvo”. *La Democracia*. 11 de mayo de 1852: 3-4.
- La Libertad. “El gobierno de julio”. *La Libertad*. 17 de julio de 1854: 1-3.
- La Nación. “Crónica de los abusos”. *La Nación*. 15 de marzo de 1853: 3-4.
- La Paz. “Inserción”. *La Paz*. 16 de marzo de 1851: 3-5.
- Las Facultades Extraordinarias. “Carta”. *Las Facultades Extraordinarias*, 8 de agosto de 1833: 2.
- . “Remitido”. *Las Facultades Extraordinarias*. 29 de agosto de 1833: 2.
- Variedades. “El Republicano”. 15 de julio de 1832: 1.

Fuentes secundarias

- Acevedo Vélez, Jhon. “Las relaciones internacionales en el contexto de la diplomacia en la Nueva Granada. 1819-1850”. *Radio Juris*, n.º 4 (enero-junio 2009): 121-32.
- Annino, Antonio. “Ciudadanía versus gobernabilidad republicana en México”. En *Ciudadanía política y formación de las naciones. Perspectivas históricas de América Latina*, coordinado por Hilda Sabato, 62-93. Ciudad de México: Fondo de Cultura Económica, 1999.
- Aguirre, Carlos. “Agentes de su propia emancipación: manumisión de esclavos en Lima, 1821-1854”. *Apuntes*, n.º 29 (1991): 35-56.
- Aguirre, Carlos. *Agentes de su propia libertad. Los esclavos de Lima y la desintegración de la esclavitud 1821-1854*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, 1993.
- Almario, Oscar. “Los negros en la independencia de la Nueva Granada”. En *Indios, negros y mestizos en la Independencia*, editado por Bonilla Heraclio, 20-47. Bogotá: Planeta, 2012.
- Andrews, George. *Afro Latinoamérica 1800-2000*. Frankfurt: Vervuert, 2007.

- Ayala Mora, Enrique. *García Moreno, su proyecto político y su muerte*. Quito: Paradiso Editores, 2016.
- . *La prensa en la historia del Ecuador: una breve visión general*. Quito: Universidad Andina Simón Bolívar, 2012.
- . *Lucha política y origen de los partidos en Ecuador*. Quito: Pontificia Universidad Católica del Ecuador, 1978.
- Barrón, José-Luis. “Republicanismo, liberalismo y conflicto ideológico en la primera mitad del siglo XIX en América Latina”. En *El republicanismo en Hispanoamérica: ensayos de historia intelectual y política*, coordinado por Rafael Rojas y José-Antonio Aguilar, 118-40. Ciudad de México: Fondo de Cultura Económica, 2002.
- Bedoya, Daniel. “Esclavitud, libertad y ‘tribuna pública’. Discursos y debates sobre la abolición de la esclavitud en la prensa neogranadina”. Tesis de maestría. Pontificia Universidad Javeriana, Quito, 2014.
- Benedict, Anderson. *Comunidades imaginadas: Reflexiones sobre el origen y la difusión del nacionalismo*. Ciudad de México: Fondo de Cultura Económica, 1993.
- Blanco Blanco, Jacqueline. “Derechos civiles y políticos para los negros e indígenas después de la independencia”. *Precedente* 9, n.º 9 (2010): 121-39.
- Blanco, José. *Diccionario político y social del mundo iberoamericano. Iberconceptos II* 5, editado por Loles González-Ripoll y Gabriel Entín, 170-98. Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2014.
- Boladeras i Cucurella, Margarita. “La opinión pública en Habermas”. *Anàlisi: Quaderns de Comunicació i Cultura*, n.º 26 (2001): 51-70.
- Borja González, Galaxis. “Artistas, artesanos, liberalismo y sociabilidades republicanas en Ecuador, 1845-1859”. *Procesos*, n.º 48 (julio-diciembre 2018): 19-48.
- . “Sois libres, sois iguales, sois hermanos’. Sociedades democráticas en Quito de mediados del siglo XIX”. *Anuario de Historia de América Latina*, n.º 53 (2016): 185-210.
- Boruki, Álex, Chagas, Karla y Stalla, Natalia. *Esclavitud y trabajo. Un estudio sobre los afrodescendientes en la frontera uruguaya (1835-1855)*. Montevideo: Mastergraf, 2009.
- Calderón, Sucre. “La manumisión de los esclavos en Ecuador”. *Desde mi Trincheras*. 5 de septiembre de 2019. <https://www.desdemitrincheras.com/2019/09/05/la-manumision-de-los-esclavos-en-ecuador/>.

- Cabrera, Santiago. “La incorporación del Distrito del Sur a la República de Colombia. Debates congresales y soberanía municipal”. *Anuario Colombiano de Historia Social y de Cultura* 45, n.º 2 (julio-diciembre 2018): 64-81.
- Calvo, Nancy. “Cuidar la familia, forjar la nación: La institución matrimonial y el modelo de familia en Argentina, siglos XIX–XX”. *Prohistoria*, n.º 27 (junio de 2017): 37-54.
- Candioti, Magdalena. *Una historia de la emancipación negra. Esclavitud y abolición en la Argentina*. Buenos Aires: Siglo XXI Editores, 2021.
- Carrascal, Samantha. “Expresiones de libertad y creación de un sujeto político. La ruptura del régimen esclavista en el Valle del Chota a principios del siglo XIX”. *Naveg@merica*, n.º 29 (2022): 1-24.
- Carrasco, Adolfo. “Heroísmo y Fracaso en las muertes de Catón. Lecturas Éticas y Políticas de un ideal nobiliario de los siglos XVI al XVIII”. *Atalanta* 5, n.º 2 (2017): 19-56.
- Castro, Alfonso. “La población negra de Quito en 1840”. En *El Negro en la Historia: aportes para el conocimiento de las raíces en Latinoamérica*, coordinado por Bruno Savoia, 75-83. Quito: Centro Cultural Afroecuatoriano, 1990.
- Cepeda, María, y Sergio Lesmes. “Hacer vivir y dejar morir: la construcción de la esfera pública en la Nueva Granada durante el siglo XIX. Una perspectiva desde los hombres afroamericanos”. *Ciencia Política* 10 (2010): 136-52.
- Chatterjee, Partha. *La nación en tiempo heterogéneo y otros estudios subalternos*. Buenos Aires: Siglo XXI Editores, 2008.
- . *The Politics of the Governed: Reflections on Popular Politics in Most of the World*. Nueva York: Columbia University Press, 2004.
- . *The Nation and Its Fragments: Colonial and Postcolonial Histories*. Princeton: University Press, 1993.
- Chaves, María. “Artesanos, pulperos y regatones: notas para el estudio de los sectores subalternos de Guayaquil a fines de la Colonia”. *Procesos*, n.º 18 (2002): 55-82.
- . “Esclavos, cimarrones y bandidos. Historias de resistencia en el valle del Chota-Mira, en el contexto de la revolución de los marqueses quiteños: 1770-1820”. En *Indios, negros y mestizos en la Independencia*, editado por Heraclio Bonilla, 130-51. Bogotá: Planeta, 2012.

- . “Esclavos, libertades y república. Tesis sobre la polisemia de la libertad en la primera república antioqueña”. *Estudios Interdisciplinarios de América Latina y el Caribe*, n.º 22 (2011): 81-104.
- . *Honor y libertad. Discursos y recursos en la estrategia de Libertad de una mujer esclava (Guayaquil a fines del período colonial)*. Gotemburgo: Universidad de Gotemburgo, 2001.
- . “Paternalismo, iluminismo y libertad. La vigencia de la instrucción esclavista de 1789 y su impacto en la sociedad colonial”. *Historia y Sociedad*, n.º 21 (2011): 61-93.
- Chocano, Magdalena. “Apuntes sobre la esclavitud y la trata de personas en los inicios del Perú republicano (1821-1855)”. *Historia* 22, n.º 41 (2019): 121-37.
- Colmenares, Germán. *Popayán, una sociedad esclavista 1680-1800*. Bogotá: La Carreta, 1979.
- Ayala Congo, Paulo. “Esclavos de Quito buscan su libertad. Solicitudes de manumisión en la primera mitad del siglo XIX”. *Procesos*, n.º 59 (enero-junio 2024): 11-41.
- Costales, Alfredo. *El Dr. Francisco X. Aguirre y la manumisión de esclavos*. Quito: Instituto Ecuatoriano de Antropología y Geografía, 1964.
- Costales, Alfredo, y Piedad Peñaherrera. *El Concertaje de indios y manumisión de esclavos*. Quito: Instituto Ecuatoriano de Antropología y Geografía, 1964.
- Cruz, Edwin. “La abolición de la esclavitud y la formación de lo público-político en Colombia 1821-1851”. *Memoria y Sociedad*. n.º 25 (2008): 57-75.
- De Vito, Christian. “Castigos paternalistas. Esclavos, amos y Estado en la Audiencia de Quito y en el Ecuador, 1730-1851”. *Población & Sociedad* 29, n.º 1 (enero-junio 2002): 4-25.
- Destruge, Camilo. *Urvina, el Presidente*. Quito: Banco Central del Ecuador, 1992.
- Echeverri, Marcela. “Esclavitud y tráfico de esclavos en el Pacífico suramericano durante la era de la abolición”. *Historia Mexicana* LXIX, n.º 2 (octubre-diciembre 2019): 627-69.
- Echeverría, Bolívar. *Antología. Crítica de la modernidad capitalista*. La Paz: Vicepresidencia de Bolivia, 2011.
- Ecuador. *Constitución de la República del Ecuador*. Registro Oficial 449, 20 de octubre de 2008.
- Ema López, José. “Del sujeto a la agencia (a través de lo político)”. *Athenea Digital*, n.º 5 (2004): 1-24.

- Espinoza, Simón. *Presidentes del Ecuador*. Guayaquil: Revista Vistazo, 2002.
- Fairclough, Norman. “Critical discourse análisis”. En *The Routledge Handbook of Discourse Analysis*, 2.^a ed., editado por James Paul Gee y Michael Handford, 9-20. London: Longman, 2023.
- Fernández-Rasines, Paloma. *Afrodescendencia en el Ecuador: Raza y Género desde los tiempos de la Colonia*. Quito: Abya Yala, 2001.
- Flores Aguirre, Xavier. “La Nueva Granada y el invariable fracaso”. *La Nación*. 4 de octubre de 2020. <https://lanacion.com.ec/quito-la-nueva-granada-y-el-invariable-fracaso/>.
- Flores, Gabriela. “Historia, cultura e identidad de Puéllaro”. *ISSUU*. 12 de septiembre de 2019. <https://issuu.com/gabbyale/docs/revista>.
- García, Mónica. “El constructo negro en René Depestre y Achille Mbembe”. *Estudios Latinoamericanos*, n.º 43 (2019): 169-185.
- García, Rosaura. “La población negra de Quito a fines de la colonia”. En *El Negro en la Historia: aportes para el conocimiento de las raíces en Latinoamérica*, coordinado por Bruno Savoia, 49-55. Quito: Centro Cultural Afroecuatoriano, 1990.
- Goldman, Noemí. “El concepto de opinión pública en Iberoamérica, 1750 1850. Legitimidad y deliberación”. *Anuario de Historia de América Latina*, n.º 45 (2008): 221-43.
- González, Margarita. “El proceso de manumisión en Colombia”. *Cuadernos Colombianos*, n.º 2 (1974): 145-241.
- Grez, Sergio. *De la “regeneración del pueblo” a la huelga general: Génesis y evolución histórica del movimiento popular en Chile (1810-1890)*. Santiago de Chile: LOM Ediciones, 1997.
- Guerra, Francois-Xavier. *Modernidad e independencias. Ensayos sobre las revoluciones hispánicas*. Ciudad de México: Fondo de Cultura Económica, 1997.
- Guillot, Federico. *Negros rebeldes, negros cimarrones*. Buenos Aires: Fariña Editores, 1961.
- Gutiérrez Rivas, Julissa. “El Comercio de Esclavos Guayaquil-Paita en los últimos decenios del siglo XVIII”. *Chakiñan*, n.º 19 (abril 2023): 166-79.
- Habermas, Jürgen. *Facticidad y validez*. Madrid: Trotta, 1998.

- Hablemos de Culturas. “¡Provincia de Pichincha: Historia, límites, cantones y más”. *Hablemos de Culturas*. 2025. <https://hablemosdeculturas.com/provincia-de-pichincha/>.
- Helg, Aline. *¡Nunca más esclavos! Una historia comparada de los esclavos que se liberaron en las Américas*. Bogotá: Fondo de Cultura Económica, 2018.
- Hohendahl, Peter, y Patricia Russian. “Jürgen Habermas. La esfera pública (1964)”. *Cultura y Crítica* (1973): 62-76.
- Hünefeldt, Christine. “Esclavitud, percepciones raciales y lo político: la población negra en la era independentista en Hispanoamérica”. En *Indios, negros y mestizos en la Independencia*, editado por Heraclio Bonilla, 270-89. Bogotá: Planeta, 2010.
- . “Mujeres, esclavitud, emociones y libertad. Lima 1800-1854”. *Documento de trabajo*, n.º 24 (1988): 5-35.
- Jaramillo, Jaime. “La controversia jurídica y filosófica librada en la Nueva Granada en torno a la liberación de los esclavos y la importancia económica-social de la esclavitud en el siglo XIX”. *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura*, n.º 4 (1969): 63-86.
- Jiménez, Orián, y Edgardo, Pérez. *Voces de esclavitud y libertad: documentos y testimonios. Colombia, 1701-1833*. Popayán: Universidad del Cauca, 2013.
- Johnson, Lyman y Alejandro Titunik. “La manumisión de esclavos en Buenos Aires durante el Virreinato”. *Desarrollo Económico* 167, n.º 63 (1976): 333-48.
- Klein, Herbert, y Vinson, Ben. *La esclavitud africana en América Latina y el Caribe*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos, 2008.
- Lasso, Marixa. “Un mito republicano de armonía racial: raza y patriotismo en Colombia, 1820- 1812”. *Revista de Estudios Sociales*, n.º 27 (2007): 32-45.
- Lavallé, Bernard. “Aquella ignominiosa herida que se hizo la humanidad: el cuestionamiento de la esclavitud en Quito a finales de la época colonial”. *Procesos*, n.º 6 (1994): 23-48.
- Le Gouhir y Rodas, José María. *Historia de la República del Ecuador, 1860-1869*. Quito: Grupo Aymesa, 1992.
- Lomné, Georges. “De la República y otras repúblicas: La regeneración de un concepto en Iberconceptos”. En *Diccionario Político y Social del Mundo Iberoamericano I*, editado por Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 1300-37. Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2009.

- Lomné, Georges. “El momento colombiano de las repúblicas andinas”. *Procesos*, n.º 54 (enero-junio de 2021): 11-6.
- Lucena, Manuel. “Real Cédula de instrucción circular sobre la educación, trato y ocupaciones de los esclavos en todos sus dominios de indias e islas filipinas”. *Estudios de historia social y económica de América*, n.º 14 (1996): 311-17.
- Macías Núñez, Édison. *El Ejército ecuatoriano y su presencia protagónica en la vida republicana del siglo XIX*. Quito: Centro de Estudios Históricos del Ejército, 2007.
- Maiguashca, Juan. “El proceso de integración nacional en el Ecuador: el rol del poder central, 1830-1895”. En *Historia y región en el Ecuador: 1830-1930*, editado por Juan Maiguashca, 355-420. Quito: Flacso, 1994.
- Marín Gutiérrez, Isidro, Diana Rivera Rogel, y Patricio Barraqueta Molina. “Desarrollo de la prensa en Ecuador. De la prensa ideológica a la empresa periodística”. *RAE-IC* 3, n.º 5 (2016): 88-95.
- Martínez Garnica, Armando. “Prejuicio moral e instrucción: dos obstáculos para la incorporación de los pardos a la Nación”. *Revista Colombiana de Educación*, n.º 59 (2010): 14-32.
- Martínez, Freddy. “La fiesta de la Libertad. Celebraciones cívicas y manumisión de esclavos en la Gran Colombia”. *Revista Colombiana de Educación*, n.º 59 (2010): 246-63.
- Meza, Reinaldo. *Historia republicana del Ecuador*. Quito: Ediciem, 2003.
- Miller, Joseph. “La abolición de la trata de esclavos y la esclavitud: fundamentos históricos”. En *De la cadena al vínculo. Una visión de la trata de esclavos*, editado por Doudou Diène, 215-54. París: Ediciones Unesco, 2001.
- Mina, Mateo. *Esclavitud y libertad en el valle del río Cauca*. Bogotá: Fundación de la Rosca, 1975.
- Minda, Pablo. “La construcción del sujeto histórico afrodescendiente en Esmeraldas (Ecuador), siglos XVI -XIX”. *Nova et Vetera*, n.º 4 (2016).
- Mintz, Sidney. *Dulzura y poder: el lugar del azúcar en la historia moderna*. Nueva York: Siglo XXI Editores, 1996.
- Mora, Katherine. “‘Hasta que fue menester apelar al juzgado de su merced’: la cultura legal de los esclavos litigantes en el Virreinato del Nuevo Reino de Granada (1789-1809)”. *Fronteras de la Historia* 28, n.º 2 (2023): 145-73.

- Moraga, Karrizzia. “Promesas de libertad: la manumisión graciosa en Chile colonial, 1750–1810”. Tesis de Licenciatura. Universidad de Chile, 2008.
- Morelli, Federica. *De los Andes al Atlántico: Territorio, constitución y ciudadanía en la crisis del Imperio español*. Quito: Corporación Editora Nacional, 2018.
- . “Guerras, libertad y ciudadanía. Los afrodescendientes de Esmeraldas en la independencia”. *Revista de Indias* 76, n.º 266 (2016): 83-108.
- Muñoz Herrera, Jackeline. “Memoria histórica e identidad cultural de la parroquia Puéllaro”. Tesis de pregrado. Universidad Central del Ecuador, 2023.
- Muñoz Vicuña, Elías. *Urvina. Jornadas de Historia Social XII Ecuatorianas y III Colombo-Ecuatorianas*. Ambato: Casa de Montalvo, 1992.
- Novoa, Alejandro. *Recopilación de mensajes dirigidos a los Presidentes y Vicepresidentes de la República, Jefes Supremos y Gobiernos provisorios*. Vol. 2. Guayaquil: Imprenta de Alejandro Novoa, 1901.
- Ogass, Claudio. “Por mi precio o mi buen comportamiento: Oportunidades y estrategias de manumisión de los esclavos negros y mulatos en Santiago de Chile, 1698-1750”. *Historia* 1, n.º 42 (enero-junio de 2009): 141-84.
- Olvera, David. *Vicente Roca fuerte: memoria y práctica de un ministro universal de América*. Ciudad de México: Cuadernos del Cronista, 2022.
- Ortega Martínez, Francisco, y Alexander Chaparro Silva. “Introducción”. *Disfraz y pluma de todos: Opinión pública y cultura política, siglos XVIII y XIX*, eds. Francisco Ortega Martínez y Alexander Chaparro Silva, 11-34. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia / University of Helsinki, 2012.
- Ortega Martínez, Francisco, y Alexander Chaparro Silva. “El nacimiento de la opinión pública en la Nueva Granada, 1785-1830”. En *Disfraz y pluma de todos. Opinión pública y cultura política, siglos XVIII Y XIX*, editado por Francisco Ortega Martínez y Alexander Chaparro Silva, 37-126. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, 2012.
- O’Toole, Rachel. “Llamas, Snakes, and Indigenous Colonial Equivalency in the Andes”. En *Animals and Race*, editado por Jonathan Thurston-Torres, 53-71. Michigan State: University Press, 2023.
- Palti, Elias José. *El tiempo de la política: Lenguaje e historia en el siglo XIX*. Buenos Aires: Siglo XXI Editores, 2007.
- Pita, Roger. “El debate en torno al comercio y la manumisión de esclavos en el Congreso de Cúcuta de 1821: avances y retrocesos”. *Mundo Fesc* 7, n.º 3 (2017): 22-34.

- . *La manumisión de esclavos en el proceso de independencia de Colombia: realidades, promesas y desilusiones*. Bogotá: Kimpres, 2014.
- Rama, Ángel. *La ciudad letrada*. Montevideo: Arca Editorial, 1998.
- Restrepo, Eduardo. “Medidas abolicionistas en la Nueva Granada, 1814-1851”. *Revista CS*, n.º 9 (2012): 235-72.
- Revilla Orias, Paola. “La libertad conquistada: Consideraciones sobre manumisión, gratitud y coerción en Charcas colonial (siglos XVI–XVIII)”. *Páginas 13*, n.º 33 (septiembre-diciembre de 2021): 35-55.
- Ricardo, Rodrigo. “Federalismo vs centralismo: el gran conflicto del siglo XIX”. *Estudiando*, 4 de julio de 2025. <https://estudyando.com/federalismo-vs-centralismo-el-gran-conflicto-del-siglo-xix/>.
- Rivera, Diana. “Breve historia de la prensa en Ecuador. El aporte de Loja”. *Chasqui*, n.º 119 (2012): 3-16.
- Robalino Dávila, Luis. *Orígenes del Ecuador de hoy. La reacción antifloreana*. Vol. III. Puebla: Edit. José M. Cajica, Jr., 1967.
- Rodrigo y Alharilla, Martín. “Defendiendo la esclavitud en las Antillas, en la Barcelona del Trenio Esparterista”. *Historia Contemporánea*, n.º 66 (2021): 371-401.
- Rodríguez Castillo, Hernán. *Oradores del siglo XIX*. Guayaquil: Ariel, 1972.
- . *Francisco Xavier Aguirre Abad. El hombre y el escritor*. Quito: Academia Ecuatoriana de la Lengua, 2008.
- Rosal, Miguel. “Manumisiones de esclavos en Buenos Aires (1600–1670)”. *Anuario de la Escuela de Historia Virtual* 2, n.º 2 (2011): 6-19.
- Rosas, Martha. “De esclavos a ciudadanos y malentretidos. Representaciones del negro en el discurso jurídico colombiano del siglo XIX”. *Historelo* 6, n.º 12 (2014): 271-302.
- Rueda, Rocío. *De esclavos a comuneros: Construcción de la etnicidad negra en Esmeraldas, siglos XVII-XIX*. Quito: Corporación Editora Nacional, 2019.
- . “Esclavitud, resistencia y participación de los afrodescendientes durante la independencia”. *Bicentenario*, n.º 51 (2014): 299-315.
- . “Desesclavización, manumisión jurídica y defensa del territorio en el norte de Esmeraldas (siglos XVIII-XIX)”. *Procesos*, n.º 43 (enero-junio 2016): 9-35.
- Sanders, James. “Pertener a la gran familia granadina. Lucha partidista y construcción de la identidad indígena y política en el Cauca, Colombia, 1849-1890”. *Revista de Estudios Sociales*, n.º 26 (2007): 28-45.

- Sahlins, Marshall. *Islas de historia. La muerte del capitán Cook, metáfora, antropología e historia*. Barcelona: Gedisa Editorial, 1997.
- Scott, James. *Los dominados y el arte de la resistencia*. México: Ediciones Era, 2004.
- Tardieu, Jean Pierre. “El esclavo como valor en las Américas españolas”. *Iberoamericana* II, n.º 7 (2002): 59-71.
- . *El negro en la Real Audiencia de Quito, siglos XVI-XVIII*. Quito: Abya Yala, 2006.
- Torres Cendales, Leydi. “Libertad de prensa y opinión pública en la Gran Colombia, 1818-1830”. En *Disfraz y pluma de todos. Opinión pública y cultura política, siglos XVIII Y XIX*, editado por Francisco Ortega Martínez y Alexander Chaparro Silva, 197-130. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, 2012.
- Tovar, Hermes, y Jorge Tovar. *El oscuro camino de la libertad. Los esclavos en Colombia, 1821-1851*. Bogotá: Kimpres, 2009.
- Townsend, Camila. “En busca de la libertad: los esfuerzos de los esclavos guayaquileños por garantizar su independencia después de la independencia”. *Procesos*, n.º 4 (1993): 73-85.
- Valencia Llano, Alonso. “Esclavitud y libertad: el dilema de los caucanos republicanos”. *Memoria y Sociedad* 11, n.º 22 (2007): 87-101.
- . “Integración de la población negra en las sociedades andinas: 1830-1880”. En *Historia de América Andina: creación de las Repúblicas y formación de la Nación*, editado por Juan Manguashca, 141-72. Quito: Libresa, 2003.
- Van Aken, Mark. *El Rey de la noche*. Quito: Banco Central del Ecuador, 1995.
- Vargas, Jorge. “A propósito de la Resistencia como propuesta teórica del estudio histórico”. *Tiempo y Espacio*, n.º 28 (2012): 7-22.
- Vela Lombeyda, David. *Conflictos políticos en el Ecuador*. Guaranda: Casa de la Cultura Ecuatoriana Benjamín Carrión, 2010.
- Vera, Rocío. *Dinámicas de la negritud y africanidad: construcciones de la afrodescendencia en Ecuador*. Quito: Abya Yala, 2015.
- Vergara, Sergio. “Noviazgo y matrimonio en Chile durante el siglo XIX: Mujer y sociedad en los años 1819-1831”. *Cuadernos de Historia*, n.º 2 (1982): 135-40.

Anexos

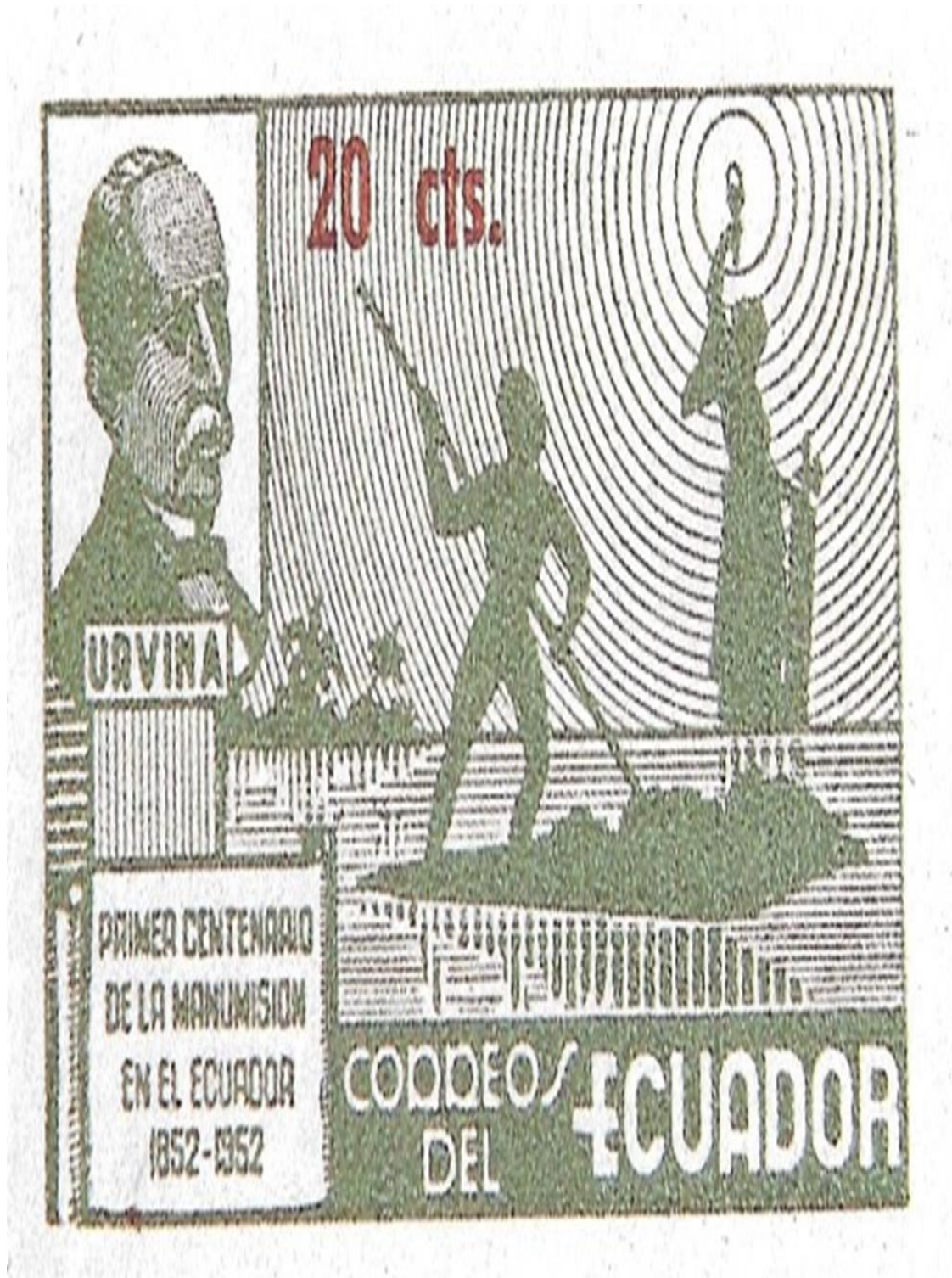
Anexo 1. Estampilla conmemorativa en honor a del primer centenario del proceso de manumisión de esclavos en Ecuador, 1852-1952



Fuente: Tomado de la obra de Camilo Destruge, *Urbina, el Presidente*.

Nota: En el gobierno de José María Velasco Ibarra se emitieron estampillas conmemorativas por el primer centenario del fin del proceso de manumisión de esclavos en Ecuador. Se hace uso de la silueta de un hombre afrodescendiente con laureles en su mano, y un cóndor liberándolo de sus cadenas, como símbolo de libertad

Anexo 2. Estampilla conmemorativa en honor a del primer centenario del proceso de manumisión de esclavos en Ecuador, 1852-1952



Fuente: Tomado de la obra de Camilo Destruge, *Urbina, el Presidente*

Nota: Estampilla conmemorativa del centenario del fin del proceso de manumisión de esclavos en Ecuador. En ella se plasma a José María Urbina y la silueta de un liberto que mira hacia la Dama de la Independencia del Monumento a los Héroes del 10 de Agosto de 1809

Anexo 3. Estampilla conmemorativa en honor a Vicente Ramón Roca, uno de los líderes de la Revolución marcista y el único expresidente mulato del Ecuador



Fuente: Tomada del portal Hablemos de Culturas 2025

Nota: Sello postal de un centavo emitido en 1907, que retrata a Vicente Ramón Roca, uno de los líderes de la Revolución marcista

Anexo 4. Estampilla conmemorativa en honor a José María Urbina, mentor de la Revolución marcista y el artífice del inicio del fin del proceso de manumisión de esclavos en Ecuador



Fuente: Tomado de la obra de Camilo Destruge, *Urbina, el Presidente*

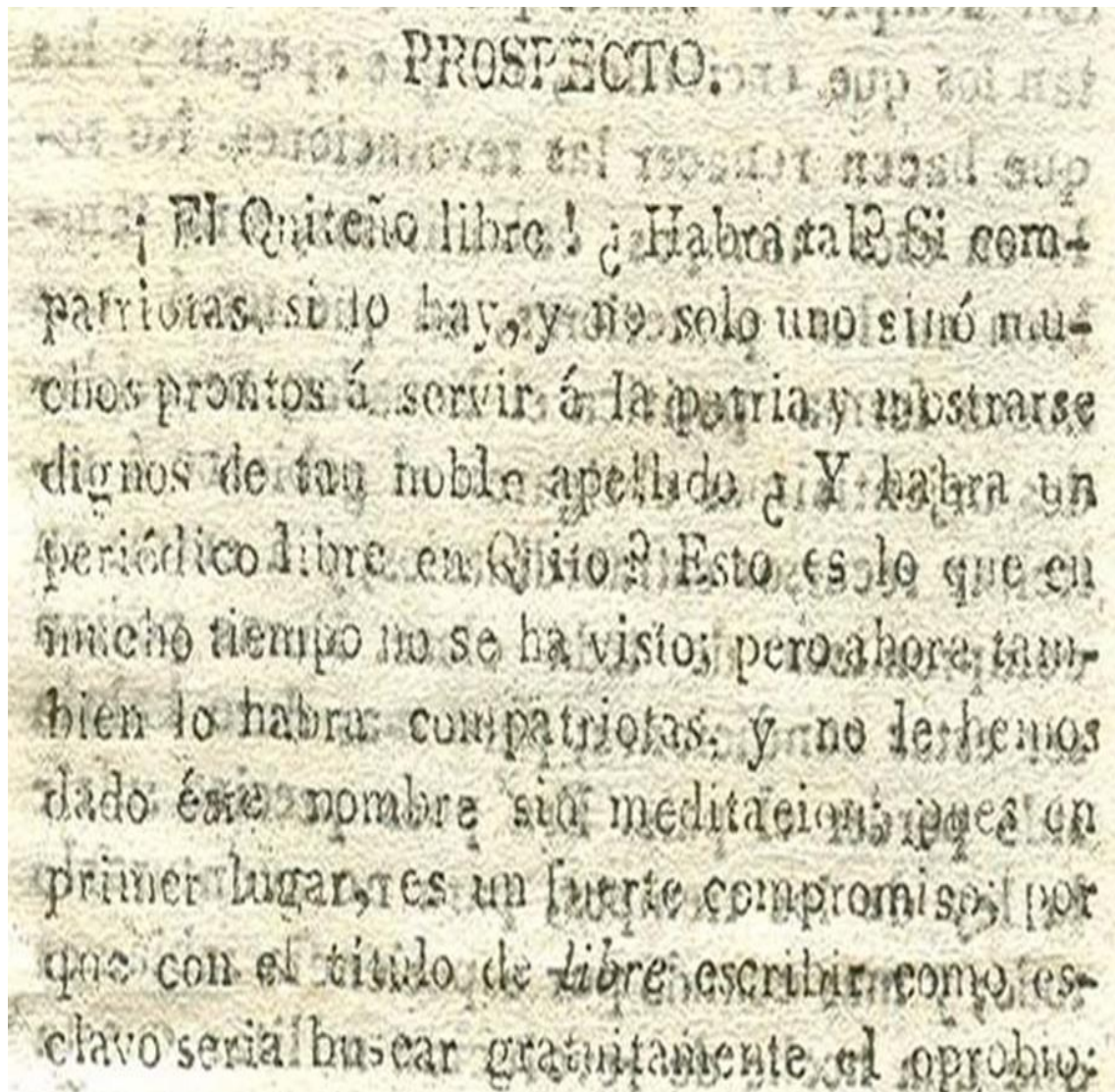
Nota: Sello postal de un centavo emitido en 1907, que retrata a José María Urbina, considerado el gestor del fin del proceso de manumisión en Ecuador

Anexo 5. Ilustración en honor al expresidente José María Urvina

Fuente: Tomado de la edición de diario Expreso del 25 de julio del 2025

Nota: Ilustración contemporánea elaborada por el periodista Teddy Cabrera, de diario Expreso, que hace alusión al fin de la esclavitud en Ecuador, con José María Urvina como el precursor del proceso

Anexo 6. Prospecto del periódico El Quiteño Libre, 12 de mayo de 1833



Fuente: Tomado del Archivo de la Biblioteca de la Universidad Andina Simón Bolívar

Nota: Desde la expedición de su prospecto, el periódico El Quiteño Libre hacía expresa su postura en contra de la esclavitud, haciendo uso de varias metáforas del término

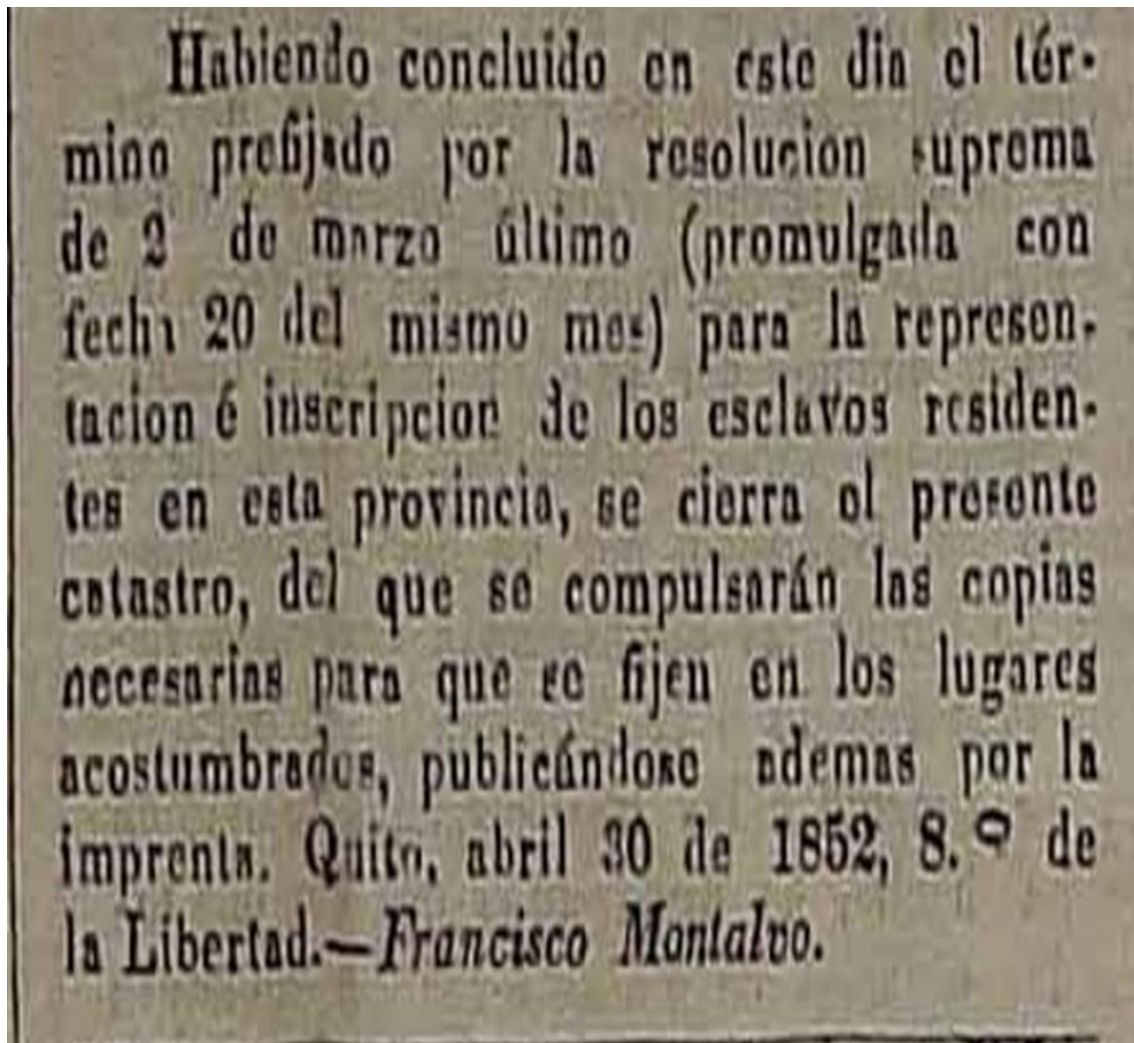
Anexo 7. Lista de esclavos que aún no habían sido liberados en la provincia de Pichincha y en el cantón Quito en el año 1852

LA DEMOCRACIA.	31	32
tado en el Despacho del Interior me ha dirigido con fecha 2 del mes que cursa, la comunicación siguiente: “República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el Despacho del Interior.—Guayaquil 4 de marzo de 1852. S. E. el Jefe Supremo de la República ha sido informado de que varios individuos de los que tenemos conocimiento todavía propietarios de esclavos o amos de esclavos han ocultado a varios de estos infelices a quienes por su edad llama la mano el mision a ser libres. Conmovido fuertemente el ánimo del Gobierno, por un hecho que ademas de burlar las disposiciones supremas, revela menosprecio a la humanidad, y perjudica crasamente a los infelices, cuya colocación se ha hecho, ha dispuesto y decide que todos los esclavos de ambos sexos que no hayan sido presentados o no los presenten ante el Gobernador en el perentorio término de cuarenta días, contados desde la publicación del presente, sean declarados libres.—Lo comunico a U.S. para los fines correspondientes.—Dios y Libertad.—Por inducción del Señor Ministro del Interior, el de Relaciones Exteriores, Jovio Villamil.” Y para que tenga todo su efecto la disposición presentada, en virtud de la que deberá presentarse ante esta Gobernación todos los esclavos residentes en la provincia dentro del término prefijado, publiquese por bando, fíjese y circúlese a quienes corresponde. Dado en Quito, capital de la República, a 20 de marzo de 1852, 8.º de la Libertad. Francisco Mostafio. Vicente Enriquez, Secretario. Certifico: que el presente decreto se publicó por mí en los lugares acostumbrados y con la respectiva escolta que me acompañó, en Quito a veinte de marzo de mil ochocientos cincuenta y dos. Casme Salazar, Escribano público. MARZO DE 1852. Cuadro estadístico de los esclavos existentes en esta provincia que han sido presentados en este despacho de conformidad con lo dispuesto en la revolución suprema expedida con fecha 2 del mes que cursa promulgada el 20 del mismo mes. Juan Congo, del Señor Antonio Valdivieso. Jofea Chala, del mismo. José Mena Congo, del Señor Roberto Ascaubi. Pedro Borja, del mismo. Manuel Antonio Montenegro, del Señor Manuel Ascaubi. Cayetano Barona, del Presbítero Antonio Chiriboga. Victoria Chala, de la Señora Manuela Dávalos. Manuela Chala, de la Señora Teresa Freire. Manuela Arce, del Señor Ciro Salas. Asencia Méndez, de la Señora Margarita Chiriboga. Anjela Méndez, de la Señora Ventura Chiriboga. Sabina Quiñones, de la Señora Juana Quiñones. José Quijano, del Señor Joaquín Neto. Paula Quijano, del mismo. Cipriano Cortez, del Señor Manuel Alcazar. Custodia Cortez, del mismo. Bartola Mosquera, del Señor Alvaro Ampudia. Juana Mosquera, del Señor Manuel Alcazar. Leonora Rebolledo, del Señor Doctor Amadeo Rivadeneira. Mercedes Juiva, de la Señora Rosa Montañez. Francisco Agudo, de la misma. Dominga Segura, del Señor Antonio Martínez Pallares. Rufina Gaviño, del Señor Doctor Nicolás Espinosa. Jofea Mestanza, del Señor Doctor Ciro Mestanza. Joaquina Rodríguez, del Señor José Vilasis. Eusebia Araya, del Señor Baltazar Rendón. Manuela, del Señor Doctor Ignacio Escobar. Pedro, del mismo. María Méndez, del Señor Miguel Chiriboga. Baltazara Méndez, del Señor Doctor Luis Salas. María Andrea Chala, del Señor José Villasis. Luisa Calcedo, de la Señora Leonor Miranda. Manuela Hernández, del Señor Gaspar Gómez. María Bermúdez, de la Señora Jetrulis Araya. Ramona Chala, de la Señora Mercedes Donoso. Ana María Barona, de la Señora Carmen Valdivieso.	Agustina Landázuri, del Señor Mariano Landázuri. Marina Donoso, de la Señora Mercedes Donoso. Juana Fuentes, de la Señora Mariana Malas. María Castillo, del Señor José Villasis y Roman. Jofea Fuentes, del mismo. María Celestina Bonilla, del Señor Manuel Arcabuz. Mariano Espinosa, del Señor Miguel Chiriboga. Mercedes Méndez, del Señor Manuel Muñoz Ruiz. Jofea Landázuri, del Señor Mariano Landázuri. María Valdivieso de la Señora Felipa Gaviño. Petrona Arboleda, de la Señora Manuela Soasti. Mariana Lara, de la Señora Ventura Chiriboga. Concepción Delgado, de la Señora Valentina Serrano. María Mosquera, del Señor Fernando Cevallos. Isidro Valencia, del mismo. José Felipe Lucumi, del Señor General José María Guerrero. María Celidonia Guitierrez, del mismo. María Guerrero, del Señor Bartolomé Donoso. José María Obando, del Señor Emilio Jitir. Catalina Tizapá, del Señor Comandante Pastor Velaz. Rita Grijalva, de la Señora Mariana Salas. Joaquín Delgado, del Señor José Villasis. María Mosquera, del mismo. Jofea Cerda, del mismo. Antonia Cerda, del mismo. Bridja Mina, del Señor Ignacio Borja. María Méndez, de la Señora Leonor Pareja. Juliana Borja, del Señor Doctor Ignacio Veintimilla. Ventura Salinas, del Señor Manuel Ascaubi. Antonio Borja, de la Señora Francisca Herrera. Rita Torres, de la Señora Natalia Salvador. Rosa Soasti, del Prebendado Sor Doctor Joaquín Villavicencio. Tomas Valenzuela, del Convento Máximo de Predicadores. Victoria Mosquera, del Señor Doctor P. Juan José Ascaubi. Trinidad Villasis, de la Señora Valentina Serrano. María Manuela Mosquera, del Señor Doctor Ignacio Escobar. Ambrosia Sandumbi, de la Señora Jofea Gangotena. María Mercedes Carrizal, de Frai Mariano Carrizal. Lorena Grueso, del Señor José Sánchez Villagómez. Segunda Galindo, de la Señora María Bonifaz. Salvador Sánchez, del Señor Juan Donoso y Chiriboga. María Quijano, de la Señora Teresa Quijano y Sánchez. Baltazara Arboleda, del Señor Antonio Monje. Rosa Rivas, de la Sra. Juana Manilla Peña. Manuel Antonio España, del Prebendado Rafael España. Teresa Ortiz, del Doctor Joaquín Tovar. Anacleto Bermúdez, de la Señora María Quijano. Jacinta Rivadeneira, de la Señora Cipriana Casanova. María Polonia Escobar, de la Señora Mariana Alvar. Miguel Mina, del Señor Juan Bautista Castellón. Carmen Borja, de la Señora Jofea Borja. Dolores Valdivieso, del Señor Mariano Carrizal. María Presentación Zaldumbide, de la Señora Teresa Villasis. Trinidad Madrid, de la Señora Carcelen. Gabriela Esperilla, de la misma. Justa Zaldumbide, de la misma. Dominga Madrid, de la misma. Isabel Arango, del Señor Doctor Javier Escobar. Rafael Moniva, del Señor Miguel Moniva. Ignacio Pabon, del Señor Dor. Ramon Borja. Vicente Padilla, de la Señora Mariana Osorio. Juana Cortez, de la misma. Vicente Mosquera, de la Señora Dolores Villasis. Juana Peñaherrera, de la misma. Rosa Pastora, de la misma. Joaquina Méndez, de la misma. Rosario Villasis, de la Señora Carmen Villasis. Carmen Borja, de la Señora Jofea Borja. Feliciano Barona, de la Señora Jofea Puentes. María Manuela Villagómez, del Señor Manuel Alcazar.	Francisca Cortez, del Señor Manuel Alcazar. María Ontaneda, del Doctor Joaquín Nuñez. Atascio Vélez, del Doctor Fernando Cevallos. Juana Mosquera, del mismo. Justo Balazar Estrada, del mismo. María Bonilla, del mismo. Victoria Bonilla, del mismo. Rosenda Jaramillo, del mismo. Lucia Arrelais y Vallejo, del Sor, Fernando Cevallos. Trinidad Méndez, de la Señora Isabel Pinado de Ssa. Teresa Jaramillo, de la misma. Mariana Mantilla, de la Señora Juana Mantilla. Custodia Torre, de la Sra. Rosa Gangotena. María Mina, de la misma. Pedro Pablo Congo, del Señor Manuel Gómez. Magdalena Morillo, del mismo. Eduarda Salvador, del Señor Camilo Andrade. Mariano Donoso, de la Señora Mercedes Donoso. Ramon Chala, de la Señora Mercedes Donoso. Manuel Lucumi, del Señor General José María Guerrero. Felipe Lucumi, del mismo. Máximo Lucumi, del mismo. Javier Lucumi, del mismo. Alfio Lucumi, del mismo. Catalina Casemb, del mismo. Urtica Casemb, del mismo. Encarnación Mosquera, del mismo. Cristóbal Gutiérrez, del mismo. María Inés Gutiérrez, del mismo. Dolores Gutiérrez, del mismo. Manuel Jovio P. B., del Señor Joaquín Sierra. Agueda P. B., del mismo. Mariano Cruz, del Señor Miguel Franco. Toribia Peñaherrera, de la Señora Antonia Peñaherrera. Juan de Dios Polanco, de la misma. Francisco Congo, de la misma. Manuel Cerda, de la misma. Cipriano Mosquera, de la misma. Tomas Congo, de la misma. Juan Mosquera, de la misma. Domingo Colredo, de la misma. Dolores Polanco, de la misma. Dominga Mosquera, de la misma. Teresa Mosquera, de la misma. Jofea Bonilla, de la misma. Sabina Mosquera, de la misma. Isabel Polanco, de la misma. Antonina Castillo, de la misma. María Polanco, de la misma. Dominga Polanco, de la misma. Polona Escobar, de la Señora Mariana Alvar. María Vicenta España, del Doctor Ramon España. Mariana Lara, de la Señora Ventura Chiriboga. Silveria Villasis, del Señor José Villasis. Manuela Mosquera, del mismo. Baltazara Rojas, del mismo. Encarnación Castilla, del Señor José Villasis. Jofea Cruz, del mismo. Antonia Leona, del mismo. Petrona Congo, del mismo. Jofea Polanco, del mismo. María Ruiz, del mismo. Mónica Rubio, del mismo. Joaquín Delgado, del mismo. Vicente Mosquera, del mismo. Manuel Delgado, del Señor José Villasis. Gregorio Congo, del mismo. José Castillo, del mismo. María Angola, del Señor Mariano Chiriboga. Próspera Berardo, del Señor Francisco Donoso y Lazo. Ana María Barona, del mismo. Manuel Lucumi, del mismo. Mercedes Casarez, de la Señora Jofea Casarez. Excolástica Borja, del Señor Vicente Monje. Anacleto Bermúdez, del Señor Jacinto Sánchez. Aleja Ortiz, de la Señora Jofea Comacho. Mariano Velasco, del Señor Antonio Belalcázar. Clara González, del mismo. Juan Padilla, del Señor Epiridion Leon. Francisco Bermúdez, del Señor Coronel Jofea María López. Juana Cortez, del mismo. Rosa Cortez, de la Señora Gregoria Cortez. Rafael Arboleda, del Señor Camilo Donoso. Leocadia Cabezas, de la Señora Ruperta Cabezas. Magdalena Moncarro, de la Señora Juana Araya. Felipe Quiñones, de la misma. Victoria Mosquera, de la misma. Manuela Moncarro, de la Sra. Leonor Al-

Fuente: Tomado de diario La Democracia, edición del 11 de mayo de 1852

Nota: La lista de esclavos aún no liberados da cuenta de la resistencia de los propietarios de esclavos de Quito de liberar a sus esclavos, a pesar del Decreto de Manumisión de Esclavos proclamado el 25 de julio de 1851

Anexo 8. Orden del gobernador de Pichincha, Francisco Montalvo, en la que conmina la presentación de los esclavos no liberados en la provincia de Pichincha y en el cantón Quito en el año 1852

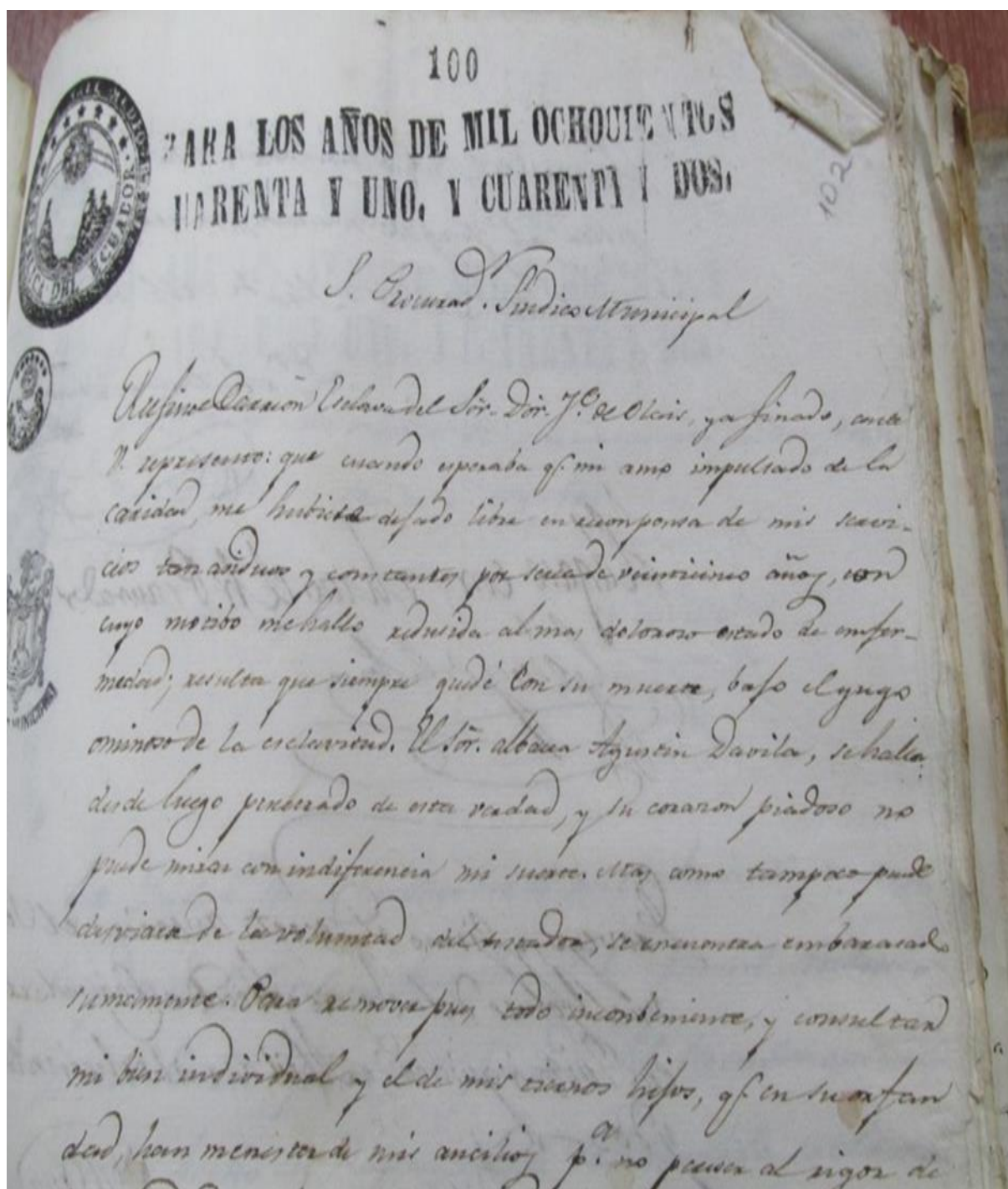


Habiendo concluido en este día el término prefijado por la resolución suprema de 2 de marzo último (promulgada con fecha 20 del mismo mes) para la representación é inscripcion de los esclavos residentes en esta provincia, se cierra el presente catastro, del que se compulsarán las copias necesarias para que se fijen en los lugares acostumbrados, publicándose además por la imprenta. Quito, abril 30 de 1852, 8.º de la Libertad.—*Francisco Montalvo.*

Fuente: Tomado de diario La Democracia, edición del 11 de mayo de 1852

Nota: La orden del exgobernador de Pichincha, Francisco Montalvo, muestra el interés del gobierno marista por acelerar el proceso de manumisión una vez decretada la abolición definitiva de la esclavitud en 1851 por parte de José María Urvina.

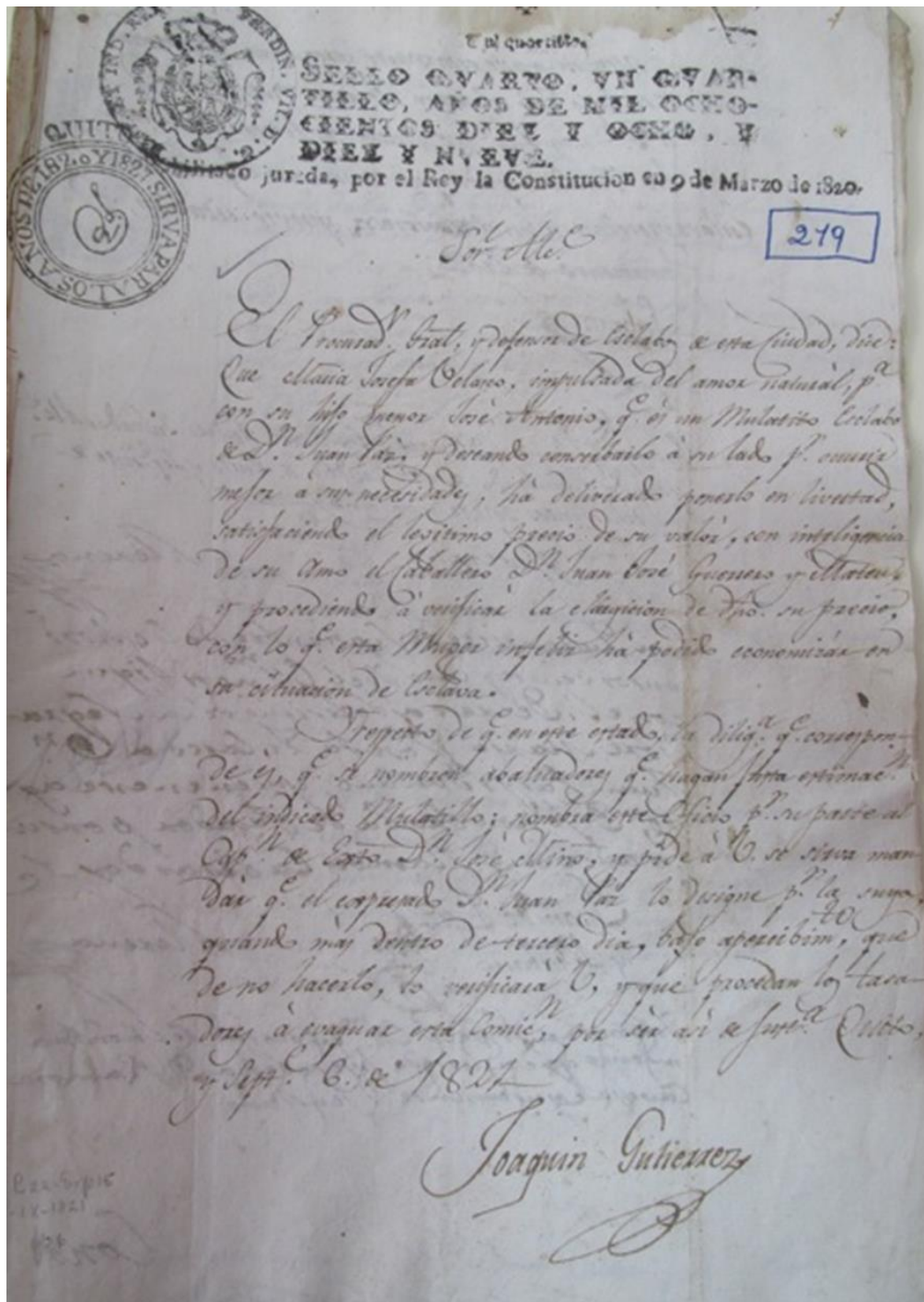
Anexo 9. Solicitud de libertad de la esclava Rufina Carrión, quien solicitó durante varios años su libertad a los señores de la Junta de Manumisión



Fuente: Tomado del Archivo Metropolitano de Historia de Quito, año 1841

Nota: El caso de Rufina Carrión representa un ejemplo de la capacidad que tenían los esclavos de Quito de usar a su favor los mecanismos y funcionarios que proveía el Estado en el proceso de manumisión

Anexo 10. Querella judicial iniciada por la esclava María Velasco, con la ayuda del Procurador de Esclavos de Quito, en demanda a un cambio de amo para su hijo, José Antonio, denunciando abusos por parte de su amo



Fuente: Tomado del Archivo Metropolitano de Historia de Quito, año 1841

Nota: En la querella judicial de María Velasco se evidencia la activa participación del defensor de esclavos en la defensa de la esclava y de su hijo, violentado por su amo

Anexo 11. Ficha de periódicos quiteños del siglo XIX que hacen alusión a la esclavitud y a los esclavos del territorio, estudiados en el capítulo III

Periódico	Años de publicación	Orientación	Temáticas
El Republicano	1832	Republicano, opositor.	Debates sobre república y ciudadanía.
El Quiteño Libre	1833	Republicano, opositor.	Discurso crítico contra Juan José Flores.
Las Facultades Extraordinarias	1833	Oficialista.	Defensa y sustentación de las medidas del Gobierno.
El Popular	1839-1840	Republicano, opositor.	Debates sobre república y ciudadanía.
El Espíritu Revolucionario	1851	Republicano	Discurso aliado al gobierno marcista.
La Paz	1850-1851	Liberal, de tono moderado.	De discurso conciliador.
La Nación	1852-1853	Liberal, de tendencia nacionalista.	De discurso conciliador.
La Libertad	1854	Liberal	Debates sobre libertades ciudadanas y política.
La Democracia	1852-1858	Liberal, demócrata.	Debates sobre participación ciudadana y libertades.
Gaceta del Ecuador	1836-1845	Oficialista	Disposiciones legales y anuncios del Estado.

Fuente: Elaboración propia

Nota: La ficha muestra los periódicos quiteños del siglo XIX investigados en este estudio, clasificados de acuerdo a su año de publicación y a la tendencia política de sus productores.